Año XCIV - Montevideo, viernes 12 de marzo de 1999 - Nº 25.232

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIV - Nº 25.232 - Montevideo, viernes 12 de marzo de 1999

DOCUMENTOS

Tomo 375

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1
Decreto 67/999

Adecúanse la percepción de viáticos para los funcionarios de la Administración Central.
(401*R) .... Pág. 896-A

2
Decreto 68/999

Establécese el horario que regirá para los funcionarios de la Administración Central en el período comprendido entre el 8 de marzo y el 10 de diciembre de 1999, inclusive.
(402*R) .... Pág. 897-A

MINISTERIO DEL INTERIOR

3
Resolución 116/999

Acéptase la renuncia presentada por el señor Jefe de Policía de Salto, Doctor Daniel BORRELLI UBERTI.
(406) .... Pág. 898-A

4
Resolución 117/999

Dispónese el cese en el cargo de Subsecretario del Ministerio del Interior, el Doctor Daniel J. Lamela.
(407) .... Pág. 898-A

5
Resolución 118/999

Desígnase al Doctor Daniel BORRELLI UBERTI para ocupar el cargo de Sub Secretario del Ministerio del Interior.
(408) .... Pág. 898-A

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6
Decreto 58/999

Modifícase el método de fijación a ser utilizado para la liquidación de los haberes, partidas complementarias y beneficios sociales que correspondan al funcionario que desempeña tareas de Embajador de la República ante la ALADI.
(392*R) .... Pág. 898-A

7
Resolución 114/999

Modifícase la integración del Grupo de Trabajo para el Desarrollo Urbano Conjunto de las ciudades de Rivera-Santana do Livramento.
(404*R) .... Pág. 899-A

Sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 3363-C	
Apertura de Sucesiones	Pág. 3363-C	Pág. 3413-C
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas		
Convocatorias Comerciales	Pág. 3377-C	Pág. 3415-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 3378-C	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 3378-C	Pág. 3415-C
Disoluciones de Sociedades		
Divorcios	Pág. 3382-C	Pág. 3416-C
Emplazamientos	Pág. 3383-C	
Expropiaciones	Pág. 3383-C	
Incapacidades	Pág. 3384-C	Pág. 3416-C
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 3388-C	Pág. 3417-C
Licitaciones Públicas		Pág. 3417-C
Llamados a Acreedores		
Edictos Matrimoniales	Pág. 3389-C	Pág. 3418-C
Pagos de Dividendos		
Prescripciones	Pág. 3391-C	Pág. 3419-C
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 3394-C	Pág. 3420-C
Quiebras	Pág. 3395-C	
Rectificaciones de Partidas	Pág. 3395-C	Pág. 3420-C
Remates	Pág. 3398-C	Pág. 3420-C
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 3424-C
Trámites de Marcas		
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales	Pág. 3405-C	
Venta de Comercios	Pág. 3405-C	
Varios	Pág. 3405-C	Pág. 3425-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas		Pág. 3426-C
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		Pág. 3425-C
Ultimo Momento		

Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

8
Decreto 59/999

Establécense normas relativas a etiquetado de productos textiles.
(393*R) .... Pág. 899-A

9
Decreto 60/999

Introdúcense modificaciones en el régimen que regula la industria Automotriz.
(394*R) .... Pág. 903-A

10
Decreto 61/999

Redúcense, en los términos que se determinan, las tasas del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios.
(395*R) .... Pág. 904-A

11
Decreto 62/999

Suspéndese la aplicación de la retención del Impuesto al Valor Agregado dispuesta por el Artículo 5º del Decreto 220/998.
(396*R) .... Pág. 904-A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

12
Resolución 119/999

Autorízase al adjudicatario de CX 296 "FM SUR", un aumento de potencia y de altura media de antena, para el uso de la frecuencia 107.1 Mhz., canal 296, que opera en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores.
(409*R) .... Pág. 904-A

13
Resolución 120/999

Autorízase a la sociedad SARANDI S.R.L., permisionaria de CW 155 "RADIO SARANDI DEL YI", que opera en la ciudad de Sarandí del Yí, Departamento de Durazno, en la frecuencia 1550 Khz, un aumento de potencia.
(410*R) .... Pág. 905-A

14
Resolución 121/999

Autorízase a "Espiga y Cía. S.R.L.", permisionaria de la frecuencia de FM 101.1 Mhz. que opera en la ciudad de Canelones a trasladar su planta emisora.
(411*R) .... Pág. 905-A

15
Resolución 122/999

Autorízase a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas la instalación y operación de un Sistema de Radioenlaces Troncalizado con carácter nacional.
(412*R) .... Pág. 905-A

16
Resolución 123/999

Autorízase al permisionario de CW 54 "Emisora del Este", que opera en la ciudad de Minas Departamento de Lavalleja, en la frecuencia 1580 Khz., un aumento de potencia.
(413*R) .... Pág. 906-A

17
Resolución 124/999

Autorízase a ESPIGA Y CIA SRL., permisionaria de CX 157 "Radio Canelones" de la ciudad de Canelones, Departamento homónimo, que opera en la frecuencia 1570 Khz., un aumento de potencia.
(414*R) .... Pág. 906-A

18
Resolución 125/999

Autorízase a las personas que se determinan, el uso de la frecuencia 94.3 Mhz., para operar una estación en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, Canal 232.
(415*R) .... Pág. 907-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

19
Resolución 113/999

Declárase de Interés Nacional la exposición "La Fiesta y la Risa. El Carnaval de principio de siglo" que se llevará a cabo en el Cabildo de Montevideo en la fecha que se determina.
(403) .... Pág. 907-A

20
Resolución 126/999

Declárase Monumento Histórico el Cementerio "Los Talas o de los Dalmao", ubicado en Paso del Parque del Daymán, Departamento de Salto.
(416*R) .... Pág. 908-A

21
Resolución 127/999

Desígnase miembros titulares del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.
(417) .... Pág. 908-A

22
Resolución 128/999

Declárase de Interés Nacional la participación del "CORO SANTA AMELIA" en el XLV Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía que tendrá lugar en la ciudad de Torrevieja, España, en la fecha que se determina.
(418) .... Pág. 908-A

23
Resolución 129/999

Declárase de Interés Nacional la concurrencia de dos niños uruguayos acompañados de un adulto, a los Actos del "Primer Festival del Agua y la Niñez" a realizarse en el lugar y fecha que se determinan.
(419) .... Pág. 909-A

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

24
Resolución 115/999

Declárase de Interés Nacional el Seminario "La respuesta de las empresas públicas uruguayas a la regionalización", a realizarse en la ciudad de Montevideo en las fechas que se determinan.
(405) .... Pág. 909-A

25
Resolución 130/999

Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "Permiso de Exploración" otorgado a ROBERTO MALAN y cedido a HECTOR VONROTZ RODRIGUEZ, para determinar la existencia de arena en el Departamento de Colonia.
(420) .... Pág. 909-A

26
Resolución 131/999

Declárase la reducción del área afectada originalmente por el Título Minero CONCESION PARA EXPLOTAR y libérase el área remanente de los padrones que se determinan de la 4ª Sección Judicial del Departamento de San José.
(421) .... Pág. 910-A

27
Resolución 132/999

Otórgase a la firma DALVAN S.A. Título Minero "CONCESION PARA EXPLOTAR" sobre un yacimiento de oro y plata sito en el Departamento de Rivera.
(422) .... Pág. 910-A

28
Resolución 133/999

Declaráse que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado a LUIS ALBERTO LAMANNA para la exploración de un yacimiento de piedra partida sito en el Departamento de Rocha.
(423) .... Pág. 910-A

29
Resolución 134/999

Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado a VICTOR ZUCCOLO, para la exploración de un yacimiento de arcilla sito en el Departamento de Durazno.
(424) .... Pág. 911-A

30
Resolución 135/999

Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero

"PERMISO DE EXPLORACION" otorgado a LIR DUPETIT y otros, para la exploración de un yacimiento de granito en el Departamento de Colonia.
(425) .... Pág. 911-A

31
Resolución 136/999

Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado a FLEYBER LTDA., para la exploración de un yacimiento de ágatas, amatistas y calcedonias, sito en el Departamento de Artigas.
(426) .... Pág. 911-A

32
Resolución 137/999

Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado a MARIA DEL HUERTO GUTIERREZ, quien cedió sus derechos a favor de AMBIENTIL S.A., para la exploración de un yacimiento de arena sito en el Departamento de Montevideo.
(427) .... Pág. 912-A

33
Resolución 138/999

Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado a BERTRAM BECKER KLAR para la exploración de un yacimiento de ágatas y amatistas, sito en el Departamento de Artigas.
(428) .... Pág. 912-A

34
Resolución 139/999

Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado al BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, para la exploración de un yacimiento de arena sito en el Departamento de Canelones.
(429) .... Pág. 913-A

35
Resolución 140/999

Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado a HECTOR, ALFREDO y LILIANA RUBIO SICA para la exploración de un yacimiento de balasto sito en el Departamento de Maldonado.
(430) .... Pág. 913-A

36
Resolución 141/999

Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE PROSPECCION" otorgado a GLENDORA S.A. para la exploración de un yacimiento de oro, plata, cobre y otros sito en el Departamento de Rivera.
(431) .... Pág. 913-A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

37
Decreto 63/999

Determínase la fecha de exigibilidad de los aportes rurales establecidos en la Ley 15.852.
(397*R) .... Pág. 914-A

38
Decreto 64/999

Fíjase la escala que se determina de valores fictos de los sueldos y jornales del personal embarcado de la industria pesquera, a efectos de la aportación patronal a los Organismos de Seguridad Social.
(398*R) .... Pág. 914-A

39
Resolución 142/999

Amplíase el plazo de amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro de Desempleo a trabajadores de la firma SINALTEX S.A.
(432) .... Pág. 915-A

40
Resolución 143/999

Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma SUDAMTEX DE URUGUAY S.A.
(433) .... Pág. 915-A

41
Resolución 144/999

Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA (FUNSA).
(434) .... Pág. 915-A

42
Resolución 145/999

Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de las firmas Ricard Sociedad Anónima y Saint Hermanos del Uruguay S.A.
(435) .... Pág. 916-A

43
Resolución 146/999

Extiéndese el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa HISUD S.A.
(436) .... Pág. 916-A

44
Resolución 147/999

Extiéndese el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de empresa Montevideo Refrescos S.A.
(437) .... Pág. 916-A

45
Resolución 148/999

Extiéndese el plazo de amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social, por Seguro de Desempleo a trabajadores de la empresa C.O.P.P PROMOPES.
(438) .... Pág. 917-A

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

46
Resolución 149/999

Declárase de Interés Nacional la celebración del "Día Internacional de la Mujer" a desarrollarse durante el mes de marzo del año en curso.
(439) .... Pág. 917-A

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

47
Decreto 65/999

Sustitúyese el Artículo 2º del Decreto 151/995, por el cual se crea el Comité Nacional sobre Recursos Fitogenéticos.
(399*R) .... Pág. 917-A

48
Decreto 66/999

Suspéndase a partir del 1º de marzo de 1999, la recaudación del impuesto a que hace referencia el Artículo 14 de la Ley 16.082.
(400*R) .... Pág. 918-A

49
Resolución 150/999

Díctanse normas referidas a impulsar el desarrollo de sistemas electrónicos de control de faena, desosado y comercialización de carnes.
(440*R) .... Pág. 919-A

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

50
Resolución 860/998

Promúlguese el Decreto 50/998 por el cual se declara de Interés Departamental la "Expo-Activa de la Forestación y la Madera" a realizarse en el lugar y fecha que se determinan.
(441*R) .... Pág. 919-A

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 67/999

Adecúanse la percepción de viáticos para los funcionarios de la Administración Central.
(401*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 3 de marzo 1999

VISTO: los Decretos Nº 679/991 de 11 de diciembre de 1991 y Nº 136/994 de 6 de abril de 1994 que reglamentan la percepción de viáticos por los funcionarios públicos de la Administración Central.-

RESULTANDO: que en su aplicación práctica se han constatado algunos aspectos que dan mérito a la revisión del referido régimen.-

CONSIDERANDO: conveniente proceder a su adecuación, de conformidad con la política vigente de gestión financiera;

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 14 que para el desempeño de comisiones de servicio, deban alejarse como mínimo 50 (cincuenta) kilómetros del lugar habitual de trabajo, dentro del país, tendrán derecho a percibir un viático general que se comprondrá de un viático de pernocte destinado a compensar los gastos de alojamiento y un viático de alimentación destinado a compensar los gastos de manutención, que se generen mientras permanezcan cumpliendo la comisión encomendada por resolución del jerarca que corresponda.-

Los viáticos de pernocte y de alimentación se fijan, respectivamente, en el 50% del viático general.-

ARTICULO 2º.- A los efectos de la presente reglamentación se entenderá por lugar habitual de trabajo el de radicación de la oficina en la que el funcionario desempeña normalmente sus funciones.-

ARTICULO 3º.- La asignación de viáticos constituirá en cada caso, el tope máximo de gastos admitidos y se fijará en base a la siguiente escala:

CATEGORÍA "A": Para los funcionarios de los Escalafones "P" Personal Político y "Q" Personal de Particular Confianza, así como para aquellos funcionarios cuyos cometidos especiales sean determinados en cada caso por resolución del Poder Ejecutivo, de acuerdo con la naturaleza y jerarquía de la función a desempeñar.-

CATEGORIA "B": Para los restantes escalafones.-

ARTICULO 4º.- Los viáticos se incrementarán en un 20% cuando las comisiones se desempeñen en las zonas balnearias de los departamentos de Canelones, Maldonado y Rocha. Si dichas comisiones se desarrollan entre el 15 de diciembre y el último día de la Semana de Turismo, el incremento será del 40% (temporada de verano).-

ARTICULO 5º.- Los viáticos diarios se liquidarán por períodos de 24 (veinticuatro) horas a contar desde la hora de partida del funcionario de su domicilio hasta la hora de regreso al mismo. Las comisiones que no generen gastos no devengarán viáticos.-

El viático de pernocte se liquidará cuando efectivamente haya gastos de alojamiento, para pasar la noche.-

Las fracciones del viático de alimentación, se liquidarán en la siguiente forma:

a) Hasta 6 (seis) horas no originará viático, excepto cuando el cumplimiento de la comisión comprenda horas de almuerzo o cena, en cuyo caso, se abonará el 40% del viático diario de alimentación.-

b) De más de 6 (seis) horas hasta 12 (doce) horas, el viático será el 60% del viático diario de alimentación.-

c) De más de 12 (doce) horas, se liquidará el 100% del viático diario de alimentación.-

ARTICULO 6º.- En los casos en que se produzcan traslados efectivos y temporarios de residencia, se liquidará como máximo mensualmente 20 (veinte) días de viático.-

ARTICULO 7º.- Además del viático se abonará al funcionario por concepto de gastos de transporte, los importes devengados por pasajes y gastos eventuales o extraordinarios en que deba incurrir por el traslado al lugar de la comisión, así como el flete e instrumentos de trabajo necesarios para el cumplimiento de la comisión, siempre que los mismos hayan sido autorizados por el jerarca respectivo.-

ARTICULO 8º.- Los funcionarios podrán utilizar vehículo propio en el cumplimiento de su comisión con la debida autorización previa de sus superiores, otorgada en atención al interés del servicio, solamente si acreditan estar asegurados contra todo riesgo y al día con los pagos correspondientes.-

En estos casos, se abonará el gasto efectuado por tal concepto y como única contraprestación, en función del kilometraje recorrido y en razón del importe correspondiente a un litro de nafta supercarburante por cada 5 kilómetros recorridos más otro litro de nafta por poner el vehículo, cada día, a disposición de la Administración. En todos los casos deberá quedar registrada la marca del cuentakilómetros.-

ARTICULO 9º.- Cuando los funcionarios comisionados deban utilizar locomoción oficial, los choferes tendrán derecho a percibir el viático que les corresponda de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º del presente Decreto.-

ARTICULO 10º.- Las oficinas respectivas adelantarán a los funcionarios, con cargo al Fondo Permanente, el importe de los viáticos diarios en base a la estimación de la duración de la comisión, los pasajes correspondientes, así como lo relativo a la locomoción a utilizar, en su caso, y las sumas que se considere necesarias para cubrir los gastos que deban realizar para llevar a cabo la comisión.-

En el o los recibos que el funcionario suscriba a estos efectos, prestará su conformidad a que se proceda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del presente Decreto.-

ARTICULO 11º.- Dentro de los 5 (cinco) días hábiles subsiguientes al regreso del funcionario o de los 10 (diez) días hábiles para el caso que la comisión haya superado los 30 (treinta) días de duración, aquél deberá:

a) Presentar ante el jerarca respectivo la rendición de cuentas de las partidas entregadas para gastos de la comisión, acompañada de la documentación respectiva, (Artículo 7º).-

b) Acreditar el o los traslados respectivos (Artículos 7º y 8º) y el cumplimiento de las tareas asignadas, lo que se considerará rendición de cuentas de las partidas entregadas para viáticos.-

c) Reintegrar los fondos que hubiera recibido como anticipo y que excedieran del monto de las sumas que le correspondiera percibir, según la duración de la comisión, o en su caso, solicitar los importes a que es acreedor.-

ARTICULO 12º.- El incumplimiento por el funcionario de lo dispuesto en el artículo 11º, determinará la obligación de retener de sus haberes el importe anticipado, si es que lo hubo, perdiendo el derecho al reintegro que pudiera corresponder, salvo que mediaren circunstancias excepcionales debidamente acreditadas.-

ARTICULO 13.- Las respectivas Contadurías o quienes hagan sus veces, darán cuenta al jerarca del servicio de los funcionarios que no hayan presentado en forma y plazo las rendiciones de cuentas correspondientes.-

ARTICULO 14º.- Aquellos casos no comprendidos en el presente reglamento, serán sustanciados ante el Ministerio respectivo quien lo elevará para su resolución al Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas.-

ARTICULO 15º.- El Poder Ejecutivo fijará las escalas de viáticos las que serán ajustadas por el Ministerio de Economía y Finanzas en la misma ocasión que se efectúen las adecuaciones dispuestas por la Ley 16.903, de 31 de diciembre de 1997.-

ARTICULO 16º.- Las disposiciones del presente Decreto tendrán vigencia a partir del 1º de marzo de 1999 y no serán aplicables para los Ministerios de Interior y Defensa Nacional, con excepción de los funcionarios civiles pertenecientes a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronaútica y a sus Direcciones Generales, que quedan sujetos a las normas del presente Decreto.-

ARTICULO 17º.- La escala de viáticos fijada en este Decreto no podrá ser modificada por resolución de los organismos que deben aplicarla, excepto que haya una decisión expresa del Poder Ejecutivo, según el procedimiento dispuesto en el artículo 14º, considerándose nulas las que se dicten al respecto.-

ARTICULO 18º.- Exhórtase a los Organismos comprendidos en el artículo 220º de la Constitución de la República, a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del Estado, y a los Gobiernos Departamentales a adoptar las mismas disposiciones contenidas en el presente Decreto, a fin de coadyuvar en el esfuerzo de mantenimiento del equilibrio de las cuentas públicas.-

ARTICULO 19º.- Deróganse los Decretos Nº 679/991 de 11 de diciembre de 1991 y Nº 136/994 de 6 de abril de 1994.-

ARTICULO 20º.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI - GUILLERMO STIRLING - DIDIER OPERTTI - LUIS MOSCA - JUAN LUIS STORACE - YAMANDU FAU - LUCIO CACERES - JULIO HERRERA - ANA LIA PIÑEYRUA - GUSTAVO AMEN - SERGIO CHIESA - BENITO STERN - JUAN CHIRUCHI

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999

---o---

2
Decreto 68/999

Establécese el horario que regirá para los funcionarios de la Administración Central en el período comprendido entre el 8 de marzo y el 10 de diciembre de 1999, inclusive.
(402*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: El Decreto Nº 335/998 de fecha 17 de noviembre de 1998, que estableció el horario en las reparticiones de la Administración Central hasta el día 5 de marzo de 1999 inclusive.

RESULTANDO: Que por Decreto Nº 317/997 de 27 de agosto de 1997, se estableció para la Administración Central, de manera de guardar concordancia con las oficinas judiciales, el comienzo del horario de verano a partir del segundo lunes del mes de diciembre de cada año, y el horario de invierno a partir del segundo lunes del mes de marzo de cada año.

CONSIDERANDO: Que el horario de invierno para la Administración Central, que regirá en la próxima temporada, corresponde en consecuencia fijarlo a partir del 8 de marzo de 1999.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA

Art. 1º.- Establécese el siguiente horario que regirá para los funcionarios de la Administración Central, en el período comprendido entre el 8 de marzo de 1999 y el 10 de diciembre de 1999, inclusive:
a) para el régimen de seis horas de 12:00 a 18:00 horas.
b) para el régimen de ocho horas de 11:30 a 19:30 horas.

Art. 2º.- La atención al público se cumplirá en todos los casos a partir de las 12:00 horas y hasta media hora antes de la finalización del horario de labor.

Art. 3º.- Los horarios que, por motivos de servicio debidamente fundados, deban iniciarse antes o finalizar después de los establecidos en el artículo 1º, se fijarán exclusivamente dentro del horario comprendido entre las 8:00 y las 19:30 horas. Quedan exceptuados los servicios asistenciales hospitalarios o extrahospitalarios, policiales de control aduanero, de tráfico aéreo u otros de naturaleza similar en los que la prestación del servicio requiera, necesariamente, el establecimiento de horarios fuera de los parámetros fijados en este decreto.

Art. 4º.- Los horarios de labor que con carácter permanente y por motivos de servicio fundados, deban iniciarse antes o finalizar después de los establecidos en el artículo 1º, deberán ser autorizados por el jerarca respectivo.

Art. 5º.- Las dependencias de la Administración Central, deberán comunicar las autorizaciones conferidas al amparo del artículo anterior a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Auditoría Interna de la Nación, en los formularios establecidos a esos efectos, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que fueron conferidas.

Art. 6º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, las dependencias de la Administración Central en las que no se autoricen horarios especiales a los que refiere el artículo 4º, deberán comunicar el hecho a la Oficina Nacional del Servicio Civil, dentro de los 30 días de la fecha de vigencia del presente decreto.

Art. 7º.- Delégase en el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la facultad de revocar las autorizaciones de horarios especiales a los que hace mención el artículo 4º, cuando la información suministrada no justifique el horario especial autorizado. En todos los casos, la revocación deberá ser comunicada al Organismo respectivo.

Art. 8º.- La Oficina Nacional del Servicio Civil informará a la Secretaría de la Presidencia de la República, las situaciones de incumplimiento respecto de las comunicaciones previstas en los artículos 5º y 6º del presente Decreto, a efectos de que se adopten las medidas que corresponda.

Art. 9º.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI - GUILLERMO STIRLING - DIDIER OPERTTI - LUIS MOSCA - JUAN LUIS STORACE - YAMANDU FAU - LUCIO CACERES - JULIO HERRERA - ANA LIA PIÑEYRUA - GUSTAVO AMEN - SERGIO CHIESA - BENITO STERN - JUAN CHIRUCHI

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999

---o---

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Resolución 116/999

Acéptase la renuncia presentada por el señor Jefe de Policía de Salto, Doctor Daniel BORRELLI UBERTI.
(406)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 2 de marzo de 1999

VISTO: la renuncia al cargo presentada por el Señor Jefe de Policía de Salto Doctor Daniel BORRELLI UBERTI.

RESULTANDO: Que corresponde aceptar la misma.

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1o.- ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor Jefe de Policía de Salto, Doctor Daniel BORRELLI UBERTI.

2o.- AGRADECENSE los importantes servicios prestados por el mencionado Jerarca.

3o.- PUBLIQUESE. Por la Sub Dirección General de Secretaría notifíquese al Señor Jefe de Policía mencionado. Tome nota el Departamento de Personal. Cumplido, siga a la Jefatura de Policía de Salto para conocimiento y ulteriores tramitaciones. Oportunamente, vuelva y archívese.
SANGUINETTI - GUILLERMO STIRLING

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999

---o---

4

Resolución 117/999

Dispónese el cese en el cargo de Subsecretario del Ministerio del Interior, el Doctor Daniel J. Lamela.
(407)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 2 de marzo de 1999

VISTO: la renuncia presentada por el señor Subsecretario del Ministerio del Interior, Dr. Daniel J. Lamela;

CONSIDERANDO: que procede en consecuencia aceptar dicha renuncia;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el cargo de Subsecretario del Ministerio del Interior, el Dr. Daniel J. Lamela a partir del 2 de marzo de 1999.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI - GUILLERMO STIRLING

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999

---o---

5

Resolución 118/999

Desígnase al Doctor Daniel BORRELLI UBERTI para ocupar el cargo de Sub Secretario del Ministerio del Interior.
(408)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 2 de marzo de 1999

VISTO: Que es necesario proveer el cargo de Sub Secretario del Ministerio del Interior que se encuentra vacante.

CONSIDERANDO: Que para ocupar dicho cargo se propone al Doctor Daniel BORRELLI UBERTI.

ATENTO: A lo dispuesto por el Artículo 183 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA;

RESUELVE:

1o.- DESIGNASE al Doctor Daniel BORRELLI UBERTI para ocupar el cargo de Sub Secretario del Ministerio del Interior.

2o.- PUBLIQUESE. Comuníquese, etc.
SANGUINETTI - GUILLERMO STIRLING

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Decreto 58/999

Modifícase el método de fijación a ser utilizado para la liquidación de los haberes, partidas complementarias y beneficios sociales que correspondan al funcionario que desempeña tareas de Embajador de la República ante la ALADI.
(392*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de marzo de 1999

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de agosto de 1991 que determina el método de fijación del coeficiente a ser utilizado para la liquidación trimestral de los haberes, partidas complementarias y beneficios sociales que correspondan al funcionario que desempeña las tareas de Embajador de la República ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI);

CONSIDERANDO: que es necesario modificar dicho método, dado que de la experiencia práctica de su aplicación en el tiempo, se ha constatado la determinación de un monto de retribución que no se encuentra acorde con la responsabilidad y exigencias asumidas en el ejercicio del cargo;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Nro. 13892 de fecha 19 de octubre de 1970;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- El coeficiente que se utilice para la liquidación trimestral de los haberes, partidas complementarias y beneficios sociales que correspondan al funcionario que debe desempeñar las tareas de Embajador de la República ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), será aquel que aplicado a los items señalados, determine un monto de U$S 12.000 (dólares norteamericanos doce mil) trimestrales por todo concepto.

Artículo 2º.- El importe en dólares fijado por el artículo precedente será ajustado anualmente en atención a la variación porcentual que se

produzca en el coeficiente determinado por Naciones Unidas para nuestro país al 1º de setiembre de cada año.

Artículo 3º.- Lo dispuesto en el presente Decreto regirá a partir del 1º de octubre de 1998.

Artículo 4º.- Derógase el Decreto de fecha 20 de agosto de 1991 a partir de la vigencia del presente Decreto.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI - DIDIER OPERTTI - LUIS MOSCA

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999
---o---

7
Resolución 114/999

Modifícase la integración del Grupo de Trabajo para el Desarrollo Urbano Conjunto de las ciudades de Rivera-Santana do Livramento.
(404*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 23 de febrero de 1999

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de setiembre de 1997, por la cual se integra el Grupo de Trabajo para el Desarrollo Urbano Conjunto de las ciudades de Rivera-Santana do Livramento;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de marzo de 1998, fue modificada la integración del Grupo de Trabajo;

II) que resulta necesario, dada la temática del Grupo de Trabajo integrar al mismo al señor Carlos Alonso

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase la integración del Grupo de Trabajo para el Desarrollo Urbano Conjunto de las ciudades de Rivera - Santana do Livramento - establecida por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de marzo de 1998, integrándose al mismo al señor Carlos Alonso;

2º.- Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente e Intendencia Municipal de Rivera;
SANGUINETTI - DIDIER OPERTTI - LUCIO CACERES - JUAN CHIRUCHI

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

8
Decreto 59/999

Establécense normas relativas a etiquetado de productos textiles.
(393*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: la normativa existente en materia de etiquetado de productos;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 216 de la Ley Nº 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991 dispone que la falta de etiquetas cuando la normativa vigente las exija para la venta de determinados productos, así como la ausencia de los datos requeridos y las discordancias entre dichos datos y el contenido, se considerarán publicidad engañosa;

II) que la misma norma establece que las infracciones serán castigadas conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 10.940 de fecha 19 de setiembre de 1947;

III) que el Decreto Nº 141/992 de fecha 2 de abril de 1992 regula el régimen de rotulaciones de todo producto envasado en ausencia del cliente, listo para ofrecerlo a los consumidores;

IV) que resulta conveniente establecer normas relativas a etiquetado de productos textiles;

V) que los programas de información al consumidor deben abarcar - entre otros aspectos- los relacionados con el rotulado de productos;

VI) que es necesario precisar la información que debe contener la etiqueta de los productos textiles con la finalidad de que los consumidores puedan hacer elecciones bien fundadas;

VII) que tal medida permitirá a los consumidores poder distinguir con exactitud la composición del producto y su tratamiento de cuidado para la conservación del mismo;

VIII) que resulta necesario reglamentar el procedimiento por el cual se efectuará el control respectivo, así como los plazos para ajustar los rótulos que se utilicen por fabricantes o importadores;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República y por el artículo 216 de la Ley Nº 16.226 del 29 de octubre de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- (Ambito de aplicación). El presente Decreto se aplicará a todo producto textil que se comercialice en el país, cualquiera sea su origen.
A los efectos de esta norma, se entiende por producto textil aquél que, en estado bruto, semielaborado, elaborado, semimanufacturado, manufacturado, semiconfeccionado, confeccionado, esté compuesto exclusivamente por fibras o filamentos textiles.
Se entiende por fibra o filamento textil toda materia natural de origen vegetal, animal o mineral, así como todo material químico artificial o sintético, que por su alta relación entre el largo y su diámetro y aún por sus características de flexibilidad, suavidad, elasticidad y finura, lo tornen apto para las aplicaciones textiles.
Las denominaciones de las fibras o filamentos a los que se refiere este artículo y sus descripciones, son las que constan en el ANEXO I, que forma parte integrante de este decreto.
Además se considerarán productos textiles los siguientes:
A) los productos que posean, por lo menos, el 80% (ochenta por ciento) de su masa constituida por fibras o filamentos textiles.
B) los revestimientos de muebles, paraguas, sombrillas, colchones, almohadas, almohadones, artículos de campamento, revestimiento de pisos y forros de abrigo para calzado y guantería, cuyos componentes textiles representen, por lo menos, el 80% (ochenta por ciento) de su masa.
C) los productos textiles incorporados a otros productos, de los cuales pasen a ser parte integrante y necesaria, excepto calzado.

Artículo 2º.- (Obligación de etiquetado). Todo fabricante o importador antes de entregar al consumo productos textiles de procedencia nacional o extranjera deberá aplicar en los mismos obligatoriamente una etiqueta con las siguientes informaciones:
a) Nombre o Razón Social, domicilio e indentificación fiscal del fabricante nacional o importador, según el caso.
b) País de origen.
No serán aceptadas únicamente designaciones de bloques económicos.
c) La indicación del nombre de las fibras o filamentos y su composición, expresada en porcentajes, de la manera que consta en este decreto.
d) Tratamiento de cuidado para la conservación conforme lo previsto en la presente reglamentación.

e) Indicación del talle o tamaño según corresponda.

Artículo 3º.- (Composición). El nombre genérico de las fibras y/o filamentos vendrá acompañado de los respectivos porcentajes de participación en masa de materiales textiles en el producto, consignadas en orden decreciente y en igual destaque.

Artículo 4º.- Un producto textil sólo podrá calificarse de puro o de 100% (cien por ciento), si se compone de una sola fibra o filamento.

Se admitirá:

A) hasta un 2% (dos por ciento) de su masa de otras fibras agregadas con fines funcionales y

B) hasta un 5% (cinco por ciento) de su masa de otras fibras agregadas con fines decorativos.

Artículo 5º.- El producto de lana no podrá ser calificado de "LANA VIRGEN o LANA DE ESQUILA" o tener cualquier otra designación equivalente, si en su composición hubiere sido incorporada, en todo o en parte, lana recuperada, proveniente de un producto hilado, tejido, fieltrado, aglutinado o que haya sido sometido a cualquier otro procedimiento que no permite calificarlo como materia prima original.

En un producto calificado como "LANA VIRGEN o LANA DE ESQUILA" se admite una tolerancia de 0,5% (cinco décimos por ciento) de impurezas fibrosas, cuando esté justificada, por motivos técnicos inherentes al proceso de fabricación.

Artículo 6º.- 1) El producto textil compuesto de dos o más fibras, dónde una de ellas represente, por lo menos un 85% (ochenta y cinco por ciento) del peso total, podrá poseer su composición designada mediante una de las siguientes formas:

a) por la denominación de la fibra, seguida de su porcentaje de participación,

b) por la denominación de la fibra, seguida del indicador "85% (ochenta y cinco por ciento) como mínimo...".

En los dos casos precedentemente citados con las letras a) y b), no será admitida ninguna tolerancia en menos.

2) Todo producto textil compuesto de dos o más fibras y/o filamentos en el que ninguna de ellas alcance a 85% (ochenta y cinco por ciento) de peso total, será designado por la denominación de cada una de las fibras dominantes y de su porcentaje en peso, seguida de la enumeración de las denominaciones de las otras fibras que lo componen, en el orden decreciente de su participación.

3) Toda vez que la participación de una fibra o filamento, o cada una de las fibras o filamentos de un conjunto, fuere inferior a 10% (diez por ciento) en la composición del producto, tal fibra o filamento, así como su conjunto, podrán ser denominadas, conforme el caso, con la expresión "OTRA FIBRA" u "OTRAS FIBRAS".

4) Se admitirá una tolerancia del 3% (tres por ciento) para más o para menos, con relación al peso total de las fibras específicadas en la etiqueta, entre los porcentajes indicados y aquellos que resulten del análisis. Esta tolerancia no será aplicada a lo dispuesto en los literales a) y b) del numeral 1) del presente artículo y artículos 4 y 5 de esta reglamentación.

5) En los casos que se practique análisis, estas tolerancias se calcularán por separado, el peso total que deberá considerarse para el cálculo de la tolerancia mencionada en el numeral anterior, será el de las fibras del producto terminado.

6) El enunciado "COMPOSICION NO DETERMINADA" o "FIBRAS DIVERSAS" es exclusivo y opcional para los productos textiles acabados, cuya composición sea de difícil determinación, por tener en sus materias primas variables introducidas aleatoriamente, de tal forma de no superar cualquier control sobre la repetitividad de sus componentes, sea por la variación de las cantidades empleadas o por la variación de las especies de fibras utilizadas, o aún por la fluctuación simultánea de esas dos variables. Igual tratamiento será destinado al enunciado "RESIDUOS TEXTILES", cuando las materias primas sean barreduras y demás desperdicios o residuos textiles.

7) Para la determinación de la composición porcentual de materia prima, no serán tenidos en consideración los siguientes elementos:

a) Soportes, refuerzos, entretelas, hilos de unión y de conjunción, orillos, etiquetas, aplicaciones, ribetes, vivos, bordes bordados, botones, guarniciones, forros de bolsillos, forros de bombachas, cuellos, hombreras, puños, pretinas, cintas de pretina, elásticos, accesorios, cintas no elásticas, así como otras partes que no entren intrínsecamente en la composición del producto y con la reserva establecida en el numeral 8) punto 2.

b) urdimbres y tramas de unión para colchas,

c) agentes para dar cuerpo, estabilizantes, productos auxiliares del teñido y estampado y otros utilizados en el tratamiento y acabado de productos textiles.

8) Todo producto textil compuesto de dos o más partes diferenciadas en cuanto a la composición de las respectivas materias primas empleadas, deberá indicar la composición por separado de cada una de ellas y efectivamente contener las partes enunciadas.

1- la indicación no es obligatoria para las partes que no representen, por lo menos 30% (treinta por ciento) de la masa total del producto.

2- la excepción anterior no se aplica a las partes diferenciadas que se encuadren como revestimientos o forros principales.

Artículo 7º.- (Tratamiento de cuidado para la conservación). La información de las instrucciones de cuidado para la conservación, se deberán establecer de acuerdo con las normas ISO vigentes en la materia. Dicha información podrá ser indicada en forma de símbolos y/o textos, quedando a opción del fabricante o importador. Son alcanzados por esta obligación los siguientes procesos: lavado, blanqueado a base de cloro, secado, planchado y limpieza en seco.

Artículo 8º.- (Presentación de las informaciones - Disposiciones Generales). Las informaciones deben ser veraces, en idioma español, fácilmente legibles y claramente visibles, no pudiendo, en ningún caso tener una altura inferior a los 2 milímetros, no siendo aceptadas abreviaturas, excepto en el caso de talle o tamaño, y razón social (Ltda., S.A. etc.). Las informaciones deberán ser indicadas satisfaciendo los requisitos de indelebilidad y fijación de carácter permanente. Se entiende como permanente la indicación que: no se suelte, no se disuelva, ni se borre y acompañe al producto a lo largo de su vida útil, en tanto se apliquen los procedimientos de limpieza y conservación recomendados. Las informaciones podrán constar en una o varias etiquetas o a ambos lados de una misma etiqueta. En el caso de que el producto contenga una etiqueta indicativa de composición en un idioma distinto del país de consumo, se adicionará otra etiqueta con las denominaciones definidas en el Anexo I, colocada en forma continua o yuxtapuesta; en este último caso sin ocultar la información original.

A) Presentación de informaciones de hilos y pasamanería: Se indicarán con carácter obligatorio las establecidas en el artículo 2º literales a), b), c) y las señaladas a continuación, que deberán ser indicadas en los conos, tubos, cops, extremos de carreteles y núcleos, de forma que resulte fácilmente legibles.

Los hilados, hilos para empaque, cuerdas, cordeles, hilos de coser y tansas de pescar y demás hilados textiles, tendrán además las siguientes informaciones: número de partida o lote, y una dimensión relativa al título.

Cuando no fueran pasibles de la marcación descripta, como en madejas y ovillos, las informaciones podrán ser indicadas en cintas o brazaletes que envuelvan cada unidad de venta.

Los productos textiles de pasamanería tales como: cintas, galones, trencillas, flecos, bieses, elásticos, puntillas, deberán consignar las indicaciones del artículo segundo antes relacionadas, en la cinta o abrazadera que envuelva cada unidad de venta, o en un rótulo visible a través de un envase transparente cerrado, que deberá permanecer a la vista del consumidor hasta la venta total de la pieza.

En el caso de la venta fraccionada a solicitud del consumidor, las informaciones deberán constar a la vista del consumidor hasta la venta total de piezas.

B) Presentación de informaciones de tejidos: la Información dispuesta en el artículo 2º en los literales a), b), c) y las relativas al ancho, deberán constar en una etiqueta fijada o colgante del núcleo, (cilindro, tabla o tablero, etc.), que deberá permanecer a la vista del consumidor hasta la venta total de la pieza.

No existiendo núcleo, (cilindro, tabla, tablero, etc.), la etiqueta se colgará en el lateral de la pieza de tejido.

En el caso de que la información estuviera consignada en los laterales visibles del núcleo, los caracteres tipográficos deberán ser de por lo menos 5 milímetros de altura.

C) Presentación de las informaciones de productos referidos en el artículo 1º literales A), B) y C): En estos productos las indicaciones de carácter obligatorio serán las correspondientes al artículo 2º literales c) y d), este último en los tratamientos que correspondan de acuerdo a la naturaleza del producto. En estos casos la indicación de la información, será exceptuada de los requisitos de permanencia indicados en el presente.

Artículo 9º.- (Rotulación facultativa). En materia de rotulación facultativa regirá lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto 141/992 de 2 de abril de 1992.

Artículo 10º.- (Rotulado de los envases de productos textiles).

1- La indicación de las informaciones obligatorias en los envases establecidos en el precitado Decreto Nº 141 992, no exime a cada producto envasado, de la presencia de la indicación de las informaciones exigidas en el artículo 2º del presente, con las excepciones que se establecerán.

1.1- Cuando la indicación de las informaciones obligatorias existentes sobre el producto, no pudiere ser vista a través de la transparencia del envase, este deberá consignar, por lo menos, las informaciones relativas a: país de origen, composición y tamaño.

2- Los productos textiles, tales como pañales, pañuelos, rebozos y servilletas, que posean iguales características y composición, podrán indicar la información obligatoria sólo en los envases, siempre que en este conste claramente el número de unidades y la imposibilidad de ser vendidos separadamente.

3- Los productos textiles que por sus particularidades no permitan la fijación de etiquetas, tales como: medias en general, prendas interiores fabricadas en máquinas Raschel, colchas tipo croché, mosquiteros y ropa de bebé, podrán consignar las informaciones sólo en el envase, siempre que en este conste el número de unidades y la prohibición de venderlos sin él.

4- Los productos textiles consistentes en telas aglomeradas, obtenidas a partir de la superposición de velos de carda, podrán presentar sus informaciones obligatorias en el envase siempre que en este conste, además del número de unidades, la prohibición de venderlos sin él.

5- Los productos textiles que se comercialicen esterilizados en envases inviolablemente cerrados, podrán consignar las indicaciones establecidas en el artículo 2º, sobre los envases.

Artículo 11º.- (Excepciones). Quedan exceptuados de la obligatoriedad de indicar las informaciones previstas en el artículo 2º, los productos textiles incluidos en el Anexo II, que forma parte integrante de este decreto.

Artículo 12º.- (Sanciones).- El incumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos anteriores, será sancionado conforme a lo dispuesto por los artículos 24 a 27 de la Ley Nº 10.940 de fecha 19 de setiembre de 1947.

En caso de multas, su monto se fijará entre 10 y 1.000 Unidades Reajustables, según la entidad de la infracción y los antecedentes del infractor.

Artículo 13º.- (Inspecciones). Los propietarios, representantes o encargados de cualquier fábrica o comercio, están obligados a permitir la inspección en todos los locales, almacenes, depósitos o dependencias del establecimiento, casa, fábrica o cualquier otra instalación conexa, cuando la autoridad competente necesite comprobar la estricta observancia de la ley y del presente decreto, o cuando se trate de la instrucción de investigaciones por infracción a las mismas disposiciones.

Asimismo deberán suministrar al personal inspectivo los datos o antecedentes de investigación necesarios para el cumplimiento de sus cometidos, así como permitirles la extracción de muestras de los productos que se requieran.

Los pedidos de ordenes de allanamiento judicial en los casos de oposición por parte de los propietarios, representantes o encargados de los establecimientos donde deban practicarse inspecciones, serán autorizados previamente por el Area Defensa del Consumidor de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 14º.- (Competencia) Es competencia de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Area Defensa del Consumidor, velar por la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones de la ley y del presente decreto, inspeccionar, fiscalizar los efectos comprendidos en su régimen de contralor y recaudar las multas respectivas.

Artículo 15º.- (Procedimiento). Todo inspector, debidamente autorizado, que en el ejercicio de sus funciones compruebe un acto o hecho en contravención con la normativa que rige en materia de publicidad engañosa labrará un acta con las siguientes formalidades:

a) Ciudad, pueblo, o paraje, hora, día, mes y año en que se labra.

b) Calle, número, y clase de establecimiento.

c) Nombre, apellido, y cargo que desempeña el inspector que actúa y nombre, apellido, cargo y domicilio de la persona con la cual se extiende la diligencia.

d) Especificación clara y precisa de los actos o hechos que motivan la contravención y forma en que ha sido constatada.

e) Consignará en términos claros y concisos lo que alegue la persona con quien se levanta el acta o su negativa a hacer manifestaciones.

f) Hará saber a la persona con la cual ha sido practicada la diligencia que puede leer por sí misma el acta labrada, y si no lo hiciere el inspector la leerá en voz alta íntegramente, y hará mención expresa de dicha lectura y de si éste se ratifica de su contenido o si tiene algo que añadir o aclarar, lo que en caso afirmativo, se hará constar al final, pero sin raspar ni enmendar lo escrito.

g) El acta será firmada por todos los que hayan intervenido en la diligencia, y el interesado podrá rubricar cada una de sus fojas, o pedir que se rubriquen en caso de que no supiera o no pudiera hacerlo.

h) Cuando el interesado no supiera, no pudiera o no quisiera firmar, se dejará constancia de ello, el acto será autorizado con la firma del inspector y un testigo hábil de quien se consignará nombre, profesión y domicilio. A falta de éste se solicitará la presencia de la autoridad policial y con ella se dejarán las constancias respectivas.

i) Las fechas, años, números de domicilio y cantidades se consignarán en números, los números de los instrumentos de control pueden expresarse en guarismos.

j) Se dejará expresa constancia de que la inspección se realiza de acuerdo con las disposiciones del presente decreto, el que será citado por su número y fecha.

En caso de retirar muestras, se identificará en forma clara y precisa las muestras del producto extraídas, en cantidad de dos, una que permanecerá en poder del interesado y una que será retenida por el inspector. Las muestras deberán ser lacradas y selladas con el sello de la oficina competente y se le adosará una etiqueta donde se expresará bajo firma del interesado y del inspector actuante, la clase y cantidad del producto, el nombre del establecimiento y la fecha de la diligencia, así como el número de orden de extracción.

En el plazo de 48 horas las actuaciones administrativas respectivas pasarán a la Comisión Asesora de Publicidad Engañosa, que sesiona en la órbita del Comité Nacional de Calidad para producir informe. Producido dicho informe, las actuaciones pasarán a la Dirección General de Comercio - Area Defensa del Consumidor - la que previa vista al interesado adoptará resolución.

Artículo 16º.- En caso de extracción de muestras las mismas serán remitidas dentro de las 48 horas hábiles al Laboratorio Tecnológico del Uruguay u otro competente para la realización de los análisis de rotulación y contenido según corresponda, los que deberán efectuarse dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la recepción del expediente respectivo.

Efectuados los análisis correspondientes por el Laboratorio actuante, se remitirán los resultados y las actuaciones respectivas a la Comisión Asesora de Publicidad engañosa, que sesionará en la órbita del Comité Nacional de Calidad y cuyos informes serán de asesoramiento no vinculante.

Informadas las actuaciones por la Comisión Asesora de Publicidad Engañosa se remitirán los antecedentes administrativos con la muestra al Area Defensa del Consumidor, la que dictaminará y a continuación procederá a notificar y dar vista al interesado, quien dispondrá de un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para presentar los descargos que considere del caso, pudiendo asimismo en caso de discrepancia con el resultado de los análisis de laborario practicados, nombrar perito a su costo. En caso de plantearse discrepancia entre el informe del Laboratorio interviniente y el del perito designado por el interesado, el Area Defensa del Consumidor podrá solicitar el asesoramiento y efectuar consulta sobre la misma al Laboratorio interviniente.

Si el interesado no planteara discrepancias en el plazo establecido o si planteada la misma hubiera sido diligenciada, las actuaciones cumplidas con los descargos del interesado si se hubieren presentado, serán resueltas en definitiva por el Area de Defensa del Consumidor, dentro del plazo de quince días hábiles.

Artículo 17º.- (Distribución del producido de multas). En caso de imposición de la sanción de multa, deberá ser abonada dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación practicada, en las oficinas de la Dirección General de Comercio.

El treinta y cinco por ciento del producido de dichas multas será destinado a la Dirección General de Comercio para remuneración especial de los inspectores actuantes y gastos de funcionamiento. El porcentaje restante previa deducción por la Dirección General de Comercio de los importes que insuma la realización de los análisis de laboratorio, practicados por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay o el Laboratorio que hubiera intervenido, deberá ser depositado por la Dirección Ge-

neral de Comercio, en un plazo máximo de 10 días hábiles, a nombre del Comité Nacional de Calidad se destinará a gastos de funcionamiento del referido Comité.

La Dirección General de Comercio remitirá mensualmente al Comité Nacional de Calidad copia de las resoluciones recaídas en las actuaciones administrativas cumplidas. Asimismo remitirá un listado detallado de las multas aplicadas y su producido.

Artículo 18ª.- Con relación a los productos textiles importados, la Dirección General de Comercio - Area Defensa del Consumidor - instrumentará con la Dirección Nacional de Aduanas y demás Organismos que correspondan, las acciones pertinentes a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones previstas en el presente decreto.

Artículo 19º.- (Transitorio). Los fabricantes e importadores tendrán un plazo de 180 días para ajustar los rótulos que utilicen a las diposiciones del presente decreto los que se contarán a partir de su publicación en el Diario Oficial.

SANGUINETTI - LUIS MOSCA - JULIO HERRERA

ANEXO I

DENOMINACION Y DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES FIBRAS Y FILAMENTOS TEXTILES

Nº	DENOMINACION	DESCRIPCION DE FIBRAS Y ALIMENTOS
01	Lana	Fibra del vellón de ovejas o cordero (Ovis aries).
02	Alpaca, Llama, Camello, Cabra, Cashmir, Mohair, Angora, Vicuña, yac, Guanaco, Castor, Nutria, precedida o no por la expresión lana o "PELO"	Pelo o lana de los animales alpaca, llama, camello, cabra, cabra de Cachemira, cabra de Angora (mohair), conejo de Angora (angora), vicuña, yac, guanaco, castor, nutria.
03	Pelo o crin, con indicación de la especie animal.	Pelo de otros animales no mencionados en los ítems 1 y 2.
04	Seda	Fibra obtenida exclusivamente de Insectos sericígenos.
05	Algodón	Fibra obtenida de la semilla de la planta de algodón (Gossyplum).
06	Capoc	Fibra obtenida del interior de la fruta del capoc (Celba Pentandra).
07	Lino	Fibra obtenida de los tallos del lino (Linum Usitatissimum).
08	Cáñamo	Fibra obtenida de los tallos de la planta de cáñamo (Cannabis Satiba).
09	Yute	Fibra obtenida del tallo de la planta Corchórus Olitorius y de la planta Corchórus Capsularis.
10	Abacá	Fibra obtenida de la cubierta de la hoja de la Musa Textilis.
11	Alfa	Fibra obtenida de las hojas de la Stipa Tenacissima.
12	Coco	Fibra obtenida de la fibra del Cocos Mucifera.
13	Retama o Giesta	Fibra obtenida del tallo del Cytisus Scoparius y/o del Spartum Junceum.
14	Kenaf	Fibra obtenida del tallo del Hibiscus Cannabinus.
15	Ramio	Fibra obtenida del tallo del Boehmeria Nivea y de la Boehmeria Tenacissima.
16	Sisal	Fibra obtenida de las hojas del Agave Sisalana.
17	Sunn (Bis Sunn)	Fibra proveniente del líber de la Crotalaria Juncea.
18	Anidex	Fibra formada de macromoléculas lineares que presentan, por lo menos, el 50% en peso de uno o más ésteres de alcohol monohídrico y ácido acrílico.
19	Henequen (Ter Henequen)	Fibra proveniente del Agave Fourcroides
20	Maguey (Quarter Maguey)	Fibra proveniente del líber del Agave Cantala.
21	Malva	Fibra proveniente del Hibiscus Sylvestres
22	Caruá (Caroa)	Fibra proveniente del Nioglazovia Variegata
23	Guaxima	Fibra proveniente del Abutilon Hirsutum
24	Tucum	Fibra proveniente del fruto del Tucuma Bactris
25	Pita (Piteira)	Idem que el Agave Americana
26	Acetato	Fibra de Acetato de Celulosa en la cual al menos del 92% pero al menos el 74% de los grupos de hidróxilo son acetilados.
27	Alginato	Fibra obtenida a partir de las Sales Metálicas de Acido Algínico.
28	Cupramonio (Cupro)	Fibra de celulosa regenerada obtenida mediante el procedimiento cuproamoniacal.
29	Modal	Fibra de celulosa regenerada obtenida mediante procesos que le confieren alta tenacidad y alto módulo de humedad. Estas fibras deben ser capaces de resistir cuando húmedas una carga de 22.5g aproximadamente por tex. Bajo esta carga la elongación en el estado húmedo no debe ser superior al 15%.
30	Proteica	Fibra obtenida a partir de sustancias proteínicas naturales, regeneradas y estabilizadas por la acción de agentes químicos.
31	Triacetato	Fibra de Acetato de Celulosa donde por lo menos 92% de los grupos hidróxilos son acetilados.
32	Viscosa	Fibra de celulosa regenerada obtenida mediante el proceso viscosa para fibra continua y discontinua.
33	Acrílica	Fibra formada por macromoléculas lineales que presentan por lo menos un 85% en peso en su cadena de acrilonitrilo.
34	Clorofibra	Fibra formada de macromoléculas lineales que presentan en la cadena más de un 50% en peso de monómero de vinilo o cloruro de vinilo.
35	Fluorofibra	Fibra compuesta de macromoléculas lineales, obtenidas a partir de monómeros alifáticos fluorocarbonados.
36	Aramid	Fibra en que la sustancia constituyente es una poliamida sintética de cadena en la que un mínimo de 85% de uniones amídicas se hacen directamente en 2 anillos aromáticos.
37	Poliamida	Fibra formada de macromoléculas lineales que tienen en la cadena grupos funcionales amídicos recurrentes.
38	Poliéster	Fibra formada de macromoléculas lineales conteniendo por lo menos un 85% en peso de su cadena de un ester de un diol y ácido teraltáltico.
39	Polietileno	Fibra formada de macromoléculas lineales saturadas de hidrocarburos alifáticos no sustituídos.
40	Polipropileno	Fibra formada de macromoléculas lineales de hidrocarburos alifáticos saturados,

		donde uno de cada dos átomos de carbono tiene un grupo metilo no sustituído en posición isotáctica.
41	Policarbamida	Fibra formada de macromoléculas lineales que tienen en la cadena el grupo funcional urea recurrente.
42	Papoula San Francisco	Cáñamo Brasileño.
43	Poliuretano	Fibra formada de macromoléculas lineales que presentan en la cadena el grupo funcional uretano recurrente.
44	Vinilal	Fibra formada de macromoléculas lineales cuya cadena esta constituída de alcohol polivinílico con diferentes niveles de acetilación.
45	Trivinilo	Fibra formada de un terpolímero de acrilonitrilo, un monómero vinílico clorado y un tercer monómero vinílico, ninguno de los cuales representa más del 50% de la composición, en peso.
46	Elastodieno	Fibra elástica compuesta por poliisopreno natural o sintético, o compuesta por uno o más dienos polimerizados, con o sin uno o mas monómeros vinílicos, la cual, estirada tres veces su longitud inicial, la recupera rápidamente cuando desaparece la solicitación.
47	Elastano	Fibra elástica compuesta con por lo menos 85% de en peso de poliuretano segmentado, la cual, estirada tres veces su longitud inicial, la recupera rápidamente cuando desaparece la solicitación.
48	Vidrio Textil	Fibra hecha de vidrio.
49	El nombre corresponde al material del cual está compuesta la fibra, por ejemplo: Metal (metálica, metalizada), asbesto, papel, precedidos o no de la palabra "hilo" o "fibra".	Fibra obtenida con materiales naturales, artificiales o sintéticos.
50	Modacrílico	Fibra formada por macromoléculas lineales que tienen en su cadena más del 50% y menos de 85% en peso de estructura acrilonitrílica.
51	Liocel	Fibra celulósica obtenida por un proceso de hilatura en solvente orgánico.

ANEXO II

PRODUCTOS QUE NO ESTAN SUJETOS A ETIQUETAS

- Gemelos
- Mallas para reloj
- Etiquetas y escudos
- Puños con entretela
- Cubre cafeteras y teteras
- Mangas protectoras
- Flores artificiales
- Alfileteros
- Polainas
- Envases
- Botones forrados
- Cubiertas para libros
- Juguetes
- Agarraderas y manoplas
- Estuches de maquillaje
- Estuches de manicuría
- Tabaqueras
- Estuches para anteojos, encendedores, cigarros, cigarrillos y peines
- Artículos de toilette.
- Telas pintadas para cuadros.
- Refuerzos de aplique como: coderas, rodilleras, hombreras, etc.
- Viseras.
- Sombreros de fieltro.
- Artículos Textiles para montar, excepto vestimenta.
- Bolsas, maletas, carteras, mochilas y similares.
- Tapices y alfombras bordadas a mano
- Cierres a cremallera
- Manteles individuales formados por varios elementos textiles y cuya superficie no exceda los 500 cm2.
- Cordones para calzado.

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999

---o---

9
Decreto 60/999

Introdúcense modificaciones en el régimen que regula la industria Automotriz.
(394*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: el régimen que regula la Industria Automotriz.-

CONSIDERANDO: necesario introducir modificaciones en dicho régimen, a fin de dotarlo de mayor eficiencia para el logro de los objetivos que determinaron su aprobación.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustítuyese el artículo 1° del Decreto N° 316 992, de 7 de julio de 1992, por el siguiente:
"Artículo 1°.- Las empresas que realicen exportaciones de vehículos terminados o semiterminados, ensamblados en el país, o de autopartes de origen nacional, podrán hacer uso del siguiente mecanismo aplicable a la importación de vehículos automotores nuevos armados en origen destinados al mercado interno y a la de productos que ingresen por el Item NCM 8708.99.90.50.-
Podrán importar con una preferencia de hasta 13 puntos en la TGA (Tasa Global Arancelaria) que incluye el incremento de 3 puntos porcentuales resultante del artículo 1° del Decreto N° 484 997, de 29 de diciembre de 1997, siempre que no se supere el equivalente a U$S 0,10 (diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América) por cada dólar exportado, considerando los valores FOB declarados en los cumplidos aduaneros.-
Las empresas que acumulen el beneficio establecido por el Decreto N° 558 994, de 21 de diciembre de 1994, reducirán el tope previsto en el inciso anterior a U$S 0,007 (siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América), pudiendo imputar U$S 0,005 (cero coma cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América), que se utilizará en la forma establecida en el Decreto N° 558 994 citado, en cuyo caso el tope se reducirá a U$S 0,065 (seis coma cinco centavo de centavo de dólar de los Estados Unidos de América).-
Las empresas comprendidas en el primer inciso de este artículo, que en el plazo de noventa días contados a partir de la fecha del cumplido de exportación no hagan uso de la preferencia de la TGA (Tasa Global Arancelaria) en cualquiera de las alternativas previstas, podrán afectar los saldos al pago de impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva".-

ARTICULO 2º.- La Dirección Nacional de Industrias, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, llevará el control de la utilización del beneficio previsto en el artículo 1° y expedirá los certificados correspondientes a los efectos de su presentaión ante los Organismos Públicos competentes.-

ARTICULO 3º.- (Disposición transitoria). Las empresas a que se refiere el artículo 1° podrán afectar al pago de impuestos recaudados por la

Dirección General Impositiva, los saldos que tuvieren pendientes a la fecha de vigencia del presente Decreto, resultantes del no uso de la preferencia de la Tasa Global Arancelaria prevista en el régimen vigente, que tengan una antigüedad no mayor de noventa días a partir de dicha fecha.-

ARTICULO 4º.- Derógase el artículo 3º del Decreto Nº 340 996, de 28 de agosto de 1996, y todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.-

ARTICULO 5º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación y regirá hasta el 31 de diciembre de 1999.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
SANGUINETTI - LUIS MOSCA - JULIO HERRERA

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999

---o---

10
Decreto 61/999

Redúcense, en los términos que se determinan, las tasas del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios.
(395*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: la situación del sector agropecuario en el marco de la actual coyuntura económica regional.-

RESULTANDO: que dicho sector ha realizado en los últimos años un importante esfuerzo de reconversión, en un contexto de racionalización tributaria que ha tendido a atenuar la presión sobre sus factores de producción.-

CONSIDERANDO: I) que el estímulo a la actividad agropecuaria constituye un objetivo prioritario de la actual política económica.-

II) que se entiende conveniente, a efectos de preservar la competitividad del sector, proceder a una disminución en las alícuotas del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios.-

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 7º del Título 9 del Texto Ordenado 1996.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Redúcense las tasas del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios, para todos los hechos generadores, en un 0,5% (cero con cinco por ciento).-

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, la tasa del impuesto para todos los hechos generadores vinculados a lanas, será del 0% (cero por ciento) hasta el 30 de setiembre de 1999.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc.-
SANGUINETTI - LUIS MOSCA

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999

---o---

11
Decreto 62/999

Suspéndese la aplicación de la retención del Impuesto al Valor Agregado dispuesta por el Artículo 5º del Decreto 220/998.
(396*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: la retención del Impuesto al Valor Agregado dispuesta por el artículo 5º del Decreto Nº 220 998 de 12 de agosto de 1998.-

RESULTANDO: que la aplicación de la referida disposición ha tenido dificultades operativas que ameritan la suspensión de su vigencia.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Suspéndese la aplicación de la retención del Impuesto al Valor Agregado establecida en el artículo 5º del Decreto Nº 220 998 de 12 de agosto de 1998.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, etc.-
SANGUINETTI - LUIS MOSCA

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

12
Resolución 119/999

Autorízase al adjudicatario de CX 296 "FM SUR", un aumento de potencia y de altura media de antena, para el uso de la frecuencia 107.1 Mhz., canal 296, que opera en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores.
(409*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 2 de marzo de 1999

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud presentada por el señor Alejandro Dumas García Larrañaga, adjudicatario de CX 296 "FM SUR", que opera en la frecuencia 107.1 Mhz., en la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, para que se le autorice un aumento de potencia efectiva radiada (PER) a 5 Kw. y de altura media de antena (hma) a 60 metros.-

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1ro. de noviembre de 1994 (Número interno 73.213), se autorizó al señor Alejandro Dumas García Larrañaga, el uso de la frecuencia 107.1 Mhz., para la explotación de una emisora de FM con una potencia de 1 Kw. y 30 metros de altura media de antena, en la ciudad de Trinidad, departamento de Flores.-

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Comunicaciones informa que no existen inconvenientes técnicos, desde el punto de vista de la planificación, para que se autorice un aumento de potencia efectiva radiada (PER) a 5 kilovatios y una altura media de antena (hma) a 60 metros.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo establecido por el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991 y por el artículo 17mo. del Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase al señor Alejandro Dumas García Larrañaga, adjudicatario de CX 296 "FM SUR", un aumento de potencia a 5 kilovatios (PER) y una altura media de antena a 60 metros (hma), para el uso de la frecuencia 107.1 Mhz., canal 296, que opera en la ciudad de Trinidad, departamendo de Flores.-

2do.- Establécese que si en la práctica la emisora produce interferencia perjudicial a otros servicios ya existentes, deberá ajustar sus parámetros técnicos para solucionar los inconvenientes y en caso que persistan, deberá reducir su potencia y tomar las medidas necesarias par su eliminación.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI - JUAN LUIS STORACE

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999

---o---

13
Resolución 120/999

Autorízase a la sociedad SARANDI S.R.L., permisionaria de CW 155 "RADIO SARANDI DEL YI", que opera en la ciudad de Sarandí del Yí, Departamento de Durazno, en la frecuencia 1550 Khz, un aumento de potencia.
(410*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 2 de marzo de 1999

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la conformidad presentada por la sociedad SARANDI S.R.L., permisionaria de CW 155 "RADIO SARANDI DEL YI" de la ciudad de Sarandí del Yí, para operar la frecuencia 1550 Khz., con 2 kilovatios diurnos y 0,5 kilovatio nocturno.-

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo 689 996 de 23 de julio de 1996, se autorizó a la sociedad SARANDI S.R.L., el uso de la frecuencia 1550 Khz., en que opera CW 155 en la ciudad de Sarandi del Yí, departamento de Durazno, con una potencia de 1 kilovatio en el servicio diurno y 0.25 kilovatio en el servicio nocturno.-

CONSIDERANDO: I) que la Conferencia Administrativa Regional de Radiodifusión en Ondas Medias de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT -Río de Janerio, 1981), para la frecuencia 1560 Khz., en las coordenadas correspondientes a la ciudad de Maldonado, condicionó el aumento de potencia de 10 kilovatios a la utilización de antenas direccionales.-

II) que de los estudios técnico-teóricos y con la utilización de antenas omnidireccionales, surge que al acceder a un aumento de potencia para CW 51 Radio Maldonado, también es necesario reacondicionar las potencias de los isocanales y canales adyacentes operativos, como es el caso de CW 155 de la ciudad de Sarandí del Yí, departamento Durazno, para la cual se propuso un aumento de potencia a 2 kilovatios en el servicio diurno y 0.5 kilovatio en el servicio nocturno.-

III) que el titular de CW 155 "RADIO SARANDI DEL YI", prestó su conformidad a lo propuesto anteriormente por expediente de la Dirección Nacional de Comunicaciones 9403040 1 150.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo dispuesto por el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991 y artículo 17mo. del Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a la sociedad SARANDI S.R.L., permisionaria de CW 155 "RADIO SARANDI DEL YI", que opera en la ciudad de Sarandí del Yí, departamento de Durazno en la frecuencia 1550 Khz., un aumento de potencia a 2 kilovatios en el servicio diurno y 0.5 kilovatio para el servicio nocturno.-

2do.- Establécese que si en la práctica la emisora produjera interferencias perjudiciales dentro del área de servicio de otra difusora o a otros servicios existentes, la interesada deberá ajustar sus parámetros técnicos para solucionar los inconvenientes, y en caso que persistan, deberá reducir su potencia y tomar las medidas necesarias para su eliminación.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI - JUAN LUIS STORACE

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999

---o---

14
Resolución 121/999

Autorízase a "Espiga y Cía. S.R.L.", permisionaria de la frecuencia de FM 101.1 Mhz. que opera en la ciudad de Canelones a trasladar su planta emisora.
(411*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 2 de marzo de 1999

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud presentada por "Espiga y Cía S.R.L." permisionaria de la frecuencia 101.1 Mhz CX 266 FM "Radio Canelones", para que se le autorice el traslado de la planta emisora, desde la ciudad de Canelones al predio ubicado en la Ruta 68 casi Ruta 32.-

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo 1289 997 de 9 de diciembre de 1997, se autorizó a "Espiga y Cía. S.R.L." permisionaria de la frecuencia 101.1 Mhz, Canal 266 que opera en la ciudad de Canelones, un aumento de potencia de 5 a 20 kilovatios p.e.r. (potencia efectiva radiada) y 60 metros de altura media de antena (hma).-

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Comunicaciones informa que no existen inconvenientes técnicos para que se pueda acceder a lo solicitado.-

II) que los servicios técnicos de la Dirección Nacional de Comunicaciones han manifestado su opinión específicamente sobre la no existencia de perjuicios en la trasmisión de otras plantas emisoras, dentro del Departamento.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones, la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional, y a lo establecido en el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991 y artículo 7mo. del Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a "Espiga y Cía. S.R.L.", permisionaria de la frecuencia de FM 101.1 Mhz., que opera en la ciudad de Canelones, a trasladar su planta emisora para ser emplazada en el predio sito en las coordenadas indicadas en la Ruta 68 casi Ruta 32, dentro del Departamento de Canelones, Paraje Canelón Chico.-

2do.- Establécese que si en la práctica la estación produjera interferencias perjudiciales a otras difusoras y a otros servicios ya existentes, deberá ajustar sus parámetros para solucionar los inconvenientes y en caso de que persistan, deberá reducir su potencia y tomar las medidas necesarias para su eliminación.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI - JUAN LUIS STORACE

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999

---o---

15
Resolución 122/999

Autorízase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas la instalación y operación de un Sistema de Radioenlaces Troncalizado con carácter nacional.
(412*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de marzo de 1999

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Na-

cional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud formulada por la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.) para que se le autorice la instalación y operación de un Sistema de Radioenlaces Troncalizado con carácter nacional.-

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo 386 994 de 25 de abril de 1994, se autorizó a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.) a instalar un Sistema de Radio Troncalizado, para operar en los departamentos de Montevideo y Canelones, asignándose en el mismo acto administrativo un conjunto de canales radioeléctricos en la banda de 400 Mhz.-

CONSIDERANDO: I) que las necesidades de la citada Administración Nacional motivan la solicitud del servicio de referencia con carácter nacional, con las frecuencias respectivas en la banda de 400 Mhz.-

II) que la Dirección Nacional de Comunicaciones informó que desde el punto de vista técnico no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-

III) que estando ante un sistema comprendido en el servicio móvil terrestre y no comprendido en el sistema de radiodifusión, no es obligatorio establecer las frecuencias de operación, correspondiendo que las mismas sean asignadas oportunamente por la Dirección Nacional de Comunicaciones.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por el numeral 3) del artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.) la instalación y operación de un Sistema de Radioenlaces Troncalizado con carácter nacional.-

2do.- Establécese que la Dirección Nacional de Comunicaciones determinará las condiciones técnicas de funcionamiento del equipamiento, asignando oportunamente las frecuencias de operación.-

3ro.- Déjase sin efecto la asignación de frecuencias dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo 386 994 de 25 de abril de 1994.-

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.) y a la Dirección Nacional de Comunicaciones. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI - JUAN LUIS STORACE - JULIO HERRERA

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999
---o---

16
Resolución 123/999

Autorízase al permisionario de CW 54 "Emisora del Este", que opera en la ciudad de Minas Departamento de Lavalleja, en la frecuencia 1580 Khz., un aumento de potencia.
(413*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 2 de marzo de 1999

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la conformidad presentada por el señor Carlos Falco Melogno, permisionario de CW 54 "Emisora del Este" de la ciudad de Minas, para operar la frecuencia 1580 Khz., con 2 kilovatios diurnos y 0,5 kilovatio nocturno.-

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo 438 986 de 8 de julio de 1986, se autorizó al señor Carlos Falco Melogno, el uso de la frecuencia 1580 Khz., en que opera CW 54 en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.-

CONSIDERANDO: I) que la Conferencia Administrativa Regional de Radiodifusión en Ondas Medias de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT- Río de Janeiro, 1981), para la frecuencia 1560 Khz., en las coordenadas correspondientes a la ciudad de Maldonado, condicionó el aumento de potencia de 10 kilovatios a la utilización de antenas direccionales.-

II) que de los estudios técnico-teóricos y con la utilización de antenas omnidireccionales, surge que al acceder a un aumento de potencia para CW 51 Radio Maldonado, también es necesario reacondicionar las potencias de los isocanales y canales adyacentes operativos, como es el caso de CW 54 de la ciudad Minas, departamento Lavalleja, para la cual se propuso un aumento de potencia a 2 kilovatios diurno y 0.5 kilovatio en el servicio nocturno.-

III) que el titular de CW 54 "Emisora del Este" de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, prestó su conformidad a lo propuesto anteriormente por expediente de la Dirección Nacional de Comunicaciones 9403040 1 150.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo dispuesto por el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991 y artículo 17mo. del Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase al señor Carlos Falco Melogno, permisionario de CW 54 "Emisora del Este", que opera en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, en la frecuencia 1580 Khz., un aumento de potencia a 2 kilovatios en el servicio diurno y 0.5 kilovatio para el servicio nocturno.-

2do.- Establécese que si en la práctica la emisora produjera interferencias perjudiciales dentro del área de servicio de otra difusora o a otros servicios existentes, la interesada deberá ajustar sus parámetros técnicos para solucionar los inconvenientes, y en caso que persistan, deberá reducir su potencia y tomar las medidas necesarias para su eliminación.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI - JUAN LUIS STORACE

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999
---o---

17
Resolución 124/999

Autorízase a ESPIGA Y CIA SRL., permisionaria de CX 157 "Radio Canelones" de la ciudad de Canelones, Departamento homónimo, que opera en la frecuencia 1570 Khz., un aumento de potencia.
(414*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 2 de marzo de 1999

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la conformidad presentada por ESPIGA Y CIA SRL., permisionaria de CX 157 "Radio Canelones" de la ciudad de Canelones, para operar la frecuencia 1570 Khz., con 2 kilovatios diurnos y 0,5 kilovatio nocturno.-

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo 648 994 de 28 de junio de 1994, se autorizó la transferencia del usufructo de la frecuencia 1570 Khz, en que opera la difusora CX 157 AM "Radio Canelones" del departamento de Canelones, de los señores Walter Hugo Espiga Gabito y José Rafael Espiga Friori a favor de la sociedad "Espiga y Cia SRL".-

CONSIDERANDO: I) que la Conferencia Administrativa Regional de Radiodifusión en Ondas Medias de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT- Río de Janeiro, 1981), para la frecuencia 1560 Khz., en las coordenadas correspondientes a la ciudad de Maldonado, condicionó el aumento de potencia de 10 kilovatios a la utilización de antenas direccionales.-

II) que de los estudios técnico-teóricos y con la utilización de antenas omnidireccionales, surge que al acceder a un aumento de potencia para CW 51 Radio Maldonado, también es necesario reacondicionar las potencias de los isocanales y canales adyacentes operativos, como es el caso de CX 157 "Radio Canelones" de la ciudad de Canelones, departamento homónimo, para la cual se propuso un aumento de potencia a 2 kilovatios en el servicio diurno y 0.5 kilovatio en el servicio nocturno.-

III) que el titular de CX 157 "Radio Canelones", de la ciudad de Canelones, departamento homónimo, prestó su conformidad a lo propuesto anteriormente por expediente de la Dirección Nacional de Comunicaciones 9403040 1 150.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo dispuesto por el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991 y artículo 17mo. del Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a ESPIGA Y CIA SRL., permisionaria de CX 157 "Radio Canelones" de la ciudad de Canelones, departamento homónimo, que opera en la frecuencia 1570 Khz., un aumento de potencia a 2 kilovatios en el servicio diurno y 0.5 kilovatio en el servicio nocturno.-

2do.- Establécese que si en la práctica la emisora produjera interferencias perjudiciales dentro del área de servicio de otra difusora o a otros servicios existentes, la interesada deberá ajustar sus parámetros técnicos para solucionar los inconvenientes, y en caso que persistan, deberá reducir su potencia y tomar las medidas necesarias para su eliminación.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI - JUAN LUIS STORACE

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999

---o---

18
Resolución 125/999

Autorízase a las personas que se determinan, el uso de la frecuencia 94.3 Mhz., para operar una estación en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, Canal 232.
(415*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 2 de marzo de 1999

VISTO: el llamado público efectuado a interesados para la explotación de la frecuenica 94.3 Mhz., para el funcionamiento de una estación en la ciudad de Trinidad, departamento de Flores.-

RESULTANDO: que de acuerdo a las actuaciones administrativas promovidas se presentaron cuatro propuestas de interesados, todos los cuales acreditan cumplir con los requisitos establecidos por la normativa aplicable en la materia.-

CONSIDERANDO: I) que el Poder Ejecutivo como responsable internacional respecto de la utilización de frecuencias, acorde a lo dispuesto por las Convenciones de la U.I.T. (Unión Internacional de Telecomunicaciones), debe seleccionar al futuro permisionario acorde a las facultades legales y reglamentarias conferidas.-

II) que en tal sentido debe adoptar criterios de selección fundados en la legalidad, la razonabilidad y el interés general, debiendo por su parte evaluar las especificaciones técnicas al igual que los requisitos a acreditarse por los postulantes.-

III) que del estudio de las ofertas producidas surge la conveniencia de adjudicar la frecuencia de obrados para la operación de una estación a los señores Alejandro Pedro Abou Nigm Sierra y José Luis Pérez Gularte.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo preceptuado por el Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978, sus modificativos Decretos 327 980 y 350 986 de 10 de julio de 1980 y 8 de julio de 1986 respectivamente y Decreto 125 993 de 12 de marzo de 1993.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a los señores Alejandro Pedro Abou Nigm Sierra y José Luis Pérez Gularte el uso de la frecuencia 94.3 Mhz., para operar una estación en la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, Canal 232, con una potencia adjudicada de 1 kilovatio, altura media de antena de 60 metros y un área de cobertura de 28 kilómetros.-

2do.- Establécese que la presente autorización se otorga con carácter precario y revocable, no generando derecho a reclamo o indemnización de clase alguna.-

3ro.- Los adjudicatarios deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4to. del Decreto 125 993 de 12 de marzo de 1993.-

4to.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI - JUAN LUIS STORACE

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

19
Resolución 113/999

Declárase de Interés Nacional la exposición "La Fiesta y la Risa. El Carnaval de principio de siglo" que se llevará a cabo en el Cabildo de Montevideo en la fecha que se determina.
(403)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 8 de febrero de 1999

VISTO: la muestra "La Fiesta y la Risa. El Carnaval de principio de siglo" que se realizará en el Cabildo de Montevideo, durante el mes de febrero de 1999;

CONSIDERANDO: la amplitud e interés del tema, que se tratará, desde las perspectivas histórica, antropológica y plástica;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo informado por el Ministerio de Educación y Cultura;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de interés nacional la exposición "La Fiesta y la Risa. El Carnaval de principio de siglo" que se llevará a cabo en el Cabildo de Montevideo, durante el mes de febrero de 1999;

2º.- COMUNIQUESE y archívese.
SANGUINETTI - YAMANDU FAU

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999

---o---

20
Resolución 126/999

Declárase Monumento Histórico el Cementerio "Los Talas o de los Dalmao", ubicado en Paso del Parque del Daymán, Departamento de Salto.
(416*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 2 de marzo de 1999

VISTO: la gestión de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que sea declarado Monumento Histórico el Cementerio conocido como "Los Talas o de los Dalmao", padrón 1499, sito en paso del Parque del Daymán, Departamento de Salto;

RESULTANDO: I) que la Junta Departamental de Salto, la Comisión del Patrimonio Histórico de ese Departamento, así como la Asociación de Descendientes de Artigas (A.D.A.) promovieron ante la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, la declaratoria de Monumento Histórico del Cementerio "Los Talas o de los Dalmao";

II) que las investigaciones históricas realizadas, concluyen que en el lugar descansan los restos de seis generaciones del Prócer José Gervasio Artigas, a partir de la unión de éste con Melchora Cuenca;

CONSIDERANDO: I) que la trascendencia histórica del lugar queda materializado en la inquietud de las fuerzas vivas y autoridades de Salto tendiente de preservarlo como Monumento Histórico;

II) que es convicción unánime de la Comisión del Patrimonio que preservando este sitio se rescata para el acervo cultural nacional y departamental un testimonio relacionado con la figura del Prócer José Gervasio Artigas;

III) que el Poder Ejecutivo con el propósito de proteger aquellos bienes culturales que representan un importante valor patrimonial, accederá a lo solicitado, declarando Monumento Histórico el Cementerio "Los Talas o de los Dalmao" ubicado en Paso del Parque del Daymán, departamento de Salto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio, a lo dispuesto en la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971, al Decreto Reglamentario 536 del 1 de agosto de 1972;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DECLARESE Monumento Histórico el Cementerio "Los Talas o de los Dalmao", ubicado en el padrón 1499, Paso del Parque del Daymán, departamento de Salto;

2.- EL inmueble quedará afectado por las servidumbres dispuestas en el artículo 8 de la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971;

3.- COMUNIQUESE al Ministerio de Educación y Cultura, al Registro de la Propiedad Inmueble de Salto, a la Intendencia Municipal de Salto, a la Junta Departamental de Salto, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Dirección del Catastro Nacional, al Banco de Seguros del Estado, a la Asociación de Descendientes de Artigas, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;
SANGUINETTI - YAMANDU FAU

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999
---o---

21
Resolución 127/999

Desígnase miembros titulares del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.
(417)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 2 de marzo de 1999

VISTO: lo dispuesto respecto al "Ordenamiento del Sistema de Enseñanza Terciaria Privada";

RESULTANDO: que el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada estará integrado por miembros designados por el Poder Ejecutivo quienes serán ciudadanos de destacada trayectoria académica en Instituciones de enseñanza terciaria públicas o privadas;

CONSIDERANDO: I) que es pertinente designar a los miembros del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada en función de las propuestas efectuadas por el Ministerio de Educación y Cultura, Administración Nacional de Educación Pública, Universidad de la República y las Instituciones Universitarias autorizadas a funcionar como tales;

II) que los miembros que se designan en la presente reúnen las condiciones requeridas a tales efectos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 23 y 24 del Decreto Nº 308 995 de 11 de agosto de 1995, y sus modificaciones;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE como miembros titulares del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, en representación de las instituciones universitarias autorizadas a funcionar como tales, al Ing. Agr. JUAN CARLOS DOYENART y al Prof. Dr. RONALD HERBERT y como alternos respectivos al Magister en Ciencias Sociales CARLOS ANDRES LUJAN y al Cr. LIONEL OSVALDO RIAL.-

2º.- COMUNIQUESE a los interesados, instituciones universitarias autorizadas, Universidad de la República, Administración Nacional de Educación Pública y a la Dirección de Educación y al Departamento de Educación Superior y Evaluación del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI - YAMANDU FAU

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999
---o---

22
Resolución 128/999

Declárase de Interés Nacional la participación del "CORO SANTA AMELIA" en el XLV Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía que tendrá lugar en la ciudad de Torrevieja, España, en la fecha que se determina.
(418)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 2 de marzo de 1999

VISTO: el XLV Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía que se realizará en la ciudad de Torrevieja, España, desde el 24 de julio al 1° de agosto del corriente año;

RESULTANDO: que ha sido invitado a participar en el mismo el "CORO SANTA AMELIA";

CONSIDERANDO: la trascendencia de un acontecimiento cultural internacional de esta jerarquía en el cual participará por primera vez un coro uruguayo;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo informado por el Ministerio de Educación y Cultura;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de interés nacional la participación del "CORO SANTA AMELIA" en el XLV Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía que tendrá lugar en la ciudad de Torrevieja, España, desde el 24 de julio al 1° de agosto del corriente año

2º.- COMUNIQUESE y archívese.
SANGUINETTI - YAMANDU FAU

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999
---o---

23
Resolución 129/999

Declárase de Interés Nacional la concurrencia de dos niños uruguayos acompañados de un adulto, a los Actos del "Primer Festival del Agua y la Niñez" a realizarse en el lugar y fecha que se determinan.
(419)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: la invitación cursada por la Primera Dama de Panamá señora Dora Boyd de Pérez Balladares a dos niños uruguayos acompañados de un adulto, para participar en el "Primer Festival del Agua y la Niñez";

RESULTANDO: que dicho evento tendrá lugar en la ciudad de Panamá -República de Panamá- entre los días 21 y 24 de marzo de 1999;

CONSIDERANDO: I) que dicha invitación se vincula estrechamente con el significativo acontecimiento de participar del Festival de la Niñez y del Año de la Reversión del Canal de Panamá;

II) que se estima conveniente la concurrencia al mismo de un niño del Consejo de Educación Primaria y otro del Instituto Nacional del Menor;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la concurrencia de dos niños uruguayos acompañados de un adulto, a los Actos del "Primer Festival del Agua y la Niñez" a realizarse en la ciudad de Panamá -República de Panamá- entre los días 21 y 24 de marzo de 1999.

2º.- Comuníquese, etc
SANGUINETTI - YAMANDU FAU - DIDIER OPERTTI

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

24
Resolución 115/999

Declárase de Interés Nacional el Seminario "La respuesta de las empresas públicas uruguayas a la regionalización", a realizarse en la ciudad de Montevideo en las fechas que se determinan.
(405)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1° de marzo de 1999

VISTO: la realización del Seminario "La respuesta de las empresas públicas uruguayas a la regionalización";

RESULTANDO: que el Grupo Académico Mercosur (GAM) solicita la declaración de interés nacional de dicho evento, a realizarse los días 2 y 3 de marzo de 1999 en Montevideo;

CONSIDERANDO: I) que en el Seminario de que se trata se expondrán las experiencias nacionales y regionales en materia de empresas públicas y contará con la presencia de autoridades nacionales;

II) que se estima conveniente apoyar actividades como la referida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el Seminario "La respuesta de las empresas públicas uruguayas a la regionalización", a realizarse en la ciudad de Montevideo los días 2 y 3 de marzo de 1999.

2º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI - JULIO HERRERA - LUIS MOSCA - JUAN LUIS STORACE

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999
---o---

25
Resolución 130/999

Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "Permiso de Exploración" otorgado a ROBERTO MALAN y cedido a HECTOR VONROTZ RODRIGUEZ, para determinar la existencia de arena en el Departamento de Colonia.
(420)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: La gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a favor de ROBERTO MALAN, para la extracción de arena en el padrón Nro. 10.012, de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Colonia, con un área de 2 hás. 2482 m.c. 73.

RESULTANDO: I) Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 13 de Diciembre de 1993 se otorgó el título minero Permiso de Exploración a favor de ROBERTO MALAN, por el plazo de veinticuatro meses a partir de su notificación, la que se efectuó el 14 de Enero de 1994.

II) Con fecha 6 de Junio de 1996, se concedió una primera prórroga del título minero de doce meses contados a partir del 13 de Enero de 1996, desafectándose del área original una superficie de 1 há. 1241 m.c..

III) El 18 de Setiembre de 1997 fue prorrogado nuevamente el permiso otorgado, por un plazo de doce meses a partir del 14 de Enero de 1997, liberándose una superficie de 0 há. 5629,7 m.c..

CONSIDERANDO: I) Que se ha configurado la causal de caducidad prevista en el Decreto Ley 15.252 art. 21, Título I, literal a).

II) Por resolución del 29 de Noviembre de 1995 se autorizó la cesión del permiso otorgado a ROBERTO MALAN, a favor de HECTOR VONROTZ RODRIGUEZ.

ATENTO: A lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto por el art. 21, Título I, literal a) del Decreto Ley 15.242.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado con fecha 13 de Diciembre de 1993, a ROBERTO MALAN por un período de 24 meses, cedido a HECTOR VONROTZ RODRIGUEZ, y autorizado por resolución de fecha 29 de Noviembre de 1995, para determinar la existencia de arena en un área de 2 hás. 2482 m.c. 73, afectando el predio padrón Nro. 10.012 de la 4a. Sección Judicial del Departamento de Colonia.

2º.- Notifíquese, y pase a la Dirección Nacional de Minería Y Geología a sus efectos.
SANGUINETTI - JULIO HERRERA

Recibido por D. O. 9 de Marzo de 1999
---o---

26
Resolución 131/999

Declárase la reducción del área afectada originalmente por el Título Minero CONCESION PARA EXPLOTAR y libérase el área remanente de los padrones que se determinan de la 4ª Sección Judicial del Departamento de San José.
(421)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: la gestión promovida por la firma Compañía Minera San José S.A. solicitando una reducción del área afectada originalmente por el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR sobre un yacimiento de oro, plata, plomo y zinc, de 421 hás. 8209 m.c., ubicado en la 4ª Sección Judicial del Departamento de San José, padrones Nros. 948, 1204, 1315 (p), 1325, 1328, 1330, 1336, 1337, 4556, 8578, 8580 y 16580;

RESULTANDO: I) por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 13 09 89 se concedió a la firma RETAMOSA S.R.L. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR por el plazo de 30 años;

II) con fecha 08 11 89 fueron cedidos los derechos que concede dicho título minero a Compañía Minera San José S.A.;

III) el 29 04 97 el Departamento de Agrimensura señala los padrones que se mantendrán afectados así como los desafectados;

IV) que con fecha 14 08 98 se aprueban el plano de deslinde, mensura y amojonamiento así como la Diligencia de Mensura;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase la reducción del área afectada originalmente por el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR en 292 Hás. 5152 m.c. que afecta los padrones Nros. 948, 1328, 1330, 1336, 1337, 4556, 8578, 8580 y 16580 de la 4ª Sección Judicial del Departamento de San José;

2º.- Libérase el área remanente (129 Hás 3057 m.c.) que incluye a los padrones Nros. 1204, 1315 (p) y 1325 ubicados en la 4ª Sección Judicial del citado Departamento;

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
SANGUINETTI - JULIO HERRERA

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999
---o---

27
Resolución 132/999

Otórgase a la firma DALVAN S.A. Título Minero "CONCESION PARA EXPLOTAR" sobre un yacimiento de oro y plata sito en el Departamento de Rivera.
(422)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: las presentes actuaciones elevadas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a conceder el Título Minero "CONCESION PARA EXPLOTAR" a la firma DALVAN S.A. sobre un yacimiento de oro y plata que afecta los predios empadronados con los Nros. 989 (p) y 1042 (p) sito en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rivera en un área de 242 hás. 7037 m.c. por un plazo de quince años;

RESULTANDO: I) que no existen observaciones a las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento oportunamente practicadas;

II) que de acuerdo a lo que surge de autos, la solicitante ha presentado garantía en forma, y acreditó capacidad financiera;

III) que se está tramitando Servidumbre minera de Ocupación;

IV) que se inició trámite de Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: I) que al haberse cumplido en la especie los requisitos exigidos por los artículos 100 y 104 del código de Minería, procede otorgar al gesionante el título impetrado por el plazo que ya se indica,

ATENTO: A lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de fecha 19 de enero de 1994;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase a la firma DALVAN S.A. Título minero "CONCESION PARA EXPLOTAR" sobre un yacimiento de oro y plata sobre los predios padrones Nros. 989 (p) y 1042 (p) sito en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rivera en un área de 242 hás 7037 m.c. por un plazo de quince años;

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología deberá dar posesión del yacimiento al concesionario en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería, labrándose el acta respectiva una vez obtenida la autorización ambiental previa;

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología;
SANGUINETTI - JULIO HERRERA

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999
---o---

28
Resolución 133/999

Declarase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado a LUIS ALBERTO LAMANNA para la exploración de un yacimiento de piedra partida sito en el Departamento de Rocha.
(423)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: Las presentes actuaciones elevadas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado a LUIS ALBERTO LAMANNA GARCIA, por resolución de fecha 16 de Octubre de 1992, sobre un yacimiento de piedra partida, ubicado en el padrón Nro. 587 (p) de la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Rocha, afectando un área de 1 Há.

RESULTANDO: I) Que el plazo de validez del título se estableció en veinticuatro meses a partir del 27 de Octubre de 1992, fecha de la notificación al permisario.

II) Que dicho plazo se prorrogó por resolución del 21 de Enero de 1997, hasta la resolución de otorgamiento del título minero "Concesión para Explotar", lo que se produjo el día 1o. de Setiembre de 1998.

CONSIDERANDO: Que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, Decreto Ley 15.242, art. 21 ord. I literal a).

ATENTO: A lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Indus-

tria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el art. 21 ord. I literal a) del Decreto Ley 15.242 del 28 de Diciembre de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado LUIS ALBERTO LAMANNA por el plazo de veinticuatro meses para la exploración de un yacimiento de piedra partida en un área de 1 há., afectando al predio padrón Nro. 587 (p) de la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Rocha.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología;
SANGUINETTI - JULIO HERRERA

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999
---o---

29
Resolución 134/999

Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado a VICTOR ZUCCOLO, para la exploración de un yacimiento de arcilla sito en el Departamento de Durazno.
(424)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: Las presentes actuaciones elevadas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a declarar la caducidad del titulo minero "Permiso de Exploración" otorgado a VICTOR ZUCCOLO, por resolución de fecha 1o. de Agosto de 1994, sobre un yacimiento de arcilla, ubicado en el padrón Nro. 3156 de la 6a. Sección Judicial del Departamento de Durazno, afectando un área de 79 Hás. 8650 mc..

RESULTANDO: I) Que el plazo de validez del título se estableció en veinticuatro meses a partir del 15 de Agosto de 1994, fecha de la notificación al permisario.

II) Que dicho plazo se suspendió por resolución del 21 de Abril de 1995, hasta la resolución del otorgamiento de la servidumbre minera, la que se produjo el día 31 de Agosto de 1995.

CONSIDERANDO: Que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, Decreto Ley 15.242, art. 21 ord. I literal a).

ATENTO: A lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto por el art. 21 ord. I, literal a), del Decreto Ley 15.242 del 28 de Diciembre de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado a VICTOR ZUCCOLO por el plazo de veinticuatro meses, para la exploración de un yacimiento de arcilla, en un área de 79 Hás. 8650 mc., afectando al padrón Nro. 3156 (p) de la 6a. Sección Judicial del Departamento de Durazno.

2º.- Notifíquese, comuníquese, y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
SANGUINETTI - JULIO HERRERA

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999
---o---

30
Resolución 135/999

Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado a LIR DUPETIT y otros, para la exploración de un yacimiento de granito en el Departamento de Colonia.
(425)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: Las presentes actuaciones elevadas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado a LIR DUPETIT, CELICA TROISE Y LUIS GARCIA TROISE, por resolución de fecha 5 de Agosto de 1994, sobre un yacimiento de granito, ubicado en el padrón Nro. 5935 (p), de la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Colonia, afectando un área de 14 Hás. 9864 m.c.

RESULTANDO: I) Que el plazo de validez del título se estableció en veinticuatro meses a partir del 30 de Agosto de 1994, fecha de la notificación al permisario.

II) Que dicho plazo se prorrogó por resolución del 1ro. de Noviembre de 1996, hasta la resolución de otorgamiento del título minero "Concesión para Explotar", lo que se produjo el día 10 de Junio de 1998.

CONSIDERANDO: Que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería Decreto Ley 15.242, art. 21 ord. I literal a).

ATENTO: A lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto por el art. 21 ord. I, literal a) del Decreto Ley 15.242 del 28 de Diciembre de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado a LIR DUPETIT, CELICA TROISE, Y LUIS GARCIA TROISE por el plazo de veinticuatro meses para la exploración de un yacimiento de granito en un área de 14 Hás. 9864 m.c, afectando al predio padrón Nro. 5935 (p), de la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Colonia.

2º.- Notifíquese, comuníquese, y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
SANGUINETTI - JULIO HERRERA

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999
---o---

31
Resolución 136/999

Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado a FLEYBER LTDA., para la exploración de un yacimiento de ágatas, amatistas y calcedonias, sito en el Departamento de Artigas.
(426)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: Las presentes actuaciones elevadas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a declarar la caducidad del titulo minero "Permiso de Exploración" otorgado a FLEYBER LTDA., por resolución de fecha 28 de Noviembre de 1988, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y calcedonias, ubicado en los padrones Nro. 1556 (p) y 5110 (p), de la 3a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, afectando un área de 60 hás. 0005 m.c..

RESULTANDO: I) Que el plazo de validez del título se estableció en veinticuatro meses a partir del 27 de Junio de 1989, fecha de la notificación al permisario.

II) Que dicho plazo se suspendió por resolución del 27 de Junio de 1989, en la redacción dada por la resolución del 20 de Julio de 1994, hasta la notificación de la servidumbre minera, lo que se produjo el día 25 de Enero de 1995. Por resolución del 31 de Mayo de 1996, se suspendió el cómputo del plazo desde el 25 de Enero de 1995 hasta el efectivo ingreso al predio que se produjo el 3 de Octubre de 1996.

III) Por resolución del 29 de Enero de 1997 se autorizó la cesión del título minero "Permiso de Exploración", otorgado a la firma FLEYBER LTDA., a favor de la Sr. Angel Braida Ghia.

CONSIDERANDO: Que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, Decreto Ley 15.242, art. 21 ord. I literal a).

ATENTO: A lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto por el art. 21 ord. I, literal a), del Decreto Ley 15.242 del 28 de Diciembre de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado FLEYBER LTDA., quien cedió sus derechos al Sr. Angel Braida Ghia, por el plazo de veinticuatro meses para la exploración de un yacimiento de ágatas, amatistas y calcedonias, en un área de 60 Hás. 0005 m.c., afectando parcialmente a los predios padrones Nros. 1556 (p) y 5110 (p), de la 3a. Sección Judicial del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese, y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
SANGUINETTI - JULIO HERRERA

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999

---o---

32
Resolución 137/999

Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado a MARIA DEL HUERTO GUTIERREZ, quien cedió sus derechos a favor de AMBIENTIL S.A., para la exploración de un yacimiento de arena sito en el Departamento de Montevideo.
(427)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: Las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado a MARIA DEL HUERTO GUTIERREZ, por resolución de fecha 6 de Julio de 1995, sobre un yacimiento de arena, ubicado en los padrones 120.608, 406.461, 406.462 y 406.463 de la 11a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, afectando un área de 94 Hás. 5400 m.c..

RESULTANDO: I) Que el plazo de validez del título se estableció en veinticuatro meses a partir del 19 de Julio de 1995, fecha de la notificación al permisario.

II) Que por resolución del 18 de Abril de 1996 se autorizó la cesión de derechos a favor de AMBIENTIL S.A..

CONSIDERANDO: Que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, Decreto Ley 15242, art. 21 ord. I literal a).

ATENTO: A lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto por el art. 21 ord. I, literal a), del Decreto Ley 15.242 del 28 de Diciembre de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado a MARIA DEL HUERTO GUTIERREZ, quien cedió sus derechos a favor AMBIENTIL S.A., por el plazo de veinticuatro meses para la exploración de un yacimiento de arena, en un área de 94 Hás. 5400 mc., afectando a los predios padrones Nros. 120608, 406461, 406462, y 406463 de la 11a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

2º.- Notifíquese, comuníquese, y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
SANGUINETTI - JULIO HERRERA

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999

---o---

33
Resolución 138/999

Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado a BERTRAM BECKER KLAR para la exploración de un yacimiento de ágatas y amatistas, sito en el Departamento de Artigas.
(428)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: Las presentes actuaciones elevadas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado a BERTRAM BECKER KLAR, por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1994, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, ubicado en el padrón en mayor área Nro. 1589 (p), de la 3a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, afectando un área de 166 Hás. 9299 m.c..

RESULTANDO: I) Que el plazo de validez del título se estableció en venticuatro meses a partir del 26 de Setiembre de 1994, fecha de la notificación al permisario.

CONSIDERANDO: Que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, Decreto Ley 15.242, art. 21 ord. I literal a).

ATENTO: A lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto por el art. 21 ord. I, literal a) del Decreto Ley 15.242 del 28 de Diciembre de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado a BERTRAM BECKER KLAR por el plazo de veinticuatro meses para la exploración de un yacimiento de ágatas y amatistas, en un área de 166 Hás. 9299 m.c.. afectando parcialmente al predio padrón en mayor área Nro. 1589, de la 3a. Sección Judicial del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese, y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
SANGUINETTI - JULIO HERRERA

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999

---o---

34
Resolución 139/999

Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado al BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, para la exploración de un yacimiento de arena sito en el Departamento de Canelones. (429)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: Las presentes actuaciones elevadas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado al BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, por resolución de fecha 10 de Marzo de 1994, sobre un yacimiento de arena, ubicado en el padrón Nro. 6189 (p) de la 8va. Sección Judicial del Departamento de Canelones, afectando un área de 1 Há. 7800 m.c..

RESULTANDO: I) Que el plazo de validez del título se estableció en veinticuatro meses a partir del 10 de Marzo de 1994, fecha de la notificación al permisario.

II) Que dicho plazo se prorrogó por resolución del 18 de Noviembre de 1996, hasta la resolución de otorgamiento del título minero "Concesión para Explotar", el que fue dejado sin efecto por resolución del día 13 de Febrero de 1998.

CONSIDERANDO: Que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, Decreto Ley 15.242, art. 21 ord. I literal a).

ATENTO: A lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geologia, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto por el art. 21 ord. I, literal a) del Decreto Ley 15.242, del 28 de Diciembre de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado al BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, por el plazo de veinticuatro meses para la exploración de un yacimiento de arena en un área de 1 Há. 7800 m.c., afectando al predio padrón Nro. 6189 (p), de la 8a. Sección Judicial del Departamento de Canelones.

2º.- Notifíquese, comuníquese, y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
SANGUINETTI - JULIO HERRERA

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999
---o---

35
Resolución 140/999

Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado a HECTOR, ALFREDO y LILIANA RUBIO SICA para la exploración de un yacimiento de balasto sito en el Departamento de Maldonado. (430)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: Las presentes actuaciones elevadas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado a HECTOR, ALFREDO Y LILIANA RUBIO SICA, por resolución de fecha 1ro. de Setiembre de 1994, sobre un yacimiento de balasto, ubicado en el padrón 8.058 (p) de la 3a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, afectando un área de 12 Há. 3169 m2.

RESULTANDO: I) Que el plazo de validez del título se estableció en veinticuatro meses, a partir del 13 de setiembre de 1994, fecha de la notificación al permisario.

II) Que dicho plazo se prorrogó por resolución del 19 de diciembre de 1996 hasta el otorgamiento de la concesión para explotar, la que fue dejada sin efecto.

CONSIDERANDO: Que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, Decreto Ley 15.242, art. 21 ord. I literal a).

ATENTO: A lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto por el art. 21 ord. I literal a) del Decreto Ley 15.242, del 28 de Diciembre de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado a HECTOR, ALFREDO, y LILIANA RUBIO SICA por el plazo de veinticuatro meses para la exploración de un yacimiento de balasto, en un área de 12 há. 3169 m2., afectando el padrón Nro. 8.058 (p) de la 3a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

2º.- Notifíquese, comuníquese, y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
SANGUINETTI - JULIO HERRERA

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999
---o---

36
Resolución 141/999

Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE PROSPECCION" otorgado a GLENDORA S.A. para la exploración de un yacimiento de oro, plata, cobre y otros sito en el Departamento de Rivera. (431)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: Las presentes actuaciones elevadas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a la firma GLENDORA S.A., por resolución de fecha 11 de Julio de 1995, sobre un yacimiento de oro, plata, cobre, plomo, zinc y otros, ubicado en los padrones Nro. 1458 (p), 2448 (p), 3687 (p), 5331 (p), 8510 (p) y 8625 (p) de la 6a. Sección Judicial del Departamento de Rivera, afectando un área de 60 Hás..

RESULTANDO: Que el plazo de validez del título se estableció en veinticuatro meses a partir del 2 de agosto de 1995, fecha de la notificación al permisario.

CONSIDERANDO: Que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería Decreto Ley 15.242, art. 21 ord. I literal a).

ATENTO: A lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto por el art. 21 ord. I literal a), del Decreto Ley 15.242 del 28 de Diciembre de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE PROSPECCION" otorgado GLENDORA S.A. por el plazo de veinticuatro meses para la exploración de un yacimiento de oro, plata, cobre, plomo, zinc, y otros en un área de 60 Hás., afectando

a los predios padrones Nros. 1458 (p), 2448 (p), 3687 (p), 5331 (p), 8510 (p), 8625 (p), de la 6a. Sección Judicial del Departamento de Rivera.

2º.- Notifíquese, comuníquese, y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
SANGUINETTI - JULIO HERRERA

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

37

Decreto 63/999

Determínase la fecha de exigibilidad de los aportes rurales establecidos en la Ley 15.852.
(397*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: la Ley Nº 16.411, de 24 de agosto de 1993.-

RESULTANDO: que la misma faculta al Poder Ejecutivo a determinar la fecha de exigibilidad de los aportes rurales establecidos en la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986.-

CONSIDERANDO: conveniente adoptar medidas tendientes a mejorar la situación financiera del sector agropecuario, a efectos de permitirle enfrentar en condiciones más favorables la actual coyuntura económica regional.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Las contribuciones patronales y demás aportaciones a la seguridad social del sector rural comprendidas en las disposiciones de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, modificativas, concordantes y complementarias, excluídas las contribuciones personales, correspondientes al período enero-abril de 1999, se harán efectivas en un 50% dentro del mes de julio de 1999 y el 50% restante en noviembre de 1999, en la forma que determine el Banco de Previsión Social.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
SANGUINETTI - ANA LIA PIÑEYRUA - LUIS MOSCA - SERGIO CHIESA

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999

---o---

38

Decreto 64/999

Fíjase la escala que se determina de valores fictos de los sueldos y jornales del personal embarcado de la industria pesquera, a efectos de la aportación patronal a los Organismos de Seguridad Social.
(398*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: el artículo 34º del Decreto-Ley Nº 14.650, de 12 de mayo de 1977, que establece que el Poder Ejecutivo fijará los valores fictos de los sueldos del personal embarcado en buques de la Marina Mercante Nacional, con el solo fin de calcular los aportes a los organismos de Seguridad Social.-

RESULTANDO: I) que el Decreto Nº 505/997, de 28 de noviembre de 1997, prorrogó hasta el mes de cargo abril de 1998, la vigencia del artículo 1º del Decreto Nº 402/993, de 9 de setiembre de 1993, con el cual se rigen las aportaciones patronales por contribuciones especiales de Seguridad Social al personal embarcado de la Marina Mercante Nacional.-

II) que el Decreto Nº 182/998, de 15 de julio de 1998, dispuso una nueva prórroga al artículo 1º del Decreto Nº 402/993 citado, hasta tanto la Comisión Asesora del Programa de Reforma de la Seguridad Social realice la evaluación del sector y la influencia de la aportación patronal en la competitividad del sector.-

III) que por el artículo 2º del Decreto Nº 283/997, de 13 de agosto de 1997, se fijó a partir del mes de cargo noviembre de 1997 un régimen gradual de adecuación de las aportaciones personales por contribuciones especiales de Seguridad Social para el personal embarcado en la Marina Mercante Nacional.-

IV) que del estudio realizado por la Comisión Asesora del Programa de Reforma de la Seguridad Social, se desprende que el personal embarcado de la industria pesquera es en esencia competitivo con los buques de la Marina Mercante, por lo que corresponde aplicar igual tratamiento en materia de contribuciones especiales de Seguridad Social.-

V) que la industria pesquera realiza la aportación de su personal embarcado sobre los salarios realmente abonados, generando de esta manera una distorsión en ese sector del mercado de trabajo.-

CONSIDERANDO: que en tales condiciones resulta necesario y conveniente el establecimiento de una nueva escala de salarios fictos sobre los cuales se realicen los aportes patronales por contribuciones especiales de Seguridad Social del personal embarcado de la industria pesquera, que iguale el tratamiento de su aportación al Banco de Previsión Social.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 34º del Decreto-Ley Nº 14.650, de 12 de mayo de 1977.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- A los efectos de la aportación patronal a los Organismos de Seguridad Social, se fija la siguiente escala de valores fictos de los sueldos y jornales del personal embarcado de la industria pesquera nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

Fictos en Unidades Reajustables

a partir de	01 03 99	01 10 99
1) Capitán, Jefe de Máquina	120	80
2) 1º Oficial, 1º Maquinista, 1º Patrón	100	68
3) 2º Oficial, 2º Maquinista, 2º Patrón, Comisario, Telegrafista	85	60
4) 3º Oficial, 2º Comisario, 3º Maquinista, 3º Patrón, 1º Electricista, Frigorista	65	45
5) 4º Oficial, 2º Electricista, 4º Maquinista, Mayordomo, Contramaestre, Mecánico	35	25
6) Cocinero, Engrasador, Foguista, Marinero, Mozo, Limpiador, Ayudante de Cocina, Carpintero, Farolero	35	25

ARTICULO 2º.- A todos los efectos de este Decreto, se entiende por industria pesquera a toda empresa cuya actividad se clasifique con el código 3114 de la clasificación internacional industrial uniforme (CIIU), de acuerdo a la definición del Instituto Nacional de Estadística.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
SANGUINETTI - ANA LIA PIÑEYRUA - LUIS MOSCA - SERGIO CHIESA

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999

---o---

39
Resolución 142/999

Amplíase el plazo de amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro de Desempleo a trabajadores de la firma SINALTEX S.A.
(432)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: El planteo realizado por la firma SINALTEX S.A., solicitando la extensión del Seguro por Desempleo para 24 de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se vio obligada a decrecer su producción en virtud de serias dificultades para la exportación de sus productos, por factores coyunturales ajenos a su producción, que han afectado a la Industria Textil Nacional.

II) Que dichos factores determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar en forma inmediata a sus trabajadores.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10 del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener una importante fuente de trabajo y producción, transitoriamente paralizada por las razones expuestas.

III) Que resulta conveniente conceder una nueva extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la empresa seguir instrumentando las medidas tendientes a su reactivación, reincorporación del presonal, y evitar la pérdida de la fuente de trabajo de su personal especializado.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 10 del Decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 60 (sesenta) días, a partir de los respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro de Desempleo a los 24 (veinticuatro), trabajadores de la firma SINALTEX S.A., que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI - ANA LIA PIÑEYRUA

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999
---o---

40
Resolución 143/999

Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma SUDAMTEX DE URUGUAY S.A.
(433)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: La solicitud efectuada por la firma SUDAMTEX DE URUGUAY S.A., a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 88 (OCHENTA Y OCHO), de sus trabajadores cuyos vencimientos se producirán el 28 de febrero de 1999 y 31 de marzo del mismo año.

RESULTANDO: I) Que por impacto de una serie de situaciones de hecho que afectaron la industria textil, como devaluación de las monedas asiáticas, recesión de mercados, medidas para arancelarias y la pérdida momentánea del mercado de Brasil, la empresa dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, considerándose conveniente esta ampliación apuntando a tal fin.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de noventa (90), días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a los 88 (ochenta y ocho), trabajadores de la firma SUDAMTEX DE URUGUAY S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI - ANA LIA PIÑEYRUA

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999
---o---

41
Resolución 144/999

Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA (FUNSA).
(434)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: La solicitud conjunta efectuada por la firma FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S.A (FUNSA) y la Unión de Obreros, Empleados y Supervisores de FUNSA, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a diez (10), empleados de la empresa.

RESULTANDO: I) Que por razones de reestructura, con el objeto de mejorar la competitividad, la empresa dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 60 (sesenta) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a los diez (10), trabaja-

dores de la firma FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA (F.U.N.S.A.), que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI - ANA LIA PIÑEYRUA

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999
---o---

42
Resolución 145/999

Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de las firmas Ricard Sociedad Anónima y Saint Hermanos del Uruguay S.A.
(435)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: La Solicitud efectuada por 46 ex funcionarios de las Empresas Ricard S.A. y Saint Hermanos del Uruguay S.A. a efecto de que se les conceda una ampliación del Seguro por Desempleo.

RESULTANDO: I) Que los peticionantes fueron despedidos ante el cierre definitivo de dichas empresas.

II) Que muchos de ellos se han inscripto en el programa de reconversión laboral para revertir su situación laboral y poder obtener una nueva fuente de trabajo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180

II) Que resulta de interés general que estas personas, que cuentan con mucha experiencia laboral y que se encuentran realizando los cursos de reconversión laboral, mantengan la prestación.

III) Que en tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo para permitir a los trabajadores que circunstancialmente puedan gozar del beneficio, a efectos de maximizar los esfuerzos tendientes a la búsqueda de alguna solución encaminada a neutralizar el referido problema social.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Extiéndase por el plazo de treinta (30) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a los 46 (cuarenta y seis) trabajadores despedidos de las firmas Ricard Sociedad Anónima y Saint Hermanos del Uruguay S.A. que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI - ANA LIA PIÑEYRUA

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999
---o---

43
Resolución 146/999

Extiéndese el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa HISUD S.A.
(436)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: La solicitud efectuada por la firma HILANDERIAS SUDAMERICANAS S.A (HISUD), empresa del sector textil y, especialmente, en el giro de exportación de hilado de lana, a efectos que se otorgue una extensión del Seguro por Desempleo para 54 (cincuenta y cuatro) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se vio obligada a enviar al Seguro por Desempleo a varios de sus operarios por la causal "falta de Trabajo.

II) Que siendo una empresa netamente exportadora, ha sufrido las consecuencias de la baja internacional del precio de la lana y un descenso en la corriente de exportación.

III) En esas circunstancias no le es posible retomar a los trabajadores en Seguro por Desempleo, cuyo plazo legal de amparo se vence el 28 de febrero de 1999 y 31 de marzo del mismo año.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, para aquellos trabajadores de la firma HISUD S.A. que no pueden ser retomados, a la espera que se revierta la situación del Sector, a efectos de que no se pierda mano de obra nacional.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y lo estatuido por el Decreto Ley 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndese por el plazo de 90 (noventa), días el amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 45 (cuarenta y cinco) trabajadores de la empresa HISUD S.A. cuyos plazos legales vencen el 28 de febrero de 1999 y 31 de marzo de 1999, que estuvieren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese etc.
SANGUINETTI - ANA LIA PIÑEYRUA

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999
---o---

44
Resolución 147/999

Extiéndese el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de empresa Montevideo Refrescos S.A.
(437)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: El planteo conjunto efectuado por el Sindicato de Trabajadores de Coca-Cola y Montevideo Refrescos S.A., solicitando la extensión del Seguro por Desempleo para 50 (cincuenta) de sus ex trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se vio obligada a enviar al Seguro por Desempleo al personal de la planta de la ciudad de Paysandú.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, pues, es imprescindible otorgar un plazo prudencial, en virtud de que los actores sociales están estudiando modalidades de intervención, a fin de solucionar el problema de la empleabilidad de los trabajadores involucrados, en virtud de la trascendencia que dicha firma tenía para el departamento de Paysandú.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y lo estatuido por el Decreto Ley 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndese por el plazo de 90 (noventa) días a partir de los respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 50 (cincuenta) ex trabajadores de la empresa Montevideo Refrescos S.A. que estuvieren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese etc.
SANGUINETTI - ANA LIA PIÑEYRUA

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999
---o---

45
Resolución 148/999

Extiéndese el plazo de amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social, por Seguro de Desempleo a trabajadores de la empresa C.O.P.P PROMOPES.
(438)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: El planteo realizado por la cooperativa C.O.P.P. PROMOPES, a fin de que se extienda el plazo del Seguro por Desempleo para 62 (sesenta y dos) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se encontró obligada a reducir transitoriamente su producción, debiendo enviar a su personal al Seguro de Paro.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar en forma inmediata a la totalidad de sus trabajadores.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Art. 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta importante fuente de trabajo y producción, para que la empresa continúe efectuando gestiones tendientes a concretar la reactivación industrial.

III) Que resulta conveniente extender el amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la empresa seguir instrumentando las medidas tendientes a la reincorporación del personal especializado, evitando la pérdida de la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto-ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- EXTIENDESE por el plazo de 60 (sesenta), días a partir de sus respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social, por Seguro de Desempleo, a los 62 (sesenta y dos), trabajadores de la empresa C.O.P.P. PROMOPES, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
SANGUINETTI - ANA LIA PIÑEYRUA

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

46
Resolución 149/999

Declárase de Interés Nacional la celebración del "Día Internacional de la Mujer" a desarrollarse durante el mes de marzo del año en curso.
(439)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer";

RESULTANDO: I) que la misma se llevará a cabo el día 8 de marzo del presente año con un acto de apertura en el Edificio Libertad;

II) que asimismo se desarrollarán actividades académicas durante todo el citado mes en Montevideo y en el interior del país en las que participarán especialistas nacionales e internacionales;

III) que la misma es organizada en forma conjunta por los Ministerios de Salud Pública y Educación y Cultura;

IV) que dicho evento cuenta con el auspicio del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Organización de los Estados Americanos (OEA), Organización Panamericana de la Salud (OPS);

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actos culturales y de investigación como el presente evento en los que se abordan diversos temas vinculados a la mujer y su rol social;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la celebración del "Día Internacional de la Mujer" a desarrollarse durante el mes de marzo del año en curso.

2º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI - RAUL BUSTOS - DIDIER OPERTTI - YAMANDU FAU

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

47
Decreto 65/999

Sustitúyese el Artículo 2º del Decreto 151/995, por el cual se crea el Comité Nacional sobre Recursos Fitogenéticos.
(399*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: el decreto Nº 151 995, de 6 de abril de 1995;

RESULTANDO:
I) por el mencionado acto administrativo, el Poder Ejecutivo dispuso que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la dependencia técnica correspondiente, se constituyera en el centro de enlace del País con la Conferencia Técnica Internacional de Recursos Fitogenéticos;

II) al efecto creó el Comité Nacional sobre Recursos Fitogenéticos con el cometido de Asesorar al Poder Ejecutivo en la elaboración de un Informe Nacional sobre Recursos Fitogenéticos;

III) dicho Comité propuso, con fecha 31 de julio de 1998, la necesidad de mantener sus actividades, pero modificando su mandato, planteando que su nueva obligación debería ser el de asesorar al Poder Ejecutivo en relación a:
- Estrategias destinadas a la implementación en el país del Plan de Acción Mundial para la Conservación y Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO, aprobado por la Conferencia Técnica mencionada ut-supra;
- La actualización permanente del Informe Nacional sobre Recursos Fitogenéticos;
- En la creación de un Sistema Nacional de Recursos Fitogenéticos y de los mecanismos para su implementación, solicitando un plazo de seis meses para elevar la propuesta al respecto;
- Legislar en el país en relación al acceso a los recursos fitogenéticos nacionales en conformidad a lo dispuesto en la Convención sobre la Diversidad Biológica, suscrito por el país y en el Compromiso Internacional de Recuros Fitogenéticos de la FAO, actualmente en revisión, solicitando un plazo de un año para elevar la propuesta al respecto;

CONSIDERANDO:
I) la necesidad de que, en las distintas instancias y foros nacionales e internacionales, el país cuente con posiciones comunes en las temáticas relacionadas con recursos fitogenéticos facilitando el intercambio de informes y opiniones entre los distintos actores;

II) conveniente velar por la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos nacionales;

III) beneficioso y de importancia para el país modificar el mandato del Comité Nacional sobre Recursos Fitogenéticos, en acuerdo a lo propuesto por este Comité;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el Art. 2º del decreto Nº 151 995, de 6 de abril de 1995, por el siguiente:
"Art. 2º.- Créase el Comité Nacional sobre Recursos Fitogenéticos el que estará integrado por un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que lo presidirá; un representante del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que será su vicepresidente; un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, un representante de la Universidad de la República y un Representante del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria".-

ART. 2º.- Serán cometidos del Comité, asesorar al Poder Ejecutivo en relación a:
I) estrategias destinadas a la implementación en el país del Plan de Acción Mundial para la Conservación y Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO, aprobado por la Conferencia Técnica mencionada ut-supra;
II) la actualización permanente del Informe Nacional sobre Recursos Fitogenéticos;
III) la creación de un Sistema Nacional de Recursos Fitogenéticos y de los mecanismos para su implementación, a expedirse en un plazo de seis meses;
IV) proponer base legislativa en el país en relación al acceso a los recursos fitogenéticos nacionales, a expedirse en un plazo de un año;
V) la necesidad de que en las distintas instancias y foros nacionales e internacionales el país cuente con posiciones comunes en las temáticas relacionadas con recursos fitogenéticos, facilitando el intercambio de informes y opiniones entre los distintos actores.-

ART. 3º.- El Comité Nacional sobre Recursos Fitogenéticos podrá:
I) aprobar su Reglamento de Funcionamiento Interno;
II) conformar grupos de trabajo;
III) realizar consultas a instituciones involucradas en la temática y solicitar opinión y asesoramiento técnico.-

ART. 4º.- Comuníquese, etc.

SANGUINETTI - SERGIO CHIESA - DIDIER OPERTTI - JUAN CHIRUCHI

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999

---o---

48

Decreto 66/999

Suspéndase a partir del 1º de marzo de 1999, la recaudación del impuesto a que hace referencia el Artículo 14 de la Ley 16.082.
(400*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: la propuesta de la Dirección General de Servicios Ganaderos, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán;

RESULTANDO:
I) el artículo 14 de la Ley Nº 16.082 de 18 de octubre de 1989, creó el Fondo Permanente de Indemnización para hacer frente a las indemnizaciones previstas en el artículo 13 de dicha norma legal que se integrará mediante la aplicación de un impuesto del 0,21% (cero punto veintiuno por ciento) del valor declarado de las exportaciones de carne, subproductos cárnicos y derivados de las especies bovina y ovina, así como el total de productos lácteos y sus derivados y lanas;

II) la norma precitada establece que la recaudación del impuesto se suspenderá a criterio del poder Ejecutivo, cuando el monto del fondo que se estime necesario haya sido alcanzado;

III) que la División Sanidad Animal de la Dirección General de Servicios Ganaderos, ha informado a la Comisión Nacional Honoraria de Salud Animal (CONHASA), que el monto necesario del Fondo Permanente de Indemnización se debe situar en aproximadamente 12 millones de dólares americanos;

IV) que lo recaudado para el Fondo permanente de Indemnización al 31 de octubre de 1998 asciende a un total de U$D 11:728.320,59 (son once millones setecientos veintiocho mil trescientos veinte con cincuenta y nueve centésimos de dólares americanos), desglosados en U$S 10:659,152 (son diez millones seiscientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y dos dólares americanos) colocados a plazo fijo en el Banco Hipotecario del Uruguay, Cuenta A 1123658-6 "MGAP" Dirección General De Servicios Ganaderos Fondo Permanente de Indemnización", según lo dispuesto por el artículo 265 de la Ley 16.736 de 05 de enero de 1996 y U$D 1:069.168,59 (son un millón sesenta y nueve mil ciento sesenta y ocho con cincuenta y nueve centésimos de dólares americanos), depositados en la cuenta corriente del Banco de la República Oriental del Uruguay, Cuenta 31305 12: "MGAP. Servicios Veterinarios. Fondo Permanente de Indemnización";

CONSIDERANDO conveniente proceder conforme a lo propuesto por la Dirección General de Servicios Ganaderos, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Suspéndase a partir del 1º de marzo de 1999, la recaudación del impuesto del 0,21% a que hace referencia el artículo 14 de la Ley Nº 16.082 de 18 de octubre de 1989.

ART. 2º.- Comuníquese, etc. y publíquese en (2) dos diarios de circulación nacional.
SANGUINETTI - SERGIO CHIESA - LUIS MOSCA

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999

---o---

49
Resolución 150/999

Díctanse normas referidas a impulsar el desarrollo de sistemas electrónicos de control de faena, desosado y comercialización de carnes.
(440*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de marzo de 1999

VISTO: la existencia de sistemas de contralor electrónicos de faenas relevada por el Instituto Nacional de Carnes;

RESULTANDO:
I) desde hace varios años se viene cumpliendo, en el ámbito de competencias del citado Instituto, un especial seguimiento de las características del mercado interno de carnes, especialmente a nivel de plantas faenadoras, con la finalidad de crear mecanismos aptos para garantizar una mayor transparencia y evitar la competencia desleal;

II) en dicho esfuerzo participan, además del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, los sectores públicos recaudadores de tributos y contribuciones de Seguridad Social, en razón de la natural repercusión fiscal de las situaciones irregulares;

III) de acuerdo a los estudios preliminares realizados, existen en el mundo sistemas electrónicos de control de faena, desosado y comercialización de carnes, que garantizan, con alto grado de seguridad, la inalterabilidad de los datos y su posibilidad de seguimiento a tiempo real, a la vez que permiten a la empresa utilizar su mecanismo para mejoras propias en la información industrial;

IV) el costo de instalación de un sistema de este tipo, preceptivo para todos los establecimientos de faena, puede ser asumido por el Estado, habida cuenta que su costo total se estima equivalente a alrededor de seis meses en la mejora de la recaudación fiscal global del sector que depararía su puesta en funcionamiento;

CONSIDERANDO:
I) prioritario dar decidido impulso al desarrollo concreto de esta iniciativa y a las gestiones necesarias para su puesta en efectivo funcionamiento a la mayor brevedad;

II) a esos fines se encomendará al Organismo competente en la ejecución de las medidas políticas en la materia, la responsabilidad de llevar adelante el proyecto y efectuar el seguimiento de las etapas de implementación y ejecución;

ATENTO: a lo dispuesto por el art. 1º del decreto-ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cométese al Instituto Nacional de Carnes:
a) el desarrollo del Proyecto para la instalación preceptiva de sistemas electrónicos inalterables de control de faenas, desosado y comercialización de carnes en todo el territorio de la República, que garanticen la inviolabilidad de la información y las posibilidades de verificación a tiempo real por parte de las autoridades competentes;
b) la elección del sistema concreto que mejor se adecue a las necesidades de nuestro medio y la selección de proveedor, procurando las mejores y más convenientes condiciones de suministro y de mantenimiento por el término de vida útil:
c) la adquisición para su implantación, en cumplimiento de las etapas que determine, de los equipos y sistemas que serán propiedad del Tesoro Nacional, y la negociación de las cláusulas del contrato de suministro y mantenimiento correspondiente;
d) el dictado de las normas pertinentes a los fines de su utilización obligatoria por parte de los establecimientos industriales o comerciales del tipo que se considere necesario implantarlo, así como los procedimientos, métodos e informaciones a cargo de los particulares;
e) la negociación de las cláusulas y el otorgamiento, por cuenta del Tesoro Nacional, de los contratos con las empresas que se interesen en la utilización del equipamiento para otros usos industriales compatibles, y el seguimiento del Proyecto en todas las etapas previstas en el cronograma de ejecución.-

2º.- Las oficinas dependientes del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Industria, Energía y Minería, y Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro de sus respectivas especialidades, prestarán la colaboración que le sea requerida por el Instituto Nacional de Carnes a los efectos del cumplimiento de la presente resolución.

3º.- En el plazo de ciento ochenta días (180 días), a partir de tomar conocimiento de la presente resolución, el Instituto Nacional de Carnes, previamente a la adquisición de los equipos y sistemas, elevará su informe de conclusiones con el monto de la operación a fin de permitir la adopción de las decisiones que corresponda para el adelanto de los fondos necesarios.

4º.- Comuníquese y, a sus efectos, pase al Instituto Nacional de Carnes.
SANGUINETTI - SERGIO CHIESA - LUIS MOSCA - JULIO HERRERA

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

50
Resolución 860/998

Promúlguese el Decreto 50/998 por el cual se declara de Interés Departamental la "Expo-Activa de la Forestación y la Madera" a realizarse en el lugar y fecha que se determinan.
(441*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL

Tacuarembó, 18 de diciembre de 1998.-

DEC: 050.- En Sesión celebrada con fecha 17 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 23 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Oficio 398 98 de la I.M.T., por el que solicita se declare de Interés Departamental a la "Expo-Activa de la Forestación y la Madera", evento a llevarse a cabo en nuestra ciudad del 18 al 21 de marzo de 1999;

CONSIDERANDO; que será positiva y dinamizadora dicha actividad para el sector forestal y agropecuario nacional y departamental;

CONSIDERANDO; la indudable importancia que la forestación ha adquirido en el Departamento;

CONSIDERANDO; que el impacto ambiental producido sea orientado hacia fines que beneficien a los sectores comprometidos sin desmedro de otros intereses que preocupan a todos como es la protección ambiental;

CONSIDERANDO; que la principal temática a discutir en la Exposición - Activa-Forestal está relacionado con la cosecha y el transporte de la madera;

CONSIDERANDO; que dicha actividad cuenta con el auspicio de la Sociedad de Productores del Uruguay, Facultad de Agronomía, Asociación Empresarial de Tacuarembó, Radio Sarandí, Diario El País y ha sido declarada de interés ministerial;

CONSIDERANDO; que dicho evento cuenta con el apoyo de la Dirección de PRODEMA de la I.M.T.;

ATENTO; a lo preceptuado en el artículo 19, numeral 12 de la Ley 9515, y a lo dispuesto en el artículo 2º, inciso b) de la Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, Decreto Nº 27 87, modificado por Decretos 35 87 y 16 91, modificado y agregado inciso final por Decreto 014 96;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DECRETA

Artículo 1º.- Declárese de Interés Departamental la "Expo-Activa de la Forestación y la Madera", a realizarse en nuestra ciudad los días del 18 al 21 de marzo de 1999.-

Artículo 2º.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Municipal , a los efectos pertinentes.-

Sala de Sesiones "General José Gervasio Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

POR LA JUNTA: JUAN JOSE MANERA, PRESIDENTE - Ruben García Mascaraña, SECRETARIO GENERAL

Tacuarembó, 18 de diciembre de 1998.-

En cumplimiento del Decreto que antecede se remite al ejecutivo comunal.-

CONSTE:

Tacuarembó, 30 de Diciembre de 1998

RESOLUCION Nº 0860

VISTO Y CONSIDERANDO: El Decreto Nº 050 de fecha 17 de los corrientes, de la Junta Departamental por el cual se Declara de Interés Departamental la **EXPO-ACTIVA DE LA FORESTACION Y LA MADERA**, a realizarse en nuestra ciudad los días comprendidos entre el 18 al 21 de Marzo de 1999 inclusive.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Promúlguese el Decreto Nº 050 de fecha 17 de los corrientes de la Junta Departamental.

2º) Pase a la Dirección General de **PRODEMA** para su conocimiento, cumplido, pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 27 de la Junta Departamental en su artículo 6º.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal.

DR. EBER DA ROSA VAZQUEZ, INTENDENTE MUNICIPAL - DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO, SECRETARIO GENERAL

Recibido por D. O. el 9 de Marzo de 1999

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

RIERA DURAN, RUBEN HUGO, (Ficha: 766 97F).
Montevideo, 5 de febrero de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13649 Mar 09- Mar 22

SEXTO TURNO

RODOLFO REISSIG PISTOLETTI, (Ficha: 664 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12877 Mar 01- Mar 12

ABEL MARIA MOREIRA BERRIEL, (Ficha: 650 98).
Montevideo, 23 de diciembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12992 Mar 02- Mar 15

JOSEFA PERMUY PIÑON, (Ficha: 422 98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13081 Mar 02- Mar 15

HECTOR JULIAN GONZALEZ CABRERA, (Ficha: 558 98).
Montevideo, 20 de noviembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13083 Mar 02- Mar 15

MARIA ESTHER FELIPPA o FILIPPA GALLO, (Ficha: 665 98).
Montevideo, 19 de febrero de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13241 Mar 03- Mar 16

CARMEN DUTRUEL MAGNI, (Ficha: 675 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13293 Mar 04- Mar 17

PEDRO FRANCISCO GUALCO DE LEON y GREGORIA ROJAS PEÑA, (Ficha: 12 99).
Montevideo, 19 de febrero de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13329 Mar 04- Mar 17

RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PINTO o RODRIGUEZ LUACES, MARIA LUISA, (Ficha: 270 98).
Montevideo, 1º de setiembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13342 Mar 04- Mar 17

MARIANA KURKLIETES o KURKLIETIS RAUGALAS, (Ficha: 18 99).
Montevideo, 26 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13392 Mar 05- Mar 18

ROSITA o ROSA STERN SCHARTZ, (Ficha: 5 99).
Montevideo, 18 de febrero de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13495 Mar 08- Mar 19

LUCIA CELIA PAZ CESARO, (Ficha: 628 98).
Montevideo, 18 de diciembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13648 Mar 09- Mar 22

EDUARDO ALFONSO PEREZ MOLITERNO, (Ficha: 632 98).
Montevideo, 22 de diciembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13664 Mar 09- Mar 22

CARLOS ENRIQUE LEMOS, (Ficha: 11 99).
Montevideo, 19 de febrero de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13750 Mar 10- Mar 23

NAIR ELENA AGRIEL PEREIRA, (Ficha: 33 99).
Montevideo, 1º de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13899 Mar 11- Mar 24

DECIMOTERCER TURNO

RODOLFO INDALECIO NARANJA GALVEZ, (Ficha: 637 98).
Montevideo, 22 de diciembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12894 Mar 01- Mar 12

ISAK ó ISAAK ó ISAAC POLLAK, (Ficha: 633 98).
Montevideo, 22 de diciembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12939 Mar 01- Mar 12

SIDA WELTMAN O WELTMANN GARCIA, (Ficha: 653 98).
Montevideo, 4 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13073 Mar 02- Mar 15

SARA MARIA UBOLDI VARELA, (Ficha: 651 98).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13079 Mar 02- Mar 15

DOMINGO BRACCO NORIA, (Ficha: 2 99).
Montevideo, 9 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13142 Mar 03- Mar 16

HUGO CESAR CHARAMELO SANCHEZ, (Ficha: 649 98).
Montevideo, 4 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13164 Mar 03- Mar 16

JUAN CARLOS ALASIA o ALASIO o ALASSIO VACCA y MARIA EUSEBIA BARBOZA FERNANDEZ, (Ficha: 23 99).
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13291 Mar 04- Mar 17

GERARDO PIRIZ RODRIGUEZ y AMANDA o ARMANDA NIEVES DORADO MAYORATTI, (Ficha: 39 99).
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13360 Mar 05- Mar 18

DELFIN FIGUEROA CESAR, (Ficha: 659 98).
Montevideo, 9 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13387 Mar 05- Mar 18

ARMANDO JOSE BARRAN FRANCIS, (Ficha: 620 98).
Montevideo, 16 de diciembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13395 Mar 05- Mar 18

RODOLFO LUIS BERTONI RISSI, (Ficha: 5 99).
Montevideo, 18 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13562 Mar 09- Mar 22

JUAN OSPITALEZ ROJA, (Ficha: 32 99).
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13748 Mar 10- Mar 23

MARIELA SOLEDAD GUTIERREZ PINTADO, (Ficha: 605 98).
Montevideo, 7 de diciembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13821 Mar 10- Mar 23

JUAN JOSE SCAPUSIO RODRIGUEZ, (Ficha: 28 99).
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13877 Mar 10- Mar 23

DARCY GONZALEZ VEGA, (Ficha: 542 98).
Montevideo, 17 de noviembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13950 Mar 11- Mar 24

MARIA CHERMAN CAPLANSKI, (Ficha: 9 99).
Montevideo, 18 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13951 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EBELLO RUIZ GOMEZ, (Ficha: S 14 99).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13072 Mar 02- Mar 15

JOSE RAMON CANAY CASTRO y MIRTA o MIRTHA QUINTEROS PIEROTTI, (Ficha: S 2 99).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13087 Mar 02- Mar 15

RAUL FEDERICO ABADIE AICARDI, (Ficha: S 10 99).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13099 Mar 02- Mar 15

GLORIA CARMEN ARIGON GARCIA y JUAN ALBERTO ROTULO MALZONE, (Ficha: S 289 98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13134 Mar 03- Mar 16

JULIO WASHINGTON RODRIGUEZ CAVALIERI, (Ficha: S 659 98).
Montevideo, 3 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13244 Mar 03- Mar 16

HECTOR CESAR SEÑORANES PENSALFINI, (Ficha: S 21 99).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13324 Mar 04- Mar 17

CORALIA BLANCA PAN NIEVES, (Ficha: S 629 98).
Montevideo, 16 de diciembre de 1998.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13341 Mar 04- Mar 17

CARLOS MARIA ORONOZ, CLARA GIL ROCA y ANA MARIA ESPERANZA ORONOZ GIL, (Ficha: S 20 9).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13439 Mar 05- Mar 18

VILMA TERESA FONTANA AGESTA, (Ficha: S 486 98).
Montevideo, 30 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13550 Mar 08- Mar 19

RODOLFO HORTENCIO SCHOLDERLE o SCHOLDERLE VILA, (Ficha: S 35 99).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14027 Mar 11- Mar 24

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR BRITOS VAZQUEZ, (Ficha: S 568 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12895 Mar 01- Mar 12

LUIS ALBERTO TELECHEA KARAQUIN, (Ficha: S 569 98).
Montevideo, 22 de diciembre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12937 Mar 01- Mar 12

NACHIMAS ASEROVICIUS o ASARAVICIUS, (Ficha: S 616 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12943 Mar 01- Mar 12

TELMO CABALLERO DE LEON, (Ficha: S 625 98).
Montevideo, 19 de febrero de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13035 Mar 02- Mar 15

BLANCA ELVIRA MARTINI de ZENI, (Ficha: S 75 98).
Montevideo, 3 de abril de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13047 Mar 02- Mar 15

MARY ISABEL SANABRIA, (Ficha: S 237 98).
Montevideo, 19 de febrero de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13583 Mar 09- Mar 22

JAVIER OROSIL RUBIRA FONTANA, (Ficha: S 12 99).
Montevideo, 19 de febrero de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13592 Mar 09- Mar 22

AMERICA TEODORA PEREIRA IZQUIERDO, (Ficha: S 622 98).
Montevideo, 26 de febrero de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13598 Mar 09- Mar 22

RUBENS JOSE CLAVERA MAZONETTI, (Ficha: S 588 98).
Montevideo, 19 de febrero de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13653 Mar 09- Mar 22

ROSA SAZBON SAZBON, (Ficha: S 612 98).
Montevideo, 23 de diciembre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13952 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

BLAS TORRE O TORRES PLIZZINA O PESSINA, (Ficha: 622 98).
Montevideo, 3 de febrero de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 13031 Mar 02- Mar 15

MARCELO ALVARO GUADALUPE FAVEUR, (Ficha: 9 99).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 13034 Mar 02- Mar 15

GUILLERMO PEREZ VELAZQUEZ, (Ficha: 541 98).
Montevideo, 3 de diciembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 13082 Mar 02- Mar 15

JACINTO CEDRES DENES, (Ficha: 620 98).
Montevideo, 1º de febrero de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13085 Mar 02- Mar 15

HORTENCIA MAURICIA SANABRIA PALLAS, (Ficha: 606 98).
Montevideo, 1º de febrero de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13390 Mar 05- Mar 18

HERMINIA FORMIGO RODRIGUEZ y ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha: 436 98).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 13544 Mar 08- Mar 19

FRUCTUOSO SANTIAGO TRINIDAD MANANCERO, (Ficha: 505 98bis).
Montevideo, 1º de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 13581 Mar 09- Mar 22

DAGÜI ARIEL BRITOS GARCIA, (Ficha: 594 98).
Montevideo, 17 de diciembre de 1998.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13655 Mar 09- Mar 22

MARIA LAURA SAMPOGNARO, (Ficha: 559 98).
Montevideo, 7 de diciembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 13666 Mar 09- Mar 22

MARIA PAULINA GIOSCIA ZAMALVIDE, (Ficha: 599 98).
Montevideo, 1º de febrero de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13755 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

FANNY JULIA RIMBAUT BILBAO, (Ficha: A 604 98).
Montevideo, 10 de febrero de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12587 Mar 01- Mar 12

WALTER EDMUNDO CAVAGNARO ARIAS, (Ficha: 352 98 A).
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12884 Mar 01- Mar 12

ROBERTO OMAR FERNANDEZ TORRADO, (Ficha: A 474 98).
Montevideo, 28 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13070 Mar 02- Mar 15

SELVA AMENDOLA SALLUA, (Ficha: 5 99).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13245 Mar 03- Mar 16

ALFREDO MONACO PAESE, (Ficha: 594 98).
Montevideo, 26 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13483 Mar 08- Mar 19

RUGGIERO CROCAMO AURELIO BARTOLOME, (Ficha: 575 98 A).
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13484 Mar 08- Mar 19

RAMONA HERNANDEZ LLANES y PEDRO MOLINA RUIZ DIAZ, (Ficha: 534 98).
Montevideo, 25 de noviembre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13520 Mar 08- Mar 19

VICTOR MARIA ROCHA ROCHA y MARIA INES ROCHA GARCIA, (Ficha: 20 99).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13523 Mar 08- Mar 19

ROMANIELLO SABBIA, JOSE y ROMANIELLO PASENANDO LEONARDO, (Ficha: 13 99 A).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13974 Mar 11- Mar 24

QUINTO TURNO

ESTEVEZ RODRIGUEZ, ROBERTO RAYMUNDO, (Ficha: 535 98).
Montevideo, 1º de diciembre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12948 Mar 01- Mar 12

PARAMAZ BALIAN BEKIARIAN, (Ficha: 549 98).
Montevideo, 21 de diciembre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12954 Mar 01- Mar 12

JULIO DANTE VICENTE MOTTA CASURIAGA, (Ficha: 612 98).
Montevideo, 18 de febrero de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13104 Mar 02- Mar 15

PRIMITIVO RIESGO FERNANDEZ, (Ficha: 289 98).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13236 Mar 03- Mar 16

LEONEL CARRIQUE ELHORDOY o ELORDOY y AYDEE ETCHART, (Ficha: 272 98).
Montevideo, 16 de diciembre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13876 Mar 10- Mar 23

JORGE ENRIQUE ROBERTI CASTRO, (Ficha: 7 99).
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14020 Mar 11- Mar 24

SEPTIMO TURNO

JOSE MATEO BELTRAME BACCINO, (Ficha: S 637 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12956 Mar 01- Mar 12

ANGELA MARIA o MARIA ANGELICA VAZQUEZ o VASQUEZ BUGUEÑO, MARIA ANGELICA RODRIGUEZ VAZQUEZ, MARIA ELIDA RODRIGUEZ VAZQUEZ, MARIA LAVALLEJA RODRIGUEZ VAZQUEZ, (Ficha: S 651 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13037 Mar 02- Mar 15

ROMILDA TERESA BENEDETTI PERRETTI, (Ficha: S 5 99).
Montevideo, 26 de febrero de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13167 Mar 03- Mar 16

ROBERTO MONTIEL MUÑOZ, (Ficha: S 658 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13513 Mar 08- Mar 19

GEROMITO CARDOZO CARDOZO, (Ficha: S 659 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13514 Mar 08- Mar 19

JUAN GOLOYOGO BENOZA, (Ficha: S 615 98).
Montevideo, 22 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13665 Mar 09- Mar 22

REBECA ESTELA SABAH ABAYU o REBECA ESTELA SABAJ ABAYU, (Ficha: S 19 99).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13758 Mar 10- Mar 23

OCTAVO TURNO

TU CELLA MARTINEZ CLOTILDE, (Ficha: 665 98).
Montevideo, 10 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12936 Mar 01- Mar 12

ISMAEL MARIA GASTAMBIDE AGUIRRE, (Ficha: S 19 99).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13058 Mar 02- Mar 15

JOSE GASPAROTTI SANDRI, (Ficha: S 613 98).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13389 Mar 05- Mar 18

INES OCHOA AJURIA, (Ficha: S 654 98).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13394 Mar 05- Mar 18

MARIA SCHMEISEL PISCHL, (Ficha: S 16 99).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13427 Mar 05- Mar 18

ALIS KUZUIAN OCOMUESEAN, (Ficha: S 569 98).
Montevideo, 9 de diciembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13440 Mar 05- Mar 18

FORTUNATO VERA PEREZ y ROSA PRESTIANNI UCCELLATORE, (Ficha: S 1058 91).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13591 Mar 09- Mar 22

MARIA CAMILA BECERRO DE BENGOA ARIAS, (Ficha: S 656 98).
Montevideo, 3 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13667 Mar 09- Mar 22

EVA o HAVA SNITCHIN CUPERSMID, (Ficha: S 22 99).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13977 Mar 11- Mar 24

NOVENO TURNO

RAMON MARIA PEÑA DUQUE, (Ficha: S 561 98).
Montevideo, 2 de diciembre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12893 Mar 01- Mar 12

ANTONIO MARIA TORRES QUIROGA, (Ficha: S 658 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12993 Mar 02- Mar 15

AQUILES ROCCA PEREZ, (Ficha: S 645 98).
Montevideo, 19 de febrero de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13132 Mar 03- Mar 16

MARCOS da SILVA o MENDEZ da SILVA, (Ficha: S 619 98).
Montevideo, 23 de diciembre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13143 Mar 03- Mar 16

DANIEL MACHADO TRIGO, (Ficha: S 449 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13223 Mar 03- Mar 16

SEVERINA ELENA PARENTI VALLARINO, (Ficha: S 783 97).
Montevideo, 19 de febrero de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13327 Mar 04- Mar 17

MODESTO JERES o YERES CHIRIBAO o CHIRIBAU, (Ficha: S 167 98).
Montevideo, 19 de febrero de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13441 Mar 05- Mar 18

FRANCISCO MANUEL MOREIRA NUÑEZ, (Ficha: S 589 98).
Montevideo, 9 de diciembre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14008 Mar 11- Mar 24

DECIMO TURNO

BIBIANO ANTICH RODRIGUEZ, (Ficha: 637 98).
Montevideo, 3 de febrero de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 12942 Mar 01- Mar 12

ELENA GAZZOLA CECCATO, (Ficha: 631 98).
Montevideo, 1º de febrero de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12952 Mar 01- Mar 12

MANUEL ANGEL FERNANDEZ NOVA, (Ficha: 582 98).
Montevideo, 7 de diciembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 13033 Mar 02- Mar 15

LUIS ISIDORO PANIZZA NOVARO, (Ficha: 486 98).
Montevideo, 3 de diciembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 13088 Mar 02- Mar 15

GRACIELA ESTHER MARTUCHO OLIVERA, (Ficha: 645 98).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 13442 Mar 05- Mar 18

NANCY AMALIA ROCANOVA AROCHA, (Ficha: 24 99).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 13486 Mar 08- Mar 19

CARLOS MARIA GONZALEZ JURADO, (Ficha: 678 97).
Montevideo, 17 de diciembre de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 13599 Mar 09- Mar 22

BIBIANO PERDOMO, (Ficha: 23 99).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 13869 Mar 10- Mar 23

ENELSA TECHERA MENDEZ y JUAN ANTONIO TADEO FERREIRA, (Ficha: 658 98).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 13875 Mar 10- Mar 23

IRMA DAMESTOY AISPURO, (Ficha: 655 98).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 13890 Mar 10- Mar 23

DECIMOPRIMER TURNO

MARTIN MAROZZI DE GREGORES, (Ficha: A 19 99).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13086 Mar 02- Mar 15

FOURNIE MENDEZ, LUCIA EMMA, (Ficha: 650 88s1 98 A).
Montevideo, 17 de diciembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13240 Mar 03- Mar 16

ARTE DOROTEO NOGUERA PEÑA e ISABEL MATYEKA WEILER, (Ficha: A 14 99).
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13242 Mar 03- Mar 16

GUILLERMO MAYOBRE FORANI, (Ficha: a 9 99).
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13246 Mar 03- Mar 16

TOMASA AGUEDA o AGUEDA TOMASA RODRIGUEZ ALVAREZ y JUAN MARIA DE LEON o de LEON RODRIGUEZ, (Ficha: 7 99 A).
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13600 Mar 09- Mar 22

JESUS LESENDE REY, (Ficha: A 548 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13897 Mar 11- Mar 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

RAFAEL JORGE LIBERATORI SUPATTO O SUPATO y BEATRIZ RATTO FERNANDEZ, (Ficha: 584 98).
Montevideo, 18 de febrero de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13071 Mar 02- Mar 15

MIGUEL ANGEL SALDIAS CABRERA, (Ficha: 7 99).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13097 Mar 02- Mar 15

ABDON MANUEL PADIN GARRIDO, (Ficha: 33 99).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13371 Mar 05- Mar 18

EULOGIA GREGORIA ZINOLA RODRIGUEZ o GREGORIA ZINOLA RODRIGUEZ, (Ficha: 18 99).
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13898 Mar 11- Mar 24

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA del CARMEN PEREIRA MAGALLANES, (Ficha: S 11 99).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13443 Mar 05- Mar 18

AIDA FARIAS CORDONES, (Ficha: S 307 98).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13496 Mar 08- Mar 19

ORDALIA DUARTE, (Ficha: S 522 98).
Montevideo, 30 de noviembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13527 Mar 08- Mar 19

MARIA del ROSARIO ORTIZ De TARANCO MONTERO, (Ficha: S 10 99).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13538 Mar 08- Mar 19

MIGUEL ANGEL MAURO ROCA, (Ficha: 653 98).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13892 Mar 10- Mar 23

NELSON HILARIO CECHI LUSARDI, (Ficha: S 643 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13985 Mar 11- Mar 24

DECIMOQUINTO TURNO

AGUILAR PEREZ IRMA o IRMA YOLANDA y CARRANZA BRUNO, (Ficha: 732 98 A).

Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12892 Mar 01- Mar 12

CARLOS ELISEO ROSSITO D'ANDREA, (Ficha: A 380 96).
Montevideo, 13 de agosto de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13018 Mar 02- Mar 15

INGLES CAMINO o CAMINOS, LIBERTAD, (Ficha: 8 99 A).
Montevideo, 10 de febrero de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13144 Mar 03- Mar 16

DEL PO BARCELONA FELIX RAUL, (Ficha: 12 99 A).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13343 Mar 04- Mar 17

EBRANDO ANGEL MEYER RIAL o REAL, (Ficha: 647 98 A).
Montevideo, 15 de diciembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13437 Mar 05- Mar 18

ATILIO FRANCOIS BALDI, (Ficha: A 810 97).
Montevideo, 22 de diciembre de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13504 Mar 08- Mar 19

VAZQUEZ "O" VASQUEZ CARABALLO RAMON, (Ficha: 10 99 A).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13595 Mar 09- Mar 22

PITA MOLINA, MANUEL LUCAS, (Ficha: 719 98 A).
Montevideo, 10 de febrero de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13879 Mar 10- Mar 23

OLAIZOLA FERNANDEZ CELICA o CELICA IDALINA, (Ficha: 43 99 A).
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13894 Mar 10- Mar 23

FRECHERO GARCES EMA, (Ficha: 35 99 A).
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13953 Mar 11- Mar 24

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS ROSENDE LOPEZ, (Ficha: 11 99 A).
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12858 Mar 01- Mar 12

ROBERTO RAO PARENTE, (Ficha: 689 98 A).
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12899 Mar 01- Mar 12

BLANCA NIEVES o NIEVE ARAMENDI AMARELLE, (Ficha: 640 98 A).
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12949 Mar 01- Mar 12

MIRTA ESTELA CALLEROS, (Ficha: 692 98 A).
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13243 Mar 03- Mar 16

DARDO RUBENS OTEGUI MINETTI, (Ficha: A 223 98).
Montevideo, 27 de mayo de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13348 Mar 04- Mar 17

JOSE LAMEIRO MEILAN, (Ficha: 571 98 A).
Montevideo, 24 de noviembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13438 Mar 05- Mar 18

VILLA LEONORA o LEONOR TRIPOLI o TRIPODI o TRIPODE PULONE, (Ficha: 658 98 A).
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13518 Mar 08- Mar 19

JUAN RAMON DE LEON FERREYRA o FERREIRA, (Ficha: A 253 98).
Montevideo, 10 de junio de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13651 Mar 09- Mar 22

JUAN ANTONIO FOJO BARBEITO, (Ficha: 289 98 A).
Montevideo, 31 de agosto de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13669 Mar 09- Mar 22

JULIO LAURO MORETTI POS, MARIA DEL CARMEN MORETTI RUSSO y MARIA ELENA RUSSO VARELA, (Ficha: 642 98 A).
Montevideo, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14019 Mar 11- Mar 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

JULIO FERNANDEZ SEIJO, (Ficha: A 11 99).
Montevideo, 12 de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13076 Mar 02- Mar 15

EVANGELIA DOMINGUEZ ESPINO y JUAN FRANCISCO GANCIO, (Ficha: A 642 98).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13109 Mar 02- Mar 15

OLGA HORTENSIA NOVELLI REBELLA, (Ficha: A 648 98).
Montevideo, 2 de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13177 Mar 03- Mar 16

GUALTERIO SEBASTI GIUSTI, (Ficha: A 6 99).
Montevideo, 12 de febrero de 1999.
Ma. del Carmen Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13225 Mar 03- Mar 16

CARLOS STINGER STUTIN, (Ficha: A 8 99).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13299 Mar 04- Mar 17

ARDUINO ITALINO FORTUNA MOLO, (Ficha: A 318 98).
Montevideo, 27 de noviembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13346 Mar 04- Mar 17

TERESA PETTINARI TURIELE, (Ficha: A 296 98).
Montevideo, 13 de agosto de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13388 Mar 05- Mar 18

EMMA MARIA PONCIOLO CORREA y RAUL JUAN GOMEZ ROVEGNO, (Ficha: A 21 99).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13453 Mar 05- Mar 18

VICENTE o VICENTE de PAUL VALDES RODRIGUEZ y VILLADA o VALDES RODRIGUEZ de VILLADA o VALDEZ RODRIGUEZ y VILLADA o VALDEZ RODRIGUEZ de VILLADA o VALDES RODRIGUEZ, (Ficha: A 12 99).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13757 Mar 10- Mar 23

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO CESAR CROS GARCIA, (Ficha: A 555 98).
Montevideo, 1º de diciembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria adjunta.
01) $ 720 10/p 12859 Mar 01- Mar 12

CECILIA VAZQUEZ CURCHO, (Ficha: A 626 98).
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12897 Mar 01- Mar 12

JUANA GREGORIA del PUERTO FERNANDEZ, (Ficha: A 553 98).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13021 Mar 02- Mar 15

MARIA LUISA QUIHILLIRY LAPENNE, (Ficha: A 267 98).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13022 Mar 02- Mar 15

VALERO DOMINGO SECANELLA FULGUERAL, (Ficha: A 2 99).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13077 Mar 02- Mar 15

LUIS MARTINEZ, (Ficha: A 465 98).
Montevideo, 5 de noviembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13454 Mar 05- Mar 18

ROSA GLADYS RODRIGUEZ ORDORICA, (Ficha: A 630 98).

Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13515 Mar 08- Mar 19

FRANCISCO RESTUCCIA, MARGARITA ESQUERRE e IRIS RESTUCCIA ESQUERRE, (Ficha: A 536 98).
Montevideo, 1º de diciembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13528 Mar 08- Mar 19

MANUEL CESAR FERRARI ALGARE, (Ficha: A 488 98).
Montevideo, 5 de noviembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13530 Mar 08- Mar 19

RAUL RIOS PEREZ, (Ficha: A 130 98).
Montevideo, 1º de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13751 Mar 10- Mar 23

VITORIO o VITTORIO o VICTORIO CORRADO CAPRA y FRANCISCA MARIA MARIETA MARMO o MARMOL, (Ficha: A 550 98).
Montevideo, 1º de diciembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13765 Mar 10- Mar 23

DECIMONOVENO TURNO

SANTO TORRES, (Ficha: 647 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12950 Mar 01- Mar 12

IRIS GARIN, (Ficha: 607 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13069 Mar 02- Mar 15

OTTO DARDO PASCALE YAÑEZ, (Ficha: 659 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13098 Mar 02- Mar 15

SAFFA ABRAHAM MOTTAR y ELIZABETH NANCY ABRAHAM MARTINEZ, (Ficha 656 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13136 Mar 03- Mar 16

WALTER OLIVERA RODRIGUEZ y LYDIA NELLY DELFINO VARELA, (Ficha: 649 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13247 Mar 03- Mar 16

MARIA ANTONIA RODRIGUEZ CARVAJAL o CARABAJAL, (Ficha: 5 99).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13272 Mar 04- Mar 17

ULLIA o DELIA ZONIS VARZAREVSCHY, (Ficha: 637 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13337 Mar 04- Mar 17

JUVENAL CAMPAL MENTASTI, (Ficha: 642 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13487 Mar 08- Mar 19

BLANCA TERESA CAROLINA MARINI BOERI, (Ficha: 434 98).
Montevideo, 15 de diciembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13545 Mar 08- Mar 19

JOSE MARIA ZIGNAGO MORALES, (Ficha: 4 99).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13582 Mar 09- Mar 22

ANGEL VENANCIO MANCINI ALTIERI, (Ficha: 11 99).
Montevideo, 9 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13746 Mar 10- Mar 23

MARIA ELIDA OLIVERA RECOBA, (Ficha: 14 99).
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14007 Mar 11- Mar 24

VIGESIMO TURNO

NELLY NORMA DEROBIO COIRO, (Ficha: 4 99).
Montevideo, 9 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12953 Mar 01- Mar 12

MARIO LUIS BENITEZ ANTICH, (Ficha: 21 99).
Montevideo, 12 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13046 Mar 02- Mar 15

JOSE MISA ALONSO, (Ficha: 620 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13131 Mar 03- Mar 16

ANGELA CORTAZZO BALBI, (Ficha: 578 98).
Montevideo, 30 de noviembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13133 Mar 03- Mar 16

LIONEL MARCOS ALBERICO GARINZ, (Ficha: 640 98).
Montevideo, 9 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13336 Mar 04- Mar 17

RUBEN ARTIGAS MACHADO FERNANDEZ, (Ficha: 658 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13353 Mar 04- Mar 17

PETRONA ANGELICA BARRIOS IRIBARREN, (Ficha: 616 98).
Montevideo, 9 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13354 Mar 04- Mar 17

ALFONSO FOGAZA, (Ficha: 656 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13490 Mar 08- Mar 19

JOSE ROBERTO TEPERINO BULA y AIDA ROMANA PEREZ REBERDITO, (Ficha: 627 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13874 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EVANGELINA CRUZ MENDEZ, (Ficha: S 253 98).
Montevideo, 11 de diciembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12991 Mar 02- Mar 15

SUSANA VILLAMIL, (Ficha: S 607 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 13326 Mar 04- Mar 17

MARIA CONCEPCION GONZALEZ LINDNER, (Ficha: S 408 98).
Montevideo, 27 de noviembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13370 Mar 05- Mar 18

LIDELBA LISTA LINARES, (Ficha: S 5 99).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13499 Mar 08- Mar 19

JUAN RAMON FIGUEREDO, (Ficha: S 4 99).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13529 Mar 08- Mar 19

MIGUEL ANGEL BARLOCCO BERGES, (Ficha: S 33 99).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13584 Mar 09- Mar 22

TOMAS RAMON RAMOS DIAZ, (Ficha: S 568 98).
Montevideo, 11 de diciembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13650 Mar 09- Mar 22

VIOLETA ALBA REBAGLIATTI TORRADO, (Ficha: S 11 99).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13982 Mar 11- Mar 24

JUAN BENITO JARA, (Ficha: S 485 98).
Montevideo, 4 de noviembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14011 Mar 11- Mar 24

LEONOR IPHARRAGUERRE BUSCH o LEONOR IPHARRAGUERRE DE LAZCANO, (Ficha: S 24 99).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14012 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELENA GARCIA SIMONELLI, (Ficha: S 5 99).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12951 Mar 01- Mar 12

CELINA SILVERA o CELINA SILVEIRA o CELINA SILVEIRA GONZALEZ, (Ficha: S 634 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 13146 Mar 03- Mar 16

MARIA DE LA ENCARNACION INFANZON RODRIGUEZ, (Ficha: S 224 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 13295 Mar 04- Mar 17

ADELA PRUDENTE, (Ficha: S 516 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 13340 Mar 04- Mar 17

LUIS ENRIQUE GARCIA BIANCHI, (Ficha: S 205 96).
Montevideo, 15 de mayo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13494 Mar 08- Mar 19

MARNE RENEE OCA PIÑEYRO, (Ficha: S 651 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 13594 Mar 09- Mar 22

LILIAN ELENA LEONI GONZALEZ, (Ficha: S 628 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13643 Mar 09- Mar 22

MARIA MERCEDES IRAZABAL IGARZA, (Ficha: S 431 98).
Montevideo, 27 de noviembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13725 Mar 09- Mar 22

ALFREDO SANTIAGO KENNY o KENNEY MAYCOCK, (Ficha: S 479 98).
Montevideo, 13 de noviembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13997 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOTERCER TURNO

CELIA TORRES BOUZAS, (Ficha: S 10 99).
Montevideo, 12 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12898 Mar 01- Mar 12

GRACIELA o GRACIELA SUSANA ARTIGALAS URTIAGA, (Ficha: S 619 98).
Montevideo, 4 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12938 Mar 01- Mar 12

HEBER LEONEL ARBON RAMOS, (Ficha: S 18 99).
Montevideo, 19 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13026 Mar 02- Mar 15

ALBERTO GUTIERREZ CERIANI y MARIA ELIDA ANDUEZA GARRIDO, (Ficha: S 651 98).
Montevideo, 21 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13075 Mar 02- Mar 15

MARIA ELENA MASSONE MURRY y ANTONIO PASCUAL DABEZIES MASSONE, (Ficha: S 16 99).
Montevideo, 18 de febrero de 1999
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13080 Mar 02- Mar 15

MARIA del CARMEN PALMA PONS, (Ficha: S 3 99).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13224 Mar 03- Mar 16

AURORA RAMONA HIERRO VIERA, (Ficha: S 470 98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13355 Mar 04- Mar 17

MARTA MARGARITA GARCIA GIL, (Ficha: S 241 98).
Montevideo, 2 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13455 Mar 05- Mar 18

CAMILO CONRADO GONZALEZ SASTRE, (Ficha: S 680 98).
Montevideo, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13647 Mar 09- Mar 22

JUAN ANTONIO LIZARRALDE ROCILLO, (Ficha: S 21 99).
Montevideo, 19 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13730 Mar 09- Mar 22

ELISEO FERRERO SALA, (Ficha: S 525 91).
Montevideo, 18 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13900 Mar 11- Mar 24

BLANCA ATILIA LAVEGLIA DUQUE, (Ficha: S 4 99).
Montevideo, 10 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13901 Mar 11- Mar 24

CLOTILDE MARTINEZ ARIJON, (Ficha: S 635 98).
Montevideo, 19 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13971 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALFREDO MARCOS DE SOUZA RODRIGUEZ, (Ficha: S 208 98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13237 Mar 03- Mar 16

DAGOBERTO MESIAS SARACHAGA, (Ficha: S 30 99).
Montevideo, 19 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13294 Mar 04- Mar 17

NELSON JAVIER MARTINEZ LEMA, (Ficha: S 484 98).
Montevideo, 30 de octubre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13361 Mar 05- Mar 18

MARTHA TOYOS ALVARIZA, (Ficha: S 661 98).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13391 Mar 05- Mar 18

RODOLFO BARROS VIDAL, (Ficha: S 655 98).
Montevideo, 3 de febrero de 1999.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13752 Mar 10- Mar 23

LEONEL GUADAGNA BURGOS, (Ficha: S 667 98).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13954 Mar 11- Mar 24

MARIO FRANCISCO FURLANO ROSA o DE ROSA y ROSA CLARA MAÑE LOPEZ, (Ficha: S 649 98).
Montevideo, 3 de febrero de 1999.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14010 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

IRMA ALBESANO CALZAVARA y ADOLFO BERRA BETTIGA, (Ficha: 619 98 S).
Montevideo, 1° de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12883 Mar 01- Mar 12

VICTOR AROCIMBO SARDELLA, (Ficha: 573 98 S).
Montevideo, 18 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12940 Mar 01- Mar 12

JOSE PEREZ GONZALEZ y RAMONA FERNANDEZ DOMINGUEZ, (Ficha: 604 98 S).
Montevideo, 10 de diciembre de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12955 Mar 01- Mar 12

IRMA OLGA VIDAL ARAUJO, (Ficha: 13 99 S).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13165 Mar 03- Mar 16

ANTONIO JUAN JOSE MARTINEZ TRECCA, (Ficha: 26 99 S).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13166 Mar 03- Mar 16

ESPERANZA LOPEZ, (Ficha: 616 98 S).
Montevideo, 17 de diciembre de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13292 Mar 04- Mar 17

WAYLON KLEBER o KLEVER ACEVEDO SILVA, (Ficha: 587 98 S).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13357 Mar 05- Mar 18

SOCRATES ANTONIO SAN GIACOMO y MARIA ESMERALDA PARODI TARAMASCO, (Ficha: 8 99 S).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13491 Mar 08- Mar 19

MARIA DELIA IRIZAGA PEREZ, (Ficha: 606 98 S).
Montevideo, 10 de diciembre de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13652 Mar 09- Mar 22

MARIA CARMEN BELTRAN BAVOSO o BABOSO, (Ficha: 31 99 S).
Montevideo, 1° de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13654 Mar 09- Mar 22

JOSE LOPEZ PEREZ, (Ficha: 646 96 S).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13747 Mar 10- Mar 23

EULOGIO DOROTEO CARDOZO MARTINEZ, (Ficha: 36 99 S).
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13896 Mar 11- Mar 24

BERNARDINO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: 637 98 S).
Montevideo, 1º de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13949 Mar 11- Mar 24

MARIA IRMA GARMENDIA TAROCO, (Ficha: 600 98 S).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14022 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

RUBEN MARIO MARTA ILLADA, (Ficha: 502 98 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12766 Mar 03- Mar 16

MARIA CARMEN IMPROTA CAPELOTTI y HUGO HUMBERTO ECHEGARAY CREMONA, (Ficha: 87 98 s).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12882 Mar 01- Mar 12

HORTENSIA MESA FERNANDEZ, (Ficha: 619 98 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12885 Mar 01- Mar 12

REINALDO DELARCO RACAGNI O REYNALDO DEL ARCO RACAGNI, (Ficha: 3 99 S).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13032 Mar 02- Mar 15

RAMON ARIEL BENTANCOR MESSONEZ, (Ficha: 22 99 S).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13093 Mar 02- Mar 15

GABRIELA SPITZ ZELMANOVICH, (Ficha: 8 99 S).
Montevideo, 18 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13137 Mar 03- Mar 16

PEDRO HONORIO FALERO CASTILLO, (Ficha: 579 98 S).
Montevideo, 2 de diciembre de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13138 Mar 03- Mar 16

ADEMAR RAUL MARTINEZ SANCHEZ, (Ficha: 4 99 S).
Montevideo, 18 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13349 Mar 04- Mar 17

SANDRA LAURA ANTUNEZ RIMOLI, (Ficha: 353 97 S).
Montevideo, 18 de junio de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13393 Mar 05- Mar 18

JOSE GERVASIO o GERVACIO HERNANDEZ AGÜERO y LORENZA ARANZAZU SOUZA MICHELENA o LORENZA ARANZAZU de SOUZA MICHELENA o LORENZA ARANZAZU ZOUZA MICHELENA, (Ficha: 634 97 S).
Montevideo, 25 de noviembre de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13516 Mar 08- Mar 19

ROSA ALBA MERLO RIVERON de CAÑETE, (Ficha: 561 98 S).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13524 Mar 08- Mar 19

JOSE ANTONIO VARELA SUAREZ, (Ficha: 12 99 S).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13612 Mar 09- Mar 22

ASENCION GARCIA DE COSTA, (Ficha: 322 90 S).
Montevideo, 19 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13668 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FERNANDO DARDO CASTRO FACELLO, (Ficha: S 639 98).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13036 Mar 02- Mar 15

WALTER CAZALA CAMPORA, (Ficha: 629 98 S).
Montevideo, 1º de febrero de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13078 Mar 02- Mar 15

NOVELIA FERNANDEZ, (Ficha: S 640 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13084 Mar 02- Mar 15

JUAN MANUEL BOIX ESTRADA, (Ficha: 239 98 S).
Montevideo, 14 de agosto de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13195 Mar 03- Mar 16

JULIO CESAR PEREYRA PEREYRA, (Ficha: S 598 98).
Montevideo, 11 de diciembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13248 Mar 03- Mar 16

ANTONIA GONZALEZ BENTANCOR, (Ficha: S 10 99).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13328 Mar 04- Mar 17

RODOLFO PEREZ TURRI, (Ficha: S 4 99).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13345 Mar 04- Mar 17

NECHA o REGINA KAJATSKI o KAJATZKAS MARKEL o MARKELYTAS, (Ficha: S 12 99).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13431 Mar 05- Mar 18

CARLOS WILSON D'ALESSANDRO MARAFFI, (Ficha: 8 99 S).
Montevideo, 1º de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13593 Mar 09- Mar 22

MARGARITA ELENA GASTALDI ARRIGONI, (Ficha: S 652 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14009 Mar 11- Mar 24

EUGENIO DANIEL IZTUETA HERNANDEZ, (Ficha: 30 99 S).
Montevideo, 5 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14018 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAUL PRIETO CASTILLO, (Ficha: S 642 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12957 Mar 01- Mar 12

FELICIANO CARNERO PEREZ, (Ficha: S 653 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13003 Mar 02- Mar 15

NELIDA CECILIA MACHADO RIEFFEL, (Ficha: S 4 99).
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13145 Mar 03- Mar 16

ALFONSINA MARCHESE de RESTAINO y NICOLAS RESTAINO SALVATI, (Ficha: 651 98 S).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13168 Mar 03- Mar 16

HILDA WEJCKIN BUDOW o BUDOV, (Ficha: S 652 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13344 Mar 04- Mar 17

IRIS ESTHER OLIVERA CURBELO, (Ficha: S 544 98).
Montevideo, 16 de noviembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13475 Mar 08- Mar 19

IRENE GRUNDVALD ALTMAN, (Ficha: S 10 99).

Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13517 Mar 08- Mar 19

ANTONIO BARRIENTOS LOPEZ, (Ficha: S 23 98).
Montevideo, 11 de marzo de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13526 Mar 08- Mar 19

MARTIN ABEL JUAN RAMON PEREZ VASQUEZ, (Ficha: S 14 99).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13596 Mar 09- Mar 22

JUAN ANTONIO MELO GONZALEZ, (Ficha: S 612 98).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13644 Mar 09- Mar 22

MARIA JULIA RASPINO BRUM, (Ficha: S 584 98).
Montevideo, 7 de diciembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13878 Mar 10- Mar 23

ADALBERTO REHBERGER, (Ficha: 650 98 S).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13893 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

ROMUALDO o ROMUALDO GREGORIO BATISTA TEJERA, (Ficha: 2 99).
Montevideo, 26 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13298 Mar 04- Mar 17

DECIMOPRIMER TURNO

BRITOS o BRITO INDA, RAMON, (Ficha: 494 98 A).
Montevideo, 5 de noviembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13030 Mar 02- Mar 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARTA MARIA TORRANO DEMARCO o DE MARCO, (Ficha: 640 98).
Montevideo, 17 de febrero de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12670 Mar 05- Mar 18

HERMENGARDA VELHO ALEGRIA, (Ficha: 28 99).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12881 Mar 01- Mar 12

JOSE CASTRO IGLESIAS, (Ficha: 632 98).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13891 Mar 10- Mar 23

OSCAR MARIO ALAYON BAILON, (Ficha: 765 97F).
Montevideo, 29 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14021 Mar 11- Mar 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DORA DEVESA DE DEUS, (Ficha: B.16 99).
Artigas, 19 de febrero de 1999.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13013 Mar 02- Mar 15

NADIR LOPEZ SALDAÑA, (Ficha: B.492 98).
Artigas, 18 de febrero de 1999.
Ana. T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13054 Mar 02- Mar 15

CONSTANTINO DOMINICHELLI JACQUES, (Ficha: B.32 99).
Artigas, 25 de febrero de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13721 Mar 09- Mar 22

EDDA RENEE TOMAS de PASEYRO, (Ficha: B.501 98).
Artigas, 18 de febrero de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13853 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

ZULEMA BEATRIZ STEFANI SOSA, (Ficha: B 42 1998).
Bella Unión, 22 de setiembre de 1998.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) $ 720 10/p 13055 Mar 02- Mar 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ADOLFO ROLDAN ESPINO, (Ficha Civil: 264 98 V).
Canelones, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12978 Mar 02- Mar 15

MATILDE VIÑOLI o VIGNOLI SANTOS, (Ficha Civil: 224 98 V).
Canelones, 8 de diciembre de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12979 Mar 02- Mar 15

ROMAN ALONZO y CEMIRAMES o SEMIRAMES o CEMIRAMIS o SEMIRAMIS o Semíramis Muzgo Bastelica, (Ficha Civil: 118 98 V).
Canelones, 6 de agosto de 1998.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12981 Mar 02- Mar 15

AIDA ESTEVANA o ESTEBANA ODELLA DE LEON, (Ficha Civil: 262 98 V).
Canelones, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12983 Mar 02- Mar 15

HONORIO PORLEY SELLANES, (Ficha Civil: 243 98 V).
Canelones, 17 de diciembre de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12984 Mar 02- Mar 15

LAURA ESTHER ARTOLA ELORDOY o ELHORDOY o ELORDHOY, (Ficha Civil: 255 98 V).
Canelones, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13012 Mar 02- Mar 15

ANGEL MARIO PERRONE ROCCA, (Ficha Civil: 269 98 V).
Canelones, 18 de febrero de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13406 Mar 05- Mar 18

FRANCISCO RAMON POS o POSE GARCIA, (Ficha Civil: 253 98 V).
Canelones, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13417 Mar 05- Mar 18

PEDRO ALFARO MUÑOZ, (Ficha Civil: 241 98 V).
Canelones, 11 de diciembre de 1998.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13602 Mar 09- Mar 22

LUCIANO RAMON BARBIERI BERMUDEZ, (Ficha Civil: 162 98 V).
Canelones, 4 de diciembre de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13603 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

DIAMANTINA MARTINATTO MAYUNCALDE, (Ficha: 599 98).
Ciudad de la Costa, 20 de octubre de 1998.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12970 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JORGE GONCEARENCO LAVRIC o LAVRIK o LAVRICH, (Ficha: 764 98).
Las Piedras, 14 de diciembre de 1998.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12980 Mar 02- Mar 15

HORACIO FERRARI RODRIGUEZ, (Ficha: 774 98).

Las Piedras, 22 de diciembre de 1998.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12982 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ABRAHAM SZARFMAN WEGROW o VENGROV o WENGROW, (Ficha: 1449 A 1998).
Pando, 1º de febrero de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12967 Mar 02- Mar 15

JUAN TROC MILNISKI, (Ficha: 1181 A 1998).
Pando, 3 de noviembre de 1998.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12968 Mar 02- Mar 15

NORBERTO ROMULO BURGUEÑO ROSAS, (Ficha: 1487 A 1998).
Pando, 24 de diciembre de 1998.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13502 Mar 08- Mar 19

JUAN ALBERTO FACCELLI CAMACHO, (Ficha: 45 A 1999).
Pando, 1º de marzo de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13559 Mar 09- Mar 22

MARIA DEL ROSARIO VIERA LEMOS, (Ficha: 1357 A 1998).
Pando, 1º de diciembre de 1998.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13839 Mar 10- Mar 23

LILIA ANABELLA MEDINA CERIZOLA, (Ficha: 1065 A 1998).
Pando, 8 de octubre de 1998.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13840 Mar 10- Mar 23

LEONARDA MARGARITA GONZALEZ ROCHA, (Ficha: 1497 A 1998).
Pando, 24 de diciembre de 1998.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13841 Mar 10- Mar 23

LUIS EDUARDO OLIVERA GONZALEZ, (Ficha: 1155 A 1998).
Pando, 3 de noviembre de 1998.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13842 Mar 10- Mar 23

NELSON CORREA FERNANDEZ, (Ficha: 81 A 1999).
Pando, 25 de febrero de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13843 Mar 10- Mar 23

SILA SILVERA LIMA SILVERA LIMA, (Ficha: 73 A 1999).
Pando, 25 de febrero de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13856 Mar 10- Mar 23

MARIA ROSA CAPORALLINI VILCHE y CARLOS ALBERTO RIOS, (Ficha: 75 A 1999).
Pando, 26 de febrero de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13973 Mar 11- Mar 24

JUAN ANTONIO CURBELO MARTINEZ, (Ficha: 1039 A 1997).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 24 de noviembre de 1997.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50807 Mar 05- Mar 18

CUARTO TURNO

CELSA AIDA RODRIGUEZ SANDES, (Ficha: 1410 A 1998).
Pando, 4 de febrero de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13401 Mar 05- Mar 18

HECTOR SANTIAGO CANOBBIO ROSA, (Ficha: 1302 A 1998).
Pando, 22 de diciembre de 1998.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13402 Mar 05- Mar 18

LUIS ALBERTO BARITE GONZALEZ, (Ficha: 1370 A 1998).
Pando, 24 de diciembre de 1998.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13501 Mar 08- Mar 19

WASHINGTON ROLANDO MAZINI HONTU, (Ficha: 1264 A 1998).
Pando, 3 de diciembre de 1998.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13560 Mar 09- Mar 22

FELIX BOTTASSO SANTOS, (Ficha: 64 A 1999).
Pando, 1º de marzo de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13855 Mar 10- Mar 23

OSORIOLINA ALVEZ PELLEJERO, (Ficha: 54 A 1999).
Pando, 23 de febrero de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13857 Mar 10- Mar 23

LEONCIO MARTINEZ RAMOS y CELESTINA CONLAZO FERNANDEZ, (Ficha: 1404 A 1998).
Pando, 3 de febrero de 1999.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13858 Mar 10- Mar 23

FRANCISCO BALBINO CORE BELTRAME, (Ficha: 96 A 1999).
Pando, 4 de marzo de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13972 Mar 11- Mar 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIEZ LEIVAS ALCIRA ONDINA, (Ficha: B 585 98).
Melo, 9 de febrero de 1999.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12850 Mar 01- Mar 12

PEREZ ROSAS JOSE ANTONIO, (Ficha: 501 98).
Melo, 24 de noviembre de 1998.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12853 Mar 01- Mar 12

WASHINGTON ROSAS REYES, (Ficha: 457 98).
Melo, 24 de noviembre de 1998.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13231 Mar 03- Mar 16

HEBERT o HEBER MOURA REYES, (Ficha: B 609 98).
Melo, 23 de diciembre de 1998.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13232 Mar 03- Mar 16

RAUL FERREIRA CAMEJO, (Ficha: 447 98).
Melo, 2 de diciembre de 1998.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13911 Mar 11- Mar 24

MARIA TERESA o TERESA GONCALVEZ PEIXOTO o GONZALVES o GONZALVEZ o GONZALEZ, (Ficha: 510 98).
Melo, 10 de diciembre de 1998.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 13912 Mar 11- Mar 24

CUARTO TURNO

CUADRO PEREIRA, GERONIMO, (Ficha: 573 98).
Melo, 4 de febrero de 1999.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 13230 Mar 03- Mar 16

LEONCIO ANTONIO OLMOS AZCOITIA o AZCOYTIA, (Ficha: 561 98).
Melo, 17 de diciembre de 1998.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 13913 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

OLGA BARRIOS RODRIGUEZ, (Ficha: 298 98).
Río Branco, 9 de febrero de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 12849 Mar 01- Mar 12

MARIA ALBINA o ALVINA CARVALLO o CARBALLO o CARABALLO LOPEZ y ROSENDO ADRIAN RAMOS CARVALLO y NELSON RAMOS CARBALLO, (Ficha: 300 98).
Río Branco, 10 de febrero de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 12851 Mar 01- Mar 12

SELMAR o CELMAR TECHERA BATALLA, (Ficha: 206 98).
Río Branco, 21 de octubre de 1998.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 13910 Mar 11- Mar 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADALBERTO DANIEL DAGHERO ASSANDRI, (Ficha: 7 1999 B).
Colonia, 17 de febrero de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12972 Mar 02- Mar 15

HELIDA HAYDEE ROLAND GEYMONAT, (Ficha: 646 1998 B).
Colonia, 8 de febrero de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12973 Mar 02- Mar 15

ANTONIO NICOMEDES FERNANDEZ MERLO, (Ficha: 3 1999 B).
Colonia, 10 de febrero de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12974 Mar 02- Mar 15

SANTIAGO JACOBO BENUZIO ESFORMES o SANTIAGO JACOBO BENUZIO, (Ficha: 5 1999 B).
Colonia, 17 de febrero de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12975 Mar 02- Mar 15

EDNA MARUJA DUJO e IRIS JUANA YOSET DUJO, (Ficha: 669 98 B,).
Colonia, 10 de febrero de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13540 Mar 08- Mar 19

GOMEZ SEGUNDO ABDON, (Ficha: B 215 1998).
Colonia, 17 de julio de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13541 Mar 08- Mar 19

EDUARDO DEMETRIO MARTINEZ SELLANES, (Ficha: 590 1998, B.).
Colonia, 8 de febrero de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13542 Mar 08- Mar 19

LUIGGI GIANCOLA SPURIO, (Ficha: 10 1999 B,).
Colonia, 17 de febrero de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13543 Mar 08- Mar 19

ASSANDRI PASERAUT, ESTEBAN GERMAN, (Ficha: 28 1999 B).
Colonia, 1º de marzo de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13962 Mar 11- Mar 24

ELVIRA DOMINGUEZ AQUINO, (Ficha: 643 1998).
Colonia, 11 de enero de 1999.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13963 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDGARDO OVIDIO SANTOS CUFRE, (Ficha: 324 B 96).
Carmelo, 20 de noviembre de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13412 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA CATALINA BARISSONE o BARIZZONE AVELINO, (Ficha: 393 98B).
Carmelo, 2 de diciembre de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12911 Mar 01- Mar 12

ROSA IRENE IRURUETA BIDARTE y RODOLFO EMILIO BUSCO COSANI, (Ficha: 26 99B).
Carmelo, 22 de febrero de 1999.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13834 Mar 10- Mar 23

CARMEN NEGRUSSI LUNA y NIEVES BROÑE SOTO ZAPATA, (Ficha: 29 99B).
Carmelo, 22 de febrero de 1999.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13835 Mar 10- Mar 23

IRMA ESTHER BERRIEL ROQUETA, (Ficha: 23 99B).
Carmelo, 18 de febrero de 1999.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13836 Mar 10- Mar 23

EDUARDO MIGUEL SUHR BECKER o BEKER, (Ficha: 353 98B).
Carmelo, 17 de noviembre de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13837 Mar 10- Mar 23

MARIA ANGELICA MEDINA, (Ficha: 359 98B).
Carmelo, 3 de diciembre de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13838 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

FLORENTINA JOSEFA BETARTE DE NEMER, (Ficha: B 493 98).
Rosario, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12908 Mar 01- Mar 12

DELMA GRISELDA MOLEDA SMITH, (Ficha: B 495 98).
Rosario, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13761 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

BLANCA LIRA o LIRA BLANCA CARBAJAL, (Ficha: B 457 98).
Rosario, 22 de febrero de 1999.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 720 10/p 12906 Mar 01- Mar 12

ANIBAL DARIO BATISTA DOMENECH, (Ficha: B 297 98).
Rosario, 2 de octubre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12907 Mar 01- Mar 12

PETRONA MARTINEZ BIDEGARAY, (Ficha: B. 458 98).
Rosario, 7 de diciembre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13760 Mar 10- Mar 23

JULIO CESAR SCALESE, (Ficha: B. 299 98).
Por decreto Nº 2711 98 de fecha 17 11 98.- se concedió auxiliatoria de pobreza para la publicación de edictos.-
Rosario, 8 de diciembre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50898 Mar 10- Mar 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIA SOMMA VILA DE PACHECO, (Ficha: 271 98).
Durazno, 30 de octubre de 1998.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13338 Mar 04- Mar 17

CLAUDIO MANUEL PIÑEYRO NORIA o PIÑEIRO NORIA, (Ficha: 380 98).
Durazno, 9 de febrero de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13377 Mar 05- Mar 18

MIRTA GLADYS CARDOZO ANCHETTA, (Ficha: 16 99).
Durazno, 3 de marzo de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13753 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

IRENE ROBLEDO TAFURA, (Ficha: 419 98).
Durazno, 22 de diciembre de 1998.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13735 Mar 10- Mar 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA VICENTA ALAGGIA DE BOMBALOFF, (Ficha: 16 99).
Trinidad, 24 de febrero de 1999.
Esc. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13825 Mar 10- Mar 23

MARIA ANGELICA ALBARRACIN CERRUTI, (Ficha: B 332 98).
Trinidad, 29 de octubre de 1998.
Esc. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13827 Mar 10- Mar 23

ISMAEL FERMIN SENA CLAVERIE, (Ficha: 191 98B).
Trinidad, 23 de julio de 1998.
Esc. Justo Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 13828 Mar 10- Mar 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

RICARDO SAUL GOMEZ OPERTTI, (Ficha: B 322 98).
Florida, 4 de diciembre de 1998.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13186 Mar 03- Mar 16

WALTER AMERICO FALERO TRAVERSA.
Florida, 10 de febrero de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13811 Mar 10- Mar 23

JUAN CARLOS FERNANDEZ PERDIGON, ELOY o ELOIS FERNANDEZ PERDIGON y REGINA RAMONA PERDIGON ALBANO.
Florida, 10 de febrero de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13812 Mar 10- Mar 23

FAUSTINO BASILIO FERNANDEZ DIAZ.
Florida, 10 de febrero de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13813 Mar 10- Mar 23

JUANA MARFIZA ALVAREZ DELLAPIAZZA, (Ficha: B 282 98).
Florida, 26 de octubre de 1998.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13815 Mar 10- Mar 23

MARIA BLANCA PEREIRA o PEREYRA BRUSSE, (Ficha: B.377 98).
Florida, 10 de febrero de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13818 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

CESAR EDUARDO o CESAR EDUARD SOSA DESANCE, (Ficha: B 375 98).
Florida, 10 de diciembre de 1998.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13185 Mar 03- Mar 16

AMERICA BALAO de NUÑEZ e ISABELINO PAULINO NUÑEZ CASURIAGA.
Florida, 10 de febrero de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13187 Mar 03- Mar 16

ROSARIA MARTINEZ PINTOS, (Ficha: B. 416 98).
Florida, 10 de febrero de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13188 Mar 03- Mar 16

FELICIA BENTANCOR FERREIRA.
Florida, 7 de diciembre de 1998.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13189 Mar 03- Mar 16

MARIA DOLORES LEMA, (Ficha: 320 98).
Florida, 17 de febrero de 1998.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13190 Mar 03- Mar 16

ROGUER ELIAS CABRERA RAVA, (Ficha: B 410 98).
Florida, 10 de diciembre de 1998.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13809 Mar 10- Mar 23

VICTORIO MARTIN CASALET, (Ficha: B 412 98).
Florida, 15 de diciembre de 1998.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13810 Mar 10- Mar 23

MARIA MERCEDES GALAIN FERREIRA, (Ficha: B 319 98).
Florida, 27 de octubre de 1998.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13814 Mar 10- Mar 23

MARNE ELIDA FERNANDEZ CHAVES SOSA.
Florida, 10 de febrero de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13816 Mar 10- Mar 23

JOSE HONORIO PEREIRA REYES.
Florida, 10 de febrero de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13817 Mar 10- Mar 23

VIDAL VELAZCO CAROLINA MAURA. AUXILIADA DE POBREZA DE ACUERDO A LA LEY DEL 20 DE ABRIL de 1955.
Florida, 13 de noviembre de 1998.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50824 Mar 08- Mar 19

BASILIO ROSAURO SEQUEIRA PERALTA, (Ficha: B 396 92).
Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.-
Florida, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50903 Mar 10- Mar 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARGIMIRO ANTONIO BEOVIDE BERMOLEN, (Ficha: B 988 98).
Minas, 4 de diciembre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 13315 Mar 04- Mar 17

ROSARIA o ROSSARIA ANA LUZ CIRULLO MAINENTI o MAINENTTI y MARIO CALIXTO GARCIA ALDROVANDI, (Ficha: B 1036 98).
Minas, 16 de diciembre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 13317 Mar 04- Mar 17

DARDO CANTIZZANI TECHERA o DARDO CANTISANI TECHERA, (Ficha: B 1073 98).
Minas, 23 de febrero de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 13318 Mar 04- Mar 17

ELBIO RAMIRO VILLADEAMIGO CORREA, (Ficha: B 1067 98).
Minas, 23 de febrero de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 13320 Mar 04- Mar 17

FRANCISCO MUNIZ o FRANCISCO HILARON MUNIZ ITURBURO, (Ficha: B 1098 98).
Minas, 23 de febrero de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 13321 Mar 04- Mar 17

BLANCA NIEVE GARCIA SAAVEDRA, (Ficha: B 73 99).
Minas, 3 de marzo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 13965 Mar 11- Mar 24

JOSE COPPOLA BISCAZO, (Ficha: B 1092 98).
Minas, 26 de febrero de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 13966 Mar 11- Mar 24

MARIA CONSUELO BEATRIZ ARROSPIDE MONTENEGRO y ANTONIO MARCOS SORIA MURO, (Ficha: B 1003 98).
Minas, 26 de febrero de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 13967 Mar 11- Mar 24

MATILDE RAMONA ROSANO, (Ficha: B 986 98).
Minas, 4 de diciembre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 13968 Mar 11- Mar 24

ESTEBAN INZAURRALDE INZAURRALDE o ESTEBAN PROTO INZAURRALDE INZAURRALDE, (Ficha: B 1066 98).
Minas, 23 de febrero de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 13969 Mar 11- Mar 24

BLANCA ISELA VALDEZ ROCHA de IRIARTE o Valdéz Rocha de Iriarte, (Ficha: B 941 98).
Minas, 24 de noviembre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 45329 Mar 04- Mar 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IVAR FELICIA ANDREOLI MAZZULLO, (Ficha: 1653 98).
Maldonado, 9 de febrero de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13303 Mar 04- Mar 17

CARLOS WILFREDO MARTINEZ CLAVIJO, (Ficha: 1075 98).
Maldonado, 25 de setiembre de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13305 Mar 04- Mar 17

MANUEL ENRIQUE TEIJON TEJERA, (Ficha: 1413 98).
Maldonado, 27 de noviembre de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13462 Mar 08- Mar 19

JESUS AVELINO ROBAINA DE PALLEJA, (Ficha: 11 99).

Maldonado, 9 de febrero de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13672 Mar 09- Mar 22

ANA FELICIA BUSTILLO, (Ficha: 1 99).
Maldonado, 9 de febrero de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13678 Mar 09- Mar 22

ROBERTO NEPOMUCENO VAZQUEZ AMARILLA, (Ficha: 1585 98).
Maldonado, 18 de diciembre de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13679 Mar 09- Mar 22

LECUMBERRY MONTES, MODESTO CARLOS, (Ficha: 21 99).
Maldonado, 10 de febrero de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 13680 Mar 09- Mar 22

MERCEDES PIRIZ MOREIRA, (Ficha: 1079 98).
Maldonado, 25 de setiembre de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13990 Mar 11- Mar 24

LILI ISABEL CALVETTE o CALVETE CARIBONI, (Ficha: 1661 98).
Maldonado, 9 de febrero de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13991 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

FELIX DELFINO JULIAN LEDESMA, (Ficha: 1682 98).
Maldonado, 24 de diciembre de 1998.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 13180 Mar 03- Mar 16

IRMA VIOLETA BERTA CARDOZO y MIRTA IRIS BERTA CARDOZO, (Ficha: 1442 98).
Maldonado, 10 de noviembre de 1998.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 13308 Mar 04- Mar 17

FELIX FRAILE RUEDA, (Ficha: 10 99).
Maldonado, 12 de febrero de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 13673 Mar 09- Mar 22

SUNILDA ELISA AMARILLA GUTIERREZ y MAURO VAZQUEZ LLAGUNO o LLAGUNA o YAGUNO o YAGUNA, (Ficha: 1638 98).
Maldonado, 19 de febrero de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 13674 Mar 09- Mar 22

HUMBERTO GRANERO, (Ficha: 1232 98).
Maldonado, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13675 Mar 09- Mar 22

GUSTAVO DANIEL GELOS SEDRES, (Ficha: 34 99).
Maldonado, 12 de febrero de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 13676 Mar 09- Mar 22

NICASIO MARTINEZ DE LEON, (Ficha: 38 99).
Maldonado, 12 de febrero de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 13677 Mar 09- Mar 22

ANTONIO TORT GONZALEZ y CELIA STILITA o CELIA ATILA BUDA BARRIOS, (Ficha: 1216 98).
Maldonado, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13907 Mar 11- Mar 24

JUAN JOSE GONZALEZ CASTRO, (Ficha: 116 98).
Se deja constancia que se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones.
Maldonado, 24 de diciembre de 1998.
Nelson Richart, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50763 Mar 03- Mar 16

QUINTO TURNO

ELBIO SATURNO MARITAN SILVEIRA, (Ficha: 75 90 B).
Maldonado, 25 de noviembre de 1996.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13681 Mar 09- Mar 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GODOY, DORA ESTHER o ESTER, (Ficha: 413 98).
Fray Bentos, 16 de noviembre de 1998.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 13532 Mar 08- Mar 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLOVIS SOUZA o CLOVES PEREZ SOUZA,(Ficha: 507 98).
Rivera, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13153 Mar 03- Mar 16

MARCELO CALIXTO REBOLLO GULARTE, (Ficha: 486 98).
Rivera, 16 de diciembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13845 Mar 10- Mar 23

LEONEL MULATTIERI BENITEZ, (Ficha: 19 99).
Rivera, 22 de febrero de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13846 Mar 10- Mar 23

ELENA CORTE ITZAINA o ITZAINE, (Ficha: 26 99).
Rivera, 25 de febrero de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13849 Mar 10- Mar 23

AMELIA SUAREZ ALMEIDA, (Ficha: 18 99).
Rivera, 25 de febrero de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13851 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

ARTURO SILVA PEDEZERT o ARTURO SILVA LIMA PEDESERT, (Ficha: 465 98).
Rivera, 10 de febrero de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13151 Mar 03- Mar 16

TEOFILO RAUL HERRERA DEBENEDETTI, (Ficha: 457 98).
Rivera, 3 de febrero de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13152 Mar 03- Mar 16

ZULMA BENITA MARTINEZ BENGOECHEA, (Ficha: 471 98).
Rivera, 17 de febrero de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13844 Mar 10- Mar 23

MACARIO ANSELMO ALVEZ, (Ficha: 20 99).
Rivera, 26 de febrero de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13848 Mar 10- Mar 23

IDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ o IDA RODRIGUEZ PINTOS, (Ficha: 14 99).
Rivera, 23 de febrero de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13852 Mar 10- Mar 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN EVANGELINO MARTINEZ, (Ficha: 412 98).
Rocha, 4 de noviembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13155 Mar 03- Mar 16

ANIBAL ARISTIDES FERNANDEZ NICODELA, (Ficha: 595 98).
Rocha, 5 de noviembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13808 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

VICTOR FIGURACION ALTEZ PEREYRA.
Rocha, 3 de marzo de 1999.
Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13803 Mar 10- Mar 23

AMERICO SABATTINO CASELLA, (Ficha: 540 98).
Rocha, 19 de octubre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13807 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

AVELINA PEREYRA DE CLAVIJO o ABELINA PEREIRA o AVELINA PEREIRA, MAXIMO EXEQUIEL CLAVIJO HERNANDEZ y LUCIO EXEQUIEL CLAVIJO PEREIRA, (Ficha: B.328 98).

Chuy, 23 de diciembre de 1998.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13548 Mar 08- Mar 19

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

COLON OSVALDO PIRIZ PIRIZ, (Ficha: 38 99).
Rocha, 26 de febrero de 1999.
Esc. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13804 Mar 10- Mar 23

RITA VEIGA TAPIZ, ANGEL PETRON SENA y JULIO CESAR SENA VEIGA, (Ficha: 230 98).
Por providencia No. 6187 de fecha 21 12 98 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 2 de enero de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50817 Mar 05- Mar 18

GREGORIA TEODORA CABRERA ESQUIVEL, (Ficha: 567 98).
Por providencia No. 6042 se concedió la auxiliatoria de pobreza.-
Rocha, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50899 Mar 10- Mar 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARTURO RAMON FARINHA ALFARO, (Ficha: B 653 98).
Salto, 5 de febrero de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 12904 Mar 01- Mar 12

JOSEFINA DE LA TRINIDAD PEIXOTO BERRETTA, (Ficha: B 23 99).
Salto, 19 de febrero de 1999.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13618 Mar 09- Mar 22

OSMAR RENEE CARDOZO ROZA o ROSA, (Ficha: B 19 99).
Salto, 19 de febrero de 1999.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13623 Mar 09- Mar 22

JUAN BENIGNO VENTURINI y VENANCIA SEGOVIA DE VENTURINI, (Ficha: B 5 99).
Salto, 12 de febrero de 1999.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13624 Mar 09- Mar 22

ISABELINO HERNANDEZ CHIAPPA, (Ficha: B 13 99).
Salto, 12 de febrero de 1999.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13627 Mar 09- Mar 22

CARMEN BENITEZ CHIAPPA, (Ficha: B 21 99).
Salto, 12 de febrero de 1999.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13628 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

RAUL REY TORRES, (Ficha: B 586 98).
Salto, 2 de febrero de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 12905 Mar 01- Mar 12

ANA DUNAT y JUAN DUHART o DUART, (Ficha: B 22 99).
Salto, 18 de febrero de 1999.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13619 Mar 09- Mar 22

MATILDE ZUDAIRE MAIZ, (Ficha: B 476 98).
Salto, 19 de noviembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 13620 Mar 09- Mar 22

JUAN ZATZA BASILIO, (Ficha: B 546 98).
Salto, 17 de diciembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 13621 Mar 09- Mar 22

ANGEL BENITEZ FRANCHINI, (Ficha B 540 98).
Salto, 16 de diciembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 13622 Mar 09- Mar 22

HONORATO ASIS, (Ficha: B 30 99).
Salto, 23 de febrero de 1999.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13625 Mar 09- Mar 22

CESAR OSMAR ACOSTA.
Salto, 17 de noviembre de 1998.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13626 Mar 09- Mar 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO GAIONE DELMONTE, (Ficha: 552 98).
San José, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12865 Mar 01- Mar 12

ANDREA ROSA DELIA RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha: 536 98).
San José, 8 de diciembre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12866 Mar 01- Mar 12

BLANCA LILIA CANTISANI ARRIETA, (Ficha: 642 98).
San José, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12867 Mar 01- Mar 12

CLEOFE BARBOSA o BARBOZA BENZANO y ROSA MARIA BATISTA RODRIGUEZ, (Ficha: 636 98).
San José, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12868 Mar 01- Mar 12

IRMA DELIA BACCINO o BACINO MAZZETTI, (Ficha: 528 98).
San José, 18 de noviembre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12926 Mar 01- Mar 12

IGNACIA CALLEJAS o CALLEJA y DOROTEO o DOROTEO LORENZO MALDONADO, (Ficha: 705 98).
San José, 25 de febrero de 1999.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13480 Mar 08- Mar 19

NILZA MENDEZ MORALES, (Ficha: 8 99).
San José, 25 de febrero de 1999.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13481 Mar 08- Mar 19

JOSE CARLOS LICIO VERA, (Ficha: 621 98).
San José, 15 de diciembre de 1998.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13482 Mar 08- Mar 19

TERCER TURNO

CARMEN ELVIRA BENASCO, JOSE BONILLA VARELA y JUAN MARIA BONILLA VARELA, (Ficha: 535 98).
San José, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12869 Mar 01- Mar 12

ANGELICA INOCENCIA o INOSENCIA ARREJURIA o ARREGURIA MOLINA DE PEREZ, (Ficha: 268 98).
San José, 16 de junio de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13476 Mar 08- Mar 19

JULIO CESAR OTERO BERTRAND, (Ficha: 586 98).
San José, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13477 Mar 08- Mar 19

RAMIRO ANTOGNAZZA o ANTOGÑAZA o ANTONGAZZA CASTRO, (Ficha: 604 98).
San José, 18 de febrero de 1999.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13478 Mar 08- Mar 19

MARIA ELENA ANTOGNAZZA o ANTOGÑAZA o ANTONGAZZA CASTRO, (Ficha: 603 98).
San José, 18 de febrero de 1999.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13479 Mar 08- Mar 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALBERTO CECILIO BALARINI RECA, (Ficha: 950 98).
Mercedes, 8 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13051 Mar 02- Mar 15

LUISA GUADALUPE GIMENEZ NALVERNO O MALVERNO, (Ficha: 1011 98).
Mercedes, 17 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13052 Mar 02- Mar 15

SONIA NAIR DE LEON ARBALLO, (Ficha: 827 98).
Mercedes, 4 de diciembre de 1998.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13160 Mar 03- Mar 16

RUBEN WALTER VAZQUEZ DROVANDI, (Ficha: 982 98).
Mercedes, 26 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13424 Mar 05- Mar 18

PEDRO DELISAGUE o DELISSAGUE y NELSON ULISES DELISSAGUE ALAGGIA, (Ficha: 1006 98).
Mercedes, 17 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13425 Mar 05- Mar 18

OLGA ESTHER LOZANO LOPEZ, (Ficha: 999 98).
Mercedes, 1º de marzo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13557 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

RUFINA AURORA GARCIA MALVERNO, (Ficha: B 141 1997).
Dolores, 4 de noviembre de 1997.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 13503 Mar 08- Mar 19

JOSE MARIA COTDEMIEY CALCATERRA, CECILIA CATALINA GIRIBONE GIORELLO y MARIO CESAR COTDEMIEY GIRIBONE, (Ficha: B 141 98).
Dolores, 10 de febrero de 1999.
Esc. Mariella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13521 Mar 08- Mar 19

DONATO AMALIO GIRIBONE GARRONE o GIRIBONI GARRONE, (Ficha: B 214 98).
Dolores, 10 de febrero de 1999.
Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13555 Mar 09- Mar 22

VICENTE ALEJO MARTINEZ, (Ficha: B 18 99).
Dolores, 9 de febrero de 1999.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13960 Mar 11- Mar 24

JUAN FRANCISCO OLMEDO y JULIA ELENA SILVEIRA DIAZ, (Ficha: B 64 99).
Dolores, 2 de marzo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 13961 Mar 11- Mar 24

FRANCISCO RAMON GALEANO MORALES, (Ficha: B 38 99).
Dolores, 22 de febrero de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 13988 Mar 11- Mar 24

ELVIO ALCIDES PEREYRA y BERTA MARTA LECUNA, (Ficha: B 261 98).
Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.-
Dolores, 9 de febrero de 1999.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50833 Mar 08- Mar 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS YOLANDA BALADO LEMOS, (Ficha: B.604 98).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 1998.
Esc. Lionel De Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12861 Mar 01- Mar 12

JACINTA NUÑEZ MACHADO, (Ficha: B 3 99).
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12863 Mar 01- Mar 12

NESTOR ARIEL PINTOS CAVALHEIRO O CABALHEIRO, (Ficha: B 508 98).
Tacuarembó, 9 de febrero de 1999.
Dra. María Magadalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13048 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

MILDA CURTINA RODRIGUEZ, (Ficha: B 6 99).
Tacuarembó, 10 de febrero de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 13456 Mar 08- Mar 19

FORT DA CUÑHA, LAZARO, (Ficha: B 17 99).
Tacuarembó, 24 de febrero de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 13457 Mar 08- Mar 19

PANIZZA SOTTO, ELENA GLORIA, (Ficha: B 527 90).
Tacuarembó, 25 de febrero de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 13458 Mar 08- Mar 19

PACHER LIBARDI, ADOLFO PRUDENCIO, (Ficha: B 21 99).
Tacuarembó, 23 de febrero de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 13936 Mar 11- Mar 24

MARIO RAMON ALVES GONZALEZ o ALVEZ GONZALEZ, (Ficha: B 510 98).
Tacuarembó, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 13937 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

DIONISIA ODALIA ALDERETE PINTOS, (Ficha: B.27 99).
Tacuarembó, 24 de febrero de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13262 Mar 04- Mar 17

RUBEN UBALDO VIERA BORGEAUD, (Ficha: B.23 99).
Tacuarembó, 5 de marzo de 1999.
Esc. Lionel De Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13939 Mar 11- Mar 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS AGUSTIN DIAZ SILVERA, (Ficha: 955 98-B).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 1999.
Dra. María Eugenia Elso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13112 Mar 03- Mar 16

DOMINGA SERAFINA FABEIRO LLANO, (Ficha: 2 99-B).
Treinta y Tres, 18 de febrero de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13113 Mar 03- Mar 16

CAROLINA OVIDIA NOBLE, (Ficha: 928 98.B).
Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13114 Mar 03- Mar 16

REGINO AGUSTIN FERREIRA MEDINA, (Ficha: 26 99-B).
Treinta y Tres, 22 de febrero de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13871 Mar 10- Mar 23

LEONARDO FRANCO FRANCO, (Ficha: 259 98-B).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 22 de febrero de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50744 Mar 03- Mar 16



INVERSORA CRONWIL S.A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 5 de abril de 1999, a las 9 horas en el local de Plaza Independencia 808 apto. 1101, para tratar la siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3. Proyecto de destino de los resultados.
4. Designación de Directorio.
Registro de accionistas en dicho local, hasta iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 630 3/p 13759 Mar 10- Mar 12

DIRECCION DE NECROPOLIS

CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTONOMA ELECTIVA DE RIO BRANCO

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Junta Local, se ha presentado la Sra. Irma Díaz Fernandez, C.I. 1.649.092-4; solicitando se le transmita la concesión de uso de los nichos serie B Nº 21 propiedad del Sr. HONORIO DIAZ (fallecido) y nicho serie B Nº 63 propieda dde la Sra. CELIA FERNANDEZ (fallecida); ambos nichos ubicados en el cementerio de Río Branco. Atento a lo que establece el art. 24 letra C del Decreto 04 94, se emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad de los mencionados nichos, para que se presenten dentro del término de 90 días a deducir los mismos, con los justificativos correspondientes. MAURO SUAREZ, Presidente.
04) $ 1470 5/p 13908 Mar 11- Mar 17

MALDONADO

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS

EMPLAZAMIENTO

LA JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS EMPLAZA POR EL TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA, A LOS SUCESORES Y O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS DE USO DEL NICHO 3177 DEL CEMENTERIO LOCAL, A PRESENTARSE ANTE LAS OFICINAS DE NECROPOLIS POR RAZONES DE SU INTERES.
04) $ 378 3/p 13989 Mar 11- Mar 15

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ARTURO RAUL FERNANDEZ RAMOS y MARIA ELSA CERRO FLEITAS, (Ficha: D 430 98).
Montevideo, 1º de febrero de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13091 Mar 02- Mar 15

BEATRIZ SAETTONE ZUNINO y ROBERTO SANTOS GARCIA CORTA, (Ficha: D 6 99).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13432 Mar 05- Mar 18

JESUS VAZQUEZ y BEATRIZ MARIA DE LOURDES CARAMBULA SOTO, (Ficha: D 704 97).
Montevideo, 23 de diciembre de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13906 Mar 11- Mar 24

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE JOSE ARECHAVALETA ANAYA y SANDRA MARTIN VALDEZ FERNANDEZ, (Ficha: D 378 93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 12996 Mar 02- Mar 15

ANA LIA POSTIGLIONE SOSA y ANTONIO FREDDY INFANTE BLANCO, (Ficha: D 411 98).
Montevideo, 26 de octubre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13547 Mar 08- Mar 19

TERCER TURNO

FLORENTINO PASANANTE y LAUREANA GUILLERMO AREVALO, (Ficha: E 537 98).
Montevideo, 15 de diciembre de 1998.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13978 Mar 11- Mar 24

CUARTO TURNO

MARY MARGOT HUELMO FONTES y CARMELO AMERICO RIJO ROMAN, (Ficha: E 584 98).
Montevideo, 2 de diciembre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 12891 Mar 01- Mar 12

MARIA RAQUEL ROMERO CAFFERA y JOSE ALBERTO PATKA VIGO, (Ficha: E 3 99).
Montevideo, 10 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13429 Mar 05- Mar 18

JOSE BELLO Y GOMEZ y MARTA ESTELA VAZQUEZ Y BOUZA, (Ficha: E 457 98)
Montevideo, 23 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13902 Mar 11- Mar 24

QUINTO TURNO

GUSTAVO ADOLFO MARIÑO PARODI y MONICA OFELIA PANIZZA GUTIERREZ, (Ficha: 31 99).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13731 Mar 09- Mar 22

SEXTO TURNO

MIGUEL DAVID PEREZ GONZALEZ y MARIA ROSA RODRIGUEZ SOTO, (Ficha: 613 98).
Montevideo, 16 de diciembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 12920 Mar 01- Mar 12

JOSE ALBERTO GARCIA UMPIERREZ y GRACIELA BEATRIZ GUTIERREZ CASANOVA, (Ficha: 499 98).
Montevideo, 3 de noviembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13039 Mar 02- Mar 15

LEONARDO ERNESTO SCHAFFNER LEICHT y ANA MARGARITA RODRIGUEZ BACHINI, (Ficha: 289 98).
Montevideo, 3 de setiembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13362 Mar 05- Mar 18

YESSIE MARY RAFOLS DE LEON y EDGAR NICOLAS JOSE MORALES LARDINO, (Ficha: 637 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13430 Mar 05- Mar 18

ELISA ELIZABETH SOSA OLIVERA y JORGE WILSON AYALA HEGUI, (Ficha: 466 98).
Montevideo, 20 de octubre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13663 Mar 09- Mar 22

SEPTIMO TURNO

MARIA CRISTINA PARIETTI SERE y MAURICIO WEISS BAYARDI, (Ficha: D 9 99).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13297 Mar 04- Mar 17

LUIS ALBERTO MOREIRA NARDACCIONES y CARLA MARIA ABBATE GARRONE, (Ficha: 506 98).
Montevideo, 7 de diciembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13947 Mar 11- Mar 24

OCTAVO TURNO

RICARDO KAUFMANN y DIONISIA PAGANINI, (Ficha: D 559 98).
Montevideo, 20 de enero de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 12875 Mar 01- Mar 12

ERNESTO HIDALGO BROQUETAS OTEGUI y ANABEL OBELAR TELIZ, (Ficha: D 599 98).
Montevideo, 10 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 12931 Mar 01- Mar 12

JOSE ANTONIO FORTI VAZQUEZ y ALICIA AMORIN SILVEIRA, (Ficha: D 548 98).
Montevideo, 1º de febrero de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13020 Mar 02- Mar 15

MARCOS DA ROSA PRESA y MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ ORTIZ, (Ficha: D 299 98).
Montevideo, 11 de noviembre de 1998.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13511 Mar 08- Mar 19

NEY ALBERTO MALVASIO GOMEZ y ANA LUCIA ARBURUAS FRANSINELLI, (Ficha: D 509 98).
Montevideo, 11 de diciembre de 1998.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13895 Mar 10- Mar 23

NOVENO TURNO

WALDEMAR CONO FONTES REYES y SILVIA MARIA GALVALISI FRANCIA, (Ficha: D 296 97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 12888 Mar 01- Mar 12

ALVARO GERMAN LOPEZ BEJARANO y PATRICIA JULIA FRECCERO VEIROJ, (Ficha: D 605 98).
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 12989 Mar 02- Mar 15

PABLO JELSON PEÑA BARRIOS y MARTHA ELENA FONSECA VILLALBA, (Ficha: D 524 98).
Montevideo, 1º de diciembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13510 Mar 08- Mar 19

FERNANDO MARIO PEREYRA ROLDAN y ROSARIO MABEL SCHETTINI CAUSA, (Ficha: D 579 98).
Montevideo, 17 de diciembre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 13660 Mar 09- Mar 22

DECIMO TURNO

JUAN LUIS ESPASANDIN y EVELINA BLANCA PIETRA, (Ficha: 632 98).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13090 Mar 02- Mar 15

PABLO ANIBAL CHALELA GALLO y VIRGINIA RAQUEL DAMA FERNANDEZ, (Ficha: 638 98).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13497 Mar 08- Mar 19

DECIMOPRIMER TURNO

ELSA ISABEL CORREA y ELBIO MIERES ABREU, (Ficha: E 424 98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13359 Mar 05- Mar 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

NATALIA MARGARITA GIORDANO PENADES y LUIS FELIPE BONO CALCAVALLO, (Ficha: 561 98).
Montevideo, 4 de diciembre de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13122 Mar 03- Mar 16

DECIMOCUARTO TURNO

DANIEL CARLOS CIGLIUTI y MARIA CRISTINA MAICH, (Ficha: D 579 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 12896 Mar 01- Mar 12

NELSON PREVETTONI y ROSSANA ALICIA PISCIOTTO, (Ficha: D 588 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13259 Mar 03- Mar 16

DECIMOQUINTO TURNO

MARIO ALEJANDRO RODRIGUEZ LEMA y MONICA INES CALVI CIOLA, (Ficha: 7 99 D).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13107 Mar 02- Mar 15

DECIMOSEXTO TURNO

ROY CHARLES DAVIES SANTORO y CAROLINA UHRIN REDONDO, (Ficha: D 4 99).
Montevideo, 12 de febrero de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 12958 Mar 01- Mar 12

LOURDES ISABEL YANES RODRIGUEZ y GABRIEL BALTAR MARTINEZ, (Ficha: D 610 98).
Montevideo, 21 de diciembre de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 12961 Mar 01- Mar 12

DOMINGO D'INTINO COLAVECCHI y FRANCISCA INGUANZO INGUANZO, (Ficha: D 2 99).
Montevideo, 12 de febrero de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13385 Mar 05- Mar 18

ROGELIO ADHEMAR MELCON MARTINEZ y EDITH CARMEN DUARTE BERRIEL, (Ficha: D 682 98).
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13428 Mar 05- Mar 18

IGNACIO JOSE CARRAU BONOMI y RACHEL NARDI BUZZANI, (Ficha: D 534 98).
Montevideo, 26 de noviembre de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13729 Mar 09- Mar 22

QUEBER ORIBE VIERA y MYRIAM LORELEY DOMINGUEZ, (Ficha: D 15 99).
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13745 Mar 10- Mar 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

ENRIQUE LUIS FLORES OTERO y LORELEY BARBOZA MIRABALLES, (Ficha: D 321 98).
Montevideo, 13 de noviembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 12890 Mar 01- Mar 12

ANA MARIA DE FATIMA VALLEJO VIERA y RICHARD LEONEL PEREZ BIRRIEL, (Ficha: D 210 98).
Montevideo, 17 de diciembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 12959 Mar 01- Mar 12

JOAO BIANCHIN SALMI y ZULLY MABEL RAMOS JUNOL, (Ficha: D. 143 95).
Montevideo, 8 de mayo de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13732 Mar 09- Mar 22

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ISABEL MOREIRA PEREZ y BERNARDO ALBERICO OTERO BARRIOS, (Ficha: D 498 98).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14017 Mar 11- Mar 24

VIGESIMO TURNO

BERNARDO KACZKA KOSMAN y CONDA GABRIELA ACHER PRIMO, (Ficha: 7 99).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13498 Mar 08- Mar 19

VICENTE HUGO SOUTO NIEVES y ELIZABETH DOLORES VAZQUEZ CHAGAS, (Ficha: 615 98).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13509 Mar 08- Mar 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

ARIEL LEONARDO CANEPA VERNETTI y LAURA RUSSELL BONOMI, (Ficha: D 528 98).
Montevideo, 15 de diciembre de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 13512 Mar 08- Mar 19

JORGE CASTRO VEGA y ANA MAGDALENA AGUERRE COUTURE, (Ficha: D 366 98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 13948 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROBERTO JOSE GONZALEZ FACAL y MARIA BEATRIZ BRUNATI FRANCHI, (Ficha: D 593 98).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13743 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

KETTY ZONNIA AGUIRRE y MIGUEL ANGEL ASTORINO, (Ficha: D 635 98).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 12889 Mar 01- Mar 12

JOSE o JORGE FRANCISCO LORENZO FERNANDEZ y ANDREA FABIANA DELGADO FRIPPO O FRIPP, (Ficha: D 198 96).
Montevideo, 29 de mayo de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 12990 Mar 02- Mar 15

BLADIMIR ALFREDO MARTINO HERNANDEZ e IRIS MARGOT MORALES ABELENDA, (Ficha: D 653 98).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13141 Mar 03- Mar 16

OLMA NOELLA MELGAREJO DELFINO y RICARDO PINTO FRANCO, (Ficha D 607 98).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13597 Mar 09- Mar 22

WALTER FERRERA MARTINEZ y ELSA MARY RODRIGUEZ FERREIRA, (Ficha: D 625 98).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13744 Mar 10- Mar 23

SIXTO EDUARDO MENDOZA INSUA y ANA RAQUEL PERRONE SOSA, (Ficha: D 6 99).
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13883 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO ROMULO CIAVAGLIA y MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ, (Ficha: D 496 98).
Montevideo, 3 de diciembre de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 12997 Mar 02- Mar 15

JORGE LINDOLFO RIBERO LEIVAS y MARIA LORELEY CABEZA PEREYRA, (Ficha: D 567 98).
Montevideo, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 13089 Mar 02- Mar 15

MARIO MILTON COSTA CARBONE y EUGENIA ARNAUD RONDAN, (Ficha: D 234 98).
Montevideo, 9 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13384 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

PAOLA BEATRIZ GOLDIN PIWEN y LUIS FERNANDO RODRIGUEZ LEVY, (Ficha: D 621 98).
Montevideo, 19 de febrero de 1999.
Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 900 10/p 12857 Mar 01- Mar 12

CARLOS FREDDY SEQUEIRA BOTTA y DANIELA LAPROVITERA MAZZA, (Ficha: D 535 98).
Montevideo, 7 de diciembre de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 13525 Mar 08- Mar 19

BEATRIZ MARIA LORENZO RODRIGUEZ y MARIO ALBERTO RODRIGUEZ ALONSO, (Ficha: D 10 99).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13832 Mar 10- Mar 23

HECTOR OMAR VELAZQUEZ BUENO y NANCY SUSANA SILVERA SOSA, (Ficha: D 423 98).
Montevideo, 30 de noviembre de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 13882 Mar 10- Mar 23

JUMIL MARCEL CROUZET DELEON y MARIA RAQUEL DE LOS REYES, (Ficha: D 506 98).
Montevideo, 30 de noviembre de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 13942 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIO FIDEL GUTIERREZ COSTA y MARIA ANSELMA FRANCO BELEN, (Ficha: D 345 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13038 Mar 02- Mar 15

ANTONIO COBERTTI PORTO y MARIA ALEJANDRA LUCAS ACHIGAR, (Ficha: D 636 98).
Montevideo, 12 de febrero de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13106 Mar 02- Mar 15

MANUEL VARELA SUAREZ y MARIA JOSEFA RODRIGUEZ QUINTAS, (Ficha: D 656 98).
Montevideo, 12 de febrero de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13238 Mar 03- Mar 16

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANTA EVA DIAZ FERREIRA C HUGO OSVALDO DE SOUZA FALCAO, (Ficha: A. 460 98).
Artigas, 12 de febrero de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13331 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

CARLOS JOSE STEFANI ALMADA y LIANA TERESITA BIDIGAY CASTRO, (Ficha: F 10 99).
Bella Unión, 22 de febrero de 1999.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 13000 Mar 02- Mar 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ POLOSSO, LUIS EUSTAQUIO C ABATTE, MARIA DE LOS ANGELES, (Ficha Civil: 375 98 F).
Canelones, 9 de febrero de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13418 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

PERLITA VIVIAN WALPERT y LUIS ALBERTO PEREZ PAGALDAY, (Ficha: 738 98).
Ciudad de la Costa, 23 de febrero de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 13831 Mar 10- Mar 23

ESTELA MARY JAIME y RODOLFO SAGASTI FROMENTEZE, (Ficha: 720 98).
Ciudad de la Costa, 14 de diciembre de 1998.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 13983 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ALFREDO ISIDRO PASQUARIELLO GONZALEZ y CARMEN HAYDEE PRIETO BERRUETA, (Ficha: 957 A 1998).
Pando, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 900 10/p 12969 Mar 02- Mar 15

MARY TERESA GONZALEZ GARABANO y HECTOR CARLOS TUCUNA SACHETTI, (Ficha: 69 A 1999).
Pando, 1º de marzo de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13404 Mar 05- Mar 18

ALEJANDRO ENRIQUE OTERO UMPIERREZ y MARIA JESUSA OLIVERA BALDIVIA, (Ficha: 1359 A 1998).
Pando, 1º de diciembre de 1998.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13405 Mar 05- Mar 18

MARIA TERESA QUINTERO DENIS y ERCILIO FERNANDEZ, (Ficha: 1225 A 1998).
Pando, 19 de febrero de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13860 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

CARLOS HERNANDEZ y MARIA GENOVEVA MARTINEZ, (Ficha: 28 A 1999).

Pando, 22 de febrero de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13403 Mar 05- Mar 18

FRANCA DO CARMO, MARTA SONIA c HUAYHUACA ACUÑA OSCAR ELIAS, (Ficha: 958 A 1998).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 23 de febrero de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50809 Mar 05- Mar 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ELEONORA IBAÑEZ COSSE y JULIO CESAR PIÑEIRUA POSE, (Ficha: 68 98).
Melo, 17 de marzo de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 12874 Mar 01- Mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA BANEGAS y LUIS HERBE ACEVEDO, (Ficha: 13 99 B).
Colonia, 22 de febrero de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 12976 Mar 02- Mar 15

LEONARDO NELSON PEYRONEL RICCA y ROXANA LILIAN BENTO FERNANDEZ, (Ficha: 401 1998).
Colonia, 4 de diciembre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 12977 Mar 02- Mar 15

SANTIAGO PARODI GRILLI y SONIA TERESA FEYE SANDER, (Ficha: B 644 1998).
Colonia, 1º de marzo de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 13539 Mar 08- Mar 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUSANA GARCIA MACHADO y DARDO CESAR DUARTE FUENTES, (Ficha: 288 98).
Durazno, 8 de febrero de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13736 Mar 10- Mar 23

HUGO ALBERTO FACCIO y STELLA ELENA NUÑEZ ANSALAS, (Ficha: 396 98).
Durazno, 2 de marzo de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13754 Mar 10- Mar 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MERCEDES SILVA RODRIGUEZ y RICARDO MENCHACA GUILLERMO, (Ficha: 309 98B).
Auxiliada de pobreza.
Trinidad, 8 de diciembre de 1998.
Esc. Justo Ortiz, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50901 Mar 10- Mar 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JOSE LEONARDO MASAGUEZ y JACQUELINE REBUFELLO, (Ficha: B. 336 1998).
Florida, 9 de diciembre de 1998.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 13819 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

PASTORINI CORTAZZO HECTOR ANTONIO, DURAN ROMERO, JACQUELINE, (Ficha: 278 98).
Florida, 21 de diciembre de 1998.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 13820 Mar 10- Mar 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GERARDO CONO SANTAMARIA ROCCA y FATIMA SUSANA DE OLIVEIRA VALERIO ASSANELLI, (Ficha: 1619 98).
Maldonado, 24 de diciembre de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13306 Mar 04- Mar 17

HERMAN OMAR SARDO COLOMBO y CELIA IVONNE SOSA ACOSTA, (Ficha: 1501 97).
Maldonado, 17 de noviembre de 1997.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13682 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

JOSE BLAS LAZO ROIG y ALBA YANINI MARTINEZ PEREYRA, (Ficha: 1576 98)
Maldonado, 19 de febrero de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 13304 Mar 04- Mar 17

NIVERT AMERICO RIERA SOSA y MARIA DEL VALLE SILVERA PEREYRA, (Ficha: 1208 98).
Maldonado, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13307 Mar 04- Mar 17

ENRIQUE SANTIAGO BARRERE y MARIA MARGARITA LOPEZ ZAFFARONI, (Ficha: 1004 98).
Maldonado, 10 de noviembre de 1998.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 13396 Mar 05- Mar 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO DANTAZ y GLORIA NIRIS BALSAMO FLORES, (Ficha: B 533 98).
Paysandú, 1º de febrero de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13408 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

RAMON DIEGO GARCIA CASTRO y YOLANDA CRISTINA HEINS DUPONT, (Ficha: B 184 98).
Paysandú, 26 de mayo de 1998.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13640 Mar 09- Mar 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOMINGO ANDRES TECHEIRA DUARTE y CARMEN TERESITA MACHADO PIÑEIRO, (Ficha: 233 98).
Rivera, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 12845 Mar 01- Mar 12

CUARTO TURNO

VICTOR HUGO DOS SANTOS MARTINEZ y ZULYNEY BALLESTEROS POSADA, (Ficha: 458 98).
Rivera, 5 de febrero de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13850 Mar 10- Mar 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

JOSE ANTONIO PIRAINE y BLANCA NELA PEREZ, (Ficha: C.97 97).
Chuy, 18 de junio de 1997.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13447 Mar 05- Mar 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GABRIEL LIMA VALVERDE PIÑEYRO y SANDRA DANIELA CORREA GABRIELLI, (Ficha: B 655 98).
Salto, 8 de febrero de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
05) $ 900 10/p 13615 Mar 09- Mar 22

GRISELDA PESUGNI y JOSE MARIA GAMBOA, (Ficha: A 101 98).
Salto, 14 de noviembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 13616 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

IRIS GRISELDA REQUELME y HECTOR DANTE NUÑEZ SOSA, (Ficha: A 102 98).
Salto, 11 de febrero de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
05) $ 900 10/p 13617 Mar 09- Mar 22

MIRIAM LUJAN MOTTA y EDUARDO LEDESMA, (Ficha: A 94 98).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.-
Salto, 1º de febrero de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50843 Mar 09- Mar 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARINELLY VILLERO LAVEGA y CELESTINO WILMAN VIERA BERMUDEZ, (Ficha: 597 98).
San José, 25 de noviembre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 12870 Mar 01- Mar 12

JUAN ANTONIO GONZALEZ RAMIREZ y LEDA ESTELA HERNANDEZ GUENAGA, (Ficha: 653 98).
San José, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13472 Mar 08- Mar 19

NELVAR NOBELDA CAMEJO ARANDA y CELIAR ELIAS MOREIRA PERERA, (Ficha: 5 99).
San José, 22 de febrero de 1999.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 13474 Mar 08- Mar 19

LIDIA BEATRIZ SELLANES PEREZ e INOCENCIO AZURICA FERRER.
Este trámite está auxiliado de pobreza.
San José, 19 de febrero de 1999.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50695 Mar 01- Mar 12

TERCER TURNO

HUGO FERNANDO OCAMPO CALLEJAS y ROCIO PRINCE LAVECCHIA, (Ficha: 522 98).
San José, 9 de diciembre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13473 Mar 08- Mar 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ANIBAL VICENTE LAPAZ MURIALDO y SILVIA SUSANA ALARCON ESCANDELL, (Ficha: B 132 1998).
Dolores, 26 de noviembre de 1998.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 900 10/p 13423 Mar 05- Mar 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INES DUARTE e ISMAEL MENEZES, (Ficha: B 444 98).
Tacuarembó, 18 de noviembre de 1998.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 13940 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

JUAN ANGEL MUÑOZ PERDOMO y VIOLETA BLANCA LUNA NUÑEZ, (Ficha: B 337 98).
Tacuarembó, 24 de febrero de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 900 10/p 13938 Mar 11- Mar 24



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "BONARDI BIGI DIRCE IRMA C GIAIMO PIRRERA ANTONINO GIOSEPPE. DIVORCIO. FICHA: S 72 98" en cumplimiento del auto nº 1332 del 22 de mayo de 1998, se dispuso emplazar a: ANTONIO GIUSEPPE GIAIMO PIRRERA, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 3 de Agosto de 1998. Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 13993 Mar 11- Mar 24

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en los autos caratulados: GOMEZ CORREA MARIA AMERICA C ALVAREZ VARGAS SANTOS GREGORIO. DIVORCIO. FICHA: D 329 98, por auto No. 3126 del 24 de noviembre de 1998, se dispuso emplazar al demandado: SANTOS GREGORIO ALVAREZ VARGAS, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. (Se deja constancia que a la compareciente le asiste Auxiliatoria de Pobreza para todo lo atinente al trámite de autos) Montevideo, 1 de Febrero de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50710 Mar 01- Mar 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimonoveno turno, en autos caratulados "SEGADE AMANDA c DIAZ HERACLIO- DIVORCIO" Ficha D 234 96 y según resulta del auto número 1955 de fecha 12 de agosto de 1996 se cita, llama y emplaza a a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Actúa con auxilitoria de pobreza, Montevideo, 3 de diciembre de 1996.- Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50908 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 25 Turno, en autos caratulados: "ARIAS CLAUDIA C LARREA PABLO DIVORCIO SEP DE HECHO FICHA D 485 98 se cita, llama y emplaza a PABLO WASHINGTON LARREA para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en caso de no comparecer. Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de Auxiliatoría de pobreza solicitada a los efectos de la gestión promovida en autos y de acuerdo a lo Decretado por auto Nº 4445 98 del fecha 17 12 98. Montevideo, 1 de marzo de 1999. SARA GARRONE, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50765 Mar 03- Mar 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don ALFREDO ARIEL SOLER para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "ALEGRE DA COL, Adriana Teresita c SOLER, Alfredo Ariel. Divorcio" (Ficha "F" Nº 55 98) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Bella Unión,- mayo veintiuno de 1998.- Esc. Juan M. Sarasua", Actuario.
07) $ 900 10/p 13330 Mar 04- Mar 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Tur-

no, en autos "Franca Do Carmo Marta Sonia c Huayhuaca Oscar Elías. Divorcio" Ficha 1084 A 1998. Se cita, llama y emplaza a Oscar Elías Huayhuaca, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 24 de Febrero de 1999. Esc. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50808 Mar 05- Mar 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "Piñeyro Blanca c Lemos Rodríguez Hermógenes. Divorcio. Aux. de pobreza" Ficha 842 A 1998. Se cita, llama y emplaza a Hermógenes Lemos Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 24 de Diciembre de 1998. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50924 Mar 11- Mar 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo de Florida, en autos caratulados: "Pereyra Fleitas, Domingo Hector C Lilián Zoraida Bello. Divorcio por causal. Fa. 20 99", se cita, llama y emplaza a Lilián Zoraida Bello, para que dentro del plazo de 90 días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 11 de febrero de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 900 10/p 13363 Mar 05- Mar 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo de Florida, en autos caratulados: "Olivera, Julio c María Elisa Fuentes. Divorcio por causal. Fa. 306 98", se cita, llama y emplaza a María Elisa Fuentes, para que dentro del plazo de 90 días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace saber que el compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 9 de febrero de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50904 Mar 10- Mar 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS, SILVIA LILIAN C SORIA, EDARDO RAUL SORIA -AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO POR CAUSAL- FA. A 128 98", se cita, llama y emplaza, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días (90) a EDARDO RAUL SORIA, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 11 de diciembre de 1998. ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50694 Mar 01- Mar 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de tercer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a THOMAS JOSEPH CHERNEY que comparezca a estar a Derecho dentro del término legal, en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado NIBIA RAQUEL ALVEZ ROBINSON (Ficha 424 98). Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 09 de DICIEMBRE de 1998. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50750 Mar 03- Mar 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO:
Por Disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados "CASTRO ALONSO, MARIA ROSA C SALVO, HUGO HEBER ""DIVORCIO" AUXILIATORIA DE POBREZA" ficha C.194 98, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a HUGO HEBER SALVO a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento legal.- Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza.- Chuy, 16 de Diciembre de 1998. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50900 Mar 10- Mar 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "VERA, NILDA C PIREZ, JOSE MARIA.- DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS.- Fa. F 27 98" se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA PIREZ a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguira la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Resolución Nro. 20 4 55 Ley Nro. 13209).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50840 Mar 09- Mar 22

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico nro 710.10.77, habilitado en José María Montero número 3082.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 13917 Mar 11- Mar 15

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA No. 33 - TRAMO: RUTA No. 6 - RUTA No. 67
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 99-6-013
PADRON: 1448 (p)
AREA: 0 Há 1272 mc.
PROPIETARIO: SALVADOR IACCARINO Y OTRO.

OBRA: RUTA No. 33 - TRAMO: RUTA No. 6 - RUTA No. 67

UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 015
PADRON: 22778 (p)
AREA: 0 Há 1563 mc.
PROPIETARIO: TERESA DELGADO.

OBRA: AMPLIACION DEL EMPALME CON CAMINO FLORES DE LA FUTURA DOBLE VIA DE LA RUTA No. 1.
UBICACION: 13ra. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98 - 6 - 463
PADRON: 149024 (p)
AREA: 152 m2. 47 dm2
PROPIETARIO: WALTER VELAZQUEZ.

OBRA: INSTALACION DEL PUESTO DE PESAJE CON FINES DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DE LA RUTA No. 11
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE SAN JOSE
EXPEDIENTE: 98 - 6 - 515
PADRON: 17755 (p)
AREA: 0 Há 6065 m2
PROPIETARIO: HOMERO DUARTE SANTORO

OBRA: AMPLIACION DEL EMPALME CON CAMINO CIBILS DE LA FUTURA DOBLE VIA DE LA RUTA No. 1.
UBICACION: 13ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
EXPEDIENTE: 98 - 6 - 467
PADRON: 115.473 (P)
AREA: 692 m2 64 Dm2
PROPIETARIO: ROBERTO NORMAN CAMPONOVO Y ALICIA ESTHER IGLESIAS AGUERRE.

OBRA: FRACCION DE TERRENO DESTINADA A LA AMPLIACION DEL CAMPAMENTO DE LA DIRECCION NACINAL DE VIALIDAD UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TAPUMBAE
UBICACION: 8ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
EXPEDIENTE: 98 - 6- 471
PADRON: 555 (ANTES PADRON No. 473 m a)
AREA: 5564 m2 80 dm2
PROPIETARIO: CELIA B. ROLDAN

OBRA: AMPLIACION DEL EMPALME CON CAMINO TOMKINSON DE LA FUTURA DOBLE VIA DE LA RUTA No1
UBICACION: 13ra: SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98 - 6 - 466
PADRON: 42.395 (P)
AREA: 555 m2 49 dm2
PROPIETARIO: PROMONTE FORESTAL S.A.

OBRA: AMPLIACION EMPALME CON CAMINO FLORES DE LA FUTURA DOBLE VIA DE LA RUTA No 1
UBICACION: 13ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98 - 6 - 464
PADRON: 43.595 (P)
AREA: 2077 m2 25 dm2
PROPIETARIO: WLATER VELAZQUEZ.
MIGUEL ANGEL ELENI, ESPECIALISTA IX.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50857 Mar 09- Mar 18

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO; Por disposicion del Sr. Juez de Familia de 5to. Turno dictado en autos caratulados "DOSSETTI, Adan. INCAPACIDAD" Fa. PV 544 94 se hace saber que por auto No 1434 del 30 06 95 se declara en estado de incapacidad a Adan José DOSSETTI, designandose curador propietario a María Cristina MARTINEZ.- Montevideo, setiembre 27 de 1995. NINI D. GORRETA SILVEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 13586 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ MORENO, BISMARK.- INCAPACIDAD" FICHA S 738 97, se hace saber que por auto nº 1799 98 de fecha 17 de julio de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: BISMARK GONZALEZ MORENO, habiéndose designado curador propietario a: EDISON GONZALEZ MORENO, el que aceptó el cargo con fecha 31 de agosto de 1998.- Montevideo, 7 de octubre de 1998.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 13025 Mar 02- Mar 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "PEDEMONTI ZIROLLO SANTIAGO -INCAPACIDAD- Ficha V 60 97", se hace saber que por auto Nº 3012 de fecha 28 6 96 se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO PEDEMONTI ZIROLLO y se le designó curador a ISABEL MARIA ZIROLLO PASTOR.- Montevideo, 5 de octubre de de 1998. Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
10) $ 720 10/p 13903 Mar 11- Mar 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados "DORTA BAUTISTA, NATALIA CRISTINA- INCAPACIDAD Y DISCERNIMIENTO DE CURADOR" Ficha N° 199 98, se hace saber que por Auto N° 3471 98 de fecha 2 de diciembre de 1998 se declaró en estado de incapacidad a NATALIA CRISTINA DORTA BAUTISTA y y se designó curadora de la misma a CRISTINA BAUTISTA MENDOZA.- Montevideo, 23 de diciembre de 1998.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 13613 Mar 09- Mar 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados "PIÑEYRO RODRIGUEZ, CESAR MARCELO - INCAPACIDAD" Ficha N° 628 97PV, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CESAR MARCELO PIÑEYRO RODRIGUEZ C.I. 3.364.427-9 y se designó curador del mismo a MYRIAM GLORIA RODRIGUEZ C.I. 1.371.737-9.- Se concedió el feneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 8 de setiembre de 1998.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50729 Mar 02- Mar 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados "ITUARTE, SYLVIA ANDREA- INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha N° 47 96PV, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a SYLVIA ANDREA ITUARTE MENDEZ y se designó curador legítimo del mismo a su madre MIRTHA BETTY MENDEZ LISSIO.- Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 12 de mayo de 1998.- Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50730 Mar 02- Mar 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados "CASTILLO RODRIGUEZ, FELIX - INCAPACIDAD" Ficha N° 57 97PV, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a FELIX CASTILLO RODRIGUEZ C.I. 4.244.636-5 Y se designó curador del mismo a MANUEL HAEDO CASTILLO C.I. 2.613.018-8.- SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILITORIA DE POBREZA.- Montevideo, 06 de noviembre de 1998.- Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50893 Mar 10- Mar 23

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en autos: "ROSSI, RAQUEL ADRIANA. INCAPACIDAD" FICHA 633 97 se hace saber que por auto N° 3304 98 de fecha 14 12 98 se declaró en estado de incapacidad a RAQUEL ADRIANA ROSSI y se designó Curador a RAUL ANDRES ROSSI. MONTEVIDEO, 18 DE FEBRERO DE 1999. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 13311 Mar 04- Mar 17

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, dictada en autos "PACHECO DUCELAS, SANDRA -Incapacidad"- (FICHA 477 97), por auto N° 1605 98 del siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se declaró en estado de incapacidad a SANDRA PACHECO DUCELAS, designandose Curador a SONIA JULIA

DUCELAS FORMENTO.- Montevideo, veintiocho de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Ana Gaby Klemenco, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 13549 Mar 08- Mar 19

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "RIBERO PEREIRA YOEL - INCAPACIDAD - Ficha V 412 97", se hace saber que por auto Nº 2551 de fecha 18 9 98 se declaró en estado de incapacidad a YOEL RIBERO PEREIRA y se le designó curador a su madre ELSA PEREIRA.- Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 8 de octubre de 1998. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50709 Mar 01- Mar 12

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FIGUEROA MARIZA GRACIELA- INCAPACIDAD, FICHA V 268 98" se hace saber que por auto Nº 1994 de fecha 3 DE AGOSTO de 1998 se designó curador interino del presunto a incapaz MARIZA GRACIELA FIGUEROA a su hermana FELICIA GRISELDA FIGUEROA.- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 9 de OCTUBRE de 1998. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50929 Mar 11- Mar 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "ANTUNEZ DA SILVA, MA. ZOBEIDA- INCAPADIDAD" (Ficha Nº 15 97PV), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA ZOBEIDA ANTUNEZ DA SILVA SOSA, y que por Auto Nº 3827 de fecha 14 de junio de 1993, se designó curadora propietaria a JULIA DELIA MENA ANTUNEZ. Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 31 de marzo de 1998. Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50761 Mar 03- Mar 16

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "Orrego Orrego Rosita - Solicitante Vivaldo, María de los Angelos - Incapacidad" - (FICHA V 112 94); por auto Nº 2249 98 de treinta y uno de agosto mil novecientos noventa y ocho, se declaró en estado de incapacidad a Rosita Orrego Orrego designandose Curadora a María de los Angeles Vivaldo.- Montevideo, diecisiete de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Se hace saber que dicho expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. ANA KLEMENCO, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50742 Mar 03- Mar 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "Caamaño Sosa Valeria Sabrina, - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" - (FICHA 652 971V 98), por auto Nº 2731 98 del cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se declaró en estado de incapacidad a Valeria Sabrina Caamaño Sosa, designándose Curador propietario a María del Huerto Sosa Cabrera.- Montevideo, cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50907 Mar 10- Mar 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CURBELO CAPDEVILA, MIGUEL ANGEL. INCAPACIDAD. FICHA C 323 98", se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1512 98 de fecha 18 06 98 se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz MIGUEL ANGEL CURBELO CAPDEVILA a los Srres. JUAN ALBERTO CURBELO Y MARIA DEL CARMEN CAPDEVILA quienes aceptaron el cargo el día 11 06 98. Montevideo, veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 13984 Mar 11- Mar 24

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SORIA, RITA BEATRIZ. INCAPACIDAD. FICHA 411 98 C" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 218 99 de fecha 12 02 99 se declaró en estado de incapacidad a RITA BEATRIZ SORIA, designandose como Curador Propietario del mismo a la Sra. OFELIA SORIA CRISTALDO, quien aceptó el cargo el día 1º de Marzo de 1999.- En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, tres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50906 Mar 10- Mar 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Flia de 17o. turno dictada en autos caratulados: "NORERO FIGUEROA, MA. TERESA., INCAPACIDAD" Ficha C 132 97 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1442 de fecha 22 de abril de 1998 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a MARIA TERESA NORERO FIGUEROA, designándosele curadora propietaria a JULIA NERY MARY ALBIN, quien aceptó el cargo el dia 4 de junio de 1998. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 25 de febrero de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50692 Mar 01- Mar 12

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO RODRIGUEZ, MARIA PATRICIA - DECLARACION DE INCAPACIDAD" Ficha C 360 96 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 902 de fecha 19 de marzo de 1997 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a MARIA PATRICIA MACHADO RODRIGUEZ, designándosele curadora propietaria a ESMERALDA RODRIGUEZ SAN MARTIN, quien aceptó el cargo el dia 31 de julio de 1997. Se concedió el beneficio de auxilatoria de pobreza. Montevideo, 24 de diciembre de 1998. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50731 Mar 02- Mar 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MALGAREJO. VERONICA ANDREA - INCAPACIDAD - FICHA C.153 98", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 3207 98 de fecha 25 DE NOVIEMBRE DE 1998, se declaró en estado de incapacidad a VERONICA ANDREA RODRIGUEZ MALGAREJO, designándose curador definitivo a MARIA AZUCENA MALGAREJO, quien aceptó el cargo el 26 DE NOVIEMBRE DE 1998. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 23 de Febrero de 1999. Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50743 Mar 03- Mar 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BENITEZ GONZALEZ, BLANCA ESTHER - INCAPACIDAD - FICHA C.86 98", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2852 98 de fecha 30 DE SETIEMBRE DE 1998, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA ESTHER BENITEZ GONZALEZ, designándose curador propietario a el SR. INDOLFO RUBEN BENITEZ GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 23 DE OCTUBRE DE 1998. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 23 de Febrero de 1999.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50693 Mar 01- Mar 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: RONDAN BONORA, JUAN RAMON - INCAPACIDAD - FICHA: V 499 97, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JUAN RAMON RONDAN BONORA, designándose curador propietario a la SRA. MARIA ANTONIA BONORA TELIZ. Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 8 de febrero de 1999. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50728 Mar 02- Mar 15

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en los autos caratulados: "SEGOVIA MOLINA, CHARLES. INCAPACIDAD", Ficha V 381 96, se hace saber: que por Auto No. 219 de fecha 12 de febrero de 1998 se declaró en estado de incapacidad a CHARLES SEGOVIA MOLINA, designándose curadora definitiva a GLORIA LETICIA MOLINA PERDOMO. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 4 de diciembre de 1998.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50880 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Araujo Oscar, incapacidad, ficha V 277 98, se hace saber que se promovió la denuncia de insanía de OSCAR DANIEL ARAUJO RODRIGUEZ, designándose curador interino del mismo a Bonifacio Araujo Cotto, por auto Nº 3552 del 9 de noviembre de 1998.- Montevideo, 24 de febrero de 1999.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50881 Mar 10- Mar 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (FICHA.B.150 97), se há declarado en estado de incapacidad a MARIO CHAVEZ MENEZES, discerniéndose el cargo de curador del mismo a su madre natural MARIA ESTHER MENEZES. Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza. Artigas, 1º marzo de 1999. ANA T. CAMARA, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50859 Mar 10- Mar 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MARQUISIO, MARCELO ALBERICO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 210 97 V se hace saber que por Resolución Nº 6491 98 del 20 de noviembre de 1998 se declaró en estado de incapacidad a MARCELO ALBERICO MARQUISIO y se designó curadora a su madre legítima DELIA JOAQUINA VIDART REINA, quien quedó discernida del cargo con fecha 20 de noviembre de 1998 y tomó aceptación del mismo el 16 de diciembre de 1998.- Se hace constar que el presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza según lo dispuesto por Resolución Nº 3802 98 de fecha 27 de julio de 1998 y es patrocinado por Defensoría de Oficio.- Canelones, 24 de diciembre de 1998.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50735 Mar 02- Mar 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SASTRE DOMINGUEZ GUALBERTO GERARDO.- INCAPACIDAD Y AUX. POBREZA" Ficha Civil 152 97 V se hace saber que por Resolución Nº 5609 98 del 16 de octubre de 1998 se declaró en estado de incapacidad a GUALBERTO GERARDO SASTRE DOMINGUEZ y se designó curadora a MILKA ARGELIA CABRERA PEREZ, quien quedó discernida del cargo con fecha 16 de octubre de 1998 y tomó aceptación del mismo el 17 de noviembre de 1998.- Se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA por AUTO Nº 700 98 de fecha 4 de marzo de 1998.- JUICIO PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Canelones, 16 de diciembre de 1998.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50736 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "SUCIAS, Jonia Rossana. INCAPACIDAD", Ficha 411 A 1998, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Jonia Rossana Sucias, habiéndose designado curador a Julia Sofia Hernandez Trias. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 1 de Febrero de 1999.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50923 Mar 11- Mar 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "DE LOS SANTOS SILVA, ESTEBAN MOISES. INCAPACIDAD. FA. 161 98" por auto Nº 3706 de fecha 21 de diciembre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a ESTEBAN MOISES DE LOS SANTOS SILVA, C.I. 4.160.145-7, nacido en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, el 13 de junio de 1979, y que por auto Nº 3706 de fecha 21 de diciembre de 1998 se designó como curador a su madre legítima Sra. ORFILIA SILVA, C.I. 4.151.646-4. Melo, veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50942 Mar 11- Mar 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

.- EDICTOS.-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos: "ALVAREZ LEAL, Wilma Janeth - INCAPACIDAD" (Fa. B. 251 96) se hace saber que por Auto Nº. 1032 de fecha 13 de Mayo de 1998 se declaró en estado de INCAPACIDAD a WILMA JANETH ALVAREZ LEAL y se designó Curadora de la misma a a WILMA MARIS LEAL.-
Se deja constancia que por Auto Nº. 1204 de fecha 9 de Mayo de 1997 se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones.- Rosario, 10 de Setiembre de 1998.- Esc. FABIANA TURRA, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50716 Mar 01- Mar 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ROSAS FERNANDEZ Néstor.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 27 98; se hace saber al público que por auto Nº 2375 de fecha 17 de Setiembre de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a NESTOR ROSAS FERNANDEZ; designándose Curadora del mismo a su madre Ederlinda Fernández; quien aceptara dicho cargo con fecha 2 de Diciembre de 1998; dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 845 de fecha 17 de Abril de 1998.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Publicación Gratuita. Ley 13.209. Durazno, 11 de Diciembre de 1998. Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50878 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: " IGARZABAL PEREZ, Alvaro.- PRESUNTO INCAPAZ .-" Ficha B 359 96; se hace saber al público que por auto Nº 2459 de fecha 24 de Setiembre de 1997, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ALVARO IGARZABAL PEREZ; designándose Curadora del mismo a su madre legítima Andrea Deliacir PEREZ ACOSTA; quien aceptara dicho cargo con fecha 10 de Noviembre de 1997.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 25 de Noviembre de 1998.- SUSANA BELLA GRASS, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 13734 Mar 10- Mar 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "RODRIGUEZ María Alejandra".- PRESUNTA INCAPAZ .-" Ficha 70 98; se hace saber al público que por auto Nº 3061 de fecha 24 de Diciembre de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ; designándose Curadora del mismo a su abuela Sra. Eva Mary Forischi; quien aceptara dicho cargo con fecha 17 de Febrero de 1999; dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3061 de fecha 24 de Diciembre de 1998.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Ley 13209 Publicación Gratuita. Durazno, 18 de Febrero de 1999.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50877 Mar 10- Mar 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "SUAREZ, GRACIELA BEATRIZ INCAPACIDAD FA. 1763 96" HACE SABER QUE SE HA DECLARADO A GRACIELA BEATRIZ SUAREZ, EN ESTADO DE INCAPACIDAD DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 5143 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1997, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA DFINITIVA DE LA MISMA A SU MADRE MARY GRACIELA SUAREZ MARTINEZ, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO NO. 4586 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1998 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A EFECTOS DE SU PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL. MALDONADO, 01 DE FEBRERO DE 1999.- Nelson Richart, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50861 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BARCOS, ALICIA JUDITH, INCAPACIDAD." Fa 210 98, se hace saber que por Auto Nº 3889 de fecha 17 09 98 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANGELICA JUDITH BARCOS, C.I. 4.325.309-0, domiciliada en calle 1 entre 12 y 11 del Bº Hipódromo de Maldonado, habiéndose designado Curadora de la misma a SONIA COLMAN, C.I. 3.418.100-8, con igual domicilio que la incapaz, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Se deja constancia que se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales. Maldonado, 19 de febrero de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50860 Mar 10- Mar 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VAZQUEZ, DARIO MANFREDI - AUX. DE POBREZA E INCAPACIDAD -. FA. B 78 98", se hace saber que por Auto Nro. 4761 98 de fecha 16 11 98, se declaró en estado de incapacidad a DARIO MANFREDI VAZQUEZ designándose curadora a la Sra. EUSEBIA VAZQUEZ, quien aceptó el cargo conferido el 16 11 98.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA- Paysandú, 04 de febrero de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACT. ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50715 Mar 01- Mar 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANCHORENA MEDINA, ANA MARIA -AUX. DE POBREZA E INCAPACIDAD- FA. B 16 98", se hace saber que por Auto Nro. 3385 98 de fecha 28 08 98, se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA ANCHORENA MEDINA designándose curadora a la Sra. PETRONILLA ANCHORENA MEDINA, quien aceptó el cargo conferido el 11 09 98.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 14 de diciembre de 1998.- ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50760 Mar 03- Mar 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 414 99 de fecha 18 de FEBRERO 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA ELBIA ANTUNEZ Ficha 410 98 habiéndose designado curadora de la misma a MARCELINA SANCHEZ. Rivera, 26 de FEBRERO de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 720 10/p 13847 Mar 10- Mar 23

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 5908 98 de fecha 21 de diciembre de 1998 de, se declaró en estado de INCAPACIDAD a RAFAEL BELLES RIVERO Ficha 22 98 B, habiéndose designado curadora de la misma a AURORA RIVERO DAVILA. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 10 de febrero de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50696 Mar 01- Mar 12

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 70 99 de fecha 1 de FEBRERO de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a RAMON CUELLO Ficha 70 98, habiéndose designado curadora de la misma a CELINA NUÑEZ SUAREZ. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 22 de FEBRERO de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50751 Mar 03- Mar 16

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 73 99 de fecha 01 de FEBRERO DE 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JUAN BENUR OLIVERA Ficha 106 94 B, habiéndose designado curadora de la misma a JOSELINA OLIVERA. Rivera, 23 de FEBRERO de 1999. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50752 Mar 03- Mar 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "MORA MARCELINO LEONIDES.- Incapacidad. Fa.B 333 97, hace saber que por auto Nº3281 98 de fecha 28 08 98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARCELINO LEONIDES MORA designándose Curadora propietaria a la Sra. Ana Valentina de Mora Moreira. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Res. Nro. 20 04 55 Ley 13209). Salto, 8 de Diciembre de 1998. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50845 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de PRIMER Turno, dictada en autos: "GARCIA ROSSI, Juan Kennedy.- Incapacidad." FICHA Nº B 316 86, se hace saber que por auto Nº 1449 de fecha 29 de junio de 1987 de 1987, se declaró en estado de incapacidad a JUAN KENNEDY GARCIA ROSSI y se designó Curador interino a ESTHER ROSSI DE GARCIA.- Litiga con AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20 4 55 Ley 13.209 SALTO, 9 de noviembre de 1995. Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50846 Mar 09- Mar 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: VEGA GUTIERREZ MARIS ANABELLA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FA. B 358 97, se hace saber que por auto Nº 3449 del 10 9 98 se declaró la incapacidad de MARIS ANABELLA VEGA GUTIERREZ C. I. 4.142.508-5, designándose como curadora a JULIA MARIA GUTIERREZ BARCELO C.I. 3.870.262-8.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- El trámite está auxiliada de pobreza.- San José, 18 de noviembre de 1998.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50822 Mar 08- Mar 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "PABLO IRULEGUY RIEMBAU. Incapacidad. Fa. Nº 173 98 V", se hace saber que por Decreto Nº 7912 98 de fecha 22 de diciembre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a PABLO IRULEGUY RIEMBAU designándose curador a GUSTAVO IRULEGUY. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 11 de febrero de 1999.- Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 720 10/p 13050 Mar 02- Mar 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "DIEGO MONTIEL LEGUIZAMON MACIEL. Incapacidad Fa. Nº 48 98 V", se hace saber que por Decreto Nº 3657 98 de fecha 24 de junio de 1998, se declaró en estado de incapacidad a DIEGO MONTIEL LEGUIZAMON MACIEL designándose curadora a MAURA CLARA MACHADO MACIEL. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 17 de diciembre de 1998.- Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50937 Mar 11- Mar 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: FERREIRA ALTAMIRANDA, Roberto Carlos -Incapacidad- Ficha B.339 98, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: ROBERTO CARLOS FERREIRA ALTAMIRANDA habiéndose designado curadora la Sra: Zulma Altamiranda.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 4 de diciembre de 1998. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis. Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50940 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "SOSA GONZALEZ, SANTO TOMAS INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA: B 421 97, se hace saber que se ha decretado por Resolución Nº 738 de fecha 2 de Abril de 1998 la incapacidad de SANTO TOMAS SOSA GONZALEZ, designándose curadora a Gesuina González, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Este trámite esta auxiliado de pobreza.- Tacuarembó, 12 de Febrero de 1999. Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50939 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la señora Juez Letrado Letrado del Juzgado de Segudno Turno Tacuarembó, en los autos caratulados. FARIAS PEREZ, MARTHA EDDY.- INCAPACIDAD.- FICHA B 216 98,- se hace saber que por decreto 3913 98 de fecha 01 12 98, se declaro la incapacidad de MARTHA EDDY FARIAS PEREZ,- habiéndose designado curador interino a su esposo DARCY COLLARES ALVEZ DE MOURA,- habiéndo aceptado el cargo 10 02 99.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, febrero 10 de 1999.- Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.

10) $ 900 10/p 12862 Mar 01- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "GUTIERREZ NOLEIA.- INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Fa. 313 97A, se hace saber que por decreto Nro. 125 de fecha 25 de noviembre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a NOELIA NOEMI GUTIERREZ ORTIZ y se designó Curador (a) ARMANDA MARIA ORTIZ OJEDA quién aceptó el cargo con fecha 25 11 1998, concediéndosele el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Paso de los Toros, 18 de febrero de 1999. ESC. MARIELA BALSERINI, ACT. ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50882 Mar 10- Mar 23

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de 18º. Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Anabela Lecuna. En los caratulados autos "Lecuna Romero Anabela María. Información de Vida y costumbres" ficha 871 98, optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Claudia Riolfo y Marisa Sayans. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de Febrero de 1999. Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

11) $ 900 10/p 13296 Mar 04- Mar 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno en autos caratulados GOLLO GONZALEZ HELENA ISABEL INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE FICHA 741 98 se hace saber que se presentó ante esta sede Helena Isabel Gollo González quien optando por el título de Escribana Pública ofreció la declaración de las Sras. Ana Motta y Estela Mendez Balcon sobre su vida y costumbres. Montevideo, 26 de febrero de 1999. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 720 10/p 13300 Mar 04- Mar 17

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to. Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mariana CURBELO MATA, Ficha 715 98 quién optando por el título de Procuradora, ofrece la declaración de Susana CRESPI, Andrea DI CATTERINA, Margarita ETCHECOPAR, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 2 de diciembre de 1998. ACTUARIA. Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 720 10/p 13419 Mar 05- Mar 18

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en los autos caratulados: "AMARO, Luisa Renée - Información de Vida y Costumbres - Ficha 996 98" - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Luisa Renée AMARO, quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Juana María ISLAS, Celmar CRUZ y Margherita SCCIOLLA sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 12 FEB. 1999. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

11) $ 900 10/p 13452 Mar 05- Mar 18

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13 Turno se hace saber que ante este Juzgado se presento JAVIER ENRIQUE LUGARO IZUIBEJERES, en autos caratulados "LUGARO JAVIER ENRIQUE. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. Ficha 991 98", quien optó por el ejercicio de la profesión de Despachante de Aduanas, ofreciendo la declaración de Alejandro Rodriguez y Analía Correa sobre su vida y costumbres, Montevideo, nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

11) $ 900 10/p 13433 Mar 05- Mar 18

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13o. Turno, en autos caratulados: "DAVILA DIAZ, Nibia Karina- Información de vida y costumbres" (Ficha 951 98), optando por el título de Escribana, ofreció la declaración de Mirta Martins y Hamlet Cledón.- Montevideo diez de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 13519 Mar 08- Mar 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13° Turno, en autos caratulados "FODERE, María - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", ficha 983 98, se hace saber que se ha presentado María Verónica FODERE CARBAJAL optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreciendo la declaración de Américo MEDINA y Mariana ECHENAGUSIA. Montevideo el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 13741 Mar 10- Mar 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 15to Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Ficha nro. 775 98, quien optando por el título de Procuradora y Escribana, ofreció las declaraciones de Adriana Torres López y Hugo Fleitas Arrambide sobre su vida y costumbres. Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 12919 Mar 01- Mar 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 18 Turno en autos caratulados "CAMAÑO VIERA Maria Soledad Información de Vida y Costumbres" Ficha 45 99 se hace saber que se presentó ante esta Sede Maria Soledad Camaño Viera, optando por el título de Escribano Público ofreciendo declaración de Pablo Daniel Donnángelo Sabalsagaray, Maria Adriana Adano Denes y Adriana Nápoli Grauert sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de marzo de 1999.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 13957 Mar 11- Mar 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19° Turno, Ficha N° 74 99 se hace saber que se presento Luis Germán Baccino Bugna, optando por el título de Procurador ofreciendo la declaración de Rodrigo Vázquez Raggio y Martha Cecilia Iglesias Paz, sobre su vida y costumbres. Montevideo, febrero de 1999. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
11) $ 720 10/p 13347 Mar 04- Mar 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25° Turno, en autos caratulados "MEDINA CARRASCO, Américo Javier - INFORME DE VIDA Y COSTUMBRES", ficha 979 98, se hace saber que ha optado por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreciendo la declaración de Ana Carolina CHALKLING y María Verónica FODERE. EN FE DE ELLO, para su publicación expido el presente en Montevideo el doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Carolina ALVEZ, Juez. Esc. Graciela M. CAMPOS SANTO, Actuaria.
11) $ 900 10/p 13742 Mar 10- Mar 23

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25° turno, en autos caratulados: "Iglesias Méndez, Adriana Nilda Vida y Costumbres" Ficha 922 98, se hace saber que ante este juzgado se presentó Adriana Nilda Iglesias Méndez, quién optando por el título de Escribana Pública ofrece las declaraciones de: Rosario Di Paulo, Karen Ramos Diego Iglesias, sobre su vida y costumbres.- Montevideo 4 marzo 1999.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 14006 Mar 11- Mar 24

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35o. Turno, en autos caratulados "Riomayor Vique, Cecilia. Información de vida y costumbres", ficha 989 98, se hace saber que ante este Juzgado se presento Cecilia Riomayor Vique, quién optando por el título de Escribana, ofrece las declaraciones de María Acosta y Marcelo Rivero, sobre su vida y costumbres. Montevideo 3 de marzo de 1999. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.
11) (Cta. Cte.) 10/p 13656 Mar 09- Mar 22

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 38 TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "HUMBERTO VICENTE BERGERO. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" FICHA 32 99, SE HACE SABER QUE SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE OPTANDO POR EL TITULO DE PROCURADOR OFRECIENDO LA DECLARACION DE ROSANA PIEDRABUENA MUNIZ, FERNANDO JOSE DIEZ VIANA, ADRIANA BARON MAQUEIRA y NANCY KARINA LURATI SUAREZ SOBRE SU VIDA Y COSTUMBRES. MONTEVIDEO, 24 DE FEBRERO DE 1999. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 12876 Mar 01- Mar 12

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Departamental de la Capital de 31° Turno, en autos "BARRETO, Enrique - Información de Vida y Costumbres- Ficha 912 98" se presentó Enrique Barreto ofreciendo la declaración de Pablo César Barboza y Pablo Bruno Patrone.- Montevideo, 26 de febrero de 1999. Dr. Andrés Calderón Ruiz, ACTUARIO.
11) $ 720 10/p 13358 Mar 05- Mar 18

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2° Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA VIRGINIA RODRIGUEZ CARDOZO, en autos: "RODRIGUEZ CARDOZO MARIA VIRGINIA.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES".- Fa. V 2 1998, optando por el título de Escribana Pública, y ofreciendo la declaración testimonial de Carolina Consuelo Diana, María del Rosario Díaz, Pio Gerardo Ruiz y Beatriz Palabecino Alchaint.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 8 de febrero de 1999. Dra. Veigan G. Eula, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1080 10/p 12871 Mar 01- Mar 12

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, SE HACE SABER, que ante esta Sede se presentó el Sr. CESAR EDGARDO CUSTODIO SILVA, en autos FICHA 600 98, obtando por el título de Procurador y Escribano Público, ofreciendo como prueba de información de vida y costumbres, las declaraciones de Carlos Felipe Rovira Acosta y Rossana Gularte Marset. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, octubre 23 de 1998. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 900 10/p 12860 Mar 01- Mar 12

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 11 de 1999

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SERGIO EDUARDO DIAZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Calleros 4886 y ROSA BEATRIZ FRANCIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Calleros 4884.
14) $ 127 3/p 1148 Mar 11- Mar 15

LUIS ERNESTO DUARTE, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Beirut 1275 y MARIA SUSANA ESTEVARENA, 52 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Beirut 1275.
14) $ 127 3/p 1153 Mar 11- Mar 15

OFICINA No. 2

HECTOR ROLANDO ESCALANTE, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Burdeos 1830 y ROXANA KARLA PLATUKIS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Japón 1973.
14) $ 127 3/p 1149 Mar 11- Mar 15

ECLAIR HIVERT BARBOZA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Toribio 1401 y ROSA PENA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Toribio 1401.
14) $ 127 3/p 1151 Mar 11- Mar 15

LUIS MARCELO JUAREZ, 24 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Aréchaga 114 002 y HERMINDA ANDREA ALBARRAN, 23 años, soltera, labores, chilena, domiciliada en Aréchaga 114 002.
14) $ 127 3/p 1154 Mar 11- Mar 15

OFICINA No. 3

NICOLAS CICCONE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 758 202 y DANIELA MARIANA ARIAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canelones 758 202.
14) $ 127 3/p 1146 Mar 11- Mar 15

JOSE EDUARDO CAMPOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Oribe 3433 y SANDRA JANETH REGE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dionisio Oribe 3433.
14) $ 127 3/p 1150 Mar 11- Mar 15

ROBERT DANIEL CUELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agrigento 2439 y ANA KARINA CAETANO, 18 años, soltera, labores, australiana, domiciliada en Agrigento 2439.
14) $ 127 3/p 1156 Mar 11- Mar 15

OFICINA No. 5

WALTER JOSE GARCIA, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Ciudadela 1252 1004 y JENNY PALMIERI, 30 años, soltera, téc. tele. com., oriental, domiciliada en Pereira 3285 501.
14) $ 127 3/p 1152 Mar 11- Mar 15

LUIS ALBERTO GARCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capricornio 3265 y MONICA PATRICIA PEREZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Capricornio 3271.
14) $ 127 3/p 1159 Mar 11- Mar 15

OFICINA No. 6

DIEGO SEBASTIAN MESA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serratosa 3838 3 y NATALIA LOPEZ, 21 años, soltera, labores, argentina C N, domiciliada en Serratosa 3838 4
14) $ 127 3/p 1139 Mar 11- Mar 15

NICOLAS MANFREDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1425 y MARIA SERRANA MARIÑO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2233.
14) $ 127 3/p 1145 Mar 11- Mar 15

GLOBIS MACHADO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4734 y BEATRIZ ALBORADA GOLENIA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4734.
14) $ 127 3/p 1157 Mar 11- Mar 15

OFICINA No. 7

FELIPE JOSE PIÑEYRUA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. España 2904 101 e ISABEL ELENA GARCIA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquin Suarez 2864.
14) $ 127 3/p 1144 Mar 11- Mar 15

JORGE ANTONIO PEREZ, 36 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Rbla. 25 de Agosto 850 3 y ANA MARIELA CASTIÑEIRAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 1997.
14) $ 127 3/p 1158 Mar 11- Mar 15

OFICINA No. 8

RAFAEL ROO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4068 y BEATRIZ MARIA CASATTI, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Durazno 1015 apto 103.
14) $ 127 3/p 1143 Mar 11- Mar 15

OFICINA No. 10

PABLO NICOLAS VERONES, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan R Jiménez 3796 y MAIRA LOURDES AVELLEIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos de Vega 3937.
14) $ 127 3/p 1138 Mar 11- Mar 15

LEONARDO GABRIEL NAVARRETE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hungría 3705 y STELLA MARIS CASTILLO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hungría 3705.
14) $ 127 3/p 1140 Mar 11- Mar 15

RUBEN DARIO VAZQUEZ, 59 años, divorciado, taxista, oriental, domiciliado en Julio Herrera 1106 A001 y ZULEMA CACCIA, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Julio Herrera 1106 ap 01.
14) $ 127 3/p 1141 Mar 11- Mar 15

PABLO ANDRES TAIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Milán 3417 y LOURDES LILIAN RIOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Anibal Roig 5844.
14) $ 127 3/p 1142 Mar 11- Mar 15

ALVARO ORTIZ, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravio Pasaje 150 4174 y MARIA CELESTE LUZARDO, 46 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia Pasaje 150 4174.
14) $ 127 3/p 1147 Mar 11- Mar 15

CESAR DANIEL VILLAR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Las Flores 6331 y PAOLA FABIANA AREVALO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont Manuel Flores 6331.
14) $ 127 3/p 1155 Mar 11- Mar 15

Montevideo, marzo 10 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANTE LEONARDO ADIPE, 50 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Feliciano Rodriguez 2754 y MARIA INES HUBER, 42 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Feliciano Rodriguez 2754.
14) $ 127 3/p 1131 Mar 10- Mar 12

DANIEL ENRIQUE ARAUJO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Fleming 1506 702 y OCARIS RODRIGUEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Fleming 1506 702.
14) $ 127 3/p 1134 Mar 10- Mar 12

MIGUEL ANGEL ANCHETA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose Ma. Navajas 1256 y VICTORIA JIMENA LISCANO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comp. Ameeica Apto. 116 Block Y4.
14) $ 127 3/p 1136 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 3

ALEJANDRO MAURICIO COSTA, 36 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Anzani 1521 7 y HELENA BEATRIZ DE VECCHI, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en García Cortinas 2468.
14) $ 127 3/p 1128 Mar 10- Mar 12

DIEGO NICOLAS CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Erria 70 Bloch E6 404 y YENNELA BARONA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Correa 3714.
14) $ 127 3/p 1132 Mar 10- Mar 12

ANGEL JAVIER CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justo Maeso 3603 y SANDRA INES RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1779 3.
14) $ 127 3/p 1133 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 4

VICTOR HUGO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 2036 y GRACIELA ROSA ROBLEDO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Porongos 2782 5.
14) $ 127 3/p 1127 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 5

JOSE LUIS GODOY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio López 2192 bis y FABIANA ALEJANDRA BARRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Saenz Rosas 5069.
14) $ 127 3/p 1129 Mar 10- Mar 12

DANIEL EDUARDO GUERENDIAIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bell 1265 y MONICA GRISEL PATRONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bell 1265.
14) $ 127 3/p 1130 Mar 10- Mar 12

MARCELO GABRIEL GARCIA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Maldonado 814 002 y MARIA LORENA LOPEZ, 24 años, soltera, bailarina, oriental, domiciliada en Maldonado 814 002.
14) $ 127 3/p 1135 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 6

RUBEN JAVIER MADERA, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Santos 4663 y GRACIELA ARAUJO, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Santos 4663.
14) $ 127 3/p 1122 Mar 10- Mar 12

ANGEL GUILLERMO MARTINEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3579 A y GABRIELA GISEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Londres 3579 A.
14) $ 127 3/p 1137 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 7

SERGIO ALEX QUENON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 5779 y MARIA ALEJANDRA BARRERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 3919.
14) $ 127 3/p 1119 Mar 10- Mar 12

MARIANO PRISCOLIN, 31 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Araucho 1148 202 y MARIA LUISA ALVAREZ, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Roberto Koch 3773.
14) $ 127 3/p 1125 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 8

NESTOR MARCELO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turubí 654 y CARMEN LUCIANA LARRIERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guadalupe 2235 Pje. B 2560 113.
14) $ 127 3/p 1120 Mar 10- Mar 12

RUBEN MARCELO YARDIN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Everan 1826 apto 1 y MYRIAN ELIZABETH BUFFA, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Everan 1826 apto 1.
14) $ 127 3/p 1126 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 9

"IN-EXTREMIS"

ALVARO DIEGO SARALEGUI, 78 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cipriano Payan 3059 y MARTA CORA ROSE, 78 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Cipriano Payan 3059.
14) (Cta. Cte.) 3/p 1123 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 10

EDWARD WILLIAM VEGA, 27 años, soltero, empledo, oriental, domiciliado en Vicente Baciagoiti 4671 y SANDRA RAQUEL AGUALLAZO, 22 años, soltera, labores, oriental, domicilida en Vicente Baciagoiti 4671.
14) $ 127 3/p 1121 Mar 10- Mar 12

GUSTAVO WALTER VIERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aréchaga 3408 apto 2 y MARIELA SUGO, 30 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Aréchaga 3408 apto 2.
14) $ 127 3/p 1124 Mar 10- Mar 12



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º turno, en autos caratulados: "STEWART MACHADO, DUNCAN EDUARDO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 630 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó Duncan Stewart promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del terreno ubicado en la 19ª. Sección Judicial de Montevideo, actualmente padrón No. 400347 (antes No. 164395, en mayor área 66955 y 66956) según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Humberto di Doménico inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 136, el 23 de abril de 1998, con una superficie de 441 metros, 92 decímetros. Linda al NW con padrón 403002, 33,88 metros; al SW con padrón 164396, 26,19 metros y al E 40,94 metros frente a la calle Ingavi. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Montevideo, 4 de marzo de 1999.- Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
16) $ 1800 10/p 13756 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO- POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 28º TURNO EN AUTOS CARATULADOS "OLMEDO REBOLLO ELIO HECTOR PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA FICHA 1030 96 SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE HA PRESENTADO EL SR. ELIO HECTOR OLMEDO REBOLLO PROMOVIENDO JUICIO DE PRESCRIPCION TREINTENARIA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA 14 SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, EMPADRONADO CON EL Nº 53.235, EL QUE SURGE SEGUN PLANO DEL ING. AGR. JOSE LUIS VILLAMIL DE SETIEMBRE DE 1996 INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO CON EL Nº 12 EL 4.10.96 SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 586 MTS 14 DMS QUE SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA: 14 MTS. DE FRENTE A LA CALLE QUIJANO CON NUMERO DE PUERTA 3841 ORIENTADO AL NORESTE; 34 MTS CON 64 AL SURESTE LINDA CON PADRON 57.187; AL SUROESTE UNA LINEA QUEBRADA COMPUESTA DE TRES RECTAS DE 5 MTS. CON 94 CMS, 5 MTS CON 38 CMS Y 6 MTS CON 81 CMS RESPECTIVAMENTE Y AL SUROESTE UNA RECTA DE 1 MT. CON 15 CMS; TODO LINDANDO CON VIA FERREA PADRON Nº 57.197; Y AL NOR-NOROESTE LINEA QUEBRADA EN DOS TRAMOS, DE 10 MTS. CON 33 CMS LA PRIMERA Y 21 MTS CON 11 CMS LA SEGUNDA SOBRE EL ARROYO MIGUELETE. TIENE COMO SUS LINDEROS A LOS SRES. AMERICA Y RUBEN COSTA ALVAREZ. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A OPONERSE A ESTA GESTION Y EN ESPECIAL AL SR. JUAN POZZI Y O SUS SUCESORES BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO - MONTEVIDEO 16 DE MARZO DE 1998.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2520 10/p 13040 Mar 02- Mar 15

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 35to. Turno, en autos "Silva Aída y Silva Cándido. Prescripción Treintenaria. Ficha 1021 98", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble padrón 158.740 de la 17a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Jacinto Trápani sin número esquina Teniente Rinaldi, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del

plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.
16) $ 1080 10/p 13943 Mar 11- Mar 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.

Por disposición de la señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos caratulados: "COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA DE COLONOS AZUCAREROS DE BELLA UNION (CALCABU). PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Ficha "D" Nº 54 98),- se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Telmo Eduardo Fonticiella y Gaspar Antonio Burgardt en representación de la Cooperativa Agraria Limitada de Colonos Azucareros de Bella Unión, en su calidad de Presidente y Secretario de la misma, promoviendo prescripción treintenaria sobre los padrones rurales: Nº 42, de 9 Hás y 7.834 m2; Nº 10, de 11 Hás y 7.840 m2; Nº 52 de 49 Hás y 5263 m2; Nº 53 de 23 Hás y 6544 m2, todos ubicados en la 7ma. Sec. Catastral del Departamento de Artigas, paraje Franquía. Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre los mencionados bienes y especialmente a los titulares de los padrones linderos: Sr. Emilio Gutierrez, Sra. Elida Moreira Lopez y otros, Miguel Angel Zambiasso, Sra. A. de Moura, Sr. Telmo Fonticiella e Intendencia Municipal de Artigas, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Bella Unión, febrero 9 de 1999. Esc. Juan M. Sarasua, ACTUARIO.
16) $ 1980 10/p 13053 Mar 02- Mar 15

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno Dra. Caren Seoane en autos caratulados; "BEYHAUT BRIANZA ALBA MARIE.- Prescripción Treintenaria.- Ficha 310 98 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; ALBA MARIE BEYHAUT BRIANZA, solicitando Prescripción treintenaria sobre la fracción parte del inmueble Padrón No. 1839 ubicado en la Ciudad de Pando, 7a. Sección Judicial de Canelones, se señala como el Solar No. 2 de la Manzana 592 según dominación de la Dirección General de Catastro (Cédula Catastral) y como Solar No. 1 de la manzana 167 según fraccionamiento original el cual se deslinda de la siguiente manera; Tiene una superficie de 1791 m 38 dec. que linda al Norte y el Oeste con el Padrón No. 1838; por el Sur con calle Furriol (17 m de ancho) y por el Este con la fracción parte del mismo padrón. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Emplazándose a los linderos de los padrones Nros. 1838; Emplazándose especialmente a; Pedro Beynaut y o Beyhaut y o sus Sucesores a cualquier Título. Se expide el presente en Pando a los 8 días del mes de febrero de 1999. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 2160 10/p 13561 Mar 09- Mar 22

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11a. Sección Judicial de Canelones, en autos "FERRARI VILLALBA JUAN ANTONIO Y OTRA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." FC. 45 98, se hace saber que se presentaron JUAN ANTONIO FERRARI VILLALBA E ISABEL REYNA CABRERA ROMERO, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre un solar de terreno señalado con el Nº 7, Manzana 116, Padrón Nº 1083, según plano de mensura prescripción del Agr. Fernando Lema de Noviembre de 1998, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 12 de Noviembre de 1998 con el Nº 34, con frente a la calle Masaguez S N y Tala de la 11a. Sección Judicial del Dpto de Canelones, zona urbana, el cual linda con los padrones Nº 1084 manzana 116, solar 8, con frente a camino Tala ex-Mejorana, Padrón Nº 1081 manzana 116, solar 5 con frente a la calle San José y Padrón Nº 1082 correspondiente a la misma manzana, solar Nº 6 con frente a la calle Masaguez S N.- En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el referido inmueble, a que comparezcan dentro del plazo legal, especialmente a los últimos propietarios y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de Designar Defensor de Oficio.- San Ramón, 4 de Diciembre de 1998.- Se deja constancia que la presente acción se tramita por Defensoría de Oficio, y que se le ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. JULIA E. STARICCO, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50732 Mar 02- Mar 15

DECIMONOVENA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la 19 Sección Judicial de Canelones, en autos "Pereira Peraza, Rufina; Prescripción adquisitiva treintenal", FICHA C 347 97; se hace saber que se presento Rufina Pereira Peraza a iniciar acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien: inmueble y las mejoras que le acceden, ubicado en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral "El Pinar", zona suburbana, empadronado con el No. 18.547, antes padrón en mayor area No. 15.622, señalado con el No. 5 de la manzana 124 en el plano del Agrimensor W. Roy Harley, aprobado por el Consejo Local Autonómo de Pando el 15 de agosto de 1961, e inscripto en la Oficina Departamental del Catastro Nacional de Pando con el No. 1507 el 24 de agosto de 1961; tiene una superficie de 823.85 metros cuadrados (antes 996.51 metros cuadrados) y se deslinda asi: 24 metros de frente al Noroeste a Avenida Ing. Luis Giannattasio, 46.61 metros al Noreste lindando con padrón 18.548; 30.16 metros al Sur lindando con padrón 18.545 y 23.03 metros al Suroeste, lindando con padrón 18.546.- En consecuencia, se cita y emplaza, por el termino de 90 días, al último titular Olegario Souza González y Maria Blanca Rodriguez y o sucesores y en a cualquier interesado a estar a Derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio.- Montevideo, 9 de noviembre de 1998. Dra. CRISTINA COITIÑO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 2160 10/p 13095 Mar 02- Mar 15

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Cerro Largo en autos "MALAN MENCHACA, Marcelo David PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-(Ficha Letra M-No.9-1999) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Marcelo David Malan Menchaca, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón número 178 terreno y demás mejoras ubicado en la manzana 18 de la Villa de Fraile Muerto, plano del Agrimensor Juan Rodriguez Mattos del 7 de Octubre de 1998, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el No. 10039 con una superficie de 700 metros y se deslinda así: al Noreste 20 metros de frente a la calle 25 de Agosto formando esquina con calle Industria (ahora General Artigas); Sureste: 20 metros que dan de frente a la calle Industria (ahora General Artigas) formando esquina con la ante expresada por el Suroeste: recta de 36 metros 06 centimetros que confina con el padrón 802 y al Noroeste: recta de 50 metros confinando con el padrón número 179 y la que es de forma irregular. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa dias a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, especialmente a Marcelo David Malan Menchaca, así como tambien a los linderos existentes propietarios de los Padrones números 802 y 179, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (Arts. 89, 127.1 y 127.4 del C.G.P.) con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fraile Muerto, 8 de Febrero de 1999. Jorge A. Bird Cortinas, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2700 10/p 13234 Mar 03- Mar 16

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Cerro Largo en autos "GONZALEZ FRANCIA, Juana Macarena PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- (Ficha Letra G-No. 13 1999) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Macarena Gonzalez Francia, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Padrones números 537 y 538 y demas mejoras ubicado en la manzana 53 de la Villa de Fraile Muerto Septima Sección Judicial de Cerro Largo, plano del Agrimensor Ernesto Silveira Perez de Diciembre de 1998, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro Oficina

Delegada de Cerro Largo con el número 10.096 el 22 de diciembre de 1998, consta el Padron No. quinientos treinta y siete de una superficie de 848 metros 94 decimetros cuadrados y se deslinda así: al Sureste 25 metros con frente a la calle Santa Eugenia al Suroeste 34 metros 10 centimetros lindando con el padron 536, al Noroeste 25 metros tambien con frente a calle Yi sin ser esquina y al Noreste 33 metros 87 centimetros lindando con el padrón 538, y el padron 538 consta de una superficie de 1654,96 decimetros cuadrados y se deslinda así: al Sureste 48 metros, 97 centimetros con frente a calle Santa Eugenia, al Suroeste 33 metros 87 centimetros lindando con el padrón 537, al Noroeste 49 metros, 49 centimetros tambien con frente a la calle Yi, sin ser esquina y al Noroeste 33 metros 40 centimetros tambien con frente a calle Paraguay por ser esquina con las calles Yi y Santa Eugenia nombradas. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa dias a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estod autos y ante este Juzgado, especialmente a Juana Macarena Gonzalez Francia, así como tambien al lindero existente propietario del Padron No. 536, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de nombrásele Defensor de Oficio (Arts. 89,127.1 y 127.4 del C.G.P.) con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fraile Muerto, 18 de Febrero de 1999. Jorge A. Bird Cortinas, JUEZ DE PAZ.

16) $ 3420 10/p 13914 Mar 11- Mar 24

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Flores en los autos caratulados: HIRIART ALVARO. PRESCRIPCION.Ficha A-264 98, se hace saber que se se ha promovido acción de prescripción treintenal, respecto del inmueble padrón 294 de la 1a. sección Judicial y catastral de Flores, que es parte de la manzana 46 de esta ciudad, según plano de mensura del Ing. Ag. Pablo Bidondo Ibiñete, de fecha 13 de noviembre de 1998, inscripto en la Oficina Dptal de Catastro el día 23 de noviembre de 1998 con el No. 3380 según el cual se compone de una superficie de 922 mts. 2,14 dm. y se deslinda en 21 mts. 47 cm. al oeste, de frente a la calle Leandro Gómez, cuya entrada se encuentra numerada con el No. 873 entre las calles Brasil y Artígas; 42 mts. 95 cm. al norte lindando con padrón 293, 21 mts. 47 cm. al este, con padrón No. 288 y 42 mts. 95 cm. al sur con padrón No. 295, todos del mismo planp. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal y bajo apercibimiento, en especial a los linderos Padrón 293 - HUGO CESAR DIAZ RAMOS; Padrón 295 - RAMONA SANTA CRUZ y padrón 298 - ROMULO RENE MEDERO, y en especial a ANGEL DE AMILIVIA o sucesores y LUIS ESCONDEUR o sucesores.- Trinidad, 19 de febrero de 1999.- MARCOS SILVEYRA, JUEZ ENCARGADO.

16) $ 2520 10/p 13823 Mar 11- Mar 24

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno, Dra. Karina Martínez, en autos: "OLIVERA FURTADO, HERNAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA Nº 367 98", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. HERNAN OLIVERA FURTADO, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva de un automóvil marca VAUXALL, modelo VELOX, Sedan 4 puertas, año 1952, motor a nafta Nro. EP30058, de 6 cilindros, matriculado y empadronado en Paysandú con el Nº 105.668.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo de referencia, en especial a JOSE ALBERTO RODRIGUEZ y MANUEL HUMBERTO VIACAVA, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicacions. Paysandú, 4 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- DRA. KARINA MARTINEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL".

16) $ 1440 10/p 13407 Mar 05- Mar 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "GARCIA ELIDA, GONZALEZ MARIA GRACIELA, GONZALEZ RAMON OLAIDES Y GONZALEZ MARIA SUSANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Ficha 223 98, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) dias, a todos los que se consideren con derechos, en especial a los últimos titulares del inmueble, linderos del mismo: JOSE REGALINI PEIRANO declarado único y universal heredero en las sucesiones de RIZZEIRO O RIGGEIRO REGALINI ORTELLI Y THEODORA PEIRANO, sobre la fracción de terreno, con sus contrucciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la localidad catastral de Rivera, padrón 1795; según plano del Agrimensor Alberico C. Segovia, del año 1988, consta de una superficie de 140 m2 con 8671 cmts2; a que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 13 de octubre de 1998. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

16) $ 1440 10/p 12846 Mar 01- Mar 12

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Chuy, Dr. Eduardo Guevara Areco, en autos caratulados: "FOSSATI EGUREN MARIA DOLORES. Prescripción adquisitiva. Ficha C 198 98", se cita llama y emplaza a las personas indeterminadas que a cualquier título se consideren con derechos sobre el bien: Padrón 490, manzana 22, solar 15 sito en la calle Samuel Priliac 324 de la ciudad de Chuy 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha; y a los linderos por el término de noventa días para que comparezcan para deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos hasta la escrituración judicial. Chuy veintitres de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Dr. Eduardo Guevara Areco, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1260 10/p 13260 Mar 03- Mar 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: "Da Rosa Silveira Olimar. Prescripción adquisitiva. Ficha Nº 71 98, se hace saber que se ha presentado ante este Sede Olimar Da Rosa Silveira deduciendo acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre un solar y demás mejoras, sito en la 1a. sección Judicial de Rocha, zona urbana, padrón Nº 2620, manzana 187 y que consta de una superficie de 192 mts. y 52 cms. que según el plano del Agrimensor Lúmber Corradi Amorín, Nº 5213 del 29 6 93 linda al Noreste, 14,05 mts. frente a la calle Juana de Ibarbourou, al Sureste, dos tramos rectos de 9,45 mts. y 8,45 mts. lindan ambos con el padrón Nº 2621, al Suroeste, 6,43 mts. con parte del padrón Nº 2.622 y al Noroeste con padrón Nº 2.619.-

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y especialmente a los últimos titulares, linderos y a sus sucesores a título universal y ó singular a que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los dieciseis días del mes de Abril de Mil Novecientos Novente y ocho.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 2160 10/p 12900 Mar 01- Mar 12

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos caratulados: "Biassini, Oscar-Prescripción adquisitiva" Fa. 693 97, se hace saber que se presentó en esta sede Oscar Biassini promoviendo acción de prescripción adquisitiva del terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral

No 585, empadronado con el No 7807, señalado con el No 4 en el plano de fraccionamiento, constando de una superficie de 366 metros 7500 centímetros, que se deslindan así: 8 mts. 23 ctms. al Sur de frente a la calle Artigas; 45 mts. al Oeste, lindando con el lote 3; 8 mts. 07 ctms. al Norte, lindando con propiedad de Delfina B. de Melogno; 45 mts. al Este, lindando con lote 5, según surge del plano de mensura del Ing. Agr. Rodolfo Margall, inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No 19, el 6 de noviembre de 1997. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los eventuales derechohabientes sobre el inmueble, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Salto, 5 de febrero de 1999. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental 2o. Turno INTERINA

16) $ 1980 10/p 13629 Mar 09- Mar 22

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, dictada en autos: "Santana, María del Carmen-Prescripción adquisitiva" Fa. 808 98, se hace saber que se presentó María del Carmen Santana promoviendo prescripción adquisitiva sobre el 25% de los siguientes bienes muebles: PADRON Nº 3663 que consiste en un fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la localidad Catastral de Salto, zona urbana, manzana catastral número 290, que según plano de mensura del Ing. Agr. Jorge R. Lanza, del 15 de junio de 1998 inscripción provisoria en la Oficina Departamental de Catastro Salto con el Nº 40 del 10 de julio de 1998, consta de una superficie total de 599 metros cuadrados 54 decimetros cuadrados, que deslinda al Este 46 mtas. 19 ctms., de frente a calle Santa Rosa, al Sur 9 mts. 46 ctms. de frente a calle Guarani, unidas ambas alineaciones con una ochava recta de 5 mts., al Oeste 49 mts. 36 ctms., lindando por parte del padron Nº 3662 y al Norte 11 mts. 39 ctms. lindando con padron Nº 29.299.- PADRON Nº 29.299 (antes padron Nº 3663 en mayor área, lote 4) que consiste en una fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en la localidad de Salto, zona urbana, manzana catastral número 290 que según plano de mensura antes referido consta de una superficie total de 148 mts. cuadrados 67 decimetros cuadrados que se deslinda así: al Este 13 mts. 40 ctms. de frente a calle Santa Rosa entre calle Candelaria Areta de Amorin y Guarani, distando su punto extremo 49 mts. 79 ctms. a la esquina formada por la calle de su frente con calle Guaraní, al Sur 11 mts. 39 ctms. lindando con padron Nº 3663, al Oeste 13 mts. 23 ctms, lindando con parte del padron Nº 3662 y al Norte 10 mts. 95 ctms. lindando con parte del padron Nº 3664. Plano antecedente de ambos padrones: Ing. Agr. Jorge E Lanza, de noviembre de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 3055 el 16 de enero de 1968. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. La actora litiga con auxiliatoria de pobreza. Salto, 8 de febrero de 1999. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental, 2o. Turno Interina.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50839 Mar 09- Mar 22

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de San José, en autos caratulados: CASTRO URES, Julio C BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA Fa. C 260 1998 se hace constar que ante esta Sede se presentó Julio Castro Ures promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmuble un solar de terreno con una vivienda construida en el mismo, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José Km 27.500 paraje San Fernando padrón Nº 875 (antes 200.875) identificado con el Nº 80 de la manzana 6 con una superficie de 817,26 metros cuadrados con frente a las calles 40 metros y 17 metros. Emplazándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente al Banco Sudamericano a Estancias San Fernando S.A. y a los Sres Jacques Van Wasenhove y Nicole de Broqueville o a sus sucesores a cualquier título a los vecinos linderos y a los que por cualquier concepto pudieran considerarse con algún derecho y al lindero Titular del solar 102 de la manzana 6 con padrón 897 desconocido al Sr. José Machado solar 79 a la Sra. Caterina Tarditi Solar 81 por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Coronel Adrián Medina a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Noel Odriozola, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2160 10/p 13400 Mar 05- Mar 18

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados: "MARTINOL, PABLO C A ESPOSHOW S.A. " ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA Nº 503 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA ESPECIALMENTE A Esposhow S.A. y a todos los que se consideren a estar a derecho sobre el bien objeto de estas actuaciones, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombráseles Defesor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones, de un, AUTOMOVIL marca Volkswagen, modelo 113 1600, año 1980, matrícula 714.138 del Departamento de Montevideo, padrón 267506, Nº de motor BD048473.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, febrero 26 de 1999. Dra. Elsa Graciela Montín Ferrari, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1260 10/p 13460 Mar 08- Mar 19



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARITA PERDOMO (L. 25 Nº 120) solicita la inscripción de la obra titulada "ALBUM Nº 3", de la cual se declara autora. Montevideo 25 de febrero de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 12915 Mar 01- Mar 12

HERNAN MILLOT LASALA solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "FINDEX 1.0", del cual se declaró autor. Montevideo, 1o. de marzo de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 420 10/p 13118 Mar 03- Mar 16

DOUGLAS SIMONET solicita la inscripcion de la Obra titulada "ANALISIS TEORICO DE RALEOS" del cual se declara Autor. Montevideo 1 de Marzo de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 13149 Mar 03- Mar 16

MARCEL BELTRAN CAPUTI solicita la inscripción de la obra titulada "SATURACIONANDO", de la cual se declaró autor. Montevideo, 11 de febrero de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 420 10/p 13162 Mar 03- Mar 16

ALBERT BARROS, solicita la inscripción de la obra titulada "JUSTICIA EN VERSO Y POESIA", de la cual es autor. Montevideo 1 de marzo de 1999. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 13197 Mar 03- Mar 16

ROQUELINA CURBELO BARRIOS, solicita la inscripción de la obra titulada "NINA ¿ERES FELIZ?", de la cual es autora. Montevideo 2 de marzo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 13265 Mar 04- Mar 17

LILIANA GIACUMMO, ANA MARIA SANCHEZ y MARIA DEL CARMEN STOCKINGER, solicitan la inscripción de la obra titulada "JUGUEMOS CON LA HISTORIA" - GRECIA=ROMA=EDAD MEDIA, de la cual se declaran autoras. Montevideo 26 de febrero de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 630 10/p 13279 Mar 04- Mar 17

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS:

Luis Trochón, Sucesión de Ramón Collazo y Sucesión de Víctor Soliño: "LA TROUPE EN EL CORAZON" - Texto teatral.
Oscar Pereira Duque: "PLEGARIAS AL POETA" - Letra
Martine Coquatrix: "LA NUMEROLOGIA HUMANISTA - Un camino de liberación del ser" - Libro.

Oscar González: "DE SUEÑOS" - Poesías.
Humberto Ochoa Sayanes: "ANDARES" - Libro.
Roberto Larrea: "VESTIGIOS LEXICOS GRIEGOS EN EL HABLA GAUCHESCA" - Investigación.
Alfredo Nicrosi: "LA MUSICA EN LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS" - Relato.
Alma Espert: "CALLEJEROS: DEL GRITO DEL CANILLA AL SILENCIO DEL KIOSCO" - Relato.
Perla Fuhrman: "HISTORIAS PARA PENSAR" - Cuentos.
Estela Mieres: "SIN TON NI SON" - Guión para TV.
Beatriz Lockhart: "VALSE" - Instrumental.
Manuel M. Pando: "LA LLEGADA AL PARQUE DE LAS THUYAS" - Instrumental
"SONATA N°1 EN MI BEMOL MAYOR" - Instrumental.
"SONATA N° 2" - Instrumental.
Susana Martínez y Germán Aranda: "FUN FUN CON GERMAN REYNA" - Tango.
Elías Valdiviezo y Patricio de la Cámara: "SALITRERO" - Canción
"VIENTOS" - Canción
"COSECHA" - Canción
Raúl Montero, Ana María Pierotti, Beatriz Lockhart y Gloria Marcó: "ESTACION" - Album Musical.
Pablo Vera: "MORIMOS DE AMOR" - Album Musical.
Matías Ramagli: "UN HILO EN EL VIENTO" - Album Musical.
Gabino Denis: "MUCHO O POQUITO" - Album Musical.
Valentín Barla, Gabriel Simonet y Federico Baccino: "VBZ DOS" - Album Musical.
Guillermo Perazzo: "YO NO FUI" - Album Musical
Mauro Oza, Gabriel Buonagura, Fernando Pérez, Raúl Machado y Gabriel Flores: "BAN 2" - Album Musical.
Gustavo Antuña, Jorge Rodríguez y Marcelo Fernández: "OJOS DE CIELO" - Album Musical.
Jorge Mannise: "TE DEBO MI VIDA" - Album Musical.
Diego Drexler y Pablo Galante: "LA MAVE EN LA PUERTA" - Album Musical.
Sindicato Médico del Uruguay: "PAGO" - (N° 2840, Libro 17) - Se adjunta Cesión de Derechos. Montevideo 26 de febrero de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 3150 10/p 13312 Mar 04- Mar 17

MONICA SZLAFMYC, solicita la inscripción de la obra titulada "SONATA PARA UNA TRAICION" y Seudónimo denominado "MONICA ESTHER ABEND", de lo que es autora. Montevideo 15 de febrero de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 13314 Mar 04- Mar 17

JULIO WASHINGTON RUSSI PEREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "EMPRESAR EN PRIMARIA", de la cual se declara autor. Montevideo, 03 de Marzo de 1999. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 13464 Mar 08- Mar 19

MANUEL BALLESTEROS BARRANCO solicita la inscripcion de la Obra titulada "EL DESPERTAR DE LOS RECUERDOS" de la cual es Autor. Montevideo 4 de Marzo de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 13505 Mar 08- Mar 19

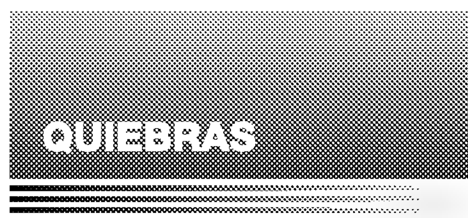
LUIS ORTICOCHEA, solicita la inscripción de la obra titulada "POEMAS DE LA VIDA", de la cual se declara autor. Montevideo 2 de marzo de 1999. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 13506 Mar 08- Mar 19

ITACA SRL solicita la inscripcion del Software denominado "T-SOFT" del cual es Propietario y Editor. Montevideo 4 de Marzo de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTRO GENERAL.
17) $ 420 10/p 13535 Mar 08- Mar 19

JUAN CARLOS SANDER solicita la inscripcion de la Obra titulada "LA OBRA" del cual se declara Autor. Montevideo 5 de Marzo de 1999. Luis A. Musso Ambrosi. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 13585 Mar 09- Mar 22

KARIN NEUHAUSER solicita la inscripcion de la Obra titulada "DESDE UNO MISMO" y el seudónimo denominado "EVA NEUER" de las cuales se declara Autora. Montevideo 5 de Marzo de 1999. Luis A. Musso Ambrosi. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 13601 Mar 09- Mar 22

FRANCISCO ARENA, solicita la inscripción de la obra titulada "ANTE UN NUEVO MUNDO Y EL IMPERATIVO DE CAMBIAR EN SERIO", de la cual es autor. Montevideo 09 de marzo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 13958 Mar 11- Mar 24



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, en autos: "GAMBERONI S.R.L. - Quiebra - Fijación de suspensión de pagos" (Ficha No. 5019 97), se hace saber que se dictó la providencia No. 1349 fijando definitivamente la época de efectiva cesación de pagos de Gamberoni S.R.L. a partir del 1 de Abril de 1996.- Montevideo, 26 de febrero de 1999. Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.
18) $ 720 10/p 13436 Mar 05- Mar 18

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTO.
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to Turno en estos autos caratulados "MARTINEZ O RODRIGUEZ MARTINEZ CAMILA FICHA A755 97 RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de partida de nacimiento de CAMILA MICAELA inscripta el 11 4 97 en la Oficina de Estado Civil de la 11va Seccion Judicial de Montevideo. Acta N° 2561 en el sentido que donde dice HIJA NATURAL debe decir HIJA LEGITIMA DE MARIA SANDRA MARTINEZ Y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ y donde dice CAMILA debe decir CAMILA MICAELA, por asi corresponder. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50805 Mar 05- Mar 18

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "TERRANOVA SPOSATTI, AIDA CONCEPCION. RECT. PARTIDA DE MATRIMONIO. FICHA N° 298 98" se hace saber que se solicito rectificacion de partida de matrimonio N° 22 de AIDA CONCEPCION TERRANOVA SPOSATTI con JULIO VITO TECHERA realizado con fecha 25 de enero de 1947, ante el Oficial del Estado Civil de la 24a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice como fecha de nacimiento de la Sra. AIDA CONCEPCION TERRANOVA SPOSATTI el 21 de agosto de 1922 debe decir 24 de agosto de 1922 por así corresponder. Montevideo, 18 de febrero de 1999. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50772 Mar 03- Mar 16

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "LOPEZ RIOS MARIA DEL PILAR y GERARDO CESAR HERMIDA. GERARDO ANDRES HERMIDA LOPEZ. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO. AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA N° 97 86S1 98 B" se hace saber que se solicito rectificacion de partida de matrimonio N° 760 de MARIA DEL PILAR LOPEZ RIOS con GERARDO CESAR HERMIDA realizado con fecha 23 de agosto de 1988, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice como apellido paterno de la Sra. MARIA DEL PILAR "RIOS" debe decir LOPEZ por

así corresponder y donde dice hija de "SE IGNORA" debe decir de MANUEL LOPEZ PRESAZ por así corresponder.
De NACIMIENTO Nº 4681 de GERARDO ANDRES, nacido el 11 de agosto de 1988 e inscripto el 23 de agosto de 1988 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice hijo de MARIA DEL PILAR RIOS debe decir MARIA DEL PILAR LOPEZ y donde dice nieto por línea materna de MARIA MERCEDES RIOS debe decir de MANUEL LOPEZ PRESA y de MARIA MERCEDES RIOS, por así corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 09 de febrero de 1999. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50806 Mar 05- Mar 18

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 7mo. turno, en autos caratulados "Kachadurian Chistian. Rectificación de Partida. Ficha V 102 98", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Chistian Kachadurian, Acta 1844 de 14 de octubre de mil novecientos setenta y seis, de la oficina 2 de la Capital, en el sentido que en donde dice Chistian debe decir "Christian" y donde está asentado Kachadurian debe decir "Kachadourian" por así corresponder. Montevideo, 16 de abril de 1998. Esc. Cristina Castellanos Callaba. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50912 Mar 10- Mar 23

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "DI LILLO DI RIENZO MARIO. RECT. DE PARTIDA FA. 458 98 se ha solicitado la rectificación de la partida de defuncion de MARIO DI LILLO DI RIENZO Acta No. 608 de la Oficina N 1 del Dpto. de Montevideo, fecha 8 5 98 en el sentido que donde dice "DIVORCIADO" debe decir "CASADO" por así corresponder. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los TRES días del mes de FEBRERO de mil novecientos noventa y nueve. Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50727 Mar 02- Mar 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO en autos caratulados: "LAUTENBACH BARBOZA, VERONICA. RECTIFICACION DE PARTIDA..FICHA 616 98" se hace saber que se solicito rectificacion de partida de nacimiento Nº 28 de VERONICA LAUTENBACH BARBOZA nacida con fecha 1º de enero de 1986 e inscripta el 8 de enero de 1986 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice como apellido paterno LAUTEMBACH debe decir LAUTENBACH, por así corresponder. Montevideo, 8 de febrero de 1999. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50873 Mar 10- Mar 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados "SERE CARVAJAL, Mabel Irene, rectificación de partida de matrimonio" ficha A Nº 520, año 1998, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de María Irene SERE CARVAJAL, efectuado en Montevideo el 31 1 57, acta 47, 18ª sec., haciendose constar en ella que en donde dice que su nombre es MARIA IRENE, debe decir MABEL IRENE.- Montevideo, 6 de noviembre de 1998.- Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50740 Mar 02- Mar 15

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15 Turno, en autos caratulados "RIZZO FERNANDEZ, TERESITA y MARIA ELENA Ficha A 690 1998, Rectificación de Partida de Matrimonio", se hace saber - que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Carlos Rizzo celebrado el 17 de febrero de 1945 en Montevideo Acta No. 32 - de la 22 Sección Judicial; haciéndose constar en ella que donde dice que Carlos Rizzo nació el 7 de octubre de 1896, debe decir 7 de octubre de 1891. Montevideo, marzo 1o. de 1999.- Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50928 Mar 11- Mar 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16o. Turno, en autos caratulados: "GALLO POPPOLO, Jorge Daniel. RECTIFICACION DE PARTIDAS". FICHA 697 98 A se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) PARTIDA DE NACIMIENTO de ARMANDO GALLO No.114 nacido el 11 de julio de 1922 en Montevideo, en la que donde dice que es nieto por línea paterna de MIGUEL GALLO debe decir CONO GALLO y donde dice MARIA SANCERBINO debe decir ANTONIA SANSEVERINO; B) PARTIDA DE MATRIMONIO No. 16, de ROQUE GALLO y ANGELA DELLE ONDE, celebrado en Montevideo el 24 de abril de 1920, en la cual donde dice que ROQUE GALLO nació el 18 de octubre de 1893 debe decir 18 de octubre de 1892 y donde dice que ROQUE GALLO es hijo de MIGUEL GALLO y MARIA SANCERBINO debe decirse que es hijo de CONO GALLO y de ANTONIA SANSEVERINO.-
Montevideo, marzo 1o. de 1999.Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50848 Mar 09- Mar 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 19 Turno, en autos caratulados "LOPEZ TERRA Ignacio Joaquín Ficha 521 98 Rectificación de Partida de Nacimiento", se hace saber que se ha solicitado ante esta Sede, la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Ignacio Joaquín LOPEZ TERRA, nacido el día 28 de mayo de 1998 e inscripto de oficio ante la Oficina 14 el 11 de junio de 1998 con el Nº de Acta 255, y en el sentido que en donde dice Ignacio Joaquín LOPEZ TERRA debe decir Ignacio Nagüel TARRAGONA TERRA, hijo legítimo de Miguel Angel TARRAGONA y de Silvana TERRA.- Montevideo 10 de noviembre de 1998.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50691 Mar 01- Mar 12

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "KRAMER STEIMBERG, IVONNE MARTHA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", FICHA V 14 99, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de defunción de LEON KREIMER NUSIMOVICI, Acta No. 267 de la Oficina No. 2 del Estado Civil de Montevideo, de fecha 29 de febrero de 1992, en el sentido que donde dice el apellido de causante: "KREIMER", debe decir: "KRÄMER", y donde dice que el mismo carecía de Credencial Cívica, debe decir: "Credencial Cívica Serie B Q A No. 6517", todo por así corresponder.- Montevideo, 1ro. de marzo de 1999.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50920 Mar 11- Mar 24

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en los autos caratulados: "GIMENEZ UBARNE DE BRAGHINI, JUANA. RECTIFICACION DE PARTIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA V 365 98, SE HACE SABER: Que ante esta Sede, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUANA GIMENEZ OLIVERA DE BRAGGINI, Acta No. 988 de fecha 15 de setiembre de 1967, de la 24a. Sección del Dpto. de Montevideo, en el sentido que donde dice el apellido "OLIVERA", debe decir "UBARNE", y donde dice: "BRAGGINI", debe decir "BRAGHINI" por así corresponder.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 26 de febrero de 1999.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50936 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "GARIBALDI, Karina - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Fa. 200 96 V, por decreto Nº 3374 98 se dispuso se haga saber que en referidos autos se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO Nº 6204 de Montevideo de Karina Fernanda GARIBALDI CALERO, nacida el 17 de setiembre de 1977 e inscripta el 11.10.1977 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 en el sentido que donde dice: "Karina Fernanda" debería decir: "GARI ALBERTO" y donde dice: sexo "femenino", debería decir: "MASCULINO" por así corresponder. Montevideo, 3 de noviembre de 1998. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50779 Mar 04- Mar 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "SILVERA CHIAZZARO, Luis Eduardo - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha

244 98 V; por decreto 2803 98 de 19 de octubre de 1998 se dispuso que se realicen las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Luis Eduardo SILVERA CHIAZZARO Nº 8416 de Montevideo, inscripto el cinco de diciembre de 1997 - Oficina Nº 11 de Montevideo y nacido el 22 de noviembre de 1997 en el sentido que donde dice: "JASARO", debería decir: "CHIAZZARO" por así corresponder.
Asimismo se hace saber que por decreto 3619 98 de 11 de diciembre de 1998, se le concedió la auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50777 Mar 04- Mar 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando de 3er Turno, en autos "Sandra Fátima FERREIRA GOPAR. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 697 A 1998, se solicitó la rectificación de partida de defunción, de José Maria Criz Rodriguez, en el sentido que en todos los lugares donde dice "era casado con Sara Fátima Ferreira", deberá decir "era casado con Sandra Fátima Ferreira". Pando. 4 de Agosto de 1998. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50714 Mar 01- Mar 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CAMILA MARTINEZ DOMINGUEZ (Fa. 449 98)", pues en la misma donde dice: "es hija natural de la compareciente" debe decir: "es hija legítima de Oscar Leonardo Calcagno y Lucy Cecilia Olivera Bittencourt", y donde dice que Lucy Cecilia Olivera Bittencourt es de estado "separada" debe decir "casada" por ser todo ello como corresponde. Melo, 5 de febrero de 1999. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50773 Mar 03- Mar 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partida de nacimiento (FICHA 184 98) de: JORGE FEIJO ABREU, nacido en Melo el día 1º de octubre de 1990, ACTA 1065, pues en la misma donde dice: hijo legítimo de Daniel Feijó Maubrigades debe decir: hijo legítimo de "Manuel" Feijó Maubrigades por ser lo que corresponde. Melo, 4 de noviembre de 1998. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50941 Mar 11- Mar 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ABELLA Ana María.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Ficha 338 98; se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de ANA MARIA ABELLA, Acta Nº 649; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 14 de Octubre de 1959; en el sentido en que donde dice: "de veinticinco años" deberá decir: "DE TREINTA Y CINCO AÑOS"; y donde dice: "María Olga Betancor"; deberá decir: "MARIA OLGA BENTANCOR", por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 1º de Marzo de 1999.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50875 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "SILVEIRA María Paula.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 398 98; se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA PAULA SILVEIRA Acta Nº 132; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial de Durazno, el día 24 de Noviembre de 1926; en el sentido en que donde dice al margen de la misma: María Paula Silvera; deberá decir: MARIA PAULA SILVEIRA, por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Publicación Gratuita Ley 13209.- Durazno, 1º de Febrero de 1999.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50874 Mar 10- Mar 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "SISMANDE Demetria.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Ficha 364 98; se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de DEMETRIA SISMANDE FIGUEIRA, Acta Nº 568; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 18 de Agosto de 1989; en el sentido en que donde dice: "el día 18 de Agosto de 1988" deberá decir: " el día 18 de Agosto de 1989"; por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Publicación Gratuita Ley 13209. Durazno, 5 de Febrero de 1999.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA
19) (Cta. Cte.) 10/p 50876 Mar 10- Mar 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MENDIETA GUTIEREZ, MICHAEL LEONARDO. Rectificación de partida", Ficha B 456 98, se hace saber que en el referido expediente se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MICHAEL LEONARDO MENDIETA GUTIERREZ, extendida el 23 de diciembre de 1993, en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2357 en el sentido que donde se consignó en el cuerpo de dicho documento, así como al margen del mismo como apellido paterno "Mendietta", debió consignarse "MENDIETA" por así corresponder. Paysandú, 24 de diciembre de 1998. DRA. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50759 Mar 03- Mar 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NELCIS, ESTELA MARY. Rectificación de partida", Ficha B 446 98, se hace saber que en el referido expediente se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA HILDA OLIVERA, extendida el 22 de marzo de 1920, en la 3a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 12, en el sentido que en el margen de la misma debió consignarse como apellidos "OLIVERA RIET" y no "Olivera Pintos", por ser lo correcto, de matrimonio de RAUL EMILIO NELCIS y MARIA HILDA OLIVERA, extendida el 21 de junio de 1952 en la 5a. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 37, en el sentido que en el cuerpo del documento donde refiere al contrayente "María Hilda Pintos", debe decir "MARIA HILDA OLIVERA" y donde dice "hija de Scipión Pintos", debe decir "HIJA DE SIPION OLIVERA", por así corresponder; de nacimiento de ESTELA MARY NELCIS, extendida el 19 de noviembre de 1958, en la 5a. Sección Judicial de Paysandú, en el sentido que donde se consignó en el cuerpo del documento "hija de María Hilda Pintos", debe decir "hija de María Hilda Olivera", y donde dice nieta de "Sipión Pintos", debe decir "nieta de Sipión Olivera", en tanto al margen del documento, donde se consignó "Nelcis Pintos", debe decir "NELCIS OLIVERA", por ser lo correcto. Paysandú, 24 de diciembre de 1998. DRA. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50810 Mar 05- Mar 18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez

Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: IGLESIAS, MARIA ELSA -Rectificación de partida de nacimiento- Ficha 410 98, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sonia Isabel Herrera Iglesias, de fecha 12 02 1984, ante el Oficial del estado Civil de la 1a. Sec. Judicial del departamento de Rio Negro, acta nº 62, en el sentido que donde dice; "doce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro" debe decir "doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco", por así corresponder.- Fray Bentos, 14 de diciembre de 1998.- Esc. Carmelo M. Salaberry.- Actuario.-

19) (Cta. Cte.) 10/p 50829 Mar 08- Mar 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALAN MAURICIO BELTRAN FELIS (Fa. 339 98), en el siguiente sentido: donde dice en el margen de su partida, "BELTRAN FELIS ALAN MAURICIO", debe decir: "LAVIE FELIS ALAN MAURICIO", por así corresponder. Con Auxiliatoria de pobreza. Rivera, 05 de febrero de 1999. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50697 Mar 01- Mar 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "BARAYBAR, ADRIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA.FA.B 629 98, se hace saber que se presentó ante esta Sede ADRIANA BARAYBAR, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA BARAYBAR, en el sentido de que donde dice al margen "RECONOCIDA POR DON JUAN ANTONIO BARAYBA debe decir "RECONOCIDA POR DON ANTONIO BARAYBAR", por así corresponder, Acta Nro. 1518 de fecha 3 de noviembre de 1978, de la 1ra. Sección Judicial de Salto. Se deja constancia que este caso es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Universidad de la República- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el dia 14 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50841 Mar 09- Mar 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CHARBONIER MÖLLER, LENY REENE. Rectificación de partida. Fa. Nº 867 98", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado LENY REENE CHARBONIER MÖLLER, promoviendo rectificación de su partida de nacimiento, Acta Nº 95, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 3ra. Sección Judicial de Soriano el día 9 de marzo de 1964, en el sentido que en donde dice "CHARBONIER" debe decir "CHARBONNIER" por así corresponder. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 26 de febrero de 1999. Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50938 Mar 11- Mar 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: "FLOR. Darme. GONZALEZ. Elida, German Nestor y Flor Ruben - Rectificación de Partida de Matrimonio, de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha B.516 97, se hace saber que se solicitó la siguiente Rectificacion de Partida de: NESTOR GERMAN FLOR GONZALEZ, Acta No. 28 del 3 noviembre 1978, en la 8va. sección judicial de Tacuarembó, en el sentido en que DONDE DICE: "hijo de Elida Ortiz, DEBE DECIR: "hijo de Elida González", por ser lo correcto.- Tacuarembó 29 de setiembre de 1998. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50814 Mar 05- Mar 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo turno, en los autos "caratulados: "MUNGAY AZAMBUYA, SANDRA JACQUELINE; CARBAJAL BAEZ, RUBEN ALFREDO Y SU HIJA ANA SOLEDAD RECTIFICACION DE PARTIDAS" FB 598 98, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de RUBEN ALFREDO CARBAJAL BAEZ Y SANDRA JACQUELINE AZAMBUYA, celebrado el dia 18 de abril de 1996, ante el oficial del Estado Civil de la 11a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, acta No 2, en el sentido de que donde dice Sandra Jaqueline Azambuya debe decir SANDRA JACQUELINE MUNGAY AZAMBUYA, donde dice hija de padre desconocido, debe decir, hija de ISMAR AZAMBUYA y donde dice hija de Ismar Azambuya de estado civil soltera, debe decir de estado civil casada, por ser lo correcto y b) de nacimiento de ANA SOLEDAD CARBAJAL AZAMBUYA, inscripta el 30 de setiembre de 1996, ante el oficial del Estado Civil de la 1era. Sección judicial de Tacuarembó, acta, No. 1161, en el sentido de que donde dice Ana Soledad Carbajal Azambuya debe decir ANA CARBAJAL MUNGAY y donde dice hija de Sandra Jacqueline Azambuya debe decir hija de SANDRA JACQUELINE MUNGAY AZAMBUYA, por ser lo correcto. Tacuarembó 2 de febrero de 1999. Dra. María Magdalena Saint Bois, actuaria adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50815 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS, "MIRANDA LUIS Y OTRA.- RECTIFICACION DE PARTIDA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 314 1997A.-", DISPUSO POR AUTO Nº 1912 DE FECHA 06 11 1998 LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MARIA ELENA MIRANDA DOMINGUEZ, EN EL SENTIDO DE DONDE DICE "TREINTA DE JUNIO DE 1984" DEBE DECIR "TREINTA DE JUNIO DE 1985" POR SER LO CORRECTO.- PASO DE LOS TOROS, VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- ESC.MARIELA BALSERINI, ACT. ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50748 Mar 03- Mar 16

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º. Turno, dictada en autos caratulados: "Cabeza de García, Aurora c García Iglesias, Manuel y otros - Acción Simulatoria" F. A. 1056 82 se hace saber que, el día 24 de marzo de 1999 a las 16 hs. en el local sede de la A.N.R. y C.I., Zabala Nº 1328, el Rematador Mario BARCA, Mat. 2968, RUC: 210942090012, asistido por

la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación -o sea $ 87.395,33- del siguiente bien inmueble: fracción de terreno baldío sito en la 10ª. Sec. Jud. de Montevideo, zona urbana, carpeta Catastral Nº 7255, Padrón Nº 157.768, que según plano del Agr. Angel Filippini de febrero de 1935, insc. Dir. de Avalúos Nº 542 el 2-8-35, se señala con el Nº 7 de la manzana "C", con una sup. de 618 ms. 90 dms. y se deslinda: 12 Mts. de frente al NE a la calle Salerno, entre las calles Etna y Verona; 54 ms. 22 cms. al SE. lindando con el solar Nº 8; 13 ms. 11 cms. al O. lindando con el solar Nº 30, hoy Pad. 157.791; y 48 ms. 93 cms. al NO lindando con el solar Nº 6, hoy padrón Nº 157.767.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás impuestos y gastos que por ley le correspondan y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% sobre el precio de remate, respectivamente. 3) que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que la Oficina Actuaria, al estudiar la titulación del inmueble, ha formulado varias observaciones relativas a una escritura de partición otorgada el 4 de febrero de 1987 por disolución de sociedad conyugal, observaciones referentes a la inclusión del inmueble que se saca a remate en el caudal partible y a la capacidad y legitimación para tal otorgamiento. 5) que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 P. 5º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 8 de marzo de 1999.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2070 5/p 13886 Mar 10- Mar 16

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos "A.C.A.C. c Carmen Inés Hernández Hernández", ejecución hipotecaria, Ficha 259 96; se hace saber que el día 19 de marzo, 14:30 hs., en Zabala 1328, Montevideo, el Rtdor. José Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, asistido de la Sra. Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, un solar de terreno con construcciones y mejoras que contiene, sito en la 17a. secc. judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón 79454, señalado con el nº 391 de la manzana "N" en plano del Agr. Donato Gaminara del 1 7 910, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 7 910, según el cual consta de una superf. de 400 mts. cuadr. que se deslindan: 10 mts. de fte. al noroeste a calle Burgueño, 40 mts. al noreste con solar 390; 10 mts. al sureste con parte del solar 388 y 40 mts. al suroeste con solar 392, todos del mismo plano. Se previene: 1) El comprador consignará el 30% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. 2) Abonará además el 4,03% de comisión e impuestos al Rematador y 2% de vta. forzada. 3) Serán de cargo del mismo todos los gastos de escrituración y costos que la Ley le impone. 4) La demandada abonará el 1,34% de comisión e impuestos al Martillero. 5) Se desconoce la situación de las construcciones como así también la situación tributaria y ocupacional del inmueble. 6) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente de acuerdo a la documentación y certificados agregados. 7) Los antecedentes y documentación del inmueble a rematar, se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Montevideo, 5 de marzo de 1999. Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.
Montevideo, 8 de marzo de 1999
DEJO CONSTANCIA QUE EL EDICTO QUE ANTECEDE FUE EXPEDIDO POR ESTA SEDE EL DIA 5 de MARZO de 1999.- M. TERESA RIBAS REBOLLO, ACTUARIA.

20) $ 1440 5/p 13870 Mar 10- Mar 16

NOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos: "B.R.O.U. c MIDOBER'S Y OTROS" - Ejecución Hipoteca y Prenda- (185 93), se hace saber que el próximo 16 de Marzo de 1999, a las 14.30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, en un solo lote, de los bienes hipotecados y prendados. I) Bienes Inmuebles: A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 93.984, que según plano del Agr. Juan Gambini de setiembre de 1974, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 76.403 el 11 de diciembre de 1974, consta de una superficie de 15.421 mts. 1 dmc., con 105 mts. 82 cms. al Noreste de frente a la calle Emancipación y 70 mts. 14 cms. al Suroeste de frente a la calle Timote. B) Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, padrones Nros. 40.217, 407.286 y 407.287 que conjuntamente corresponden a las fracciones B y C del plano del Agr. José S. Meier de setiembre de 1949, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 22.259 el 18 de marzo de 1950, con una superficie en conjunto de 10.180 mc. 80 dmc., con 60 mts. 70 cms. al Suroeste de frente a la calle Emancipación y 57 mts. 50 cms. al Noreste de frente a la calle Gral. Hornos. C) Un solar de terreno sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nro. 146.502, que según plano del Agr. Juan Gambini de julio 1977, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 83.457 el 11 de julio de 1977, tiene un área de 628 mc. con 10 mts. al Suroeste de frente a la calle Timote. D) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 146.505, señalado con el No. 8 en el plano del Agr. José María Ores de diciembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de los mismos con una superficie de 3.498 mc. 9.592 cms., con 49 mts. 10 cms. al Suroeste de frente a la calle Timote. II) Bienes muebles prendados en autos, excepto cueros y descarnes. PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá de consignar el 20% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1‰ de MEVIR. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34% y 1‰ de MEVIR). 4) Que con respecto al padrón No. 93.984 la información registral surge inscripción de designación de expropiación vigente y asimismo embargo trabado por la I.M.M., teniendo adeudos por Contribución Inmobiliaria y Tasas Municipales, que el plano de mensura menciona un área de 15.421.01 mc. y área total medida de 12.942.18 mc. y según informe del BROU la afectación que aparece en el plano del Ing. Gambini si bien se respeta en la primera parte con frente a la calle Timote, en la parte posterior hacia la calle Emancipación se encuentra ocupada por una nave del galpón principal. 5) Que con referencia a los padrones Nros. 146.502 y 146.505., existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Tasas Municipales. 6) Que no se presentó documentación respecto a las construcciones de todos los inmuebles. 7) Que con respecto a los padrones Nros. 40.217, 407.286 y 407.287, el proyecto de apertura de la calle Nanguirú que afecta éste inmueble mantiene su vigencia y según informe del BROU en los hechos está ocupada parte de la afectación con construcciones abandonadas, existiendo deudas de Colector, Contribución Inmobiliaria y Tasas, habiendo embargo trabado por la I.M.M. 8) Que el remate se realizará en Dólares Estadounidenses. 9) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 03 de 1999. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3240 5/p 13718 Mar 09- Mar 15

DECIMO TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DECIMO Turno, dictada en los autos caratulados "ISAAC PERELMAN RABIN Y OTRO c GUARINO NAVA, CARLOS BAUTISTA Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA" Fa. 344 97, se hace saber que el proximo 24 de marzo a las 15 hrs. en el local de la A.N.R.C.I, Zabala 1328, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador Jose Martinez Gomez, (mat. 415 RUC 210264430018) sacara a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dolares americanos, el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demas mejoras ubicado en la 22a. seccion judicial de Montevideo, padron 113.982, que segun plano del Agrimensor Francisco Lasala de agosto de 1924, inscripto en la Direccion de Topografia el 26 de noviembre de 1924, se señala con el No.5; tiene una superficie de 321 mts. 40 dms. y se describe: 10 mts. de frente al N.O a la calle Emilio Raña No 3024 entre Avenida Luis A. de Herrera y Joaquin Campana; 32 mts. 26 cms. al N.E con solar 6; 10 mts. 1 cms. al S.E. con Pedro Rios; 32 mts. 2 cms. al S.O con solar 4.- SE PREVIENE 1o.) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y en dolares americanos, cheque certificado o letra de cambio. 2o.) Que serán de su cargo los gastos de escrituracion, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así tambien la comision de venta e impuestos del rematador

o sea el 6.02 sobre venta. 3o.) Seran de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio de venta. 4o.) No existe plano de mensura. 5o.) En la hipoteca esta establecida la prohibicion de arrendar y al presente no existe contrato de arrendamiento inscripto, sin perjuicio de ello se desconoce estado de3 ocupacion del bien. 6o.) Que se desconocen si existen deudas con respecto a las construcciones en el B.P.S y en la I.M.M. por concepto de impuestos domiciliarios, en el caso de existir seran de cargo del mejor postor. 7o.) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, titulo y certificados registrales.- 8o.) Que los titulos de propiedad y demas antecedentes, se encuentran a disposicion de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede. 25 de Mayo 523 Piso 1o. Y a lo efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de febrero de 1999. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

20) $ 2160 5/p 13565 Mar 09- Mar 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados "VAZQUEZ SILVEIRA URBANO c GUERRERO VALLEJOS RUBEN RICARDO y OTROS" Ejecucion Hipotecaria, ficha 100 98, se hace saber que el próximo 19 de marzo a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demas mejoras que contenga, sito en la 5a. Sec. Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 181.188, que según plano del Agr. Alberto Giannoni de abril de 1938 y copia suscrita por el Agr. Ismael Foladori de enero de 1968, inscripta en la Direccion General de Catastro Nacional con el No. 58.741 el 25 de enero de 1968, se señala con el No. 136 y tiene una superficie de 190 mts. cuadrados, con 10 mts. de frente al Noreste a la calle Camoatí No, 3091 entre Veinte de Febrero y Tomás Claramount. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que no obra agregado en autos el plano de mensura. 5) Que la Sede desconoce el estado de ocupacion del bien, asi como la situación tributaria del mismo. 6) Que los titulos y demas documentación referentes a este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 26 de 1999.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiseis dias de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1242 3/p 13999 Mar 11- Mar 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados: "DANGELO D'ANGELO, Nina Inés C DERREGIBUS MEDINA, Denisse Ethel y otros. Ejecución Hipotecaria. FICHA: 95 97, se hace saber el el día 23 de marzo a las 15.00 horas en el local de Alvaro VARGAS 2278 (Montevideo), el martillero Lucas DE ARMAS (Matrícula 5064, RUC 212674690016), asistido por Alguacil del Juzgado, procederá a rematar sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal numero 101, que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, zona urbana, ciudad de Salto, Manzana catastral número 470, manzana municipal número 53, empadronado con el número SEIS MIL CIENTO DOCE (6.112), y que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Walter MAGALL del 11 de marzo de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 8 de abril de 1981, con el número 6.089, tiene una superficie de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS SESENTA DECIMETROS (347 METROS 60 DECIMETROS), con 11 metros quince centímetros de frente al Norte a la calle General Fructuoso Rivera, puerta de entrada señalada con el número 1120, entre las calles 18 de Julio y 25 de Agosto, distando su punto medio 23 metros 565 milímetros de la ochava con la calle 18 de Julio. La unidad CIENTO UNO (101), se encuentra empadronada individualmente con el número SEIS MIL CIENTO DOCE CIENTO UNO (6.112 101) y de acuerdo al plano citado se ubica en planta baja, cota más 0,14 metros y en el primer piso, a cota vertical más 2 metros 87 centímetros, tiene un área de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS VEINTITRES DECIMETROS (153 METROS 23 DECIMETROS) y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Lavadero A 1, Galería B 1, Terraza C 1, y Balcón F 1. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar en efectivo en Dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más el 6,02% del precio por concepto de Comisión e impuestos. 2º) Será de cargo del demandado (expediente), el 2,34% (comisión e impuestos, incluído el municipal). 3º) De autos surge la situación tributaria y contributiva del bien, desconociéndose su situación ocupacional. Títulos y antecedentes a disposición en el Juzgado, San José 1132 piso 7º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 5 de marzo de 1999.- Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.

20) $ 1890 5/p 13885 Mar 10- Mar 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno dictada en autos cartulados: "VILPE S.A. C WETHERALL O WETERAL O WETERALL ALZUGARAY Mª del CARMEN Y OTROS - EJ. DE HIPOTECA - " Ficha: 17 325 97 se hace saber que el próximo 22 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 22ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 76.411, señalado con la letra "B" en el plano del Agrim. Armando Vezzoso del 13 01 60, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 27 01 60, con el Nº 39.197; y que según el cual tiene una superficie de 308 mts. 2 dmts., que así se deslinda: 10 mts. 74 cmts. de frente al S a la calle Rafael Hortiguera, distando su punto medio, 16 mts. 23 cmts. de la esquina formada por esta calle con la denominada Manuel Melendez, 28 mts. 73 cmts. al O, lindando con el solar "A" del mismo plano, padrón Nº 76.412, 10 mts.74 cmts. al N lindando con parte del padrón Nº 76.409, y 28 mts. 63 cmts. al E, lindando con padrón Nº 76.410. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de febrero de 1999.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2070 5/p 13469 Mar 08- Mar 12

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO FRANCES URUGUAY S.A. C BAKER CURBELO MONICA SANDRA Y OTROS - EJECUCION DE HIPOTECA -" Ficha: 17 129 94 se hace saber que el próximo 22 de Marzo a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, Ruc 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en el departamento de Montevideo, en Villa Colón, 9ª sección judicial, empadronado con el Nº 46590, el que según plano del Agrim. Juan Francisco Ros, del 20 12 48, inscripto en Catastro con el Nº 20.708, el 23 3 49, se señala como solar Nº 2, consta de una superficie de 769 m2 80 dmts. y se deslinda así: 12 mts. 50 cmts. de frente al E a la Avda. Garzón enrte las calles Lanús y 19 de Junio, 68 cmts. 18 mts. al S con Padrón 46.591; 11 mts. 85 cmts. al NO con padrón 87.822 y 63 mts. 65

cmts. al N con fracción 1 del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio del Rematador. 4°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de febrero de 1999.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1980 5/p 13919 Mar 11- Mar 17

DECIMOCTAVO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en autos: "Cetraro Sapienza, Rocco c Myriam Dure Gonzalez y otro. Ejecución de hipoteca", ficha 113 97, se hace saber que el próximo 18 de marzo de 1999, a las 15:00 horas, en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, se procederá por el Martillero César Pomiés, R.U.C. 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal, casa 001, la cual forma parte del edificio incorporado al regimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, de conformidad con las disposiciones de la ley 14.261, levantado en un solar de terreno sito en la 12a. seccion judicial del Departamento de Montevideo, padron matriz Nro. 164.318, en cual segun plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ernesto Petit Ayala de mayo de 1990 cotejado por la Division Capital del Departamento de propiedad horizontal de la Direccion General de Catastro el 25 de abril de 1991, e inscripto en la referida Direccion con el Nro. 19.543, el 17 de mayo de dicho año, consta de una superficie de 493 mts. 36 dcms., con 9 mts. 94 cms. de frente al Sureste a la calle Homero de Gregorio (antes Porongos). La unidad de referencia, se encuentra empadronada individualmente con el Nro. 164.318 001, y segun plano ya relacionado, se ubica en planta baja a cota mas 0 metro 04 cms., consta de una superficie de 89 mts. 15 dcms. y le corresponde el uso exclusivo del cobertizo "A" y del terreno "B" (bienes comunes). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de la oferta al serle aceptada en el acto y en efectivo así como la comisión y tributos a su cargo (6,02%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1,34% incluido IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Se desconoce la situacion ocupacional del bien. 5) Que la subasta se realizara en dolares norteamericanos billete. 6) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, 5to. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 4 de marzo de 1999. Esc. ANDRES L. PASELLE, ACTUARIO.

20) $ 1980 5/p 13884 Mar 10- Mar 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20°.. Turno, en autos "B.R.O.U c CAMPO LTDA. Y OTROS" - Ejecución hipotecaria - (20 152 94), se hace saber que el próximo 23 de Marzo, a las 15 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: tres fracciónes de campo ubicadas en la 2ª. Sección Judicial de Canelones paraje "Santa Lucía" que se describen: 1) Fracción de campo con contrucciones y mejoras zona suburbana, padrón No. 2416 señalada con el Nro. 1 en el plano del Agr. Carlos Novo de Agosto de 1973 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Canelones con el Nro. 1.419 el 28 de agosto de 1973, tiene una superficie de 12 hás 7.404 mtsc. con 184 mts. 20 cmts. al NE. de frente a Camino Vecinal, 281 mts. 20 cmts. de frente al E a Ruta No. 46; 194 mts. 80 cmts. al SE. de frente a Camino Vecinal, 421 mts. 80 cmts. al SO. confinando con padrón 2.417 y 343 mts. 50 cmts. al NO. de frente a Camino Vecinal. 2) Fracción de campo, zona rural padrón Nro. 2417 señalado con el Nro. 1 en el plano del Agr. Carlos Novo de junio de mil novecientos cuarenta y cinco inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nro. 102 el 6 de junio de 1945, con una superficie de 14 hás. 1.223 mc. con 329 mts. al SE. de frente a Camino Vecinal por medio con fracción 2 de igual plano y padrón 2.448; 426 mts. 70 cmts. al SO. de frente a Cno. Vecinal; 336 mts. 80 cmts. al NO. también de frente con otro camino Vecinal, 421 mts. 80 cmts. al NE. confinando con padrón Nro. 2.416. 3) Fracción de campo y construcciones, zona rural, padrón Nro. 2418 que según plano del Agr. Luis Pessano de setiembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nro. 3.023 el 12 de Setiembre de 1960 con una superficie de 8 hás 9.896 mc. 59 dmtc. Con 427 mts. 75 cmts. al NE. de frente a calle de 17 mts. de ancho, 205 mts. 40 cmts. al NO. también de frente a calle 17 mts. de ancho, 362 mts. 15 cmts. al SO. confinando con vía del ferrocarril y 213 mts. 50 cmts. al SE. lindando con padrón 2.419. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá de consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que los inmuebles tienen deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria. 5) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 6) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 08 de Marzo de 1999. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2340 5/p 14024 Mar 11- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimosegundo Turno, en autos: "Da Costa, Adelia Elena c La Paz, Luis Alberto, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, ficha D 770 85"; se hace saber que el próximo 23 de marzo, a las 14 y 30 horas en el local de la calle Zabala 1328, (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, Matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sobre las 2 3 partes de su tasación, ($ 21.099,33.-) del siguiente bien innmueble: Solar de terreno y las construcciones que le acceden empadronado con el N° 48.675, solar "T" 1, sito en la Novena Sección Judicial del departamente de Montevideo, con 19 metros al SO de frente a la calle Antonio María Márquez N° 5696, y 20 metros al NO también de frente por ser esquina a la calle Francisco Alvarez, que según plano del Ing. Agr. Héctor Colombo inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de enero de 1922 consta de una superficie de 380 metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea 6,02% del precio de remate.

II) Que también serán de su cargo los gastos de escrituración con excepción de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria e Impuesto a las Trasmisiones Inmobiliarias.

III) Que se desconoce el estado ocupacional del bien.

IV) Que no se agregaron planos ni permisos de construcción.

V) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio de remate.

VI) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, 8 de marzo de 1999. Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.

20) $ 1440 5/p 13887 Mar 10- Mar 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL ILUNDAIN
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Vigecimo Segundo turno dictada en los autos caratulados: "ROSSI ATILIO JULIO Y OTROS C HERMIDA ENIGMA Y ROSSI HERMIDA JULIO Y ARACELI. EJECUCION DE SENTENCIA." Fa. S3 92 2 95, se hace saber que el próximo 26 de marzo a las 15 horas en la A.N.R.C.I. Zabala 1328 asistido del Sr. Alguacil de la Sede el rematador Daniel Ilundain mat. 2320 RUC 060012220012 sacara a la venta en remate público con la base de las 2 3 partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles: LOTE 1 solar de terreno con las construcciones y demas mejoras que le acceden, empadronado con el N° 1029, ubicado en la octava sección judicial de Canelones, Balneario La Floresta, señalado con el N° 24 de la manzana C11 en el plano del Agr. Juan A. Nicola de junio de 1948 e incripto en la Direccion de Topografía con el N° 4697 el 29 9 48 el que tiene una superficie

de 517 mts. 35 dcm. que se deslindan con 15 mts. al NO de frente a la calle de 17 mts, Jose Gonzalez, 25 mts. 80 al NE lindando con el solar 25, 22 mts. 94 al E lindando con el solar 26 y 43 mts. 18 al SO lindando con solar 23. (base $ 36.899,oo) LOTE 2 solar de terreno con mejoras que contiene, empadronado con el Nº 1028, ubicado en la octava sección judicial de Canelones, Balneario La Floresta que se identifica como solar 23 de la manzana C11 en el plano del Agr. Juan A. Nicola de junio de 1948, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 9 48 con el Nº 4697, con una superficie de 659 mts. 48 dcm. con 15 mts. de frente al NO a la calle de 17 mts. entre Avda. Rivera y San Martin, 43 mts. 18 al NE lindando con el solar 24, 15 mts. 07 al SE. lindando con solar Nº 3 y 44 mts. 75 al SO lindando con solar 22. (base $ 11.224,oo). SE PREVIENE: 1º Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el momento de serle aceptada su oferta el 20% del valor resultante en efectivo y en moneda nacional, cheque certificado, y o letra de cambio como asi también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.02% más el 1% impuesto departamental lo que totaliza el 7.02% sobre venta. 2º Que serán de su cargo los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º Que seran de cargo del expediente la comisión de venta del rematador o sea el 1.34% sobre la venta. 4º Se desconoce la situación legal de las construcciones existentes ya que no se presentaron el plano de mensura ni los titulos de los bienes Art. 386.3 C.G.P. 5º Las construcciones del padron 1029 no se encuentran tituladas. No existe informacion sobre titulación y antiguedad de las construcciones y situación con relacion al B.P.S. 6º Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Avda. Uruguay 1030 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de marzo de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.

20) $ 2790 5/p 13566 Mar 09- Mar 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

JULIO Mª SOSA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Capital de 26º Turno, dictada en autos "CENTESUR S.A c FEROAL LTDA", J. Ejecutivo, Fa: C 845 97S1 98, se hace saber, que el próximo día 17 de marzo de 1999 con la presencia del Señor Oficial Alguacil del Juzgado, y a partir de la hora 16, se procederá al Remate Público con la base de las 1 2 de su tasación que se dirá, en el local sito en la calle Gral. Pagola, Nº 2368 70, por intermedio del martillero Julio Mª Sosa García, Mat. 3738, R.U.C 210932800017, a la subasta de los bienes inventariados en autos: una vitrina exhibidora refrigerada vertical; una caramelera acrílico; una vitrina exhibidora tres estantes; una vitrina refrigerada exhibidora; una registradora electrónica HITECH; y una exhibidora de pan. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor de cada lote, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 50% de su valor en pesos efectivo. 2) Que serán de cargo de los compradores de los lotes, el costo de traslado de los mismos y en un plazo no mayor a 48 hs. 3) Que serán de cargo de los compradores, la comisión, I.V.A e Impuestos a las Ventas Forzadas (Ley 16.320), y el Impuesto a las comisiones, lo que totaliza un 16.51%. 4) Que será de cargo del expediente el pago al Rematador, de la comisión 2.68% más 1 o oo de Mevir, así como los gastos originados en la preparación y ejecución de ésta subasta. 5) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, en la calle 18 de Julio Nº 1589, piso 2º. Y A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, 5 de Marzo de 1999.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 810 3/p 13861 Mar 10- Mar 12

VIGESIMONOVENO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29no. Turno dictada en autos caratulados LLANA PICCARDO, MARIO C AVILA CANDIOTA, ISABEL - Juicio Ejecutivo - Ficha 413 97 1S 97 se hace saber que el próximo 15 de abril de 1999 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Matrícula nro. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Señor Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 22.500,67 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 20ma. Sección Judicial de Montevideo padrón 37521 con frente al SO a calle LEONARDO OLIVERA nro. 4118 entre Montero Vidaurreta y Martín Berinduague que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 30.11.66 tiene un área de 368 mts 94 dms.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 4,02% del precio de remate y el impuesto a las ejecuciones forzadas o sea el 2% del precio de remate que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se deconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 03 de marzo de 1999. Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.

20) $ 1710 5/p 13563 Mar 09- Mar 15

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 37o. Turno, en autos Inmobiliaria Refor Lda. c Candido María Mirtha- (Ficha 757 96), se hace saber que el próximo 7 de Abril a las 15 horas en Zabala 1328, el Martillero José Rodríguez Freire, Mat. 287 RUC 210354390015, procederá al remate sobre las 2 3 partes de su tasación, o sean $ 26.930.67 del siguiente bien: Solar de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 5a. Sec. Judicial de Montevideo, Padrón 77402, según plano del Agr. Hebert Oddone de Mayo de 1977, registrado en la Dirección Gral. del Catastro Nacional el 27-5-1977 con el No. 83070, corresponde al Solar No. 28 de la Manzana No. 35 con una superficie de 295 mts. 92 cms. y según título 295 mts. 15 dms. con un frente al Norte 8 mts. 59 cms. a la calle Santa Ana No. 3667, distando su punto medio 30 mts. 65 mls. de la esquina con la calle Norberto Ortíz. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituaración, certificados, impuestos y demás que la Ley pone de su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% más el 2% por Ley 16.320, art. 391. III) Son de cargo del expediente el 1,34%. IV) Que hay servidumbres de Luz existente en las líneas O.S y Este a favor de los predios linderos. V) No surge información a cerca de posibles adeudos, por Contribución Inmobiliaria, y Tributos domiciliarios, Enseñanza Primaria y B.P.S. VI) No se ha hecho referencia a que título el bien está ocupado,- igual que la agregación de los títulos se procedió conforme el art. 386.3 del CGP. VII) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los Interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589, piso 4o. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 4 de marzo de 1999.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 1710 5/p 13998 Mar 11- Mar 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por dispocición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Rodriguez Pereira, Roberto c a. Rodriguez Pereira, Hugo Adán y otros. Juicio Particionario. Fa. 45 97, se hace saber que el dia 23 de Marzo de 1999 a las 15 horas, en puertas de este Juzgado calle Justino Muniz Nº 632 de la Ciudad de Melo, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, el siguiente bien inmueble: Un terreno con construcciones empadronado con el Nº 3555, ubicado en la manzana 458 de la Ciudad de Melo, Primera Seccion Judicial del Departamento de Cerro Largo, el que tiene un área de 291 metros 5.273 centimetros con frente a la calle Bulevar Mata Nº 138, con la base del 50% de su tasación.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,02%). Que los titulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Que se debe estar a lo que surge de los respectivos Certificados Registrales. Melo, Febrero 11 de 1999. Esc. José Fernando Burgos Lucas. Actuario.

20) $ 990 5/p 13915 Mar 11- Mar 17

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado Departamental de Cerro Largo de 4º Turno Dictada en Autos Caratulados: "Gay Balmaz Jaqueline C A Lemos Moráis, Emir". Ficha 96 98, se hace saber que el día 15 de Marzo del corriente año a las 16 hs, en el local de Dr. Ferreira Nº 904 se rematará por parte del martillero Gonzalo Domínguez, mat. 5291, R.U.C. 030105150012, camioneta Fíat Fiorino 148 Año 1988 Diesel matriculada en Montevideo con el Nº 607614, por las 2 3 partes de la tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta más comisiones e impuestos que la ley pone a su cargo. Melo, 2 de marzo de 1999. Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

20) $ 378 3/p 14026 Mar 11- Mar 15

JUZGADO DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Departamental de Cerro Largo de 1º Turno Dictada en Autos Caratulados "Gay Balmaz Jaqueline C A Correa Castro Jonny Warren, Juicio Ejecutivo" Ficha 181 98, se hace saber que el día 15 de Marzo del corriente año a las 15 hs, en el local de Dr. Ferreira Nº 904 se rematará por parte del martillero Gonzalo Domínguez, mat. 5291, R.U.C. 030105150012, desenllantadora marca AQUICA - P. 77. Nº 111319 y Gato hidráulico marca MEGA para 2 toneladas; por las 2 3 partes de la tasación debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta más comisiones e impuestos que la ley pone a su cargo. Melo, 2 de Marzo de 1999. Dra. Julia I. Rodríguez Mederos, Juez de Paz Departamental.

20) $ 378 3/p 14025 Mar 11- Mar 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1a. INSTANCIA DE COLONIA, 1er. TURNO, EN AUTOS: "CETTI, Graciela c LA NUEVA S.R.L. y BATISTA, Hugo. PROCESO DE EJECUCION DE SENTENCIA. FICHA: D 1 97, SE HACE SABER QUE EL DIA 19 DE MARZO DE 1999, A LA HORA 15, EN EL SALON DE REMATES SITO EN LA CIUDAD DE COLONIA, CALLE INTENDENTE SUAREZ No. 145, EL MARTILLERO ANTONIO LEONCIO GAVILAN CATALANO, MAT. No. 371, ASISTIDO POR LA SRA. ALGUACIL DE LA SEDE, REMATARA- EN MONEDA DOLARES ESTADOUNIDENSES- CON LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DE SU TASACION, O SEA LA SUMA DE U$S 10.000.= (DOLARES ESTADOUNIDENSES: DIEZ MIL) Y AL MEJOR POSTOR, EL CAMION MARCA "MITSUBISHI", MATRICULA LF No. 2979, PADRON No. 5261, MODELO CANTER, AÑO 1997 de 23 H.P., a GASOIL, DE 2.500 Kg. de CARGA. SE PREVIENE: a) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR POR CONCEPTO DE SEÑA EL 30% DE SU OFERTA, MAS LA COMISION DEL MARTILLERO E IMPUESTOS LEGALES 16,61%, TODO EN EL ACTO Y EN EFECTIVO. b) QUE EL COMPRADOR DEBERA ABONAR EL SALDO A LOS TREINTA DIAS. C) QUE SERAN DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION E IMPUESTOS DEL VENDEDOR 2,68%.- DOCUMENTACION A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL CITADO JUZGADO. COLONIA, MARZO 05 de 1999.- Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 504 2/p 13964 Mar 11- Mar 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos "BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c PRIETO HERMIDA, Luis Enrique. EJECUCION PRENDARIA Ficha Nº 58 96, se hace sarber que el próximo jueves 18 de marzo de 1999, a las 15 y 30 horas en el local de remates ubicado en calle José Ma. Garat 584 de Rosario, el rematador Florencia C. Mascetti, matrícula 1613, RUC 040047520018, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien: camioneta marca TOYOTA, modelo Hilux, año 1970, padrón de Colonia L5-3534, matrícula del departamento de Colonia L C 1604, con motor diesel marca VW, de 4 cilindros, Nº CK079888, prendada a favor del acreedor. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% por concepto de seña del precio resultante, en el acto y en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de transferecnia y título de propiedad más los impuestos que la ley pone a su cargo y comisión más IVA del rematador. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión más IVA del rematador. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede, dejándose constancia que se desconocen los adeudos que pueda tener el bien con organismos estatales y autónomos (BPS, DGI, IMC, etc.). Y a los efectos legales se hacen estas 3 publicaciones. Rosario, marzo 3 de 1999. Dr. Ruben Saravia, Juez Encargado.

20) $ 702 3/p 13762 Mar 10- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "CAAMEC c CAJA DE AYUDA SOCIAL A OBREROS Y EMPLEADOS TEXTILES DE LA INDUSTRIAL. Juicio ejecutivo" (A 135 93), se hace saber que el 23 marzo 1999 hora 15 en la puerta del Juzgado, el rematador Florencio C. Mascetti (Matr. 1613 RUC 040036170010) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 6.440,oo (2 3 tasación catastral 1997), del siguiente inmueble:

- Dos solares de terreno contiguos con edificacion y demás mejoras que le acceden sitos en 9na. sección judicial de Colonia, manzana catastral 78, señalados con No. 26 y 27 de manzana 34 en plano Agr. José Maranesi inscripto en Dirección Gral. de Avalúos con No. 5 el 12.02.38, padrón conjunto 590, área total según título 475 m. (frente: 26 m. a calle Don Bosco).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador más IVA, gastos de escritura, certificados, tributos, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 2) El adquirente debe constituir domicilio en el radio del Juzgado. 3) El título y antecedentes se hallan en el Juzgado a disposición de los interesados. Rosario, 02 marzo 1999. Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.

20) $ 1080 5/p 13763 Mar 10- Mar 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Flores, dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL C BRITO CARTAYA, BENITO DANILO Y OTRA. Ejecución de hipoteca. Ficha 365 98 A", se hace saber que el próximo 24 de marzo a las 15 horas, en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por intermedio del martillero GERARDO SILVA (Matrícula 5356, R.U.C. 060047380016) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, al remate en dólares estadounidenses, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sita en la manzana número 314 del Plano Topográfico de la ciudad de Trinidad, 1ª. Sección Judicial de Flores, empadronada con el Nº 3.818, señalado como la fracción Nº 6 en el Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor J.A. Tourreilles de Julio de 1925 inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 25 07 1925, según el cual consta de una superficie de 385 metros 92 decimetros que lindan: al SUR, 9 m 60 cm de frente a la calle Presidente Berro entre las calles Dr. De Luis y Hector Gutierrez Ruiz, distante el punto medio de dicho frente 23 m 40 cm a la esquina formada con la primera de dichas calles, al OESTE, 40 m 20 cm con la fracción 7; al NORTE, 9 m 60 cm con la fracción 9; al ESTE 40 m 20 cm con la fracción 5, todas del mismo plano.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio el 30% de la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320, -o seael 4.02% y el 2% respectivamente del precio del remate.- 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos y el Impuesto Municipal, -o seael 1.34% y el 1% del precio del remate. 4º)

Que el remate se efectuará en dólares estadounidenses. 5°) Que se desconocen la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto a Primaria, etc. 6°) Que el bien está ocupado por los ejecutados, existiendo prohibición de arrendar. 7°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores de 2° Turno, sito en calle Dr. Luis A. de Herrera y Pte. Berro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 4 de Marzo de 1999.- ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.

20) $ 1296 3/p 13824 Mar 10- Mar 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

REMATE JUDICIAL
WILSON PIMIENTA
Mat. 2209 - RUC 100021990014

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera INstancia de Octavo Turno de Maldonado, dictada en los autos BANCO PAN DE AZUCAR C CUADRADO, MELCHOR Y OTRA, "EJECUCION DE HIPOTECA", FICHA 415 84, se hace saber que el día 19 de Marzo de 1999 a las 14 horas, se procederá en el hall de esta sede, sita en 18 de Julio y 25 de Mayo, a la venta en publica subasta sin base y en Dolares U.S.A., de los siguientes inmuebles: a): Solar de terreno baldío en la ciudad de Piriápolis, 3a. secc. judicial del Dpto. de Maldonado, padrón 4443, antes en m á parte del padrón 995, compuesto de un área de 600 ms.2,, con 20 ms. de frente al Norte a calle Rondeau y 30 ms. de frente al Noreste a calle Misiones por ser esquina; b): Solar de terreno baldí0 de la ciudad de Piriápolis, 3a. secc. judicial del Dpto. de Maldonado, padrón 4578, antes en m á parte del padrón 2247, con áres de 451 ms2. con 84 dms., que se deslindan: al Suroeste 17 ms. de frente a Rambla De Los Argentinos; al Noroeste ms. 28,12 con solar 13; al Noreste 16 ms con parte del solar 14, y al Sureste ms, 28,36 con solar 10, todos del mismo plano del Agr. Ján A. Nicola inscripto en la D.G de Catastro con el Nr. 2.298 el 24 1 957; b): Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, padrón 910 de la manzana 8 de la ciudad de Pan de Azúcar, 3a. secc. judicial del Dpto. de Maldonado, antes parte del padrón 64 y anteriormente en m á padrón 189, el que según plano del Agr. Abraham Drachman de agosto de 1957, inscripto en catastro deprtamental con el Nr. 1.416 el el 4 12 957, consta de un área de 315. ms.2 con 5.331 cms., y tiene de frente al Noroeste ms. 21,67 a calle Rivera y al Noreste ms. 14,60 también de frente a calle Gral Artigas por ser eaquina. Se previene: 1): Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2): Que será también de su cargo la comisión de compra del rematador, IVA. y demás imptos que gravan los remates judiciales (6,02%), certificados, gastos de escrituración y demás tributos que por ley correspondan; 3): Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la actuaría del juzgado.- Maldonado 23 de Febrero de 1999.- Nelson Richart, ACTUARIO.

20) $ 1980 5/p 13670 Mar 09- Mar 15

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en Autos caratulados: "BROU c Pereyra Velázquez Roberto Daniel Ejecución Prendaria - Ficha 44 98" se hace saber:
a) Que el día Viernes 19 de Marzo de 1999 a las 14 horas, en el Depósito del Sr. Daoiz Molina sito en Ruta 9 Km. 260, en las adyacencias de la ciudad de Castillos, por intermedio del Rematador Público Sr. Raúl Horacio Coimbra, Matrícula 3102, se llevará a cabo en subasta pública, el Remate de los siguientes bienes muebles: 1) Tractor Deutz, tracción simple, motor diesel de cinco cilindros fuera de funcionamiento. 2) Una traílla de 2 metros. 3) Una rastra sureña de dientes. 4) Una fertilizadora Lamer. Todo con gran deterioro e incompletos.-
b) Se previene: Que el Remate se efectuará sin base y al mejor postor, debiendo el adquirente cancelar, en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado, más las comisiones e impuestos que gravan la subasta en un 16.40% (dieciséis con cuarenta por ciento).-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 594 3/p 13806 Mar 10- Mar 12

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

"EDICTO" Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Sección de San José, comisionado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de 2° Turno, dictada en autos "BANCO DE CREDITO c CANZANESE, Franco Luigi - JUICIO EJECUTIVO" (Fa. A 126 97), se hace saber que el próximo 26 de marzo de 1999 a la hora 14 y 30, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Martillero Richard Sellanes (mat. 2174 - Ruc 170069570016), al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en Capurro, segunda sección judicial del departamento de San José, zona Suburbano, empadronado con el N° 337 -antes padrón N° 217 en m a; señalado con el N° 4 de la manzana letra F en el plano trazado por los Agrs. Dardo Barceló y Marcos Barboza el 27 de Mayo de 1952, aprobado por la Intendencia Municipal de San José el 22 05 952 e inscripto con el N° 151 en la Oficina Dptal. de Catastro de San José el 24 06 952 y según el cual consta de una superficie de 1.500 mts.2 y se deslinda así: por el NE en 60 mts. con solar N° 3; por el SE en 25 mts. con calle pública de 17 mts.; por el SO en 60 mts. con Solar N° 5 y por el NO en 25 mts. con Solar N° 2, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y en dólares americanos; 2) que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, la comisión de compra e impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo; 3) que serán de cargo del expediente la comisión de venta y demás impuestos que la ley pone a su cargo; 4) que obra agregada fotocopia simple del plano de mensura y que de información registral surge que el bien de referencia fue prometido en venta según documento privado de fecha 12 de mayo de 1997; 5) que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Villa Rodríguez, 24 de Febrero de 1999.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1800 5/p 13471 Mar 08- Mar 12

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó - Villa Ansina - Don: Hugo R. Wáttimo, en los autos caratulados, INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO C a TECHERA VIERA, EUSEBIO Y DOS SANTOS, LAURA - JUICIO EJECUTIVO. FICHA 51 93, se hace saber al público, que el día 15 de marzo de 1999 y a la hora 9, en las puertas del Juzgado de Paz de esta Villa, se procederá por intermedio del Martillero Ney Eduardo Vacián - matrícula 4870 - a la venta en pública subasta y por las dos terceras partes de su tasación (o sea $U 161.311) que surge de cédula catastral vigente, del siguiente bien: padrón 5466, ubicado en la 7ª. sección catastral, -Villa Ansina -, compuesto por una superficie de 138 Hás. 8.216 metros. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. 2°) Que será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e impuestos que gravan los remates, más el 2% creado por ley 16.320 Art. 391, al igual que los gastos de titulación del bien. Las deudas que existen por impuesto a Primaria y contribución inmobiliaria, podrán ser descontados por el comprador, conforme al art. 389.2 del C.G.P. Se deja constancia que los antecedentes que sirven como títulos del padrón rural 5466; así como los certificados de los Registros Públicos necesarios para la trasmisión, se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Juzgado, con la situación emergente de los mismos. Se hace saber que el bien a rematarse se encuentra ocupado por el demandado desconociéndose si existen adeudos en otros organismos públicos respecto del bien y de la parte ejecutada, por cualquier concepto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Villa Ansina, 18 de febrero de 1999. HUGO R. WATTIMO, JUEZ DE PAZ 7ª SEC. TACUAREMBO.

20) $ 1620 5/p 13459 Mar 08- Mar 12

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 25176 Montevideo, 9 de setiembre de 1998. NORMAN A. FOX por PFIZER PRODUCTS INC. (USA) Solicita Patente de Invención sobre: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE 9-OXIMA ERITROMICINA" Reivindicando Prioridad solicitudes: estadounidense Acta No. 60 049349 y uruguaya Acta No. 25.039, presentadas el 11 6 97 y 11 6 98 respectivamente.- De acuerdo con la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1260 10/p 13005 Mar 02- Mar 15

ACTA 25169 Montevideo, 4 de setiembre de 1998. NORMAN A. FOX por S.C. JOHNSON & SON, INC. (USA) Solicita Patente de Invención sobre: "BOQUILLA PARA SURTIR MATERIAL ACTIVO" Reivindicando Prioridad solicitud estadounidense Acta No. 08 923.726, presentada el 4 9 97.- De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1260 10/p 13006 Mar 02- Mar 15

ACTA 25168 Setiembre 4, 1998 NUMEROSKY por WARNER LAMBERT COMPANY, solicita Patente: "CIERTOS ANTAGONISTAS DE ENDOTELINA, DE DIOXIDO DE BENZOTIAZINA Y PROCESOS PARA SU PREPARACION" Prioridad estadounidense 60.058.111 - 05 09 97.
24) $ 630 10/p 13325 Mar 04- Mar 17

ACTA Nro. U 3637 octubre 5 1998 JUAN PESCE (Montevideo) solicita modelo utilidad: MESA PUBLICITARIA INTERCAMBIABLE.
24) $ 630 10/p 13463 Mar 08- Mar 19

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26 Setiembre 1904. LIDIA DEYANIRA IFRAN AGUIAR prometió vender a Sergio Manuel Iribar Quintela, salón "La Chance" sito en Obligado 1353. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 12138 Feb 18- Mar 17

Ley 26 9 904. Jorge David Raffinengo Vázquez prometió vender cancha de Fútbol 5 sita en ruta 48 Km. 18.500, Canelones. Avreedores allí.
25) $ 1680 20/p 12478 Feb 23- Mar 22

Ley 26 9 904.
Carmen Estevez, Elso Perez, María del Carmen López y Claudia Lopez prometieron vender a Santander 2000 SRL, autoservice sito en la calle Santander No. 2000. Acreedores al Mismo.
25) $ 1680 20/p 12542 Feb 24- Mar 23

LEY 26 SETIEMBRE 1904. LIRIA JUANA BORDONE BREMERMANN y JOSE LUIS PALADINO VALENTE prometieron vender a Mutal Sociedad Anónima, F.M. Casupá 90.3, sita en Manuel Francisco Artigas s n., Galería "La Gruta", Casupá, Florida. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 12710 Feb 25- Mar 24

LEY 26-9-904. LAYES BAOFFER y MARIA ELENA BARRERA, PROMETIERON VENDER A GRAMOR LTDA en formación, PENSION ARGENTINA, MALDONADO N° 1281. Acreedores Colonia 1854 Esc. 606 Montevideo.
25) $ 1680 20/p 12749 Feb 26- Mar 25

LEY 26-9-904.TOLSTAR S.A. prometió vender a TELNIR S.A. complejo comercial de salas de cine sito en Punta Shopping Mall, Nivel 1, Punta del Este, Maldonado, Acreedores 25 de Mayo 635 apto. 302, Montevideo.
25) $ 1680 20/p 12752 Feb 26- Mar 25

LEY 26 SETIEMBRE 1904. WASHINGTON HERNANDEZ URRISTE promete vender a Adriana Rodriguez Gomez, el kiosco sito en Colonia 1576. Acreedores: Guayabo 1790 Esc. 906.
25) $ 1680 20/p 13067 Mar 02- Abr 05

LEY 26 9 1904. Prometimos vender a ELSA NANCY PEDROSA PEDEMONTE salón de venta de golosinas y quinielas, sito en Constituyente 1901 001. Acreedores en el mismo. NELIDA ELVIRA TROCHE CACERES. FRANCISCO ULISES BADOLATI FERNANDEZ.
25) $ 1680 20/p 13446 Mar 05- Abr 08

Ley 26/9/904

CAROLINA AMELIA GNAZZO COSTA y FERNANDO OTERO UYTERHOEVEN prometieron vender Salón "El Lápiz loco" sito en Espinosa 1439. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 13492 Mar 08- Abr 09

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

EXPEDIENTE: 6580 402 94
NOTIFICACION: NOTIFIQUESE por esta vía a: MIXTON S.A. la Resolución del Directorio de ANTEL Nro. 1093 94 de fecha 23 06 94, recaída en expediente administrativo 6580 402 94, que establece: 1- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Facturación Cobranzas de Montevideo, relativa a la deuda de los servicios 607739, 607737, 607736, 607738, 607453, 607740, 607741, 747453 y 607830 a nombre de MIXTON S.A. por un monto de $ 27.098,00 (pesos uruguayos veintisiete mil noventa y ocho), calculada a la fecha de supresión de cada servicio.- 2- DISPONER la promoción de juicio ejecutivo al deudor
POR ANTEL: Gloria CARDELLINI Asesoría Letrada General.-
27) (Cta. Cte.) 3/p 50870 Mar 10- Mar 12

Por esta vía se da vista a Carrasco Customer Services (Cuarto Creciente S.R.L.) (Dr. Daniel Labruna Regueiro) de las actuaciones contenidas en expediente 98 02775, en especial expresar si mantiene la impugnación interpuesta, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de División Ancel a fs. 10, por el término de diez días hábiles. Asesoría Legal de Antel. Esc. Bellido.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50871 Mar 10- Mar 12

Se notifica por esta vía a Héctor Nery Cal Duarte C.I. No. 1.669.051-4 la Resolución del Directorio de Antel No. 2111 98 Acta No. 1768 de fecha 26.8.1998 recaída en expediente 98 01229 que dispone: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el funcionario Sr. Héctor Cal contra la Resolución de la Gerencia de Area Mantenimiento Planta Interna y Auxiliar de 14 V 98 y franquear el subsidiario de anulación para ante el Poder Ejecutivo. Asesoría Legal de Antel. Esc. Bellido.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50872 Mar 10- Mar 12

UTE

EDICTO

U.T.E., de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley N° 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "DERIVACION DE LINEA ESTACION 150 30 KV MONTEVIDEO A-FUTURA ESTACION 30 6 KV LA PAZ", por el Decreto N° 88 98, del 15 de ABRIL de 1998 -que la menciona en su artículo 1° numeral 2, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad N° 14.694, del 1° de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley N° 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R.98.-3439, del 23 de DICIEMBRE de 1998, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la esa línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los

literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad -sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes, individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
PADRONES PROBABLES PROPIETARIOS
Departamento de Montevideo
44.005 NATALIA, JUAN CARLOS ALBERTO, JAIME OMASE, GLADYS BURASTERO BOTTINELLI Y LORELEY CATALDI
44.063 JOSE Y ALBERTO CUTTICA
44.071 YOLANDA SORIA
44.072 ALEJANDRO BORGES INCHUSTE Y LORELEY CARNELLI
44.073 JULIO RODRIGUEZ OSABA
44.074 LUIS ALBERTO FOURMENTS PICARDO Y MARIA DE LOS ANGELES CABRERA ROMAN
44.079 DI CANDIA
44.085 TERESITA ELENA, GRACIELA MARGARITA, MARIA ELENA, MARTA MARIA RODRIGUEZ PARODI Y ELENA PARODI DE RODRIGUEZ
44.086 ANTONIO DUQUE RAMIREZ Y ROSA INSAURRALDE
44.087 MASAO UDAGAWA HORIKOCHI Y YAEKO FUKUHARA MAEDA
44.199 ULISES HEBER, MARIA FRANCIA CARRETE Y ADELAIDA CARRETE DE FRANCIA
44.200 SILVIA RAQUEL, FRANCISCA ALMA ROSMERI SILVA GARCIA
44.477 JORGE GUERRINI BALLABIO Y TERESA PEREZ DIAZ
44.486 HUGO BASILIO GARCIA CABRERA, SUSANA MARIA, HUGO BASILIO CABRERA Y OTROS
44.487 EDUARDO MANUEL DIAZ
44.500 HECTOR JOSE COPPO BUCERO Y ANA MARIA ROCCA
44.501 HECTOR JOSE COPPO BUCERO Y ANA MARIA ROCCA
44.502 JUAN JOSE GUIZZO Y VIOLETA DAMIAN
44.503 RAQUEL Y ALVARO STRATTA REGGIO
44.504 JUANA LEONIDAS REGGIO
44.551 RUBENS BASCANS ALBARENQUE, ADELINA MONFORTE Y ENRIQUE RAMIRO BASCANS SILVA
44.552 ORLANDO GILBERTO PEDEMONTE CAMACHO Y SUSANA BEATRIZ TARAMASO
44.553 HERMENEGILDO RECOBA Y ELIDA ZULMA VILLAGRAN
44.556 EDUARDO GARCIA AGUILERA
92.263 JOSE CHIARLONE
150.832 ALICIA FERNANDEZ AZCOYTIA Y PATRICIA DE SALTERAIN
150.833 RAMONA GRACIELA GAUTTO GRASSI Y ARMANDO MARTINS RODRIGUEZ
154.153 PEDRO RUBENS PARODI, JUAN JOSE GUIZZO Y ROLANDO Y VIOLETA DAMIAN
155.882 CARLOS DE BENEDETTI GRATTAROLA
175.404 CARLOS DE BENEDETTI GRATTAROLA
405.224 EDUARDO DIAZ CAVANAS
406.906 ANDRES IVALDI

DEPARTAMENTO DE CANELONES

991 JUAN PABLO AREN RAMIREZ, NIDIA GULPIO, ANDREA AREN RAMIREZ Y NELSON ANTONIO BALDOVINO FERNANDEZ
992 CLUB ATLETICO LA PAZ
4976 OSCAR ANIBAL GULPIO GONZATTO Y MIRNA SANCHEZ FALERO
4977 JULIO CESAR PISCIOTTO BENITEZ Y MARIA MERCEDES ALVAREZ
4978 AIDE GONZALEZ ALFONSO
4979 JULIO ALEJANDRO SILVEITA CARDINAL Y ANA MARIA LUCAS
4980 CESAR ROBERT AQUINO Y SUSANA ISABEL RODRIGUEZ CARRION
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit.C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE. Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.
27) $ 23520 10/p 13017 Mar 02- Mar 15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"Se intima a los propietarios de la finca ubicada en SOLAR 15 - MANZANA 57 - CALLE JOSE ARTIGAS S N, Solymar (Dpto. de Canelones), Sres. Mirta Diamante Acosta y Nelson Casa Couto a impermeabilizar pared medianera lindera con finca ubicada en Dr. Luis Melián Lafinur No. 2161 en un plazo perentorio de 30 (treinta) días calendario. En caso de incumplimiento se harán pasible de las sanciones correspondientes."
27) (Cta. Cte.) 3/p 50885 Mar 10- Mar 12

"Se notifica a las Sras. María Luisa Varela Riveriro, Ana María Susana Varela Riveiro y Ma. del Carmen Riveiro, propietarias del bien Padrón No. 12009 ubicado en Agraciada 2348 que de acuerdo a la inspección profesional realizada el 4 9 98 deben solucionar los problemas de humedad de la finca ubicada en Avda. Agraciada 2344 bis Apt. 2 provenientes de instalación sanitaria de baño y cocina. Plazo: 15 días calendario. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de una multa de 9,8940 U.R., Decreto 21626".
27) (Cta. Cte.) 3/p 50886 Mar 10- Mar 12

"Se notifica a los Sres. ALVARO MODESTO LABORDE C.I. 1.880.246 y FEDERICO PANIZZA C.I. 1.745.023-0, propietarios de la finca Padrón 83639 de la calle Colorado 1566 que según inspección profesional realizada el 26 10 98, deben impermeabilizar la medianera que linda con la finca de Colorado 1562 bajo apercibimiento de que se le aplique una multa de U.R. 14,8410, Decreto 21626, en caso de incumplimiento. PLAZO: 30 días calendario".
27) (Cta. Cte.) 3/p 50887 Mar 10- Mar 12

Se notifica a la Señora Aida Rosalía Russi de Velazquez, propietaria del predio empadronado con el Nº 19916, sito con frente a la calle Nueva Palmira Nº 2187 que deberá eliminar los riesgos existentes a ocupantes bajo asesora-

miento profesional (arquitecto o ingeniero civil) el que suscribirá ante esta Comuna certificado de responsabilidad por las condiciones de estabilidad de las construcciones, y recuperación de las mismas y plazo estimado de finalización de las obras.- Plazo para la presentación del peritaje: 30 días.- En caso de incumplimiento se aplicará sin más trámite una sanción de 14 UR 8410.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50921 Mar 11- Mar 15

Se intima a INES MEIRANA, MARIA DEL CARMEN LAÑA RODRIGUEZ Y RAUL LAÑA RODRIGUEZ a eliminar en forma urgente los riesgos existentes hacia la vía pública en el inmueble de su propiedad, sito con frente a la calle Iberia Nº 3752, empadronado con el Nº 178.920- Se le otorga un plazo máximo de 30 días, vencido el cual se harán pasibles de la aplicación de una sanción de 9 UR 8940."
27) (Cta. Cte.) 3/p 50922 Mar 11- Mar 15

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL:

Se cita por este medio al sindicato SUT SUR, a efectos de que comparezcan a fin de notificarse que tienen diez días hábiles para la presentación de vista a partir del día siguiente de la última publicación (3) de las actuaciones que se sustancian en Asto. Nª 5497 98, en el Departamento de Secretaría General del Ministerio del Interior sito en Mercedes Nª 993 Planta Baja.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50943 Mar 11- Mar 15

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL:

Se cita por este medio a la Comisión de Vecinos Barrio 19 de Abril, a efectos de que comparezcan a fin de notificarse de las actuaciones que se sustancian en Asunto Nº 1609 98 en el Departamento de Secretaría General del Ministerio del Interior sito en Mercedes Nº 993 Planta Baja.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50944 Mar 11- Mar 15

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL HIDROGRAFIA

Intímase al Sr. Agustín Bertrán, propietario de la embarcación Black Jack III, al pago de lo adeudado por concepto de muro, abarloado e intereses al día 27 de enero de 1999 por la cantidad de UR 356,99 (trescientas cincuenta y seis Unidades Reajustables con noventa y nueve centimas), en el plazo de diez días hábiles. Si no fuera satisfecho el importe en el plazo establecido se iniciarán las actuaciones judiciales correspondientes.- Notifícase al Sr. Agustín Bertrán que se seguirá generando deuda por los servicios que se sigan prestando a la embarcación, así como por lo intereses que se generen por dicha deuda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50935 Mar 11- Mar 15

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de junio de 1998 en el expediente Asunto No. 495 94 se concedió al Sr. Bertram Becker el título minero Concesión para Explotar por el plazo de veinte años, para la explotación de un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando el padrón No. 1589 (m.á.) de la 3a. sección judicial del Departamento de Artigas abarcando un área de 27 Hás 5.000 m.c. el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 54 al Fº 54 del Libro III. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería División Minería.
27) $ 1008 3/p 13722 Mar 11- Mar 15

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

La Dirección Nacional de Minería y Geología, hace saber a los señores mineros y particulares en general que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes el día 8 de marzo de 1999, han sido inscriptas en el Registro, caducidades correspondientes a los títulos mineros cuyo listado se adjunta:
Asunto Carpeta Titular Mineral Padrón Sec. Judicial
496 95 Atilio Pacheco balasto 14447 8a. Canelones
309 93 Eternit SA granito negro 7308 4a. San José
44 85 2661 FOSE SA granito 116 5a. Colonia
117 86 2760A MACARA SA granito negro 6709 3a. Colonia
164 91 3305A Eternit SA granito negro 7308 4a. San José
236 95 Kentilcor SA metálicos (en cartelera de DINAMIGE) 6a. y 14 Tacuarembó.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50927 Mar 11- Mar 15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE QUIMICA SECCION CONCURSOS

Se llama a aspirantes para la provisión interina, de dos cargos de Ayudante (Esc. G, Grado 1, 20 hs sem. cada uno), con cargo al Proyecto CONICYT-BID Nº 4066.
Apertura: 9 de marzo de 1999.
Cierre: 15 de marzo de 1999 a la hora 13:00
Informes e inscripciones en Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 2/p 50919 Mar 11- Mar 12

CONVOCATORIAS

CO.FU.E.MA. COOPERATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENSEÑANZA DE MALDONADO ARTURO SANTANA 718 TEL-FAX.: 3.58.52 MALDONADO ELECCION DE AUTORIDADES

La Comisión Electoral, designada en la Asamblea Anual de CO.FU.E.MA., de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, convoca para el Acto Eleccionario, renovación parcial del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal, a realizarse el 19 03 99, en nuestra oficina de Arturo Santana 718, en el horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 hs.; en San Carlos en Ramírez 708 en el horario de 16:30 a 19:30 hs. y en Píriapolis en el Liceo en el horario de 16:00 a 19:00 hs.-
Presentación de Listas vence el 11 de marzo de 1999.-
COMISION ELECTORAL.
27) $ 1470 5/p 13301 Mar 08- Mar 12

ELECCIONES PARCIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO, COMISION FISCAL Y PADRON DE DELEGADOS ASAMBLEISTAS.-

La Comisión Electoral de COOP.A.C.E de acuerdo a sus potestades CONVOCA a los Socios habilitados de COOP.A.C.E a la elección parcial de dos (2) miembros del CONSEJO DIRECTIVO y dos (2) miembros de la COMISION FISCAL y sus respectivos suplentes, además se votará el Padrón de Delegados Asambleistas, a realizarse el día 20 de marzo de 1999 desde la hora 8:00 hasta la hora 12:00 en sus sedes Sociales de Fray Bentos sita en Rincón 1321, Mercedes sita en Roosevelt 730 y en Young sita 18 de Julio 1943.
Las listas se recepcionarán hasta el día 12 de Marzo inclusive hasta la hora 12:00 de acuerdo al artículo 69 del Estatuto Social de COOP.A.C.E.-
Sin otro particular, le saludamos muy atte.-
POR COOP.A.C.E.- Juan Demov, Presidente; Griselda Magallan, Secretaria.
27) $ 1680 5/p 13531 Mar 08- Mar 12

ORGANIZACION COOPERATIVA DE ASISTENCIA O.C.A. CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Nº 19 de los Estatutos, convócase a los señores cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de marzo de 1999 a las 19 y 30 horas, en el local social de Montecaseros 2600 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance Anual de Situación y Resultados e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1998.
2º) Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.
En caso de no existir número para sesionar válidamente en primera convocatoria, de con-

formidad con lo dispuesto por el Artículo Nº 21 de los Estatutos, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria con los presentes el día 25 de marzo de 1999 a las 20 horas, en el local social de Montecaseros 2600.
CONSEJO DIRECTIVO
27) $ 1008 3/p 13829 Mar 10- Mar 12

INMOBILIARIA AUREA S.A.
Convocatoria Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Sres. socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo de 1999, en el local del Edificio "Hotel La Floresta".
Registro de Acciones 16:30 hs.
1a. convocatoria 17:00 hs.
2a. convocatoria 18:00 hs.

ORDEN DEL DIA

1- Consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 12 98.
2- Integración de nuevo Directorio.
27) $ 504 3/p 14047 Mar 11- Mar 15

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 26 de enero de 1999
Inscripción: No. 2675 el 28 Enero 1999
Constituyentes: PAUL HEINRICH WOLFF JACOBI y
FELICIA o FAIGA FELICIA ZYLBER FARBER
en beneficio recíproco.
Inmueble: Padrón 7387 401 sito en la 2da. sección judicial de Montevideo.
Tasación BHU: U.R. 4.416.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50725 Mar 01- Mar 12

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Otorgante: Susana Beatriz Duran Chamosa
Beneficiarios: Graciela Leonor Durán Chamosa
Javier Horacio Durán Chamosa
Fecha: 1o. de Febrero de 1999
Inscripción: No. 3230
Bien: Padrón No. 80.283 313 Montevideo.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50737 Mar 02- Mar 15

BIEN DE FAMILIA.

Escritura: 23 noviembre 1998
Inscripción: No. 46182 el 4 de diciembre 1998.
Constituyente: ARIEL LEONARDO CANEPA VERNETTI.
Beneficiarios: FABRIZIO CANEPA RUSSELL y FLORENCIA CANEPA RUSSELL.
Inmueble: Padrón No. 81.956 sito en la 12a. Sección Judicial de Montevideo.
Tasación BHU: UR 4.274.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50825 Mar 08- Mar 19

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 29 - 12 - 1998
Padrones: 23.531 y 22.138 (un nucleo fliar)
Localidad Cat. Salto
Tasación B.H.U.: 4.453 U.R.
Constituyente: María Elena Silvestri Molteni
Beneficiarios: María Elena Silvestri Molteni, Darío Constantino Menoni Gonzalez, Patricia Elena Menoni Silvestri y Darío Lorenzo Menoni Silvestri.-
Inscripción Reg. Prop. Inmueble Salto: Nº 29 el 5 01 1999
Matrícula Registral H HL01 23531 H HL01 22138.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50844 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 1er. Turno, en los autos caratulados "Lycoss S.A.- Concordato Preventivo Judicial" Ficha 98 98 se convoca a todos los acreedores de Lycoss S.A. para la Junta de Acreedores a llevarse a cabo en la sede de este juzgado el día 23 de marzo del corriente a la hora 14, (art. 1532 del C. de Com) los acreedores podran presentar las observaciones dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la última publicación y a los efectos se hace esto público. Escribana IRIDE CAYELLI BORDONI, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 13196 Mar 03- Mar 16

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: Intendencia Municipal de Montevideo c Tiscornia y demás ocupantes. Medidas Preparatorias y Cautelares" (Ficha No. 34 98), se cita, llama y emplaza a todos los ocupantes a cualquier título de los padrones Nos. 402.725 y 402.726 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50783 Mar 04- Mar 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. instancia en lo Civil de 2o. Turno, dictada en autos: "HUGHES & HUGHES (SO. DE HECHO) C ALEXANDRE KONANYKHINE Y OTRA. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", Fa. 188 98, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALEXANDRE KONANYKHINE, ELENA GRATCHEVA y o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en los citados autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 24 de febrero de 1999.- Esc. Ma. Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 13024 Mar 02- Mar 15

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o. Turno, en autos caratulados: "PARODI HNOS. S.A. LIQUIDACION JUDICIAL Ficha 28 97 98 98", se hace saber que por auto No. 2859 96: I) se decretó la liquidación judicial de PARODI HNOS. S.A.; II) se dispuso la ocupación de todos sus bienes, libros, documentos y papeles con la prohibición de hacerle pagos o entregas de efectivo a la sociedad. Toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de la Sede, bajo apercibimiento legal. Asimismo se hace saber: a) se designó Sindicos provisorios a IBM del Uruguay y ARMCO URUGUAY S.A.; b) se convoca a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en esta Sede (calle 25 de Mayo No 523 4to. piso), el día 27 de abril de 1999 a las 14 horas, haciendose saber que los documentos presentados por la sociedad y el informe de la Sindicatura, se hallan a disposición de los acreedores en esta Sede. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 26 de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.
27) $ 1800 10/p 13332 Mar 04- Mar 17

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. I. en lo Civil de 9º. Turno, en autos caratulados: MADRIAGA PLAZA, Perlita Marina c MADRIAGA PLAZA, Nora Ivonne. Cobro de Pesos.- Ficha 26 98, se cita, llama y emplaza a Nora Ivonne MADRIAGA PLAZA por el término de noventa días a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 19 de febrero de 1999. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 13023 Mar 02- Mar 15

Ejecución Hipotecaria

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 9o.Turno, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c Blanco Melo, Natalia. Ejecución Hipotecaria. Ficha 1067 97", se hace saber que ante esta Sede se solicitó ejecución hipotecaria respecto al siguiente bien inmueble hipotecado por Natalia Blanco Melo--y por el cual no se tramitó judicialmente la prescripción adquisitiva--: Fracción de campo ubicada en la 2a. sección catastral de RIVERA, zona rural, paraje "PASO VARGAS", padrón 7017, antes en m a con el No. 389, señalada con el No. 3 en el plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 18.2.1954 inscripto en la Oficina Departamental de Rivera el 12 de marzo siguiente con el No. 294, con un área de 23 Hás. 7.485 m. 33 dm., que se deslinda así: al NO línea quebrada de 3 rectas de 105.70 m., 199 m., y 197.20 m. de frente a Camino Vecinal; al NE recta de 514 m. con fracción 2 del plano; al SE línea curva de 613.50 m. confina con vía del Ferrocarril Central del Uruguay, y al SO. quebrada de 3 rectas de 74.20 m., 399.40 m. y 272.30 m. lindando con la fracción 4 del plano.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente a Nolmar ó Normar, Clote, Ramón Argemino ó Argelino ROCHA PEREIRA, y a Juan Francisco, Alberto, Marcelino, Telémaco e Irma ROCHA MARQUEZ o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien

se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, Marzo 2 de 1999.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2880 10/p 14000 Mar 11- Mar 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 12º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, RAMON Y OTROS C TRIGO, VICENTE Y OTROS". ESCRITURACION FORZADA. FA. 34 98, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los demandados VICENTE TRIGO GARCIA y ADELA VARELA PRESTES y o a los promitentes vendedores y sucesores a título singular y universal para que concurran a otorgar la escritura de compra venta o en su defecto oponer las defensas de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de proceder a la escrituración y designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, nueve de Febrero de mil novescientos noventa y nueve. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 13239 Mar 03- Mar 16

DECIMOCUARTO TURNO

Concordato Preventivo

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno, dictada en autos: "Rondinor S.A. Concordato Preventivo". Ficha: 275 97, se hace saber que por Resolución Nro. 144 de fecha 9 de febrero de 1999, se convoca a todos los Acreedores a la Junta a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado para el día 26 de marzo de 1999 a la hora 15 y 30, y de conformidad al artículo 27 de la Ley Nro. 2230, durante el plazo de la convocatoria los documentos presentados por la Sociedad, por los Síndicos y la propuesta de concordato, estarán a disposición de los acreedores en la sede del Juzgado, sita en la calle 25 de Mayo 523 5to. piso. Las deliberaciones tendrán lugar sea cuál sea el número de acreedores que asistan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de marzo de 1999. Esc. Susana Pombo, Actuaria Adjunta.
27) $ 1620 10/p 13564 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno en autos caratulados: "Fernández Helguero y Kobrin S.A.- Liquidación Judicial" (Ficha: 244 96), de acuerdo a lo dispuesto por el art. 26 de la ley 2.230 se convoca a todos los interesados, inclusive los acreedores laborales a la Junta de Acreedores que se realizará el 25 de marzo de 1999 a la hora 14 y 30. Asimismo se fijó como fecha de la efectiva cesación de pago el 22.05.96 (arts. 1642 y 1643 del Cod. de Comercio), disponiéndose que los interesados contarán con el plazo de 30 días para recurrir sobre la fecha fijada (art. 1645 del Cod. de Comercio). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de febrero de mil novecientos noventa y nueve. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 13411 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º turno, en autos caratulados "ACUÑA ALCANTARA DANIEL EDUARDO C ACUÑA DE CABRERA ESTELA Y OTROS, FA, 135 95 1 97", se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a CORINTO ACUÑA DUARTE, OLANO JOSE ACUÑA DUARTE Y ORMECINDA ACUÑA DUARTE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
27) $ 1080 10/p 13386 Mar 05- Mar 18

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to Turno, en los autos caratulados. "SILVERA RICARDI ROCIO C GONZALEZ RICARDO A FICHA C 564 98 RAT DE TENENCIA se cita, llama y emplaza al Sr. RICARDO ARQUIMEDES GONZLAEZ a estar derecho en estos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
Montevideo el primer dia del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 13508 Mar 08- Mar 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Trece Turno, dictada en autos caratulados: SALABERRY ESTEBAN y APESTERIA, BERNABELA. SUCESIONES. FICHA Nº 485 97", se cita, llama y emplaza a JORGE VICTOR SALABERRY APESTERIA y ROSENDO SALABERRY APESTERIA, a que acepten o repudien las herencias de ESTEBAN SALABERRY Y BERNABELA APESTERIA, bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes, por el término de NOVENTA días. Montevideo, 19 de noviembre de 1998. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 13074 Mar 02- Mar 15

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, dictada en autos caratulados: MEDERO MEDEROS, OLGA C SCARPA PINI, HECTOR, SCARPA PRIGOLA, MYRIAM, SCARPA PRIGOLA, JUAN, SCARPA PRIGOLA, JORGE. AUX. DE POBREZA. CESE DE CONDOMINIO. FICHA Nº 326 96", se cita, llama y emplaza al co-demandado JUAN ANGEL SCARPA PRIGOLA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 24 DE DICIEMBRE DE 1998. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50830 Mar 08- Mar 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "Moreira Andrea Paula c Fossatti, Angel Perdida de patria potestad",- Fa. 334 97S1 98, se cita llama y emplaza a Angel Fossatti, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que no comparecer se le nombrara defensor de oficio con quien se seguiran estos procediemientos. Montevideo, primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50778 Mar 04- Mar 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS BOGUCKAS ANELE Y SILICKAS PEDRO, POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL, FICHA V 569 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE ANELE O ANGELA BOGUCKAS O VAGUSKAITE Y PEDRO O PETRAS SILICKAS, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- MONTEVIDEO, 4 DE MARZO DE 1999.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 13904 Mar 11- Mar 24

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS PUSTERLA ANTOLINA C BERTEI JOSE, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA, FICHA C 268 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JOSE LUIS BERTEI, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- MONTEVIDEO, 10 DE FEBRERO DE 1999.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50910 Mar 10- Mar 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMO TURNO

Juicio Ejecutivo

EDICTO: Por disposición del Señor de Paz Departamental de 10 Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV C FREDY LACUESTA FERNANDEZ" Juicio Ejecutivo, Ficha 607 98", SE CITA de excepciones al Sr. Fredy LACUESTA FERNANDEZ, con domicilio en Cno. Uruguay 4245, para lo cual se

transcribe el siguiente decreto "auto Nº 3374 de fecha 19 de noviembre de 1998". Al petitorio 1) como pide. Sin mas tramite, trábese el embargo solicitado, oficiándose. cumplido, cítese de excepciones por el término de diez días, emplazándosele bajo apercibimiento y resérvese a la denuncia de bienes concretos. A los otrosies, téngase presente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dos de febrero de 1999. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 13123 Mar 03- Mar 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en autos caratulados: "NOVO, TERESA C BANCO DE COBRANZAS Y OTRO. ESCRITURACION" Ficha 992 96, se cita, llama y emplaza a SARA FAUSTINA GARCIA GOMEZ DE SECCO YLLA o sus sucesores para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de febrero de 1999. Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 13737 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en los autos caratulados, "Recoba, Nelly Esther, Oblación y Consignación", Ficha 920 98, se cita llama y emplace a estar a derecho a los herederos de Hugo Nilo Pintos o Pinto Coronel, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, por el término de 60 días atento con lo dispuesto en el art. 127.2 del C.G. del P. Montevideo, 17 de diciembre de 1998. Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 13945 Mar 11- Mar 24

TRIGESIMOPRIMER TURNO

OBLACION y CONSIGNACION
EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 31er. Turno, en autos caratulados: "RUIVAL, María Raquel c SERIO, Julio -oblación y consignación- ficha: 963 98 se dispuso el emplazamiento por edictos del demandado, Sr. Julio SERIO, para que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 5 de febrero de 1999. Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 13372 Mar 05- Mar 18

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, se cita y emplaza a los herederos y o sucesores a cualquier título de HUGO WALDEMAR CABRERA BENTANCUR para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Ramos Núñez, Juan c Cabrera Bentancur, Hugo Waldemar y o Sucesores. Juicio Ejecutivo", Ficha 608 98, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de Diciembre de 1998.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 13905 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Décimo Cuarto Turno, en autos caratulados: "Giovio Barrios María Lila y Giovio Hector Eduardo.- Posesión notoria de estado civil de hermanos naturales".- Fa. S 409 1 92, se emplaza a todos los que tengan o puedan tener interes para comparecer sus derechos en dichos autos, por el termino de noventa días de noventa días, bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguiran estas actuaciones. Montevideo, treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Ana Gaby Klemenco, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 50372 Feb 11- Mar 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS: "VAYA, Omar Y DELFINO, Sonia " C CUELLO, Rufino Y GONZALEZ, Martha", "PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha C 632 1998". SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Rufino CUELLO Y Martha GONZALEZ, POR EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, A FIN DE PROSEGUIR LOS TRAMITES. COLONIA, 4 de febrero de 1999. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50764 Mar 03- Mar 16

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que: en autos caratulados: "GODOY DUPRE, WILFREDO GREGORIO. ESCRITURACION JUDICIAL. FICHA Nº 65 94"; por resolución Nº 1 correspondiente al 24 de diciembre de de 1998, se INTIMA a Jorge León BORDES, Delfina ARTIGUE de BORDES, María Enriqueta Gabriela, Juan Luis, Margarita Andrea, María Berta BORDES, Luisa Elena BORDES, Eduardo LLOVET DUJOL, Matilde María Elisa BORDES y Manuel LOPEZ VARELA y Carlos Adolfo Julián BORDES, la escrituración de una fracción de terreno ubicada en la 9a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón actual 1977, señalado con el Nº 4 de la manzana A, en el plano del Agrimensor José S. Meier en julio de 1952, aprobado por la Intendencia Municipal de Colonia el 5 de junio de 1952 y registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 2659 el 14 de julio de 1952, cuya superficie es de 1.200 metros, deslindando 20 metros de frente al Oeste a Carretera a Juan L. Lacaze, 20 metros al Este lindando con el solar Nº 12, por 60 metros en las líneas de fondo lindando: al Norte con el Solar Nº 5 y parte del Nº 8 y al Sur con el Solar Nº 3 y parte del Nº 16., y se les CITA DE EXCEPCIONES por el término legal, emplázandoselos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, arts. 127 y 89 del C.G.P..=
Juan L. Lacaze, 10 de Febrero de 1999.- Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ.
27) $ 2520 10/p 13764 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Rosario dictada en autos: "MALAN JOURDAN, Tito - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO", Fa A. 455 98, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado, para la reunión en la sala de este Juzgado letrado el día 4 de mayo de 1999 a la hora 14, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previéndose que la Junta resolverá con los que concurran, y que los que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado que se halle (art. 457 num. 2o del CGP). A los efectos legales se hace esta publicación. Rosario, 17 de febrero de 1999.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 13161 Mar 03- Mar 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo de Florida, en autos caratulados: "Cardozo, Patricia Luján c Herederos de Juan Ubaldo Pintos. Posesión notoria. Fa. 289 98", se cita, llama y emplaza a los herederos de Juan Ubaldo Pintos, para que dentro del plazo de 90 días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace saber que la comparciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 22 de febrero de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50905 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 3ER TURNO DE FLORIDA, DICTADA EN AUTOS "GOYECHE, Josefa, Maria Cristina RAPPALLINI. ESCRITURACION JUDICIAL, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TODAS LAS PERSONAS, Y ESPECIALEMENTE A CLARA MARTINEZ BLANCO Y A LOS SUCESORES DE GUZMAN EUGENIO CANZANI ICARDI, QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES PADRONES Nº 575, 10.138, 4624 DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL DE FLORIDA, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO A ESTAR A DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERSELES POR DESIGNADO DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS TRAMITES. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. FLORIDA, 17 DE FEBRERO DE 1999. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1260 10/p 13191 Mar 03- Mar 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de ABELARDO ALBA FERREIRA. B 170 98 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 20 de mayo de 1998. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

27) $ 720 10/p 13316 Mar 04- Mar 17

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión TESTAMENTARIA de OFELIA PETRONA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BRIOSO o BRIOSSO. FA. B 9 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 10 de Febrero de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

27) $ 720 10/p 13319 Mar 04- Mar 17

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión TESTAMENTARIA de JUSTO ESTANILAO o ESTANISLAO o ETANISLAO SALAZAR SALAZAR. FA. B 39 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 22 de Febrero de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

27) $ 720 10/p 13322 Mar 04- Mar 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO. DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: RODRIGUEZ AGUILAR, WILLIAM C BARDIN, MARIE ANTONIETE. REGULACION DE HONORARIOS. FA. 1535 97, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE MARIE ANTONIETE BARDIN Y A LA SUCESORA TESTAMENTARIA SRA. SANDRA NIEBLA TORT A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MALDONADO, 15 DE DICIEMBRE DE 1998. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 13178 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

**APERTURA DE SUCESION
EDICTO**

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR HUMBERTO AMADEO LOCATELLI STIGLIANO Y MARIA ALICIA EBARLIN DEPIETRI, Fa. 16 99, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 12 de febrero de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

27) $ 720 10/p 13181 Mar 03- Mar 16

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DELACROIX, RICARDO Y OTROS C DIDOT S.A. IMPUGANCION DE RESOLUCION. FICHA 201 98", se cita y emplaza a todos aquellos que tengan interés en coadyuvar con RICARDO DELACROIX, ALFREDO CARLOS ORFILA, JORGE DOMINGO OVIEDO, RAUL ANDRES BALLESTEROS, LUIS KOFMAN, ALFREDO MARCOS KOFMAN o con la sociedad demandada DIDOT S.A. a efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de quince días. Se expiden tres ejemplares del mismo tenor en Maldonado, a los veinticinco días del mes de noviembre de 1998. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1080 10/p 13944 Mar 11- Mar 24

SEPTIMO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "MOSTOVOY, ALICIA Y OTRO C AUTOLAVADORA LTDA Y OTRO" CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. DAÑOS Y PERJUICIOS. FA 126 98, se cita, llama y emplaza a AUTOEQUIP SUDAMERICANA SA, a efectos de estar a derecho en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones.- Maldonado, 23 de diciembre de 1998.- Esc. Roger Canton, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 900 10/p 13179 Mar 04- Mar 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GUTIERREZ DE BENTANCOURT, Ficha B 9 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 24 de febrero de 1999. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 13638 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

EDICTO
Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de HILDA GOMEZ de GONZALEZ. Ficha B 500 98", citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandu, 1 de Febrero de 1999. Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.

27) $ 720 10/p 13409 Mar 05- Mar 18

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ELSA BARBOZA FICHA B 612 98", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de diciembre de 1998. ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJ.

27) $ 720 10/p 13410 Mar 05- Mar 18

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ROBERTO NIELL SILVEIRA FICHA B 634 98", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a de-

ducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de diciembre de 1998.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJ.
27) $ 720 10/p 13639 Mar 09- Mar 22

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: TOMASSA BARRETO o BARRETTO DE DUARTE y de MARGARITA DUARTE BARRETTO FICHA B 334 94", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de diciembre de 1998.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50811 Mar 05- Mar 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GERFAU, DIMA C SOSA, SERGIO -SOLICITUD DE TENENCIA CON AUTORIZACION PARA VIAJAR Y PARA PERCIBIR HABERES- FICHA C 304 98", se cita, llama y emplaza al SR. SERGIO SOSA, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficios para continuacion del trámite. Paysandú, 24 de diciembre de 1998.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50862 Mar 10- Mar 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, a los efectos de contestar demanda y traslado de recurso de reposición, a SANTOS ENRIQUE PINTOS CUÑA, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PEREIRA LOPEZ HUGO NELSON C PINTOS CUÑA SANTOS ENRIQUE. INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL" Ficha 475 98. Rivera, 17 de febrero de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
27) $ 900 10/p 12847 Mar 01- Mar 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término legal, a todos quienes tengan interés en el Juicio que por Posesión Notoria de Estado Civil ha iniciado Marcos Rogerio Sanguinetti Pérez respecto de Roseli Clavel Leal Sanguinetti Pérez (fallecida), Ficha 484 1998, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Rivera, 2 de febrero de 1998. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
27) $ 900 10/p 13154 Mar 03- Mar 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: MARQUEZ MARIA MAGDALENO Y CAGNANI BERGOUGNOUX ó BERGOUNOUX FILOMENA SIXTA. sucesiones. FICHA No. 199 98, y por providencia No. 5106 de fecha 30 10 98, se ha dispuesto instar a la Señora IRIS MARGOT MARQUEZ RODRIGUEZ a que se presente en estos autos a aceptar o repudiar la herencia de su padre MARIA MAGDALENO MARQUEZ en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento para el caso de no comparecer que se le habrá de designar Curador de Bienes.- ROCHA, 11 DE NOVIEMBRE DE 1998. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 13157 Mar 03- Mar 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "FAGUNDEZ SATURNO, GIL ADAN - SUCESION - Fa B 657 98" hace saber que por auto Nº 98 99 de fecha 4 02 99 dispuso la apertura de la sucesión de GIL ADAN FAGUNDEZ SATURNO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 días, a deducir en forma sus derechos.- Se deja constancia que LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20 4 55-. Ley 13.209.- Salto, once de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50842 Mar 09- Mar 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: ALVAREZ FABIANA BEATRIZ C COMESAÑA LUIS MIGUEL.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FA. 441 98, se hace saber que se EMPLAZA a LUIS MIGUEL COMESAÑA, a estar a derecho en los presentes autos, por el término legal de 90 días.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- El presente trámite está auxiliado de pobreza.- San José, 22 de febrero de 1999.- Esc. Juan José Garmendia, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50821 Mar 08- Mar 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictado en autos: "FIGUEROA, JOSE OMAR. Posesión notoria de Estado Civil. Fa. Nº 629 98", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado JOSE OMAR FIGUEROA promoviendo Demanda de Posesión Notoria de Estado Civil de HIJO NATURAL contra los sucesores de MAXIMA MERCEDES FIGUEROA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos, en especial a los sucesores a cualquier título de MAXIMA MERCEDES FIGUEROA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 8 de FEBRERO de 1999. Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1440 10/p 13421 Mar 05- Mar 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "ALVAREZ PEDROZO, ALBA NELLY NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR.- FICHA: B 119 97, se hace saber que se ha decretado por Resolución Nº 1107 de fecha 30 de Mayo de 1997 la designación de nuevo curador de la incapaz ALBA NELLY ALVAREZ PEDROZO, a su madre Eloína Pedrozo, a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Tacuarembó, 30 de Noviembre de 1998. Este trámite esta auxiliado de pobreza.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50774 Mar 03- Mar 16

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MARIA LUISA ARTAGAVEYTIA SANCHEZ, (Ficha: 28 99).
Montevideo, 26 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14135 Mar 12- Mar 25 (0001)

DECIMOTERCER TURNO

ALBERICO EMAR VALERIO BENTANCOR, (Ficha: 27 99).
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14038 Mar 12- Mar 25 (0002)

JULIETA GRISELDA PONTICORBO CASELLA y BENITO ORESTES TRUJILLO OLMEDO, (Ficha: 652 98).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli,Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14039 Mar 12- Mar 25 (0003)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

DVERE O DORA SUSTER O SUSTERAS LURIEL O LURIE, (Ficha: 631 98).
Montevideo, 3 de febrero de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 14041 Mar 12- Mar 25 (0004)

ENRIQUE WELLINGTON VARELA FERRO, (Ficha: 47 99).
Montevideo, 8 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 14096 Mar 12- Mar 25 (0005)

MARIA JULIA PICARONI GONZALEZ, (Ficha: 16 99).
Montevideo, 18 de febrero de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 14098 Mar 12- Mar 25 (0006)

ISRAEL LANGER CHAIT y JUDES o JULIA LERNER CONAITE, (Ficha: 585 98).
Montevideo, 17 de diciembre de 1998.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14134 Mar 12- Mar 25 (0007)

QUINTO TURNO

OLIVIO CABRERA RETTA, (Ficha: 570 98).
Montevideo, 8 de diciembre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14045 Mar 12- Mar 25 (0008)

CARMEN ROSA FERRARI MONTAÑEZ, (Ficha: 14 99).
Montevideo, 12 de febrero de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14101 Mar 12- Mar 25 (0009)

MARIA DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ y DOROTEO FUMERO o DOROTEO FUMERO FARIÑA, (Ficha: 41 99).
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14113 Mar 12- Mar 25 (0010)

ELSA ENRIQUETA BUSSO MARENGO y CARLOS JULIO VIGLIOLA LARROSA, (Ficha 562 98).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14131 Mar 12- Mar 25 (0011)

NIEVES CARMEN TERESA DURICH CAU, (Ficha: 40 99).
Montevideo, 8 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14133 Mar 12- Mar 25 (0012)

NOVENO TURNO

MARIA ZULEMA RABELLINO AÑON, (Ficha: S 656 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14043 Mar 12- Mar 25 (0013)

DECIMO TURNO

ROSA o VARTANUSH YOMBALAKIAN BAGDASARIAN o ROSA YOMBALAKIAN DE CHARIGIAN, (Ficha: 592 98).
Montevideo, 8 de diciembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 14042 Mar 12- Mar 25 (0014)

ADOLFO MACHADO RODRIGUEZ, (Ficha: 537 98).
Montevideo, 1º de febrero de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14117 Mar 12- Mar 25 (0015)

CLOTILDE o CLOTILDE MARIA EVA DELGADO RODRIGUEZ, (Ficha: 12 99).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 14132 Mar 12- Mar 25 (0016)

DECIMOPRIMER TURNO

JULIO DOMINGO MARINI GUILLEN, (Ficha: A 527 98).
Montevideo, 18 de febrero de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14111 Mar 12- Mar 25 (0017)

DECIMOTERCER TURNO

FELICIA GONZALEZ CASTILLO de RODRIGUEZ, (Ficha: 304 92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14112 Mar 12- Mar 25 (0018)

DECIMOCUARTO TURNO

NILDA RODRIGUEZ o NILDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ o NILDA RODRIGUEZ SILVA, (Ficha: S 652 98).
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14085 Mar 12- Mar 25 (0019)

HELENA MARCELA o HELENA MARCELA EULALIA ESTAPE CAMPOS, (Ficha: S 625 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14116 Mar 12- Mar 25 (0020)

DECIMOQUINTO TURNO

ANGIOLINA MALANGA SALVATORIELLO y JUAN o GIOVANNI MEROLA STURCHIO, (Ficha: 697 98 A).
Montevideo, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14137 Mar 12- Mar 25 (0021)

DECIMOSEPTIMO TURNO

GUMERCINDA ZULMA GALLO RODRIGUEZ, (Ficha: A 23 99).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14044 Mar 12- Mar 25 (0022)

IRMA MENDEZ ARES, (Ficha: A 34 99).
Montevideo, 26 de febrero de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14115 Mar 12- Mar 25 (0023)

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS VALENTIN KINLEY SIERRA, (Ficha: S 586 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14035 Mar 12- Mar 25 (0024)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GENARO LUIS TRAMUTOLA MATTOS, (Ficha: S 38 99).
Montevideo, 8 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14036 Mar 12- Mar 25 (0025)

EDUARDO YAMANDU CUELLO LOPEZ, (Ficha: S 600 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14114 Mar 12- Mar 25 (0026)

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANTONIO FLORENTINO ARTETA BRISTAIN o VERISTAIN o VRISTAIN, (Ficha: S 38 99).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14102 Mar 12- Mar 25 (0027)

VIGESIMOSEXTO TURNO

LEONTINA MARIA DECAROLI o DECAROLIS GRASSI, (Ficha: 479 98 S).
Montevideo, 11 de noviembre de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14040 Mar 12- Mar 25 (0028)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FRANCISCO GILBERTO ABELLEYRA GARCIA, (Ficha: 5 99 S).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14046 Mar 12- Mar 25 (0029)

JULIO CESAR NECCHI SUGLIANO, (Ficha: 36 99 S).
Montevideo, 5 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14110 Mar 12- Mar 25 (0030)

DAMIANA MARIA ULTRA FUGARDO, (Ficha: 196 98 S).
Montevideo, 5 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14136 Mar 12- Mar 25 (0031)

VIGESIMOCTAVO TURNO

BALBINA LOPEZ HORRO, (Ficha: 24 99 S).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14037 Mar 12- Mar 25 (0032)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JOSE FERNANDO JUNCAL POSSE, (Ficha: 797 98).
Ciudad de la Costa, 9 de marzo de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13258 Mar 12- Mar 25 (0033)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ANGEL ALBERTO VAIRO ANGELINA, (Ficha: 675 96)
Las Piedras, 8 de febrero de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta
01) $ 720 10/p 14144 Mar 12- Mar 25 (0034)

GILBERTO CAMACHO HERNANDEZ (Ficha: 7 99).
Las Piedras, 8 de febrero de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14145 Mar 12- Mar 25 (0035)

CARLOS ALBERTO GILARDONI o CARLOS ALBERTO GILARDONI COCINO, (Ficha: 654 98).
Las Piedras, 9 de noviembre de 1998.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14148 Mar 12- Mar 25 (0036)

MARIA PACIFICA LEAL, (Ficha: 816 98).
Las Piedras, 8 de febrero de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14151 Mar 12- Mar 25 (0037)

CUARTO TURNO

ABRAHAM DINI VIRGILI o VERGILI o VERGILLE o BERGILE, (Ficha: 8 99).
Las Piedras, 24 de febrero de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14142 Mar 12- Mar 25 (0038)

NELLY o IRMA NELLY OJEDA y CAYETANO del CARMEN D'ALIA HERNANDEZ, (Ficha: 726 98).
Las Piedras, 11 de diciembre de 1998.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14143 Mar 12- Mar 25 (0039)

JOSE FERNANDEZ MARTIN, (Ficha: 196 97).
Las Piedras, 21 de abril de 1997.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14146 Mar 12- Mar 25 (0040)

YAMANDU MOTTA PARRA, (Ficha: 763 98).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14147 Mar 12- Mar 25 (0041)

APOLINARIO LUIS VARGAS o BARGAS, (Ficha: 24 99).
Las Piedras, 24 de febrero de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14149 Mar 12- Mar 25 (0042)

ATILIO, AIDA y BLANCA VIDORI DRAGOTTI, (Ficha: 157 98).
Las Piedras, 26 de marzo de 1998.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14150 Mar 12- Mar 25 (0043)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO FERNANDEZ SAFFORES, (Ficha: 17 99).
Durazno, 4 de marzo de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14082 Mar 12- Mar 25 (0044)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CLEMENCIA ANTONIA AISPURO o AISPURO MARTINEZ, (Ficha: 1561 98).
Maldonado, 18 de diciembre de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14125 Mar 12- Mar 25 (0045)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE HEIT PERG, (Ficha: B 21 99).
Paysandú, 24 de febrero de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14093 Mar 12- Mar 25 (0046)

TERCER TURNO

JOSEFA MALDONADO OLIVERA DE VEINS, (Ficha: B 400 98).
Paysandú, 1º de octubre de 1998.
Esc. Silvia Vence, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14091 Mar 12- Mar 25 (0047)

MARIA AURORA GONZALEZ ALBARRACIN, (Ficha: B 646 98).
Paysandú, 18 de febrero de 1999.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14092 Mar 12- Mar 25 (0048)

MIRYAN CRISTINA BICCO OLIVERA, (Ficha: B 660 98).
Paysandú, 2 de marzo de 1999.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14095 Mar 12- Mar 25 (0049)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BONTI TOSCANI, MARIA GRACIELA, (Ficha: 24 99).
Fray Bentos, 1º de marzo de 1999.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 14156 Mar 12- Mar 25 (0050)

ROCHA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

CELESTINO TELESFORO o TELESFORO PEREZ MARTINEZ, PAULA HERMINIA o HERMINIA SOSA ALFARO, FERMIN RUFINO PEREZ SOSA y ARTIGAS OBDULIO PEREZ MUNIZ, (Ficha: 446 98).
Rocha, 8 de diciembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14128 Mar 12- Mar 25 (0051)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUANA RANGONE o RANGONI CATTANEO, (Ficha: B 7 99).
Salto, 12 de febrero de 1999.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14068 Mar 12- Mar 25 (0052)

ANGELA MAGNIN MORALES, (Ficha: B 673 98).
Salto, 5 de febrero de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 14070 Mar 12- Mar 25 (0053)

MONTERO, VESOLINA o VENZOLINA, (Ficha: B 35 99).
Salto, 24 de febrero de 1999.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14071 Mar 12- Mar 25 (0054)

TERCER TURNO

IVO SANTANA BARAIBAR, (Ficha: B 16 99).
Salto, 12 de febrero de 1999.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14069 Mar 12- Mar 25 (0055)

EDILIA RODRIGUEZ MACHADO, (Ficha: B 34 99).
Salto, 23 de febrero de 1999.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14072 Mar 12- Mar 25 (0056)

JUAN ANTONIO ARRALDE SILVA, (Ficha: B 162 98).
Salto, 27 de abril de 1998.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14073 Mar 12- Mar 25 (0057)

PABLO ANTONIO MENONI ROSSI y MARIA MASSARINO FRANZOIA, (Ficha: B 566 98).
Salto, 21 de diciembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 14074 Mar 12- Mar 25 (0058)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA FIDELINA o FILEDINA MELGAREJO SILVA, (Ficha: 31 99-B).
Treinta y Tres, 26 de febrero de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13872 Mar 12- Mar 25 (0059)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SUPRALER S.A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 9 de abril de 1999 en Sarandí 693 Piso 3, en primera convocatoria a la hora 10:00 y en segunda convocatoria a la hora 11:00, para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyectos de Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1997 y el 31 de diciembre de 1998.
3. Designación del Directorio.
4. Responsabilidad de los directores.
5. Designación de un accionista para firmar el acta.
El Registro de Accionistas se abrirá diez días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la sociedad.
Aurora Meloni - Presidente del Directorio.
03) $ 1134 3/p 14049 Mar 12- Mar 16 (0060)

DENTUM Seguro Odontológico

Cita a Asamblea General Ordinaria el día viernes 19 de marzo de 1999, hora 20.-
Orden del día 1) Lectura acta anterior
2) Memoria y balance
3) Otros.
03) $ 252 3/p 14088 Mar 12- Mar 16 (0061)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

GRACIELA MONICA BRITO BARREIRA y OSVALDO ANIBAL DELLA CROCE VILLAFAN, (Ficha: 595 98).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 14034 Mar 12- Mar 25 (0062)

QUINTO TURNO

FERNANDO MARIO BERTOCCHI BARBAGELATA y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 526 98).
Montevideo, 13 de noviembre de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14120 Mar 12- Mar 25 (0063)

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS DARRIULAT BOQUE y BRENDA ROSA DEVITA LOLO, (Ficha: 19 99).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 900 10/p 14122 Mar 12- Mar 25 (0064)

VIGESIMO TURNO

ANDRES ESTEBAN MORENO TONDINI y SILVIA DOMINGUEZ PEREZ, (Ficha: 475 98).
Montevideo, 30 de octubre de 1998.
Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14121 Mar 12- Mar 25 (0065)

VIGESIMOQUINTO TURNO

GILBERT MARCEL BAPTISTA ROCHICCIALI y JANET ALEJANDRA GONZALEZ OGEDA, (Ficha: D 641 98).
Montevideo, 19 de febrero de 1999.
Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 900 10/p 14083 Mar 12- Mar 25 (0066)

VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE DANIEL PEREZ SILVERA y ANITA HARLENE AUDICIO, (Ficha: D 606 98).

Montevideo, 9 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 900 10/p 14123 Mar 12- Mar 25 (0067)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JULIO RAFAEL GUIMARAENS CANDIA y CRISTINA LILIAN BOFFANO VIDIELLA, (Ficha: B 3 99).
Paysandú, 26 de febrero de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14094 Mar 12- Mar 25 (0068)

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDISON LAUQUEN FRANCO FRAGUAS SILVA y LEDA BEATRIZ FIORITTI MARQUESI, (Ficha: B 11 99).
Salto, 23 de febrero de 1999.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 14075 Mar 12- Mar 25 (0069)

JOSE LUIS REY VILLANUEVA y MARIA LAURA IRAZUSTA OCHOA, (Ficha: B 675 98).
Salto, 22 de febrero de 1999.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 14077 Mar 12- Mar 25 (0070)

TERCER TURNO

GUSTAVO JOSE ARZUAGA y SHIRLEY TERESITA GHIZZONI GARCIA, (Ficha: B 536 98).
Salto, 21 de diciembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
05) $ 900 10/p 14076 Mar 12- Mar 25 (0071)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS FERRARE WALTER C MOTTA ELSA, DIVORCIO, FICHA D 469 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ELSA MARGOT MOTTA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- MONTEVIDEO, 23 DE FEBRERO DE 1999.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50958 Mar 12- Mar 25 (0072)

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "HERRERA, GLADYS C VIONE, AGUSTIN - DIVORCIO - " Ficha 579 98; se cita llama y emplaza a AGUSTIN FRANCISCO VIONE a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 8 de febrero de 1999. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50964 Mar 12- Mar 25 (0073)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "QUINTERO, CIRILA C MARTINEZ, HUGO - DIVORCIO " Ficha 614 98; se cita, llama y emplaza a HUGO MARCELINO MARTINEZ FERREIRA a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 22 de diciembre de 1998.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50965 Mar 12- Mar 25 (0074)

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BENTACOR, MARIA DE LOS ANGELES C GOROSTIZAGA, ROBERT DARWIN.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. A 123 98, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a ROBERT DARWIN GOROSTIZAGA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Paysandú, 24 de febrero de 1999.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.-
07) (Cta. Cte.) 10/p 50953 Mar 12- Mar 25 (0075)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "Silva Cal Hugo Alberico ,- Declaracion de Incapacidad" - (FICHA V 6 96), por auto Nº 1735 98 del once de junio de mil novecientos noventa y ocho, se declaró en estado de incapacidad a Hugo Alberico Silva Cal, designándose Curador propietario a Estela Elena Cal.- Montevideo, dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50947 Mar 12- Mar 25 (0076)

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "ROSTANI, ILDEFONSO MATEO INCAPACIDAD Ficha 472 97 " se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4356 98 de fecha 8 de octubre de 1998, la incapacidad de ILDEFONSO MATEO ROSTANI designándose curadora a MARIA EMILIA ROSTANI quien aceptó el cargo con fecha 28 de octubre de 1998. Las Piedras, 13 de noviembre de 1998. ANA C. GARCIA da ROSA, ABOGADA ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 14152 Mar 12- Mar 25 (0077)

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "HIDALGO, IRMA ESTHER .- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE

POBREZA", Ficha B 249 98, se hace saber que por Auto Nro. 4384 98, de fecha 09.12.98, se declaró en estado de incapacidad a IRMA ESTHER HIDALGO, designándose curador a IRMA IBERIA VAZQUEZ, quien aceptó el cargo conferido el 09.12.98. Paysandú, primer día de febrero de 1999.- Auxiliado de pobreza.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50952 Mar 12- Mar 25 (0078)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "RODRIGUEZ Leopoldo Incapacidad. Fa.B 187 94", hace saber que por auto Nº 4517 de fecha 01 09 94, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LEOPOLDO RODRIGUEZ designándose Curadora propietaria a la Sra. Pascuala Rodriguez Fernández. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Resolución 20 04 55 Ley 13.209). Salto, cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50955 Mar 12- Mar 25 (0079)

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "DANDALUZ SOTO, ANDREA LETICIA - INCAPACIDAD - Fa B 382 97" hace saber que por auto No. 1345 98 de fecha 28 04 98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANDRA LETICIA DANDALUZ SOTO designándosele Curador al Sr. JULIAN YAMANDU DANDALUZ SANTANA- Se deja constancia que litiga con Auxiliatoria de Pobreza, resolución 20 04 55. Ley 13.209 - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50954 Mar 12- Mar 25 (0080)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en los autos caratulados "Szwarckopf Roer Mónica Jane" Información de Vida y Costumbres Ficha 1024 98 se hace saber que se presentó ante esta sede Mónica Jane Szwarckopf Roer optando por el Título de Escribana Pública ofreciendo las declaraciones de María de los Angeles Ferrioli Melo, Alejandro Daniel Fernandez Altieri sobre su vida y costumbres. Esc. Alicia Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 720 10/p 14118 Mar 12- Mar 25 (0081)

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35o. Turno, en autos caratulados: "Gabriel Hernández Arbeloa - Información de Vida y costumbres", (Ficha: 1040 98), se hace saber que se presentó ante esta Sede Gabriel Hernández Arbeloa, quien optando por el título de Escribano Público, ofreció las declaraciones de : Ruben García Angeriz y Gabriela Aurora Pierotti Erguiz, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 2 de marzo de 1999. Esc. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.

11) $ 900 10/p 14065 Mar 12- Mar 25 (0082)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO DE INFORMACION. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrea María Yarruz Juanena, domiciliada en Brasil 1496 bis-, optando los títulos de Escribano Público y Procurador, ofrece declaración de Angela Verónica Castagno Gabrielli y Graciela Marcelina Gabrielli Batalla. Salto, 5 de marzo de 1999.- BEATRIZ LARRIEU, Juez de Paz Departamental 2do. Turno, INTERINA.

11) $ 720 10/p 14078 Mar 12- Mar 25 (0083)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA Nº 1160
VENTA DE UN PREDIO EN SAN RAFAEL (DPTO. MALDONADO)
SEGUNDO LLAMADO
PRORROGA

Se pone en conocimiento de las Firmas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 25.03.99 que la misma queda prorrogada para el día 22.04.99, a las 15:00 horas.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50949 Mar 12- Mar 12 (0084)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad

Montevideo, 9 de marzo de 1999.
Licitación Pública Internacional No. 78 98
CONCESION OBRA PUBLICA. Ruta 5: Accesos a Montevideo - Mendoza

PRORROGA

Se comunica a los Sres. oferentes, que la licitación de referencia, ha sido postergada para el día 21 de mayo de 1999, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50956 Mar 12- Mar 12 (0085)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS
LICITACION PUBLICA Nº 1/99

OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA.
APERTURA: 22 03 99, HORA 14:00 EN SARANDI 450 1º PISO, DIR. ADMINISTRATIVA
PLIEGOS: DEPTO. DE COMPRAS, SARANDI 450 P.B.

12) (Cta. Cte.) 2/p 50823 Mar 12- Mar 15 (0086)

SERVICIO OFICIAL DE RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS
LICITACION PUBLICA Nº 2/99

OBJETO: ADQUISICION DE VALVULAS
APERTURA: 23 03 99, HORA 14:00 EN SARANDI 450 1º PISO, DIR. ADMINISTRATIVA
PLIEGOS: DEPTO. DE COMPRAS, SARANDI 450 P.B.

12) (Cta. Cte.) 3/p 50951 Mar 12- Mar 16 (0087)

BANCOS

Banco de Previsión Social
LICITACION PUBLICA Nº 964.803
VENTA DE INMUEBLES PROPIEDAD DEL B.P.S.
EN EL INTERIOR DEL PAIS.
APERTURA DE PROPUESTAS:
FECHA: 13.04.99
HORA: 14.00
LOCAL: B.P.S. EDIFICIO SEDE NUEVO
Colonia 1921 3er Piso
PLAZO DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:
Hasta el día 13 de Abril de 1999 a la hora 14.00
DETALLE INDIVIDUAL DE PADRONES

DEPARTAMENTO DE CANELONES
PADRON 858 (terreno baldío) DECIMA SECCION JUDICIAL DE CANELONES, Ciudad de Tala, el cual según plano del AGRIMENSOR ABRAHAM DRACHMAN, de Agosto de 1990, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de Octubre de 1990 con el Nº 3.285, con frente a las calles Luis Alberto de Herrera e Idelfonso de León (esquina), tiene un área de 705 metros 1398 decímetros.

VALOR BASE: Valor Venal de la Dirección General de Catastro: U.R. 1.304,5204

DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
PADRON 1399 (Fracción de terreno con construcciones) ubicado en la PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO, ciudad de Melo, zona urbana el que según plano del AGRIMENSOR ALFONSO DUQUE de mayo de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo el día 2 de Junio de 1956, con el número 755, tiene un área de 1.015 metros 80 decímetros, con 21 metros 30 centímetros de frente a la calle José Pedro Varela Nº 725 y 733.
*No obra agregado a la titulación, documentación relativa a las construcciones.
VALOR BASE: Valor Venal de la Dirección General de Catastro: U.R. 11.189,7837.

PADRON 301 (Terreno baldío) TERCERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO, ciudad de RIO BRANCO, el que según plano del AGRIMENSOR JOSE B. LOPEZ de diciembre de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 31 de diciembre de 1976 con el Nº 5815, tiene un área de 461 metros 18 decímetros, con frente de 10 metros 74 centímetros a la calle Joaquín Gundin
VALOR BASE: Valor Venal de la Dirección General de Catastro: U.R 919,2671

DEPARTAMENTO DE DURAZNO
PADRON 1190 (Terreno con construcciones) PRIMERA SECCION JUDICIAL DEPARTAMENTO DE DURAZNO, ciudad de DURAZNO, el que según plano del AGRIMENSOR ANGEL F. DE SOUZA de fecha 28 de marzo de 1924, tiene un área de 587 metros 6530 centímetros, con 13 metros 30 centímetros de frente a la calle Manuel Oribe Nº 781.
*No obra agregada a la titulación, documentación relativa a las construcciones.
VALOR BASE: Valor Venal de la Dirección General de Catastro: U.R. 4.684,482.

DEPARTAMENTO DE PAYSANDU
PADRON 912 (Baldío) QUINTA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU, ciudad de GUICHON, el que según plano del AGRIMENSOR ADOLFO C. MUSSO, de abril de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 3 de abril de 1951, con el Nº 58, tiene un área de 437 metros 40 decímetros con 24 metros 30 centímetros de frente a la calle Orden y 18 metros también de frente a la calle 19 de abril, por ser esquina.
VALOR BASE: Valor Venal de la Dirección General de Catastro: U.R. 246,0263.

PADRON 12357 (Terreno con construcciones) PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU, ciudad de PAYSANDU el que según plano del AGRIMENSOR ESTEBAN R. CALLORDA, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 17 de Marzo de 1962 con el Nº 2130, tiene un área de 300 metros 1.404 centímetros, con 14 metros 35 centímetros de frente a la calle Gral. Artigas Nº 1027, entre las calles Montevideo y Treinta y Tres Orientales.
*Obra agregada a la documentación carpeta de construcción.
VALOR BASE: Valor Venal de la Dirección General de Catastro: U.R. 5.000

DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO
PADRON 3503 (Baldío) QUINTA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO ciudad de YOUNG, el que según plano de mensura y fraccionamiento, del AGRIMENSOR DAVID DOTI de agosto de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de agosto de 1978 con el Nº 1644, tiene un área de 275 metros, con frente de 11 metros a la calle Nº 26, hoy Gral. José Artigas.
VALOR BASE. Valor Venal de la Dirección General de Catastro: U.R. 890,6883.
*LOS INMUEBLES DESCRIPTOS EN ESTE ANEXO SE ENCUENTRAN TODOS LIBRES DE OCUPANTES A CUALQUIER TITULO.
*EL BANCO DE PREVISION SOCIAL NO TOMA A SU CARGO LA REGULARIZACION DE PLANOS Y CONSTRUCCIONES.
Los Pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en Sección Licitaciones (Edificio Sede Nuevo - Colonia 1921, 3er Piso - Montevideo) en el horario de 9.15 a 16.00 horas o en las Sucursales del Departamento donde se encuentre ubicado el inmueble que se licita.

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
Depto. de Adquisiciones



12) (Cta. Cte.) 1/p 50961 Mar 12- Mar 12 (0088)



Montevideo, marzo 12 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO GABRIEL ALONSO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1876 102 y VIRGINIA SANDRA ESTRAGO, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Guayaquí 3045 103.
14) $ 127 3/p 1165 Mar 12- Mar 16 (0089)

ROBERTO ARMAND UGON, 49 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Rbla Rpca del Perú 1535 1002 y MARTA IRENE GUARINO, 39 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Rbla Rpca del Perú 1535 1002.
14) $ 127 3/p 1175 Mar 12- Mar 16 (0090)

OFICINA No. 2

CARLOS GABRIEL BINTANCOUR, 32 años, divorciado, tapicero, oriental, domiciliado en Gaboto 1359 y SUSANA SOLEDAD IGLESIAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Caramburú 6047.
14) $ 127 3/p 1172 Mar 12- Mar 16 (0091)

OFICINA No. 3

RUSEL MIKEL CARDOZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1119 3 y BLANCA ELBA LIMA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Salto 1119 3.
14) $ 127 3/p 1168 Mar 12- Mar 16 (0092)

OFICINA No. 4

ALBERTO JOAQUIN LEVY, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Samuel Lafone 2080 y SELVA MARIELA GUTIERREZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Samuel Lafone 2080.
14) $ 127 3/p 1167 Mar 12- Mar 16 (0093)

OFICINA No. 5

DANIEL ADOLFO GONZALEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Martín C Martínez 2292 y SILVANA CANESTRINI, 35 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Centenario 2751=904.
14) $ 127 3/p 1169 Mar 12- Mar 16 (0094)

GUSTAVO ANDRES HERNANDEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pilcomayo 4973 2 y ANDREA FABIANA SUAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao López 4 693 105
14) $ 127 3/p 1170 Mar 12- Mar 16 (0095)

CARLOS ANIBAL GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guinea 119 y KAREN ALISON MARTINEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guinea 119.
14) $ 127 3/p 1173 Mar 12- Mar 16 (0096)

OFICINA No. 6

JUAN MUSA, 84 años, viudo, jubilado, yugoeslavo, domiciliado en Caramurú 6019 y MARIA CHRISTINA CARROZZINO, 50 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada en Caramurú 6019.
14) $ 127 3/p 1161 Mar 12- Mar 16 (0097)

PABLO JOSE MAÑANA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José Serrato 3342 y KARINA AMOROSO, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Berlín 3520.
14) $ 127 3/p 1164 Mar 12- Mar 16 (0098)

OFICINA No. 7

MARCELO ALEJANDRO PORLEY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maria Manrrupe 3085 y ALEJANDRA DANIELA TRINIDADES, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Maria Manrrupe 3085.
14) $ 127 3/p 1160 Mar 12- Mar 16 (0099)

ALBERTO RUBEN PAIS, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcos

Sastre 2557 3 y MARGARITA MARTINEZ, 74 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Marcos Sastre 2557 3.
14) $ 127 3/p 1163 Mar 12- Mar 16 (0100)

OFICINA No. 8

GUSTAVO DANIEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 3431 bis y MARIA de las MERCEDES BELTRAN, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Teniente Galeano 3431 bis.
14) $ 127 3/p 1162 Mar 12- Mar 16 (0101)

OFICINA No. 9

NESTOR JAVIER SOCCHI, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Bachini 1771 y MARIA CRISTINA COSTA, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Bachini 1771.
14) $ 127 3/p 1166 Mar 12- Mar 16 (0102)

FEDERICO SILVA, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Sierra de Leona 244 y YOVANA LORENA BLANCO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sierra Leona 244.
14) $ 127 3/p 1171 Mar 12- Mar 16 (0103)

OFICINA No. 10

OSCAR NELSON VIERA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 3 No 6137 Millán y Lecocq y MARIA ROSANA FREIRE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lanús 5661.
14) $ 127 3/p 1174 Mar 12- Mar 16 (0104)

PRESCRIPCIONES

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "FERNANDEZ BAUDIN, César Edgar. Prescripción adquisitiva. F B 464 98", se hace saber que ante esta Sede se presentó César Edgar Fernández Baudin, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que comprenda sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones y localidad catastral ciudad de Las Piedras, zona urbana, padrón (matriz) individual nro. 2.272, en el plano de mensura del Agr. Sergio Rosé del 16 de mayo de 1966 - inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el día 31 de mayo de 1966 con el nro. 4.624 -, el cual consta de una superficie de 212 mtrs cuadrados 77 dm. cuadrados y con 8 metros 74 de frente al S.E. a calle Leyenda Patria.-
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del referido bien, incluso a los propietarios linderos Elvira Velis, Orivel Leal Suárez y María Cabral, y en especial a Hilario Roberto Acuña, Eduardo, María Esther, Alfredo, Pedro, Nelly Susana y Sara Acuña Sosa, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve; habiéndose concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza para la publicación de edictos.- M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50962 Mar 12- Mar 25 (0105)

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Angel Omar De Armas Arévalo. Prescripción adquisitiva. F B 466 98", se hace saber que ante esta Sede se presentó Angel Omar De Armas Arévalo, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que comprenda sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones y localidad catastral de la ciudad de Las Piedras, zona urbana, padrón individual nro. 17.142 (antes nro. 11.352 en m á) señalado con el nro. 19 de la manzana nro. 6 en el plano de mensura del Agr. Danilo Boggio de octubre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 5 de diciembre de 1985 con el nro. 8.815; con una superficie de 338 metros cuadrados con un centímetros, y de frente a Camino a Poquitos en 12 metros, Villa Santa Isabel, ciudad de Las Piedras.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del referido bien, incluso a los propietarios de los predios linderos Quirino Moreira, Luis Cabral y José Dos Santos, y en especial a Lionel Cohen, Levis Rostagnol, Héctor Semino y Francisca Agriela de Giménez, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve; y habiéndose concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza para la publicación de edictos.- M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50963 Mar 12- Mar 25 (0106)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno en autos: "MIRALDO SILVEIRA, Roberto Vicente- contra- LESA MIRALDO, Andrés Fernando, Alejandro Felipe y Leonardo y todo otro interesado- PRESCRIPCION ADQUISITIVA "-Ficha 355 98; se hace saber que se ha presentado ante esta sede el Sr. Roberto Vicente MIRALDO SILVEIRA, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el Nº 3955, ubicada en Paraje "Tala de Mariscala", décima sección catastral y judicial del Departamento de Durazno.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien a prescribir, en especial a los Sres. Andrés Fernando, Alejandro Felipe y Leonardo LESA MIRALDO y a los propietarios de los predios linderos: Sres: Henry GRELA PEREZ (padrón Nº 1130); ANEP-Escuela Nº 58 (Padrón Nº 7976; Luis y Dinorh VARSI (padrón Nº 3563 y Nicolás CERIZOLA (padrón Nº 1124), a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Durazno, 26 de noviembre de 1998.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
16) $ 1800 10/p 14154 Mar 12- Mar 25 (0107)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de San José, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, Gloria Miriam C GINER, Juan y Otro- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FICHA C 249 1998, se hace constar que ante esta Sede se presentó GLORIA MIRIAM RODRIGUEZ promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble un solar se terreno ubicado en en la Septima Sección Judicial del departamento de San José, señalado con el No. 11 manzana No. 65 zona suburbana, empadronado con el No. 1107 de los Agrimensores Dardo Barceló Barboza y Pesano, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el número 1115, el 19 de noviembre de 1956, emplazándose a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble y especialmente a los Señores Juan, Giner, Homero, Hernández y Abel Pérez, ó sus sucesores a cualquier título a los vecinos linderos y a los que por cualquier concepto pudieran considerarse con algún derecho por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Coronel Adrián Medina a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Noel Odriozola, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1800 10/p 14127 Mar 12- Mar 25 (0108)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALVARO JAUME, LEOPOLDO MORALES, SUSANA OLIVEROS, ADRIANA SILVA, LETICIA SCARRONE y ALEJANDRO MAICHE solicitan la inscripción de la obra titulada "FUNCIONES", de la cual son autores. Montevideo 10 de marzo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 630 10/p 14067 Mar 12- Mar 25 (0109)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO.
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to Turno en estos autos caratulados " ARIAS SOUZA EUGENIO FICHA A 118 98 RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO , se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de las partida de MATRIMONIO de ARIAS EUGENIO Y BELKIS LEAL LEMOS celebrado el 9 7 79 en la Oficina de Estado Civil Nº 8 Acta Nº 8 PASO DE AGUIAR TACUAREMBO y de NACIMIENTO de EUGENIO FUNDADOR ARIAS LEAL inscripto el 10 9 82 en Montevideo Acta Nº 1945, en el sentido que donde dice " SOSA " debe decir " SOUZA" por asi corresponder. Montevideo a los dieciocho dias del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50959 Mar 12- Mar 25 (0110)

EDICTO.
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to Turno en estos autos caratulados " SOUTO EUSTACCHIO O EUSTACHIO VICTORIA SERENA FICHA A 779 97 RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTO se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de las partida nacimiento de VICTORIA CERENA OLIVERA EUSTACHIO inscripta el 13 6 97 en la Oficina de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 acta Nº 4180 en el sentido que donde dice " EUSTACCHIO " debe decir "EUSTACHIO" y donde dice " SERENA " debe decir "CERENA" y debiendo constar que es hija LEGITIMA de MIGUEL ANGEL OLIVERA FERNANDEZ y de GISELLE EVANGELINA EUSTACHIO FERNANDEZ, por asi corresponder. Montevideo a los veintitres dias del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50960 Mar 12- Mar 25 (0111)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "CUADRO . MAURILIA O MAURILIO - RECTIFICACION DE PARTIDAS". Ficha A 598 97. se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1o.) Partida de nacimiento de MAURILIO CUADRO SILVEIRA nacido el 25 de enero de 1948 siendo inscripto en la 1era. seccion del Dpto. de Artigas. Acta nro. 165. En el sentido de que donde dice "..nació una criatura de sexo femenino que es hija natural del declarante ...que es nieta ...que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Maurilia" debe decir que "nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural del declarante ..que es nieto ..y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Maurilio". 2do.) Partida de matrimonio celebrado el 30 de abril de 1980 entre MAURILLO CUADRO y ORDALINA SUAREZ. Acta 409, del año 1980, Oficina nro. 3 de Montevideo, en el cuerpo y al margen del documento donde dice "don Maurillo Cuadro" debe decir "Maurilio Cuadro". 3ero.) Partida de nacimiento de MAURICIO CUADRO SUAREZ nacido el 2 9 86 Acta nro. 1330 inscripto en la oficina nro. 12 de Montevideo donde dice "que la criatura es hijo legítimo de la declarante y de Maurillo Cuadro" debe decir "la criatura es hijo legítimo de la declarante y de Maurilio Cuadro" por así corresponder. Montevideo, 11 de noviembre de 1998. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50950 Mar 12- Mar 25 (0112)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez. Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3º Turno, dictada en autos RE, SANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA (Fa. 6 98), se hace saber que ante esta Sede se presentó SANDRA RE solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural reconocida CLAUDIA JACQUELINE nacida el día 18 de octubre de 1997 e inscripto en el Registro de Estado Civil de la 3era. Sección Judicial de Rocha, acta Nº 144,, en el sentido que donde dice al margen de la partida como primer apellido " PUGLIA RE ", debe decir " RE PUGLIA " por así corresponder.- Las Piedras, 9 de noviembre de 1998.- Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50966 Mar 12- Mar 25 (0113)

REMATES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

NOTA Nº 33
COMERCIALIZACION Y REMATES
EDICTO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
COMERCIALIZACION Y REMATES
Remate oficial de acuerdo al artículo 512 de la Ley 15903 y 33 y 71 del TOCAF. Se hace saber que el día 17 de Marzo de 1999, a las 14.15 hs., se procederá a la venta, en pública subasta y al mejor postor en el local de la Firma Rematadora Flores & Rienzi matrículas 141, 4429 y 4567, sito en la calle San Salvador 1719 de las siguientes mercaderías en presunta infracción aduanera:
Ropas varias y Comestibles.-
Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de aceptarse la oferta el 30% como garantía en efectivo más la comisión del Rematador, el 12% más impuestos, en el mismo acto y en efectivo.- II) El saldo del precio podrá abonarse hasta 48 horas post-remate y retiro de la mercadería, pasado dicho plazo se perderá todo derecho sobre las cantidades pagadas y el artículo rematado.- p. COMISION DE REMATES, BEATRIZ DRAGONETTI.

20) $ 378 1/p 14063 Mar 12- Mar 12 (0114)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno dictada en autos: BANCO DE LA REPUBLICA C PLASTISUR S.A. Juicio Ejecutivo. Ficha: 286 82, se hace saber que el próximo 19 de marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO, Matrícula 248 R.U.C. 212511550010, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación -o sea- $ 217.578, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones, sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 84.519, que según plano del Agr. Luciano Quintas Rossi de marzo de 1946, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el

28.03.46 con el N° 14.378, tiene un área de 281 mts. 45 dms. Con 13 mts. 10 cms. de frente al E. a la calle Guaviyú 2885 al 2889; SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluido I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 3) Que se desconoce el estado actual de ocupación de la propiedad a rematarse; 4) Que de la información registral surge que existen deudas con trabas de embargos específicos anteriores a los de autos denunciadas; 5) Que surge de los certificados así como embargos trabados sobre el bien por la I.M. de Mdeo, que goza de un derecho preferencial al de autos; 6) Que se desconoce la situación de los bienes con respecto al Banco de Previsión Social; 7) Que el inmueble se remata con fotocopias de las últimas procedencias y certificados de los registros públicos, careciendo de títulos originales; 8) Que los antecedentes se encuentran a disposición del interesado en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de marzo de 1999.- Esc. Mónica Paysse de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1890 5/p 14052 Mar 12- Mar 18 (0115)

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, dictada en autos caratulados: "BRUM ROSENFELD, LEA C INTHAMOUSSOU O INTHAMOUSSU JUAN Y OTS. EJEC. HIPOTECARIA - FICHA 5 98,", se hace saber que el próximo 8 de abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y en dólares estadounidenses y el mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ª sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N° 1.260, antes en m á padrón N° 9.012, que según el plano de mensura y reparcelamiento del Agrim. Walter J. Fernandez Barreiro de marzo de 1989, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro Nacional Maldonado con el N° 2.299 el día 7 8 89 se señala como fracción A de la Manzana 173 y consta de una superficie de 330 nmts. 80 dmts., que se deslinda así: 12 mts. al S de frente a la calle Avda. Juan Antonio Lavalleja distando el punto de su frente 30 mts. de la esquina formada con la calle Solís; 27 mts. 93 cmts. al O. con parte del Padrón N° 15.541; 12 mts. al N lindando con fracción B y 27 mts. 83 cmts. al E lindando con parte de la fracción C, padrón N° 1.261. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que se hipotecó solamente la fracción "A", según surge de la cláusula sexta de la escritura de hipoteca. 6°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de Marzo de 1999.- Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.

20) $ 2160 5/p 14051 Mar 12- Mar 18 (0116)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, en autos: "SCHUSSELIN, RAQUEL c GARD OTTADO, DELIA IVONNE." -Ejecución Prendaria- (48 90), el próximo 18 de Marzo de 1999, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506 08, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, al remate sobre la base de las 2 3 partes de su tasación ó sea $ 2.267,oo (fs. 27): Automóvil "FIAT" Mod. 600 S, año 1979, Matr. 188.651 (Montevideo), Padrón 267.368-4, embargado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el total del precio, la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,51% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2,78%). 3) Que el vehículo se remata como chatarra y sin transferencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Marzo 09 de 1999. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 540 3/p 14099 Mar 12- Mar 16 (0117)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

JULIO MARIA SOSA GARCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 9° Turno, dictada en autos caractulados "CIANCIARULO CIESLUK,TANIA c PASCARETTA BIBIANA y CIESLUK, OLGA" Particion, Fa. N° S 130 94 se hace saber que el próximo 16 de Marzo de 1999 a partir de la hora 14 y 30' en el Salón Sede de la A.N.R.C.I, ubicado en la calle Zabala 1328 de Montevideo, por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula 3738 y RUC 210932800017, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con las 2 3 partes de base sobre el valor de tasación, o sea la suma de U$S 17.333,33 y al mejor postor, del bien inmueble que se describe: solar de terreno, con las mejoras que le acceden ubicado en la Vigecima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, paraje Pueblo Victoria, empadronado con el N° 37.135, que según plano del Ag. Julio H. Cerviño del 9 6 966 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 54.301 se compone de una superficie de mc. 296.35 que se deslindan: mts 8,66 al NE. de frente a la calle Humbolt, donde su puerta se señala con el N° 4215, distando su punto medio mts. 30.065 a la esquina con la calle Benito Riquet: mts 34.36 al SE. lindando con el padron N° 37136, mts 8.58 al SO. lind. con el padrón 37139 y mts 34,36 al N.O lindando con padrón 37134. SE PREVIENE 1°). Que se desconoce su actual estado de ocupación. 2°) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado. 3°) Que seran de cuenta del comprador, los gastos de escrituración, sellados y todos los demás que la Ley determine de su cargo. 4°) El comprador deberá abonar en el acto la comisión, impuestos I.V.A y el impuesto a las Ventas Forzadas, Ley 16.320, lo que insume un total de 6.02% del precio martillado. 5°) Que serán de cargo del expediente o del demandado, la comisión, I.V.A e impuestos, o sea el 1.34%, así como los gastos que origine la organización y realización de la subasta. 6°):, Se deconoce si existen deudas con el B.P.S por las construcciones y con la I.M.M, por concepto de impuestos domiciliarios, los que serán en caso de existir, de cargo del comprador. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO, EL 10 DE MARZO DE 1999. OROSMAN GIANERO DEMARCO, Actuario Adjunto.

20) $ 1188 3/p 14153 Mar 12- Mar 16 (0118)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 25 TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "FERNANDEZ GALVAN SERGIO C MULTISHOP COLONIA LTDA" JUICIO EJECUTIVO FICHA 3 98 SE HACE SABER QUE EL PROXIMO 24 DE MARZO DE 1999 A LAS 16 HS EN EL LOCAL UBICADO EN AVDA 8 DE OCTUBRE 4293 EL REMATADOR ALFREDO VIÑA MATRICULA 3612, RUC 080054890010, PRESIDIDO POR LA SEÑORA ALGUACIL DE LA SEDE, PROCEDERA A SACAR A LA VENTA EN REMATE PUBLICO SOBRE LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DE SU TASACION LOS SIGUIENTES BIENES: UNA HELADERA VITRINA DE 2 PUERTAS CON MOTOR DESARMADO BASE $ 667, 2 BALANZAS "SALDENCO MODELO L.P 15 BASE C U $ 334, UNA CORTADORA DE FIAMBRE "TEC-MAL" BASE $ 600, UN TURBO "JAMES" BASE $ 100, UNA HELADERA "TOPSY" DE 2 PUERTAS CON MOTOR BASE $ 1000, 3 GONDOLAS DOBLES METALICAS BASE C U $ 200, UNA REGISTRADORA "SHARP" MODELO R-3712 BASE $ 400.
SE PREVIENE:
1) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EN EL ACTO Y EN EFECTIVO EL 30 % DE SU OFERTA COMO SEÑA MAS COMISION E IMPUESTOS DEL REMATADOR O SEA EL 16.84 % INCLUIDO EL 2% A LAS VENTAS FORZADAS.
2) QUE SERAN DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION DE VENTA E IMPUESTOS 2.78 %.

A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. MONTEVIDEO 10 DE MARZO DE 1999. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
20) $ 648 3/p 14129 Mar 12- Mar 16 (0119)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

JUZGADO LETRADO DE 2º TURNO DE PANDO
ADHEMAR OMESTI
REMATADOR

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO, EN LOS AUTOS BANCO PAN DE AZUCAR C PEDRO ALEGRESA S.A., ALEGRESA HERMANOS S.A., JUICIO EJECUTIVO FICHA A 90 1987.- SE HACE SABER QUE EL DIA 23 DE MARZO DE 1999, A LAS 14.00 HORAS EN EL HALL DEL CLUB URUPAN DE PANDO, SITO EN CALLE WILSON FERREIRA ALDUNATE ESQUINA ITUZAINGO DE LA CIUDAD DE PANDO, SE PROCEDERA POR EL MARTILLERO ADHEMAR ONESTI CON MATRICULA 488 Y RUC 110009390018, A LA VENTA EN REMATE PUBLICO ASISTIDO POR EL ALGUACIL DEL JUZGADO Y SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS TASACIONES DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES Y CAMION QUE SE REFERIRAN.- 1ro. FRACCION DE CAMPO CON SUS CONSTRUCCIONES Y MEJORAS, SITO EN COSTAS DEL ARROYO PANDO, 7ma. SECCION JUDICIAL DE CANELONES, PADRON 6513 PLANO DEL AGRIMENSOR ALBERTO DE ARTEAGA (HIJO) INSCRIPTO EN CATASTRO CON EL No. 3704 EL 4 DE FEBRERO DE 1947, CONSTA DE 26 hs. 9396 mts. 75 dms. (BASE $ 234.551.33 COMO 2 3 DE LA TASACION CATASTRAL DE FOJAS 207.- 2do. FRACCION DE CAMPO SITO EN COSTAS DEL ARROYO PANDO, 7ma. SECCION JUDICIAL DE CANELONES, PADRON 27249, PLANO DEL AGRIMENSOR LAMAS DANIEL FOSALBA, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO CON EL No. 7136 EL 4 DE JUNIO DE 1952 SUPERFICIE 8 hs. (BASE $ 89.658.66 COMO 2 3 DE LA TASACION CATASTRAL DE FOJAS 208.- 3ro. CAMION MARCA OM, AÑO 1975, PADRON 128.172 MATRICULA No. AG-71.148 PANDO CANELONES, SOBRE LA BASE DE $ 30.000.00 2 3 DE LA TASACION DE FOJAS 137.- SE PREVIENE: 1) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA DE CONSIGNAR EL 25% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA, EN EL ACTO, EN EFECTIVO Y EN MONEDA NACIONAL Y SERA DE CARGO LA COMISION E IMPUESTO DEL REMATADOR O SEA EL 7.02% SOBRE LOS INMUEBLES Y SOBRE EL BIEN MUEBLE EL 16.58%.- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 1.33% SOBRE LA VENTA.- QUE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITA LA TITULARIDAD DE LOS BIENES INMUEBLES SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA.- 3) CON RELACION AL CAMION NO EXISTE DOCUMENTACION.- 4) SE HACE CONSTAR LA EXISTENCIA DE INSCRIPCION REGISTRAL DE ARRENDAMIENTO QUE SURGE DE CERTIFICADO REGISTRAL DE FOJAS 161 Y SIGUIENTES.- CON RELACION A LOS INMUEBLES PADRONES 6513 Y 27249, CON UN PLAZO DE DIEZ AÑOS A CONTAR DEL 21 DE JULIO DE 1988, YA VENCIDO.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES.- PANDO 5 DE MARZO DE 1999.- Daniel Pérez Bregante, ACTUARIO.
20) $ 1980 5/p 14124 Mar 12- Mar 18 (0120)

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

ENRIQUE STAJANO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección de Colonia, dictada en autos: "ROMERO ALVAREZ, Luis Gonzalo c LEPRATTI, Omar y GARROU CALERO, Walmir Mino Juicio Ejecutivo ficha 51 95", se hace saber: Qué el próximo 23 de marzo de 1999 a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Avda. Daniel Armand Ugón s n de Colonía Valdense, el martillero Enrique Stajano (matrícula 3648 ruc 211761230015 domiciliado en Zabala 1372 esc. 36 tel. 619 94 65 Montevideo, rematará según decreto 322 del 4 de noviembre de 1998, La MITAD INDIVISA del BIEN INMUEBLE EMBARGADO en autos, en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de la mitad de su tasación, (es decir $ 93.474) del padrón Nº 1.245 que consiste de dos fracciones de campo con las construcciones y demas mejoras que le acceden. Se encuentra ubicado en zona rural de la 4 Sección Judicial del Departamento de Colonía, paraje Rincón del Rey. Se deslindan según plano del Agrimensor Alberto Davyt de diciembre de 1955 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonía con el Nº 1249 el 16 de febrero de 1956, con las siguientes superficies y linderos. Fracción Uno, superficie total 52 hectáreas 7.948 metros cuadrados, que lindan al Norte línea quebrada de tres tramos de 717 m 30 cm el primero, de 184 m 10 cm el segundo, ambos de frente al Camino de 17 m de ancho, y de 179 m el tercer tramo, con la fracción que se describe a continuación: al Este 495 m 50 cm con calle, al Sur 1.175 m 90 cm con calle vecinal de 8 metros 50 centímetros de ancho, y al Oeste 464 m 90 cm con Sucesión de Juan P. Maurin. Fracción Dos: de forma triangular, con una superficie de 1.447 metros cuadrados que lindan: al Norte 176 m de frente a Camino de 17 metros de ancho; al Este 16 m 60 cm con Calle, y al Sur 179 m con la Fracción Uno ya descripta. SE PREVIENE.: I. Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el acto y efectivo, así como la comisíon del rematador e impuestos, 7,02%. II. Que el referido inmueble se encuentra arrendado con contrato vigente al 31 8 2012. III. Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración. IV. Que los títulos y demás antecedentes de éste juicio se encuentran a disposición de interesados en éste Juzgado. V. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. VI. Será de cargo del demandado la comisión del martillero e impuestos, 1,34%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Colonía Valdense, 9 de febrero de 1999. F. ISABEL SUAREZ SACCO, JUEZ DE PAZ, 4ta. SECC. JUDICIAL DE COLONIA.
20) $ 1188 3/p 14100 Mar 12- Mar 16 (0121)

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú, dictada en los autos "GIUPPONI BOFFELLI, Catalina y otro c MECEDO BARBITA, Gualberto Gervacio - Juicio Ejecutivo" (Ficha 576 92) pieza sep. del exp. Ficha 236 92), se hace saber que el día 24 de marzo de 1999, a las 14 horas, en el Hall de este juzgado (Zorrilla de San Martín 942), se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA (Mat. 791-RUC 120016170017), asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de $ 6.270.67 equivalente a las 2 3 partes de su tasación catastral, el siguiente bien inmueble: Fracción de chacra y cuantas mejoras le acceden, ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Ejido de la ciudad del mismo nombre zona suburbana, (Paso Guerrero) parte de la chacra No. 289, padrón No. 803, que según título y plano del Agr. Hector M. Laborde, inscripto con el No. 118 el 5 de setiembre de 1939 en la Oficina Técnica de Paysandú, en el que está señalada con el número "uno", consta de una superficie de 3 Hectáreas 8488 metros 57 decímetros que se deslinda así: al Norte, 179 metros 80 centímetros de frente al Camino Departamental del Norte; al Sur, igual medida con fracción "cuatro"; al Oeste, 214 metros de frente a calle "O", y al Este, la misma dimensión con la fracción "dos" que como las anteriores son del mismo plano, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: a) La venta se realiza en Dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más el 6.02% de comisión, Impto. a las Ventas Forzadas etc. todo incluído, al contado y en dinero efectivo; b) Saldo (70%), deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; c) Se desconoce si existen deudas por tributos nacionales y departamentales, como así también el estado de regularización de las construcciones; d) Título de Propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la sede de este juzgado.- Paysandú, 5 de marzo de 1999.- Dra. KARINA MARTINEZ, Juez de Paz Departamental Subr.
20) $ 1800 5/p 14087 Mar 12- Mar 18 (0122)

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú, dictada en los autos "B.R.O.U. c SEIJAS, Hector Celestino- HOY Juicio Ejecutivo" (Ficha 391 93), se hace saber que el día 24 de marzo de 1999, a las 15 horas, en el Hall de este juzgado (Zorrilla de San Martín 942), se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA (Mat. 791- RUC 120016170017), asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y cuantas mejoras le acceden, ubicado hoy, en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, parte de la quinta No. 135, de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, empadronado con el No. 15.418, antes No. 5136 en m a, señalado con el No. 19 en el plano del Agr. Manuel Piaggio, inscripto con el No. 4861 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 6 de noviembre de 1974, consta de una superficie de 670 metros 9050 centímetros que se deslinda así: al Oeste, 15 metros de frente a calle Vizconde de Mauá entre calle Presbítero Meriggi e Industrias, distando el punto medio de su frente 90 metros 32 centímetros de la esquina formada al Norte, con la primera de dichas transversales; al Norte, 44 metros 43 centímetros con el solar No. 20; al Este, 15 metros con solar No. 25; y al Sur, 45 metros 3 centímetros con solar No. 18, todos del mismo plano, en el actual estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: a) La venta se realiza en Dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más el 6.02% de comisión, IVA, Impto. a las Ventas Forzadas etc. todo incluído, al contado y en dinero efectivo; b) Saldo de precio (70%), deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; c) los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; d) se desconoce el estado de regularización de las construcciones; y, e) Título de Propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los intersados en la sede de este juzgado.- Paysandú, 4 de marzo de 1999.- Dra. KARINA MARTINEZ, Juez de Paz Departamental Subr.

20) $ 1890 5/p 14090 Mar 12- Mar 18 (0123)

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C LASALVIA DIMOV RICARDO ARIEL Y DALL' OGLIO ANTONIO OSVALDO- JUICIO EJECUTIVO Ficha 84 91 A, se hace saber al público que el día 6 de abril a las 15 Hs, en el la Chacra Policial, sita en ruta 2 contigua a la Sec. 3ra. policial (Cañitas) por intermedio del rematador Héctor Coronel, matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: diez vacas, cuatro vaquillonas y nueve terneros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más los tributos, comisiones y gastos que el remate origine. Fray Bentos, cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

20) $ 486 3/p 14155 Mar 12- Mar 16 (0124)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, DOCTORA GRISEL AMARO ERASUN, dictada en los autos caratulados "BANCO LA CAJA OBRERA C DANIEL RETAMAR GIMENEZ.- JUICIO EJECUTIVO".- Ficha B Nº 29 Año 1994. Se hace saber que el día Jueves 25 de Marzo de 1999, a la hora 15.00, en las puertas del JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, sito en Zorrilla de San Martín Nº 1043, el Martillero Público HECTOR CORONEL, Matrícula 2676, Ruc. 130016520015, con la asistencia del Señor Alguacil de la Sede, sacará a la venta pública y al mejor postor, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, equivalente a la suma de U$S 8.890.00 (Ocho mil ochocientos noventa dólares américanos), sobre 1 6 de la cuota parte indivisa que le corresponde al Señor DANIEL NICANOR RETAMAR GIMENEZ, del bien inmueble padrón Nº 4.966, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, Manzana 125 A, de la Localidad Catastral Fray Bentos, señalada con el Nº 26 en el plano del Agrimensor Carlos Steffen, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 667, el 1 06 1961, Solar de terreno con mejoras, con frente al Sureste a calle Capdevielle y Suroeste con Pasaje vecinal, lindando al Noroeste con el solar Nº 24 y al Noreste con el solar Nº 25, y costa de una superficie de 244 m. 65 dm SE PREVIENE: Que dicho bien era propiedad de MARIO DIMAS RETAMAR VEZZOLI en un 50% que era de estado civil casado con EMILIA JUANA RUELLA DALLOGLIO.- Que, el Art. 881 del Código Civil, en la redacción dada por la Ley 16.081 otorga al cónyuge supérstite derecho real de habitación en forma vitalicia y gratuita.- Que, el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo, en dólares américanos en el momento de serle aceptada la misma.- Que, serán de su cargo, la Comisión e Impuestos del Rematador, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Impuesto Municipal, e IVA, Los Gastos de Escrituración y los Impuestos que la Ley previene.- Que, los Títulos de Propiedad se encuentran en esta Sede Judicial y podrán ser examinados por los interesados.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.= Fray Bentos, 23 de febrero de 1999.- Julio Doyenart Ponce, Juez de Paz Departamental de Fray Bentos Encargado.

20) $ 1890 5/p 14157 Mar 12- Mar 18 (0125)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Banco Comercial con Ortega Nieto Inés Guillerma, Ejecución Hipotecaria, Ficha 248 98" se hace saber que el día 7 de abril de 1999, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. La unidad referida forma parte de un edificio construído bajo el régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande según Permiso de Construcción de fecha 6 de noviembre de 1992, con habilitación de fecha 1 de abril de 1993, expediente número 1992, año 1992, en un terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, zona urbana de la ciudad de igual nombre, padrón matriz Nº 23.798, antes en mayor área Nº 8.111, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Horacio Tolosa Fletcher de marzo de 1994, aprobado por la Intendencia Municipal de Salto, Departamento de Arquitectura y Obras División Agrimensura con el Nº 2.034 el 20 de abril de 1994, inscripto y cotejado por la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 8.373 el 17 de mayo del mismo año, tiene una superficie de 2.057 metros 45 decímetros, con los siguientes frentes: al Sur, 53 metros 81 centímetros a la calle Corrientes y al Este, 46 metros 95 centímetros a la calle Carlos María Ramírez, por ser esquina. Dicha unidad está señalada como Departamento 001 Block A, puerta Nº "C-37", tiene padrón individual Nº 23.798 001, teniendo en Planta Baja a cota vertical, más 35 metros 35 centímetros y en Primer Piso a cota vertical, más 37 metros 85 centímetros, un área total de 76 metros 04 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de "Jardín A", "Porche B", "Galerías C y D", "Patio E" y "Terraza Cubierta A1" (bienes comunes).- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Señor Martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Señor Martillero. 4) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 1o.- de marzo de 1999. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2070 5/p 14079 Mar 12- Mar 18 (0126)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Caramés e Hijos S.R.L.
Cesion de cuotas

Fecha de contrato: 31 de Julio de 1995
Socios:
Cedente: José Maria Caramés Castro.
Cesionario: Raúl Alberto Caramés Ferreiro
Inscripcion Nº 1652 del Fº 2160 al Fº 2160 Libro Nº 2.
22) $ 741 1/p 14064 Mar 12- Mar 12 (0127)

DENOMINACION: "NOSIL S.R.L".-
SOCIOS: BERNARDINO NOBOA SILVA, ANDRES NOBOA SILVA, AURELIO NOBOA SILVA, STELLA MARIA SILVA CARVALHO.-
CAPITAL: $U 17.000.- CUOTAS 100 de $U 170 cada una, correspondiendo a cada socio 25 cuotas.-
OBJETO: Industrialización, comercialización de raciones balanceadas y granos, explotación de negocios relacionados con actividades agrícolas, ganaderas, forestales, avícolas, granjeras, floricultura, administrativos, consultoría, asesoramiento, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, industrialización producción, comercialización importación, exportación, representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.-
ADMINISTRACION: BERNARDINO NOBOA SILVA.-
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Tomás Gomensoro, Artigas.-
INSCRIPCION: No. 240, Fo. 323, Lo. 4.
22) $ 1235 1/p 14080 Mar 12- Mar 12 (0128)

DAMYCAR SRL.-

Contrato: 27 de mayo de 1998.-
Insc.: 3 de julio de 1998, Nº 1257, Fº 1585, Lº 3.-
Socios: Carlos María POMBO RODRIGUEZ y Gonzalo Damián POMBO GONZALEZ.-
Capital: $ 14.000, dividido en 100 cuotas de $ 140, (50 cuotas cada socio).-
Objeto: compraventa de todo tipo vehículos, maquinaria, alquiler y reparación de maquinaria etc, trabajos de construcción, excavación, pintura, arenados, hidrolavados, etc, importaciones, exportaciones, y en general todo lo relativo al comercio..-
Administración: Carlos María POMBO RODRIGUEZ.-
Domicilio: Manuel Oribe Nº 422.- Durazno.-
Plazo: 30 años desde el 1º de mayo de 1998.
22) $ 1482 1/p 14081 Mar 12- Mar 12 (0129)

"CYL AGROSERVICIOS LIMITADA"

Contrato: 17 11 1998.-
Socios: Gonzálo Ramón COLLAZO PICCARDO (10 cuotas) y Carlos Enrique LONG COPES (10 cuotas).-
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de precesamiento de semillas; servicios de asesoramiento técnicos; compraventa de frutos del país, insumos agropecuarios y maquinaria agrícola; representación a terceros y realizar importaciones y exportaciones, y en general realizar todos los actos y celebrar todos los contratos convenientes para el buen desarrollo del objeto de la sociedad.-
Domicilio: Paysandú.-
Plazo: 30 años.-
Administración: Carlos Enrique LONG COPES.-
Capital: $ 40.000 (representado en 20 cuotas de $ 2.000 cada una).-
Inscripción: Nº 2611 al folio 3871, libro 4 el 17 12 998.
22) $ 1482 1/p 14086 Mar 12- Mar 12 (0130)

MARKETING NET S.R.L.
Cesión.

Contrato: 7 diciembre 1998
Inscripción: No. 235 Fo. 317 Lo. 4
Cedente: SABINO ENRIQUE MONTENEGRO LAUSTAUNAU (20 cuotas)
Cesionaria: Silvia Ruth Trabazo Pedrozo.
22) $ 494 1/p 14103 Mar 12- Mar 12 (0131)

SANSHIN S.R.L.
Cesión - Modificación.

Contrato: 11 febrero 1999
Inscripción: No. 297 Fo. 392 Lo. 3
Cedente: MIGUEL ANGEL SPROVIERI CONDE (Totalidad)
Cesionario: Umberto Sprovieri
Administración: Graciela Beatriz Imelio.
22) $ 494 1/p 14104 Mar 12- Mar 12 (0132)

Zoho GMG S.R.L.

Contrato: 30 octubre 1997
Inscripción: No. 1870 Fo. 2458 Lo. 1
Socios: MARCOS GABRIEL NIQUELETTO SORRENTINO (50 cuotas)
GUSTAVO CESAR PALABES MARTINEZ (50 cuotas)
Capital: $ 18.000.-
Objeto: Ramos de pub, pool, wiskeria, discoteca, elaboración y venta de comidas, alimentos y bebidas, restaurante, organización y emprendimiento de fiestas, bailes, afines y similares.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) $ 988 1/p 14105 Mar 12- Mar 12 (0133)

BACHMANN REPRESENTACIONES LIMITADA
Cesión - Modificación.

Contrato: 22 febrero 1999
Inscripción: No. 292 Fo. 385 Lo. 3
Cedente: GRACIELA TARANTO BENADERET (5 cuotas)
Cesionarios: Vitali Kohen Taranto (3 cuotas)
Susana Kohen Taranto (2 cuotas)
Administración: Vitali Kohen Taranto, exclusivamente.
22) $ 741 1/p 14106 Mar 12- Mar 12 (0134)

BOMSAR S.R.L.

Contrato: 12 febrero 1999
Inscripción: No. 245 Fo. 336 Lo. 4
Socios: SONIA RAQUEL ROVEGNO PATETTA (98 cuotas)
ADRIANA GRACIELA ONETTO ROVEGNO (1 cuota)
ROSSANA GABRIELA ONETTO ROVEGNO (1 cuota)
Capital: $ 16.000.-
Objeto: Venta, distribución golosinas, juguetes, perfumería, cosmética, bijouterie. Importación.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Sonia Rovegno Patetta.
22) $ 741 1/p 14107 Mar 12- Mar 12 (0135)

EKOS LTDA.

Contrato: 2 setiembre 1998
Inscripción: No. 262 Fo. 357 Lo. 4
Socios: MARCOS GABRIEL NIQUELETTO SORRENTINO (50 cuotas)
FLAVIO NESTOR ACUÑA GUERRA (50 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Fabricación, intermediación, compraventa, importación, exportación de ropa, vestimenta, prendas de toda clase, modelos, afines y similares.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Marcos Gabriel Niqueletto Sorrentino.
22) $ 741 1/p 14108 Mar 12- Mar 12 (0136)

PIRINEOS S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 1 marzo 1999.
Inscripción: No. 320 Fo. 433 Lo. 4
Cedentes: ROSITA REDONDO GONZALEZ, ROMEO PABLO GARBARINO BERRO, MANUEL REDONDO FARIÑA y GUSTAVO WALTER FERRARI CABALLERO (todas sus cuotas)
Cesionarios: Raúl Redondo González (40 cuotas)

Patricia Andrea Garbarino Lopez (40 cuotas)
Administración: Todos los socios indistintamente.
22) $ 741 1/p 14109 Mar 12- Mar 12 (0137)

GEMINIS S R L
REFORMA CONTRATO

Contrato: 03.12.1996
Administración: Sarandi Alfredo LONGARDI MAFFEI
Inscripción: Nº 1383 Folio 1726 Libro 3.
22) $ 494 1/p 14130 Mar 12- Mar 12 (0138)

DABAY S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
AUMENTO DE CAPITAL

Cesión de cuota social y modificación: Contrato 24 7 98: No. 2105 Fo. 3209 Lo. 1
CEDENTES: Daniel BAYARDO GARCIA (total), Nelson BAYARDO y Amira Elsa GARCIA PISANI (total)
CESIONARIOS: Roberto FUSALARIO CARDOSO (1 cuota) y Julio César TELEZ EHLERS (99 cuotas)
MODIFICACION: Administración: Julio César TELEZ EHLERS
Aumento de capital: Contrato 29 1 99 No. 307 Fo. 416 Lo. 4
$ 20.000 dividido en 100 cuotas, un socio 1 cuota y otro socio 99 cuotas.
22) $ 1235 1/p 14138 Mar 12- Mar 12 (0139)

"MAFRANA S.R.L."
Cesión de Cuotas.-

Contrato: 15 de enero de 1999.-
Inscripción: Nº 192 al folio 258 Libro 3.-
Cedentes: María Inés Lujambio Silva y Martín Javier Lorenzo y Losada González.-
Cesionaria: Ana Laura Lujambio Silva.-
Cuotas cedidas: 20 cuotas.
22) $ 741 1/p 14139 Mar 12- Mar 12 (0140)

ILHS S.R.L.

CONTRATO: 30 11 98
INSCRIPCION: Nº 2607, Fº 3302. Lº 3.
SOCIOS: HUGO BACEDA CARABALLO Y HUGO, LILIAN, ISABEL Y SONIA BACEDA CASTAGNINO
DOMICILIO: CUCHILLA DE SIERRA
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $U 12.500
CUOTAS: 10 de $U 250 cada una, para cada socio
ADMINISTRACION: HUGO BACEDA CARABALLO y HUGO BACEDA CASTAGNINO indistintamente.
22) $ 988 1/p 14140 Mar 12- Mar 12 (0141)

MONTE ARAL S.R.L.

Contrato 28.1.99
Inscripción Nº 251 Fº 342 Lº 4
Domicilio: Las Piedras, Canelones
Plazo 30 años
Socios: María Laura Fernández Ribeiro
Ariel Eugenio Vázquez Villamayor
Capital: $ 15.000 - 25 cuotas $ 300 cada socio
Administración María Laura Fernández
Objeto: compraventa, arrendamiento, comercialización de mercaderías, bienes, servicios, y marketing.
22) $ 988 1/p 14141 Mar 12- Mar 12 (0142)



MONTEVIDEO
ENTES
ANCAP
DIVISION ADMINISTRACION GENERAL

LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UN COMPLEJO DE SERVICIOS COMPUESTO POR EL PUESTO DE VENTA Y SERVICIOS ANEXOS, DEL PUESTO DE VENTAS DEL SELLO ANCAP UBICADO EN AVDA. 18 DE JULIO Y BRANDZEN
Apertura: 29 de abril de 1999
Hora: 15:00
Valor del Pliego: U$S 500 (dólares quinientos)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 8:15 a 12:00 horas a la Tesorería (CAJA) sita en Humboldt 3900 - Planta La Teja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en el Departamento Materiales Compras de la misma División en el horario de 8:00 a 16:00 horas.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú 1er. Piso.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50913 Mar 12- Mar 12 (0143)

MINISTERIOS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de noviembre de 1998 en el expediente Asunto No. 680 50 Carpeta 148, se concedió a la firma Arenera Arrospide S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de arena, afectando el padrón No. 8245 (p) de la 5a. sección judicial del Departamento de San José, abarcando un área de 27 hás 8.141 m.c. el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 60 al Fº 60 del Libro III. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve. ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería División Minería.
27) $ 1008 3/p 14126 Mar 12- Mar 16 (0144)

BANCOS

Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 9 DE MARZO DE 1999

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCOS ALEMANES	0300		1,795200	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000	
BRASIL	REAL	1000		1,880000	
ESPAÑA	PESETAS	2100		152,720000	
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,020700	
INGLATERRA	LIBRAS ESTERLIN.	2700	U$S	1,620000	
ITALIA	LIRAS	3500		1.777,210000	
JAPON	YENS	3600		121,000000	
SUIZA	FRANCOS SUIZOS	5900		1,466000	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,055	11,075
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	5,990	6,340
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,085	11,090
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,085	11,090
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,085	11,090

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 50945 Mar 12- Mar 12 (0145)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

(Exp. 1208 99)

RECTORIA

CORRECCION a la publicación aparecida en el Diario Oficial de fecha 3 3 99, referente a la Ordenanza de Dedicación Exclusiva para los cargos de jefe de Repartición, División, Departamento y Servicios Centrales de la Universidad de la República:
* En el Artículo 2o. donde dice:"... Disponer tal publicación del texto completo..." debe decir: "...Disponer la publicación del texto completo...".
27) (Cta. Cte.) 1/p 50948 Mar 12- Mar 12 (0146)

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina y la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", esta última actuando en competencia delegada, CONVOCAN a elecciones de la terna de funcionarios no docentes para integrar la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" en los siguientes términos:
1 - El acto electoral para la elección de la terna de funcionarios no docentes para la integración de la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas, se llevará a cabo entre las 8:00 y 19:00 hs., del día 8 de abril de 1999 en el Salón "Surraco". El escrutinio se realizará acto contínuo al cierre de votación.
2 - La fecha de recepción de listas comenzará el día 11.3.99 y cerrará a la hora 12:00 del día 31.3.99. Deberá cumplirse con las especificaciones previstas en los artículos 28 y siguientes de la Ordenanza de Elecciones Universitarias, en lo pertinente.
3 - Publíquese la convocatoria en el "Diario Oficial", y tres diarios de la Capital, con indicación de lugar, día y hora (de 8 a 19 hs.), en que se recibirán los votos de los electores, y póngase de manifiesto en la Institución, con veinte días de anticipación, por lo menos a la fecha de cierre del período para inscripción de listas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50957 Mar 12- Mar 12 (0147)

CONVOCATORIAS

U.C.O.T. UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); al levantamiento del cuarto intermedio de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA realizada el pasado 31 de enero, la que se llevará a cabo el próximo 21 de marzo de 1999 a la hora CERO en el local del Sindicato de FUNSA, sito en la Av. 8 de Octubre 4509
EL ORDEN DEL DIA será el siguiente:
1- Informe de la situación económico-financiera de la Cooperativa al 31 de enero de 1999.
2- Informe de las inversiones realizadas en el ejercicio 1997 1999.
3- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 882 3/p 14030 Mar 12- Mar 16 (0148)

U.C.O.T. UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el próximo 21 de marzo de 1999 a la hora UNA en el local del Sindicato de FUNSA, sito en la Av. 8 de Octubre 4509
EL ORDEN DEL DIA será el siguiente:
1- Aprobación de balances y memorias, de los ejercicios cerrados al 29 02 96 - 28 02 97 - 28 02 98.
2- Designar tres socios para integrar la Comisión Receptora de Votos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59 inciso b, de los Estatutos Sociales.
3- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 882 3/p 14031 Mar 12- Mar 16 (0149)

CAMARA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

De acuerdo con los artículos 27 a 33 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 25 de marzo de 1999, a las 10.00 horas, en el local social, Misiones 1381 piso cuarto, esc. 403, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.- Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Fiscal.
3.- Elección de nueva Comisión Directiva, Comisión Fiscal y Tribunal de Honor.
27) $ 504 2/p 14033 Mar 12- Mar 15 (0150)

VARIOS

VAN LEER URUGUAY S.A COMUNICADO Articulo 53 LEY Nº. 16871

Se hace saber que por motivos de inundación se han destruído los siguientes libros de comercio:
Actas de Asambleas, Actas de Directorio y Copiador de Cartas, Diario, Inventario y Registro de Accionistas, todos registrados el 7 mayo 1993, en el Lº 53 Fº 329 Nºs 4587, 4586, 4589, 4588 y 4585 respectivamente.
El Directorio.
27) $ 168 1/p 14050 Mar 12- Mar 12 (0151)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, en autos "PACIFIC S.R.L.- Concordato preventivo- Ficha 46 98", se convoca a todos los acreedores de PACIFIC S.R.L. para la junta a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado el día 8 de abril de 1999 a las 14 horas.- Montevideo, 9 de diciembre de 1998.- Esc. Susana Puga de Silva, Actuaria.
27) $ 720 10/p 14119 Mar 12- Mar 25 (0152)

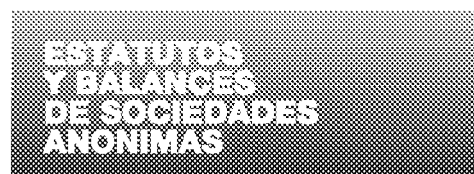
PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TORRES, MICHAEL EFRAIN C TEXEIRA, SHIRLEY ROSARIO.- GUARDA Y TENENCIA" Fa. C 139 98, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a SHIRLEY ROSARIO TEXEIRA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Paysandú, 24 de febrero de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 14089 Mar 12- Mar 25 (0153)



SERVISOL SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
11.2.1999, 349, 479, 2.
28) $ 1976 1/p 14054 Mar 12- Mar 12 (0154)

DAREPLUS SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óp-

tica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
11.2.1999, 340, 461, 2.
28) $ 1976 1/p 14055 Mar 12- Mar 12 (0155)

CARMISOL SOCIEDAD ANONIMA
100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
11.2.1999, 339, 459, 2.
28) $ 1976 1/p 14056 Mar 12- Mar 12 (0156)

CALASUR SOCIEDAD ANONIMA
100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
11.2.1999, 338, 457, 2.
28) $ 1976 1/p 14057 Mar 12- Mar 12 (0157)

BORDIPLAN SOCIEDAD ANONIMA
100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
11.2.1999, 337, 455, 2.
28) $ 1976 1/p 14058 Mar 12- Mar 12 (0158)

BIOMACRO SOCIEDAD ANONIMA
100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
11.2.1999, 336, 453, 2.
28) $ 1976 1/p 14059 Mar 12- Mar 12 (0159)

ADANIL SOCIEDAD ANONIMA
100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
11.2.1999, 335, 451, 2.
28) $ 1976 1/p 14060 Mar 12- Mar 12 (0160)

TIBELUZ SOCIEDAD ANONIMA
100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
12.2.1999, 334, 430, 1.
28) $ 1976 1/p 14061 Mar 12- Mar 12 (0161)

SOFIPLAN SOCIEDAD ANONIMA
100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
12.2.1999, 333, 428, 1.
28) $ 1976 1/p 14062 Mar 12- Mar 12 (0162)

INSTITUCION: LLOYDS BANK (BLSA) LTD.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al : 31 de Diciembre de 1998

ACTIVO			
DISPONIBLE		$	224,552,221.07
VALORES PUBLICOS			124,147,456.31
CREDITOS VIGENTES POR INTERM. FINANCIERA (C.5)			2,030,100,426.97
- Sector Financiero	574,690,474.19		
- Sector No Financiero	1,454,557,298.00		
- Operaciones a Liquidar	852,654.78		
CREDITOS DIVERSOS			2,053,628.33
CREDITOS VENCIDOS POR INTERM. FINANCIERA			24,929,596.41
- Colocación Vencida	13,237,333.60		
- Créd.en Gestión y Morosos	11,692,262.81		
INVERSIONES (B.3)			2,270,001.00
BIENES DE USO			16,788,736.15
CARGOS DIFERIDOS			0.00
TOTAL DEL ACTIVO		$	2,424,842,066.24

PASIVO			
OBLIGACIONES POR INTERM.FINANCIERA (C.5)		$	2,254,222,239.12
- Sector Financiero	491,352,322.99		
- Sector No Financniero	1,762,000,161.85		
- Operaciones a Liquidar	869,754.28		
OBLIGACIONES DIVERSAS			7,565,296.13
PROVISIONES			13,213,878.10
PREVISIONES			3,127,422.12
TOTAL DEL PASIVO		$	2,278,128,835.47
PATRIMONIO			
CAPITAL INTEGRADO (B.4)		$	16,032,508.30
APORTES NO CAPITALIZADOS			0.00
AJUSTES AL PATRIMONIO (D.2)			92,954,189.25
RESERVAS			0.00
RESULTADOS ACUMULADOS			37,726,533.22
- Resultados de ejercicios anteriores	24,435,007.09		
- Resultados del ejercicio	13,291,526.13		
- (Adelantos de resultados)	0.00		
TOTAL DEL PATRIMONIO		$	146,713,230.77
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		$	2,424,842,066.24

CUENTAS DE CONTINGENCIA	$	149,391,727.79
CUENTAS DE ORDEN	$	4,572,983,564.25

INSTITUCION: **LLOYDS BANK (BLSA) LTD.**

ESTADO DE RESULTADOS
del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1998

Ganancias Financieras		$	749,175,513.69
Pérdidas Financieras			-638,221,749.95
Resultado Financiero antes de Previsiones			110,953,763.74
Previsiones			-29,755,109.18
Resultado Financiero después de Previsiones			81,198,654.56
Ganancias por Servicios			37,652,596.71
Pérdidas por Servicios			-6,369,079.15
Resultado por Servicios			31,283,517.56
Resultado Bruto			112,482,172.12
Otras ganancias operativas			40,124,007.60
Otras Pérdidas operativas			-135,904,741.20
- Gastos del Personal	-79,641,781.18		
- Gastos Generales	-50,118,943.00		
- Amortizaciones	-2,853,102.77		
- Resto	-3,290,914.25		
Resultado Operativo Neto			16,701,438.52
Resultados extraordinarios			-55,078.39
Resultados de ejercicios anteriores			311,716.00
Resultado del Ejercicio antes de I.R.I.C.			16,958,076.13
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio			-136,670.00
Resultado del Ejercicio después de I.R.I.C.			16,821,406.13
Resultado del ajuste por inflación			-3,529,880.00
Resultado del Ejercicio Ajustado por Inflación $			13,291,526.13

A.R. Vilarrubi
Gerente, Planif. y Control

Notas a los Estados Contables

a) Consideración por la Asamblea de Accionistas
No se realiza Asamblea por ser Sucursal del Lloyds Bank (BLSA) Ltd., Londres

b) Información básica sobre la empresa de Intermediación Financiera
b.1) Naturaleza jurídica: Sucursal de sociedad anónima extranjera.
b.2) Base de preparación de los estados contables.
Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay.
El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en monedas extranjeras, las que se exponen a valores actualizados.
b.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades.
Participación accionaria en BEVSA por $ 270.000,= , en la Bolsa de Comercio por valor nominal de $1,= y en Lloyds Administradora de Fondos de Inversión S.A. (en formación) por $ 2.000.000,=
b.4) Capital.
Capital asignado y totalmente integrado $ 16.032.508,30

c) Información referente a los activos y pasivos.
c.1) Saldos en moneda extranjera arbitrados a dólares USA y convertidos a moneda nacional al tipo de cambio de $ 10.817 por dólar.
c.2) La posición de moneda extranjera arbitrada a dólares USA es de USD 998.663,76 sobre vendido.
c.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad:
- O.H.R. por un valor nominal de 1.144 equivalente a $ 17468.88 afectados en garantías de licitación.
- Saldos en Cuentas y/o Depósitos del B.C.U. incluyendo aquellos afectados al cumplimiento de regulaciones reglamentarias diversas, por un importe no inferior a USD. 10.524.765,44 ó su equivalente en otras monedas; en relación con operaciones de ALADI que se encuentra en proceso de arbitraje entre los Bancos Centrales del Uruguay y Argentina.
- Bonos del Tesoro por un valor nominal de USD 2212 equivalente a USD 2212 afectados en garantías de licitación.
c.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos.
No existen.
c.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos:

Créditos:		
con vencimiento hasta el 31.12.99	$	1,917,187,254.38
con vto. entre 1.1.00 y el 31.12.2001	$	68,984,058.62
con vto. después del 1.1.2002	$	70,912,338.71
Obligaciones:		
con vencimiento hasta el 31.12.99	$	2,233,770,409.09
con vto. entre 1.1.00 y el 31.12.2001	$	7,676,272.70
con vto. después del 1.1.2002	$	20,340,853.46

d) Otras notas.
d.1) No hay hechos posteriores entre la fecha de los estados contables y la de su publicación, cuyo efecto signifique alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados del nuevo período.
d.2) Efectos inflacionarios.
El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consiste en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al por Mayor de productos nacionales - nivel general. Se expone en el Estado de Resultados (resultado por Inflación) y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".

C.D. Golby
Gerente General - Uruguay

28) $ 6804 1/p 14066 Mar 12- Mar 12 (0163)

PANMARINE EQUIPAMENTOS E SERVIÇOS S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes; Operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, extractivas, hotelería, informática, madera, papel, química, servicios profesionales, transporte, turismo, vestimenta, constitución, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, operaciones con inmuebles. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por ley 11.073. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 23/02/99, 356, 488, 2.
28) $ 1235 1/p 14084 Mar 12- Mar 12 (0164)

ACLARACION
DETYSUL S.A.

En los 10 Diarios Oficiales Nos. 25064 a 25073 de fechas 7/7/98 al 20/7/98, Aviso Nº 27896, se padeció el siguiente error:
Donde dice: $ 1.251.001.-
Debe decir: $ 1.250.001.
28) $ 741 1/p 14097 Mar 12- Mar 12 (0165)

RONVIAL SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.300.000
A) Industrializar, comercializar, todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra, servicios, en ramos y anexos de alimentación, articulos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposicones legales. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
100 años
Montevideo.
4.2.1999, 283, 352, 1.
28) $ 1976 1/p 14158 Mar 12- Mar 12 (0166)

TIFENA SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.300.000
A) Industrializar, comercializar, todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra, servicios, en ramos y anexos de alimentación, articulos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposicones legales. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
100 años
Montevideo.
4.2.1999, 282, 350, 1.
28) $ 1976 1/p 14159 Mar 12- Mar 12 (0167)

VIRADO SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.300.000
A) Industrializar, comercializar, todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra, servicios, en ramos y anexos de alimentación, articulos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposicones legales. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
100 años
Montevideo.
4.2.1999, 284, 354, 1.
28) $ 1976 1/p 14160 Mar 12- Mar 12 (0168)

MABENSUR TRADING S.A.
Artículo 284 Ley 16060

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 22 julio 1998 y resolucion de Directorio de 30 diciembre 1998, resolvieron fijar capital social en U$S 2.500.000.
28) $ 494 1/p 14254 Mar 12- Mar 12 (0169)

REFORMAS

URUD'OR S.A.
Antes: BENIN S.A.
REFORMA

Asamblea: 30/3/98 Capital $ 5:000.000
Modificó todos los artículos adecuándolos a la Ley Nº 16.060.
Registro. 11/2/99, Nº 329 Fº 440 Lº 2.
28) $ 741 1/p 14032 Mar 12- Mar 12 (0170)

LOWE & PARTNERS SOUTH AMERICA HOLDINGS S.A.

AGE 30/10/97: Art. 3º. Capital social: U$S 5.000.000. Inscripción en el RNC: 12/2/99 con el Nº 328 al Fº 421 del Libro 1 de Estatutos.
28) $ 741 1/p 14048 Mar 12- Mar 12 (0171)

EMPRESA SAN ISIDRO ANACLETO LOPEZ Y FERRARI SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

OBJETO: A) La prestación de servicios fúnebres completos, servicios de velatorios, servicios de automóviles y/o aviones ambulancias, servicios de automóviles de remise y servicios de automóviles taximetros, Todos estos servicios podrán ser efectuados con elementos y materiales de la empresa o eventualmente arrendados. B) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreteria, forestación cumpliendo normas legales fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones, sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios, D) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
CAPITAL: $ 3.000.000.-
DURACION: 100 años
DOMICILIO: LAS PIEDRAS Departamento de Canelones.
Registro Nacional de Comercio: 20.1.1999, No. 64, Fo. 81, Libro 1.
28) $ 2223 1/p 14053 Mar 12- Mar 12 (0172)

La Constitución digital.

Al instante, la Constitución en imagen y sonido.

En efecto, ahora puede consultar la Constitución de la República Oriental del Uruguay en la pantalla de su computador personal.

El disco compacto no solamente le ofrece todo el texto de la misma sino que facilita un rapido acceso a la información deseada mediante un práctico menú de opciones.

El hecho de poder escucharla permite utilizarla con fines didácticos así como proporcionar una solución para aquellas personas con dificultades visuales.

El texto convencional está complementado con el Himno Nacional, notas explicativas, fotos de monumentos, edificios públicos y obras pictóricas.

Esta obra constituye otro aporte de IMPO a la comunidad brindándosela en esta oportunidad con la última Tecnología Multimedia.

Precio de VENTA $ 275

Edita y distribuye:

IMPO

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



Florida 1178 Tels: 908 50 42 - 908 51 80
908 52 76 - 908 49 23 - Montevideo - Uruguay
Internet: www.impo.com.uy
E-mail: impo@impo.com.uy